

Documento para la Contratación de Obras

Construcción y Equipamiento del Hospital de Roatán

Emitido el: *29 de noviembre del 2023*

LPI No: PFRH-8-LPI-B

Proceso licitatorio No.: BID-5790-GESALUD-LPI-01-2023

Proyecto: Programa de Fortalecimiento de la Red
Hospitalaria

Contratante: Secretaría en el Despacho de Salud a través de
la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD

País: HONDURAS

Índice

Parte 1 – Procedimientos de Licitación.....	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
Sección II. Datos de la Licitación	43
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (<i>sin precalificación</i>)	71
Sección IV. Formularios de Licitación	105
Sección V. Países Elegibles	180
Parte 2 – Requisitos de las Obras	183
Sección VI. Requisitos de las obras	184
Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato	285
Sección VII. Condiciones Generales (CG)	286
Sección VIII. Condiciones Particulares Parte A - Datos del Contrato	287
Sección IX. Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato	348

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Instrucciones

A. Aspectos Generales	4
1. Alcance de la Licitación.....	4
2. Fuente de los fondos	5
3. Prácticas Prohibidas	5
4. Actividades Prohibidas.....	5
5. Oferentes Elegibles	12
6. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles.....	15
B. Contenido del Documento de Licitación	16
7. Secciones del Documento de Licitación	16
8. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa.....	16
9. Modificación del Documento de Licitación	18
C. Preparación de las Ofertas	18
10. Costo de Participación en la Licitación	18
11. Idioma de la Oferta	18
12. Documentos que conforman la Oferta	18
13. Carta de la Oferta y Formularios	20
14. Ofertas Alternativas	20
15. Precios y Descuentos de la Oferta	20
16. Monedas de la Oferta y de Pago	21
17. Documentos que conforman la Propuesta Técnica.....	22
18. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	22
19. Período de Validez de las Ofertas	22
20. Garantía o Declaración de Mantenimiento de la Oferta	22
21. Formato y Firma de la Oferta.....	25
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	26
22. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas	26
23. Plazo para la Presentación de las Ofertas	26
24. Ofertas Tardías.....	27
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	27
26. Apertura de las Ofertas	27
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	29
27. Confidencialidad	29
28. Aclaración de las Ofertas	29

29.	Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	30
30.	Determinación de la Conformidad.....	30
31.	Inconformidades No Significativas.....	31
32.	Corrección de Errores Aritméticos	31
33.	Conversión a una sola Moneda.....	32
34.	Margen de Preferencia	32
35.	Subcontratistas	32
36.	Evaluación de las Ofertas.....	32
37.	Comparación de las Ofertas	35
38.	Ofertas Anormalmente Bajas.....	35
39.	Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados.....	36
40.	Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	36
41.	Calificación del Oferente	37
42.	Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas	37
43.	Plazo Suspensivo	37
44.	Notificación de la Intención de Adjudicar	37
F.	Adjudicación del Contrato.....	38
45.	Criterios de Adjudicación	38
46.	Notificación de la Adjudicación	38
47.	Explicaciones del Contratante.....	39
48.	Firma del Contrato	40
49.	Garantía de Cumplimiento.....	40
50.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	41

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Aspectos Generales

- 1. Alcance de la Licitación**
- 1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (**DDL**), según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita a presentar Ofertas para la Contratación de las Obras que se especifican en la Sección VI. Requisitos de las Obras. El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional están indicados **en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
- (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
 - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;
 - (c) la palabra “día” significa día calendario; y
 - (d) “**ASSS**” significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, de desastres naturales y cambio climático, de pueblos indígenas, de grupos vulnerables, de género y violencia sexual, de participación de las partes interesadas y de reasentamiento y medios de vida), que el Contratista y los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del diseño y ejecución de las obras y en el servicio de operación de las Obras, si corresponde.
 - (e) “**VSG**” se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros.

Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

- 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.
- 2. Fuente de los fondos**
- 2.1 El Prestatario indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “BID” o “el Banco”) por un monto indicado en **los DDL** para sufragar en parte el costo del proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Prácticas Prohibidas**
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los

investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes

incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente,

contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o

implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, proveedores principales, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Actividades Prohibidas

4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social³, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá

a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida

b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable; c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los

³ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4 Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5. Oferentes Elegibles

5.1 Un Oferente, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto a la construcción de las obras de que se trate; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos a una persona o una entidad.

5.2 Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no podrá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflictos de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control⁴ de manera directa o indirecta sobre otro Oferente, es o son controlados de manera directa o

⁴ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo

- indirecta por otro Oferente o es o son controlados junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - (c) tienen el mismo representante legal que otro Oferente para fines de esta Licitación; o
 - (d) tienen una relación con otro Oferente, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación, o
 - (e) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de las obras objeto de este documento de licitación; o
 - (f) cualquiera de sus afiliados hubiera sido contratado por el Contratante o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) como Ingeniero para la ejecución del Contrato; o
 - (g) proporcionarían bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría derivados o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, o
 - (h) poseen una estrecha⁵ relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese Contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o

de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

⁵ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

5.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

5.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo que se permitan Ofertas alternativas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

5.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.

5.6 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5.7 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

5.8 Esta Licitación está abierta únicamente a Oferentes precalificados. Sin embargo, excepcionalmente, con el consentimiento previo del Banco, podrá utilizarse la calificación ex-post.

6. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles

6.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en un país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, sujetos a las excepciones de los casos indicados en las IAO 5.1 (a) y (b).

B. Contenido del Documento de Licitación

- 7. Secciones del Documento de Licitación**
- 7.1 El documento de licitación constan de las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberán leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAO 9.
- PARTE-1 - Procedimientos de Licitación**
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
 - Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
 - Sección III. Criterios de evaluación y calificación
 - Sección IV. Formularios de la Oferta
 - Sección V. Países Elegibles
- PARTE-2 - Requisitos de las obras**
- Sección VI. Requisitos de las obras
- PARTE-3 – Condiciones y Formularios del Contrato**
- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CG)
 - Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CE)
 - Sección IX. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato
- 7.2 El llamado a Licitación (o el Anuncio Específico de Adquisiciones para esta Solicitud de Ofertas (SDO)) emitido por el Contratante no forma parte del documento de licitación.
- 7.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieron directamente de la fuente señalada por el Contratante en el llamado a Licitación.
- 7.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.
- 8. Aclaración del Documento de Licitación,**
- 8.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración del documento de licitación, deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente que se

**visita al Lugar
de las Obras y
reunión previa**

suministra **en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la Licitación, si dicha reunión se especifica en la IAO 8.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos catorce (14) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su procedencia, a todos los que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAO 7.3. Si como resultado de las aclaraciones el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAO 9 y 23.2.

- 8.2 Se recomienda que el Oferente visite y examine el lugar de las obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las obras correrán por cuenta del Oferente.
- 8.3 El Contratante autorizará el acceso del Oferente y cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, sólo bajo la expresa condición de que el Oferente y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.
- 8.4 Se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación, si así se establece **en los DDL**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 8.5 Se solicita que, en la medida de lo posible, los Oferentes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 8.6 El acta de la reunión previa a la Licitación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, juntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán sin demora a todos los que hayan adquirido el documento de

licitación de conformidad con la IAO 7.3. Toda modificación del documento de licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la Licitación deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAO 9 y no a través del acta de la reunión previa a la Licitación.

- 8.7 No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación.
- 9. Modificación del Documento de Licitación**
- 9.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.
- 9.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación en conformidad con la IAO 7.3.
- 9.3 El Contratante podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAO 23.2 .

C. Preparación de las Ofertas

- 10. Costo de Participación en la Licitación**
- 10.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.
- 11. Idioma de la Oferta**
- 11.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**. Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 12. Documentos que**
- 12.1 : La Oferta deberá constar de dos Partes, a saber, la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos Partes se presentarán simultáneamente en dos sobres sellados separados (proceso de

conforman la Oferta

licitación de dos sobres). Un sobre contendrá únicamente información relativa a la Parte Técnica y el otro, únicamente información relativa a la Parte Financiera. Estos dos sobres deberán incluirse en un sobre exterior sellado separado marcado como “OFERTA ORIGINAL”

12.2 La parte Técnica de la oferta comprenderá lo siguiente:

- (a) **Carta de la Oferta Técnica:** de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13.1;
- (b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta,** de conformidad con la IAO 20;
- (c) **Ofertas Alternativas,** si se permite, de conformidad con la IAO 14;
- (d) **Autorización:** confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 21.2;
- (e) **Calificaciones:** de conformidad con la IAO 18, documentos comprobantes que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (f) **Propuesta Técnica:** de conformidad con la IAO 17; y
- (g) cualquier otro documento requerido **en los DDL.**

12.3 La Parte Financiera deberá contener lo siguiente:

- (a) **Carta de la Oferta - Parte Financiera:** preparada de conformidad con la IAO 13.1
- (b) **Lista de Precios:** los correspondientes formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y sus Precios, de acuerdo con lo establecido en las IAO 13 y 15
- (c) **Oferta Alternativa - Parte Financiera,** cuando se permite de conformidad con la IAO 14, la Parte Financiera de la Oferta Alternativa
- (d) cualquier otro documento exigido en los **DDL**

12.4 La Parte Técnica no deberá contener ninguna información relacionada con el precio de la Oferta. Cuando en la Parte Técnica se incluya información financiera importante relacionada con el precio de la Oferta, la Oferta será rechazada por el Contratante por incumplimiento del requisito.

12.5 Además de los requisitos señalados en la IAO 12.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o

Asociación (“APCA”), vendrán acompañadas de una copia del convenio de la APCA celebrado entre todos los socios. Alternativamente, los socios firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio que establezca una APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del acuerdo propuesto.

- 13. Carta de la Oferta y Formularios**
- 13.1 La Carta de la Oferta - Parte Técnica, Carta de la oferta - Parte Financiera y los Apéndices, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.
- 14. Ofertas Alternativas**
- 14.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.
- 14.2 Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, ellos se especificarán **en los DDL**, al igual que la metodología para evaluarlos.
- 14.3 Excepto en los casos contemplados en la IAO 14.4, los Oferentes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Oferente cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja.
- 14.4 Cuando así se especifique **en los DDL** los Oferentes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para componentes específicos de las obras; los cuales se identificarán **en los DDL**, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VI, "Requisitos de las Obras".
- 15. Precios y Descuentos de la Oferta**
- 15.1 Los precios y descuentos que cotee el Oferente en la carta de la Oferta y la lista de cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.
- 15.2 El Oferente indicará las tarifas y los precios unitarios correspondientes a todos los rubros de las obras que se

especifican en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios unitarios no serán pagados por el Contratante cuando se ejecuten y se considerarán incluidos en los precios de los otros rubros de la lista de Cantidades.

- 15.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta (literal c), de conformidad con la IAO 13.1, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.
- 15.4 El Oferente cotizará separadamente cualquier descuento incondicional e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta (literal d), de conformidad con la IAO 13.1.
- 15.5 Salvo disposición en contrario **en los DDL** y el Contrato, los precios unitarios y los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato. En dicho caso, el Oferente deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 15.6 Si así se dispone en la IAO 1.1, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la IAO 15.4, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se presenten y abran al mismo tiempo.
- 15.7 Los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente.
- 16. Monedas de la Oferta y de Pago**
- 16.1 La moneda de la Oferta será la estipulada **en los DDL**.
- 16.2 El Contratante podrá requerir que los Oferentes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el Cuadro C “Resumen de las Monedas de Pago”,

en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

- 17. Documentos que conforman la Propuesta Técnica**
- 17.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) (si se requiere) así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de Licitación" con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.
- 18. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente**
- 18.1 A fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", el Oferente proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, "Formularios de Licitación".
- 19. Período de Validez de las Ofertas**
- 19.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo determinado **en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 19.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se solicita una garantía de la Oferta de conformidad con la IAO 20, también se prorrogará por un plazo de veintiocho (28) días la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAO 19.3.
- 19.3 En el caso de contratos a precio fijo, si la adjudicación se demora por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta, podrá ajustarse el precio contractual por un factor especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada.
- 20. Garantía o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**
- 20.1 El Oferente deberá presentar con la parte técnica de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en el formulario original, y en el caso de una Garantía

de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.

20.3 Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAO 20.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a la vista, y a opción del Oferente, en cualquiera de las siguientes formas:

- (a) garantía bancaria incondicional emitida por una institución bancaria o financiera no bancaria (tales como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) carta de crédito irrevocable;
- (c) cheque de gerencia o cheque certificado; o
- (d) otra garantía definida en los Datos de la Licitación,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que presente el Oferente es una fianza emitida por una aseguradora o una compañía afianzadora situada fuera del país del Contratante, la institución que emite la garantía deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá incluir el nombre completo del Oferente. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta permanecerá válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la IAO 19.2.

20.4 Si la IAO 20.1 exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, que no se ajuste sustancialmente a los requisitos de la garantía, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento del requisito.

- 20.5 Si en la IAO 20.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después de que el Oferente seleccionado haya firmado el Contrato y otorgado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con la IAO 43.
- 20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, exigidas.
- 20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta, salvo lo estipulado en la IAO 19.2; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAO 46; o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 47.
- 20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denomina en la carta de intención mencionada en la IAO 12.2.
- 20.9 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el Contratante podrá, si así se contempla **en los DDL**, declarar no elegible al Oferente para la adjudicación de un contrato por el período de tiempo que figure **en los DDL**, si el Oferente:
- (a) retira su Oferta durante el período de validez que se señala en el formulario de carta de presentación de

Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAO 19.2;
o

(b) al que se adjudica el contrato:

(i) no firma el contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAO 46; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 47,

el Contratante, si así se contempla **en los DDL**, podrá declarar que el Oferente no será elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante y por el período establecido **en los DDL**.

21. Formato y Firma de la Oferta

21.1 El Oferente preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAO 12, marcándolo claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la IAO 14, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además, el Oferente presentará el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA”. En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.

21.2 Los Oferentes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera

21.3 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, que deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma.

21.4 En caso de que el Oferente sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder judicial firmado por sus representantes legalmente autorizados.

- 21.5 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas

- 22.1 El Oferente entregará la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se adjuntarán en un sobre externo cerrado separado marcado "OFERTA ORIGINAL". Además, el Licitante deberá presentar copias de la Oferta en el número especificado **en la IAO 21.1**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado como "COPIAS: PARTE TÉCNICA". Las copias de la parte financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado como "COPIAS: PARTE FINANCIERA". El Licitante colocará ambos sobres en un sobre externo sellado y separado marcado como "COPIAS DE OFERTA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

- 22.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la IAO 23.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicado en la **IAO 1.1 de los DDL**; y
 - (d) incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.

- 22.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

23. Plazo para la Presentación de las Ofertas

- 23.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se indican **en los DDL**. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente, cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

- 23.2 El Contratante podrá, a su arbitrio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAO 9, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los

Oferentes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.

- 24. Ofertas Tardías**
- 24.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 23. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 25.1 El Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito, de conformidad con la IAO 22, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la IAO 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las IAO 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 23.
- 25.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAO 25.1 serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 25.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta o en cualquier otra extensión.
- 26. Apertura de las Ofertas Técnicas**
- 26.1 El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas, en público en la dirección, fecha y hora que se señalen **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado electrónicamente en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAO 23.1 estará indicado **en los DDL**.
- 26.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la

comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 26.3 Luego, se abrirán todos los demás sobres marcados “PARTE TÉCNICA”, uno por uno. Todos los sobres marcados como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” permanecerán cerrados y guardados por el Contratante en custodia hasta que sean abiertos, en una apertura pública posterior, luego de la evaluación de la Parte Técnica de las Ofertas. Al abrir los sobres marcados como “PARTE TÉCNICA”, el Contratante leerá en voz alta: el nombre del Licitante; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, si existe alguna modificación; y una Oferta Alternativa - Parte Técnica; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Si el Contratante así lo dispone **en los DDL**, los representantes del Contratante que asistan a la apertura de Ofertas deberán marcar sus iniciales en la carta de la Oferta y la Lista de Cantidades de la manera indicada **en los DDL**. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAO 24.1.
- 26.4 Solamente las Partes Técnicas de las Ofertas y Ofertas Alternativas que sean abiertos y leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en mayor detalle en la evaluación. La Carta de la Oferta - Parte Técnica y el sobre cerrado marcado “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**

26.5 El Contratante preparará un acta del Acto de Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 27. Confidencialidad**
- 27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las de las Partes Técnica y Financiera combinadas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes con arreglo a la IAO 44.1.
- 27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación, comparación de las Ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 27.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 27.2, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 28. Aclaración de las Ofertas**
- 28.1 Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante deberá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 32.
- 28.2 Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

- 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) “*reserva*” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; y
 - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.
- 30. Determinación de la Conformidad**
- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las IAO 12.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) si es aceptada:
 - (i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - (ii) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (b) si es rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.
- 30.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta de conformidad con la IAO 17, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones ni reservas significativas.
- 30.4 Si una Oferta Técnica no se ajusta sustancialmente al documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de las desviaciones, reservas u omisiones, en una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- 31. Inconformidad No Significativa**
- 31.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- 31.2 Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 31.3 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas de conformidad, agregando el precio promedio del artículo o componente cotizado por Oferentes que cumplan sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente el Contratante utilizará su mejor estimación
- 32. Corrección de Errores Aritméticos**
- 32.1 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético,

en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

32.2 El Oferente deberán aceptar la corrección de errores aritméticos. Si no aceptan la corrección de conformidad con la IAL 35.1, su Oferta será rechazada.

33. Conversión a una sola Moneda

33.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada **en los DDL**, utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada **en los DDL**.

34. Margen de Preferencia

34.1 No se aplicará el Margen de Preferencia.

35. Subcontratistas

35.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras por subcontratistas seleccionados previamente por el Contratante.

35.2 Los oferentes pueden proponer subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de obras como se especifica **en los DDL**. Los subcontratistas propuestos por el Oferente deberán estar totalmente calificados para ejecutar sus partes de las Obras.

35.3 Las calificaciones del subcontratista no serán utilizadas por el Oferente para calificar para las Obras a menos que sus partes especializadas de las Obras hayan sido previamente designadas por el Contratante **en los DDL** como pueden cumplir los subcontratistas a los que se hará referencia en adelante como 'Subcontratistas Especializados', en cuyo caso, las calificaciones de los subcontratistas especializados propuestos por el Oferente se pueden agregar a las calificaciones del Oferente.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Contratante realizará la evaluación de la Parte Técnica de las ofertas de conformidad con la Sección III, "Criterios de Calificación y Evaluación

36.2 Los puntajes que se asignarán a los factores y subfactores se especifican **en los DDL**.

36.3 Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito a los Licitantes que no respondieron sustancialmente a los requisitos del documento de licitación o que no hayan logrado

cumplir los requisitos de calificación, y les comunicará lo siguiente:

- (a) las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación
- (b) que el sobre con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato
- (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera.

36.4 Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Licitantes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación, y que también cumplieron los criterios de elegibilidad y calificación, y les comunicará lo siguiente:

- (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
- (b) que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
- (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”, según se especifica **en los DDL**

36.5 La fecha de apertura será no menor a diez (10) Días Hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados de la evaluación técnica, No obstante, si el Contratante recibe una queja sobre los resultados de la evaluación técnica dentro de los diez (10) Días Hábiles, la fecha de apertura estará sujeta a la IA0 36.3 (c), La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de toda persona que desee estar presente

36.6 En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Licitantes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Licitantes que cumplan los criterios de elegibilidad y calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”. Cada uno de estos sobres será

inspeccionado para confirmar que continúen sellados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Licitante, el puntaje técnico y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado

36.7 Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta-Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación de precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**

36.8 El Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.

36.9 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo

- (a) el nombre del Licitante que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta
- (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; y
- (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas-Parte Financiera.

36.10 Se solicitará a los Licitantes cuyos sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Licitante en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Licitantes

Proceso de Evaluación de las Partes Financieras

36.11 En la evaluación de la Oferta **no se tomará en cuenta el efecto de las disposiciones de ajuste de precios** que se hayan especificado en las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato.

36.12 Si este documento de licitación permite a los Licitantes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), cada lote será evaluado por separado para determinar la Oferta Más Conveniente utilizando la metodología especificada en la

Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. **Los descuentos que estén condicionados a la adjudicación de más de una porción de lote no serán considerados para la evaluación de la Oferta.**

37. Comparación de las Ofertas

37.1 La evaluación del Contratante de las Ofertas que cumplan con los requisitos tendrá en cuenta los factores técnicos, además de los factores de costo conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. El peso que se asignará a los factores técnicos y el costo se especifica **en los DDL**. El Contratante clasificará las Ofertas según el puntaje de la Oferta evaluada (B).

37.2 El Contratante determinará la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente es la Oferta del Licitante que cumple con los criterios de calificación y cuya Oferta se ha determinado que cumple sustancialmente con el documento de licitación y es la Oferta con el puntaje técnico y financiero combinado más alto

38. Ofertas Anormalmente Bajas

38.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

38.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

38.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

- 39. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados**
- 39.1 Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Oferente que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 39.2 Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Oferente, el Contratante puede, según proceda:
- (a) aceptar la Oferta, o
 - (b) solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Oferente hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
 - (c) rechazar la Oferta.
- 40. Mejor Oferta Final o Negociaciones**
- 40.1 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos del documento de licitación serán invitados, de conformidad con IAO 40.3 a IAO 40.6, a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 40.2 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 45.2 y siguientes.
- 40.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final.
- 40.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica **en los DDL**.
- 40.5 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones

en IAO 22 a IAO 29 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de cada Oferente.

40.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final, el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 30 a IAO 39 y luego procederá con la IAO 40 y siguientes.

41. Calificación del Oferente

41.1 El Contratante determinará la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente es la Oferta del Licitante que cumple con los criterios de calificación y cuya Oferta se ha determinado que cumple sustancialmente con el documento de licitación y es la Oferta con el puntaje técnico y financiero combinado más alto”.

42. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas

42.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Oferta que hubiera recibido.

43. Plazo Suspensivo

43.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 47. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Prestatario. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

44. Notificación de la Intención de Adjudicar

44.1 El Contratante transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) el puntaje total combinado del Licitante seleccionado

- (d) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (e) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (f) si la evaluación de ofertas incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (g) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (h) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

45. Criterios de Adjudicación

- 45.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 42, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante seleccionado, es decir, al Licitante cuya Oferta se consideró la Oferta Más Conveniente:

46. Notificación de la Adjudicación

- 46.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

- 46.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance;
- (f) si se utilizaron Negociaciones en la adjudicación final del Contrato, si procede; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en DDL en referencia a IAO 48.1.

46.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

46.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

47. Explicaciones del Contratante

47.1 Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 44.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

47.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación

proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

- 47.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 47.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

48. Firma del Contrato

- 48.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Oferente seleccionado para la adjudicación del contrato, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 48.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el contrato, el Oferente ganador deberá firmar, fechar y devolver el contrato al Contratante.

49. Garantía de Cumplimiento

- 49.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la notificación de la adjudicación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las condiciones del contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, salud y seguridad (ASSS), utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento incluidos en la Sección IX, “Formularios de Contrato” u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra cualquiera de las fianzas como Garantía de Cumplimiento, dichas fianzas deberá haber sido emitidas por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si las fianzas las emite una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

49.2 El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS) antes mencionadas o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente Más Ventajosa que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

**50. Quejas
Relacionadas
con
Adquisiciones**

50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación

Los siguientes datos específicos de las Obras que se contratarán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos Datos de la Licitación (DDL) y las disposiciones de las IAO, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

A. Aspectos Generales	
IAO 1.1	Número de llamado a Licitación: PFRH-8-LPI-B Proceso licitatorio No.: BID-5790-GESALUD-LPI-01-2023
IAO 1.1	Nombre del Contratante: <u>Secretaría de Estado en el Despacho de Salud</u>
IAO 1.1	Nombre de la Licitación: Construcción y Equipamiento del Hospital de Roatán Número de identificación de la Licitación: PFRH-8-LPI-B
IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones	El Contratante usará el sitio oficial del país: Honducompras. Página web del sistema electrónico del sitio oficial del país: https://www.honducompras.gob.hn y www.devbusiness.com Tanto Honducompras como UNDB serán utilizados por la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD para los siguientes propósitos: <ol style="list-style-type: none"> 1) Publicación del Llamado a Licitación 2) Publicación del Documento de Licitación con sus Anexos (Especificaciones técnicas, planos, y cualquier otro documento pertinente) 3) Publicación de Aclaraciones (si las hubiere) 4) Publicación de Modificaciones (si las hubiere) 5) Publicación del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas 6) Publicación de notificaciones propias del Proceso.
IAO 2.1	Nombre del Prestatario: <i>El Gobierno de la República de Honduras (GdH) Representado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. Por medio de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD</i>
IAO 2.1	Monto del Préstamo: <i>Ciento Cincuenta Millones de Dólares (US\$150.000.000)</i>
IAO 2.1	Nombre del Proyecto: <i>Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria 5790/BL-HO</i>
IAO 5.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
B. Documento de Licitación	

IAO 8.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la <u>aclaración de la Oferta</u>, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <i>Alberto Sierra Moncada, Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD</i></p> <p>Dirección: <i>Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur, Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>Piso/Oficina: <i>3er nivel</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>Código postal: <i>11101</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Teléfono: <i>+(504) 2231-3188 y 2231-3239</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <u>hroatan.gesalud@gmail.com</u></p>
IAO 8.4	<p><u>Se</u> realizará una reunión previa a la entrega de Ofertas. El lugar, la fecha y a la hora de la reunión se indican a continuación:</p> <p>Fecha: <i>14 de diciembre de 2023</i></p> <p>Hora: <i>9:30 a.m. (hora oficial de la República de Honduras)</i></p> <p>Lugar: <i>Roatán, Islas de la Bahía, Honduras</i></p> <p><u>Se</u> efectuará una visita al lugar de las obras, organizada por el Contratante. Fecha: <i>14 de diciembre de 2023</i> Hora: <i>10:30 a.m. (hora oficial de la República de Honduras)</i> Persona(s) que guiará(n) la visita por parte del Contratante: <i>Alberto Sierra Moncada</i> <i>Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD</i></p> <p>El propósito fundamental de la visita es que el oferente evalúe adecuadamente los factores que podrían incidir en la ejecución de las obras, aspectos como dificultades de acceso al área de trabajo, logística adecuada, acceso a materiales, mano de obra, entre otros, para la correcta ejecución de las obras y equipamiento. El oferente no podrá argumentar el desconocimiento del sitio como motivo válido para justificar defectos en su oferta y/o solicitar mayores costos en la ejecución del contrato</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1	<p>El idioma de la Oferta es: <i>español.</i></p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en idioma <i>español.</i></p> <p>El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es <i>español.</i></p>

IAO 12.2 (g)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta Técnica (para la Evaluación de los Criterios No Ponderables).</p> <p><u>Documentación Legal</u></p> <p><u>Documentos Legales Empresas Nacionales:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> i. Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita(s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma. ii. Fotocopia simple del Poder legal del representante de la Empresa. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta. iii. Fotocopia simple de la constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción. iv. Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. (Ver formulario en la Sección IV Formularios de la Oferta). v. Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de la República de Honduras y esté registrado en la base de datos (Anotaciones Preventivas) de la Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)-HondurCompras será descalificado. vi. Fotocopia Simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la sociedad; vii. Fotocopia simple de la Tarjeta de Identidad y RTN del Representante Legal del Oferente. viii. Copia del registro como beneficiario SIAFI. ix. Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). x. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado y de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. xi. Permiso de Operación vigente. <p><u>Documentación Legal Empresas Extranjeras:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> i. Copia simple del documento de Constitución de la Sociedad. ii. Copia simple del documento de autorización de Modificación a la escritura de Constitución si las hubiere. iii. Copia simple de autorización para firmar en representación de la Empresa, extendida por la empresa al representante. iv. Copia simple del Pasaporte del representante Legal de la Empresa. v. Declaración jurada (original y vigente) en la que se haga constar que la empresa y su representante Legal: vi. Se encuentran en plena capacidad de ejercicio.
---------------------	---

	<p>vii. No tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años.</p> <p>viii. Documentación que acredite que está autorizado para operar en su país de origen.</p> <p>Nota 1: Únicamente al Licitante adjudicado, se le solicitará previo a la firma del Contrato copia certificada por notario o tener en trámite el apostillamiento (presentar constancia) o según corresponda los documentos legales solicitados.</p> <p><i>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:</i></p> <p><u>Capacidad Financiera:</u> <i>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:</i></p> <p>1) El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contratos.</p> <p>2) Se presentará los Estados Financieros, el balance general auditado y Estado de Resultados auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos cinco (5) años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo.</p> <p>i. Coefficiente medio de Liquidez: Igual o mayor a: 1 en promedio en los últimos cinco (5) años: Dónde: $CL = AC/PC$ CL= Coeficiente medio de Liquidez AC= Promedio del activo a corto plazo PC= Promedio del Pasivo a corto plazo</p> <p>ii. Coefficiente medio de Endeudamiento: Igual o menor que 0,8 en promedio en 5 años de los años. Dónde: $CE = TP/TA$ CE= Coeficiente Medio de Endeudamiento TP= Promedio total del pasivo TA= Promedio del total del activo</p> <p>3) <u>Capital de Trabajo:</u> <i>Tener una facturación promedio provenientes de actividades de construcción de obras civiles que incluyan equipamiento que dentro de los últimos Cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) y que sea de por lo menos igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00).</i></p> <p>Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de ejecución de obra, en de los últimos 5 años.</p> <p><i>Todos los incisos supramencionados deberán de contar con una constancia a nombre del oferente y emitida con una antelación no mayor de treinta (30) días de la fecha de apertura de la Licitación. Las Constancias bancarias y líneas de</i></p>
--	---

crédito comerciales deberán de indicar los saldos disponibles. No se aceptarán historiales de crédito.

No serán tomadas en cuenta constancias bancarias o líneas de crédito a nombre del Representante Legal ni socios. Las Líneas de crédito para Fianzas no son consideradas como activos líquidos.

- i. **Facturación Promedio Anual:** Tener una facturación promedio provenientes de actividades de construcción de obras civiles que incluyan equipamiento que dentro de los últimos cinco (5) (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023)) y que sea de por lo menos igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00)

El oferente deberá presentar Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del oferente.

Nota: Capacidad Financiera: En caso de ofertas presentadas por una APCA el requisito podrá ser cumplido por la suma de los valores de los miembros de la APCA.

Experiencia de la Empresa:

1) **Experiencia General:**

- i. Tener experiencia como contratista principal, subcontratista o miembro de una APCA, de por lo menos diez (10) años en obras de construcción a partir del 1 de enero del 2013.
- ii. Construcción y equipamiento de al menos 1 obra vertical con una magnitud mínima de 30,000m² de área total, o 2 obras verticales con una magnitud de 15.000 m² cada uno, durante los últimos diez (10) años (2015-2023).

2) **Experiencia Específica:**

- i. Acreditar la construcción de dos hospitales de al menos 150 camas, de los cuales al menos uno sea en la región Centroamericana o en países en vía de desarrollo, durante los últimos diez (10) años.
- ii. Acreditar el equipamiento médico de dos hospitales de al menos 150 camas de los cuales al menos uno sea en la región Centroamericana o en países en vía de desarrollo, durante los últimos diez (10) años.

3) **Equipo para la ejecución de las obras y equipamiento**

- a. Presentar un listado que deberá de incluir la siguiente información: nombre de la entidad contratante, monto y el plazo del contrato y su respectiva Acta de recepción de obras y equipamiento terminadas, contactos y teléfono del cliente. Se adjunta un formato para el llenado de esta información en la Sección IV Formularios de la Oferta, "Experiencia en contratos equivalentes a los ofertados"
- b. Presentar un listado mínimo de equipos con los que la empresa o las empresass cuenta(n).(propio o rentado):
- i. El listado mínimo de equipos requerido es el siguiente:

- 1) Dos (2) bombas estacionarias para hormigón de al menos 40HP.
- 2) Una (1) motoniveladora.
- 3) Tres (3) Camiones cisternas con capacidad de al menos 1000 glns.
- 4) Una (1) vibro compactadora.
- 5) Tres (3) Retroexcavadoras de al menos 100HP, con cucharón con una capacidad superior el 0.5 Mt³.
- 6) Seis (6) camiones tipo volqueta con una capacidad mínima de 8 toneladas.
- 7) Dos (2) excavadoras con una cuchara con capacidad de al menos 1 Mt³.
- 8) Dos (2) camiones plataforma con grúa.
- 9) Dos (2) Grúas torre. Una de con capacidad mínima de 10 ton. y otra con capacidad mínima de 30 ton.
- 10) Tres (3) Generadores eléctricos con capacidad mínima de 120Kva (trifásico)
- 11) Una mezcladora de concreto con capacidad mínima de 3.5 Mts³
- 12) Un (1) Equipo para pruebas de rotura a la compresión de probetas HoAo

Para el caso de evaluación de experiencia de consorcios de empresas donde cada empresa presenta su experiencia, para los criterios a) y b) se evalúa la cantidad de proyectos presentados por cada una de las empresas integrantes del consorcio y luego se suman a fin de evaluar; el socio líder del consorcio debe cumplir al menos con el setenta por ciento (70%) de la experiencia.

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta para la Evaluación de los Criterios Ponderables (Puntaje):

- i. **Metodología y Organización del Lugar de las Obras**, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Ver numeral 10.1 de las especificaciones técnicas.
- ii. **Memoria Descriptiva de la secuencia de Construcción y equipamiento**, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas en el numeral 10.2.
- iii. **Cronograma de ejecución** de la construcción de obra civil e instalaciones, equipamiento médico y mobiliario hospitalario (mediante diagrama de Gantt y Project). De acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas numeral 10.3.
- iv. **Hojas de vida del personal clave** solicitado de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones Técnicas Numeral 10.4. las hojas de vida deben incluir Fotocopia de los títulos profesionales, solicitados, cada hoja de vida debe venir firmada por el profesional propuesto, En los mismos se deberá poder identificar el año de graduación al haber culminado sus estudios, tipo de graduación, nombre del título obtenido, nombre de la institución que emitió el título, y organismo profesional donde está colegiado (si lo está). También se debe poder identificar la experiencia específica de cada profesional en cada proyecto al que hace referencia para puntuar, que será válida si se acredita una participación mínima de 6 (seis) meses continuados.

	<p>v. <i>Metodología provisión de equipamiento</i>, programa de capacitación, cartas de representantes técnicos/comerciales locales o regionales, planes de mantenimiento preventivo y correctivo, Compromiso de brindar garantía de Funcionamiento de acuerdo a lo solicitado en el numeral 10.5 y 10.6 que incluyen lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Catálogos actualizados 2) Copias de autorización de los fabricantes de equipamiento eléctrico, para las instalaciones eléctricas, electrónicas, neumáticas, hidráulicas que incluye el Certificado de Garantía Básico reconocido por el Fabricante (CERTIFICADO 1) 3) Declaración jurada del oferente de que la antigüedad mínima de las empresas fabricantes es de al menos 2 años. 4) Carta original de los representantes técnicos/comerciales locales (Honduras). 5) Plan de Mantenimiento Preventivo (PMP) y Correctivo.(PMC) de los siguientes equipos: <ol style="list-style-type: none"> (i) Equipo de rayos x arco en C, rodable. (ii) Mamógrafo digital. (iii) Resonador magnético. (iv) Tomógrafo axial computarizado. <p><i>Es obligatorio que este equipo cuente con representación técnica/comercial en la región (Centroamérica, México, Panamá).</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fichas de Especificaciones Técnicas y Catálogos actualizados de Equipos médicos y mobiliario hospitalario que incluye en la oferta. 2) Compromiso de emisión de Garantía de Funcionamiento (a emitir por el Contratista) 3) El Contratista realiza una declaración jurada, legalizada y apostillada donde se compromete a que una vez que le sea adjudicado el contrato, deberá suministrar al Contratante por escrito la garantía de funcionamiento que cubre la totalidad de los equipos médicos y equipamiento hospitalario a suplir, la cual deberá cubrir por lo menos dos (2) años desde su puesta en funcionamiento lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> (i) Partes eléctricas y del control de los sistemas (para el caso de equipo médico) (ii) Mantenimiento preventivo por igual período de tiempo de los sistemas. (para el caso de equipo médico). <p>1. Piezas y servicio (para el caso de equipo médico y/o mobiliario hospitalario).</p> <ol style="list-style-type: none"> (i) El Oferente entregará de manera ordenada la siguiente información referente al equipamiento correspondientes a grupo de equipos médicos iguales o mobiliario hospitalario igual, cuya partida total sea superior a USD 10,000 (diez mil dólares): (ii) Copia de la autorización de los Fabricantes de equipamiento médico y mobiliario hospitalario, incluye el Certificado de Garantía Básico reconocido por el Fabricante, (CERTIFICADO 1).
--	---

	<p>(iii) <i>Carta original de los representantes técnicos/comerciales locales (Honduras o en su defecto regionales de Centroamérica, México o Panamá) de los equipos médicos y mobiliario hospitalario donde garantizan disponibilidad de brindar los servicios de reparación y repuestos de los mismos por un período de al menos cinco (5) años a partir de la puesta su marcha (CERTIFICADO 2).</i></p> <p>(iv) <i>Metodología. El Contratista debe entregar en la oferta una Metodología de ejecución del equipamiento (equipo médico y mobiliario hospitalario) que incluya la descripción de una “Correcta instalación del equipamiento en los diferentes ambientes del hospital.</i></p> <p>(v) <i>Programa de Capacitación. El Contratista debe entregar en la oferta un programa de capacitación para el personal técnico (médico y no médico) de la SESAL residente en Roatán para el correcto uso del equipamiento (equipo médico y mobiliario hospitalario) que incluya en su alcance al menos aspectos de protección limpieza y mantenimiento, entre otros. La duración del mismo será de al menos un mes.</i></p> <p><i>En el marco de Política Ambiental y Social (MPAS) aprobado por el BID y que aplica para las Obras que financie el Banco a partir de Nov 2021 deberá presentar:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1) Las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar (ASSS) riesgos e impactos</i> <i>2) Código de Conducta ASSS.</i> <i>3) El Oferente debe presentar en su oferta un mecanismo de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental y social en el trabajo (AAS):</i> <i>4) Plan de Manejo del Tráfico para asegurar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de construcción;</i> <i>5) Plan de Protección de Recursos Hídricos para prevenir la contaminación del agua potable;</i> <i>6) Estrategia de Señalización y Demarcación de Límites para movilización para prevenir impactos adversos en los exteriores de la construcción;</i> <i>7) Estrategia para la obtención de consentimientos / permisos previos al inicio de trabajos relevantes como la apertura de una cantera o un área de préstamo de materiales.</i> <i>8) Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS).</i> <p><i>El Comprador podrá solicitar al oferente cualquier otra documentación que estime conveniente, para permitir un mejor análisis en el proceso de evaluación de la oferta y de contratación.</i></p> <p><i>Para este proceso se requiere contratar el siguiente personal Clave:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1) Jefe De Proyecto</i> <i>2) Ingeniero Residente Obra</i> <i>3) Ingeniero Estructural</i> <i>4) Ingeniero de Instalaciones</i> <i>5) Ingeniero Electricista</i>
--	--

	<p>6) <i>Arquitecto</i> 7) <i>Ingeniero Hidro-Sanitario</i> 8) <i>Ingeniero Geotecnista</i> 9) <i>Especialista Social</i> 10) <i>Ingeniero Residente De Equipos Hospitalarios</i> 11) <i>Especialista En Gestión Ambiental</i> 12) <i>Especialista En Señales Débiles</i> 13) <i>Ingeniero Mecánico Industrial</i> 14) <i>Técnico en Gases Medicinales</i></p> <p>NOTA: <i>Todos los documentos requeridos previo a firma de contrato pueden ser presentados con una sola auténtica por la Empresa adjudicataria.</i></p>
IAO 12.3 (d)	<p><u>El Licitante deberá presentar junto con su Parte Financiera de la Oferta los siguientes documentos adicionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cronogramas de Pago en formato Excel</i> • <i>Listado de Cantidades y precios unitarios en formato editable y pdf</i> • <i>Fichas de costo en formato editable y pdf</i>
IAO 14.1	<u>No se permitirán</u> Ofertas Alternativas.
IAO 14.2	<u>No se permitirán</u> plazos alternativos de terminación de las obras.
IAO 14.4	<u>No se permitirán</u> soluciones técnicas alternativas para ninguno de los componentes de las obras.
IAO 15.5	Los precios cotizados por el Oferente <i>no estarán</i> sujetos a ajuste.
IAO 16.1	<p>La moneda de la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en la moneda del país del Contratante es: <i>Dólares de Los Estados Unidos de América</i></p> <p>Fuente que establece los tipos de cambio: Banco Central de Honduras (BCH) https://www.bch.hn/https://www.bc.hn</p>
IAO 19.1	Período de validez de la Oferta: Ciento veinte (120) días calendario.
IAO 20.1	<p><u>Si se requerirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</u></p> <p><i>No se</i> requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>Se requerirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta mediante Garantía Bancaría, por un valor de USD \$ 800,000.00</p> <p>Nota: <i>La institución bancaria que emite la garantía deberá tener una institución bancaria corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.</i></p>
IAO 20.2 (d)	<i>No Aplica</i>
IAO 20.9	<i>No Aplica.</i>

<p>IAO 21.1</p>	<p>El Oferente entregará la Oferta en <u>dos sobres cerrados separados</u> (la Parte Técnica y la Parte Financiera)..</p> <p>Cada sobre deberá de incluir los siguientes números de copias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Número de copias de la <u>Oferta Técnica</u>, además del original: Dos (02) copias impresas y Una (01) copia digital (memoria USB), escaneada íntegramente de la Oferta Original, en formato PDF. 2) Número de copias de la <u>Oferta Económica</u>, además del original: Dos (02) copias impresas y Una (01) copia digital (memoria USB), escaneada íntegramente de la Oferta Original, en formato PDF. <p>IMPORTANTE</p> <p>La copia digital deberá incluir, la lista de cantidades (Plan de Oferta) y fichas de costo en formato no editable.</p> <p>Los oferentes deberán asegurarse que todas las ofertas estén debidamente foliadas y que las copias simples sean fieles a la oferta original.</p> <p>Los archivos incluidos en la Copia Digital (memoria USB) deberán estar organizados y debidamente identificados de conformidad con lo requerido y establecido en el Documento de Licitación.</p>
<p>IAO 21.3</p>	<p>La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Fotocopia simple del Poder Legal del representante de la Empresa (aplica en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder).</p> <p><i>Nota: Véase lo establecido en La Sección II, Datos de Licitación, IAO 12.1 (e)</i></p>
<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>	
<p>IAO 23.1</p>	<p>Dirección del Contratante para <u>finés de presentación de las Ofertas</u> únicamente:</p> <p>Dirección: <i>Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur, Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>Piso/Oficina: <i>3er nivel</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, MDC</i></p> <p>Código postal: <i>11101</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 15 de enero de 2024</p> <p>Hora: 2:00 p.m. (Hora oficial de la República de Honduras)</p> <p>Los Oferentes <u>no tendrán</u> la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.</p>

IAO 26.1	<p><u>La Apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y lugar siguiente:</u></p> <p>Dirección: <i>Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur, Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>Piso/Oficina: <i>3er. Nivel</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, MDC</i></p> <p>Código postal: <i>11101</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 15 de enero de 2024</p> <p>Hora: 2:30 p.m. (Hora oficial de la Republica de Honduras)</p> <p>Los procedimiento de apertura de ofertas por vía electrónica serán los siguientes: <i>No Aplica</i></p>
IAO 26.3	<p>La Carta de la Oferta y la lista de cantidades <i>no deberán</i> ir marcadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas.</p> <p>De requerirse iniciales, el procedimiento será el siguiente: <i>No Aplica</i></p>
E. Evaluación y Comparación de Ofertas	
IAO 33.1	<p>La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera: <i>Dólar de los Estados Unidos de América</i></p> <p>La moneda que se utilizará a efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a una sola moneda es: <i>Dólar de los Estados Unidos de América</i></p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Honduras (BCH) https://www.bch.hn/</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: <i>la tasa oficial establecida por el Banco Central de Honduras (BCH) a la fecha de presentación de la oferta.</i></p>
IAO 35.1	<p>En este momento, el Contratante <i>no tiene la intención</i> de ejecutar ciertas partes específicas de las Obras por parte de subcontratistas seleccionados de antemano.</p>
IAO 35.2	<p>Subcontratación propuesta por el Oferente: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto total del contrato.</p> <p>Los Oferentes que planeen subcontratar más del 30% del volumen total de trabajo deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la (s) actividad (es) o partes de las Obras a subcontratar junto con los detalles completos de los Subcontratistas y su calificación y experiencia.</p>

<p>IAO 35.3</p>	<p>Las partes de las Obras para las cuales el Contratante permite que los Solicitantes propongan Subcontratistas Especializados son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Instalaciones Mecánicas: Se evaluará que haya realizado dos (2) intervenciones en hospitales de al menos dos niveles, deberá presentar una constancia del contratista y contactos para obtener mayor información sobre dichos subcontratos. b) Instalaciones Gases Medicinales: Se evaluará que haya realizado dos (2) intervenciones en hospitales de al menos dos niveles, deberá presentar una constancia del contratista y contactos para obtener mayor información sobre dichos subcontratos. c) Instalaciones Comunicaciones: Se evaluará que haya realizado dos (2) intervenciones en hospitales de al menos dos niveles, deberá presentar una constancia del contratista y contactos para obtener mayor información sobre dichos subcontratos. d) Instalación de Combustibles: Se evaluará que haya realizado dos (2) intervenciones en hospitales de al menos dos niveles, deberá presentar una constancia del contratista y contactos para obtener mayor información sobre dichos subcontratos. <p>Para las partes de las Obras indicadas anteriormente que puedan requerir Subcontratistas Especializados, las calificaciones pertinentes de los Subcontratistas Especializados propuestos se sumarán a las calificaciones del Solicitante a los fines de la evaluación.</p>																					
<p>IAO 36.2</p>	<p>La Evaluación Técnica se llevara a cabo con los siguientes factores técnicos (subfactores) y su correspondiente peso respecto al 100% son:</p> <table border="1" data-bbox="464 1123 1432 1570"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMPONENTES DEL SUBCRITERIO PROPUESTA TECNICA</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a)</td> <td>Organización del Lugar de la Obra</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>b)</td> <td>Descripción del Método de Construcción</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>c)</td> <td>Cronograma (Debe incluir fases: movilización, construcción, equipamiento, pruebas, capacitación, e incluir la programación de fechas de la remisión de los “Entregables”)</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>d)</td> <td>Personal</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>e)</td> <td>Metodología provisión de equipamiento, programa de capacitación, cartas de representantes técnicos/comerciales locales o regionales, planes de mantenimiento preventivo y correctivo, Compromiso de brindar garantía de Funcionamiento</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mínimo necesario para pasar la evaluación técnica 75 puntos. Si el Oferente obtiene menor puntaje, será descalificado.</p> <p>Para la evaluación de la Oferta Técnica el Contratante verificará la presentación de los documentos presentados por el oferente, y realizará la evaluación obteniendo un “puntaje” que resulta de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada criterio de evaluación, pudiendo obtener un puntaje máximo de 100 puntos.</p>	COMPONENTES DEL SUBCRITERIO PROPUESTA TECNICA		Puntaje	a)	Organización del Lugar de la Obra	10	b)	Descripción del Método de Construcción	30	c)	Cronograma (Debe incluir fases: movilización, construcción, equipamiento, pruebas, capacitación, e incluir la programación de fechas de la remisión de los “Entregables”)	20	d)	Personal	15	e)	Metodología provisión de equipamiento, programa de capacitación, cartas de representantes técnicos/comerciales locales o regionales, planes de mantenimiento preventivo y correctivo, Compromiso de brindar garantía de Funcionamiento	25	TOTAL		100
COMPONENTES DEL SUBCRITERIO PROPUESTA TECNICA		Puntaje																				
a)	Organización del Lugar de la Obra	10																				
b)	Descripción del Método de Construcción	30																				
c)	Cronograma (Debe incluir fases: movilización, construcción, equipamiento, pruebas, capacitación, e incluir la programación de fechas de la remisión de los “Entregables”)	20																				
d)	Personal	15																				
e)	Metodología provisión de equipamiento, programa de capacitación, cartas de representantes técnicos/comerciales locales o regionales, planes de mantenimiento preventivo y correctivo, Compromiso de brindar garantía de Funcionamiento	25																				
TOTAL		100																				

Organización del Lugar de Obra					
No.	Componente	Criterios a evaluar	Evaluación	Puntaje	Max.Total
1	Organización del lugar de obras	Propone y describe la calidad, cantidad y distribución de las facilidades a instalar como parte del obrador y campamento(dormitorios) considerando aspectos ambientales y SYSO (Seguridad y Salud Ocupacional)	Describe con ALTO nivel de detalle las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra, mencionando normativas relacionadas. Describe instalaciones para proteger a los materiales en bodega. Realiza propuestas innovadoras para el cuidado del medioambiente.	10	10
			Describe con ALTO nivel de detalle las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra.	5	
			Describe con nivel de detalle MEDIO las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra.	2	
			Describe con BAJO nivel de detalle las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra.	0	

<u>Descripción del Método de Construcción:</u>					
<u>No.</u>	<u>Componente</u>	<u>Criterios a evaluar</u>	<u>Evaluación</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Max. Parcial</u>
1	La memoria descriptiva de la oferta técnica cuenta con representaciones gráficas que muestran la secuencia de los procesos constructivos.	Secuencia	Propuesta cumple con lo requerido en su totalidad	4	4
			Cumple moderadamente	2	
			Muestra deficiencias sustanciales / incompleto	0	
2	Los sistemas constructivos propuestos son practicables para cumplir lo requerido en el diseño	Practicabilidad	Propuesta cumple con alta practicabilidad	4	4
			Propuesta cumple moderadamente la practicabilidad	2	
			Propuesta muestra deficiencias sustanciales en la practicabilidad / incompleto	0	
3	Planificación estratégica: a) organiza las adquisiciones de materiales para que estén disponibles justo a tiempo, b) Evita la falta de provisión de materiales, equipos, suministros y otros, asegurando el trabajo continuo de los operarios, c) reduce tiempos de traslados de materiales d) Prevé factores externos y analiza los riesgos, como la temporada de fuertes lluvias. e) En caso de retrasos en la obra, presenta un plan de mitigación al posible desfase de tiempos.	Adaptabilidad de la metodología requerida	Propuesta técnica cumple totalmente con lo requerido	4	4
			Cumple parcialmente	2	
			Evidencia deficiencias sustanciales / incompleto	0	

4	<p><u>Disminución de variabilidad: a) se integran herramientas para el trabajo colaborativo con los diferentes especialistas, a todos los procesos y operaciones constructivos. b) Se realizan los diferentes procesos de gestión, planificación, control y producción a través del último planificador (Last Planner) o metodología similar con el objeto de disminuir las restricciones de las tareas a realizar, prever ajuste y reorganización del trabajo para lograr las metas y objetivos del Proyecto.</u></p>	<p><u>Adaptabilidad de la metodología requerida</u></p>	<p><u>Propuesta técnica cumple totalmente con lo requerido</u></p>	3	3
			<p><u>Cumple parcialmente</u></p>	1	
			<p><u>Evidencia deficiencias sustanciales / incompleto</u></p>	0	
5	<p><u>Las calidades de los materiales propuestos para ejecutar el proyecto y sus acabados finales son de calidades similares al diseño y/o muestran evidencia de cumplir con estándares hospitalarios internacionales, y guardan coherencia con las especificaciones técnicas.</u></p>	<p><u>Calidad</u></p>	<p><u>Propuesta cumple con lo requerido</u></p>	4	
			<p><u>Cumple moderadamente</u></p>	2	
			<p><u>Muestra deficiencias sustanciales / incompleto</u></p>	0	
6	<p><u>La estrategia en la memoria descriptiva refiere con claridad la ejecución de la fase constructiva, mostrando coherencia y eficiencia en la designación de recursos.</u></p>	<p><u>Coherencia y eficiencia de recursos</u></p>	<p><u>Propuesta describe claramente estrategias que permiten cumplir con su cronograma propuesto</u></p>	4	4
			<p><u>Cumple moderadamente</u></p>	2	

			<u>Muestra deficiencias sustanciales / incompleto</u>	<u>0</u>	
7	<u>Compromiso del Contratista en el desarrollo del recurso humano, contribuyendo a la Responsabilidad Social, respetando el Medio Ambiente, los requisitos legales.</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Propuesta describe claramente el compromiso</u>	<u>3</u>	<u>3</u>
			<u>Cumple moderadamente con el compromiso</u>	<u>1</u>	
			<u>Muestra deficiencias sustanciales / incompleto</u>	<u>0</u>	
8	<u>Gestión de aspectos clave de naturaleza ambiental y social en el trabajo (AAS)</u>	<u>Mecanismo de (EGPI) Estrategia de Gestión y Planes de Implementación</u>	<u>Desarrolla convincentemente más de 5 EGPI</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
			<u>Desarrolla convincentemente entre 1 y 5 EGPI</u>	<u>2</u>	
			<u>No Desarrolla convincentemente ni un (1) EGPI</u>	<u>0</u>	

Cronograma:

No.	Componente	Criterios a evaluar	Evaluación	Puntajes	Max Parcial	Max Total
1	El Cronograma describe claramente las actividades a realizar, la MOVILIZACIÓN de personal y equipo a la obra, y la campaña geotécnica complementaria.	Plazo de Ejecución	<u>Hasta 1 mes (optimo 1 mes)</u>	3	3	20
			Más de 1 mes y hasta 1.5 meses	2		
			Más de 1.5 meses y hasta 2 meses	1		
			Más de 2 meses	0		
2	El Cronograma describe claramente las actividades a realizar en la CONSTRUCCIÓN y considera la incorporación de diferentes frentes de trabajo.	Plazo de Ejecución	<u>Menos de 16 meses (optimo 15 meses)</u>	7	7	
			Más de 16 meses hasta 17 meses	5		
			Más de 17 meses y hasta 18	2		
			Más de 18 meses	0		

3	El Cronograma describe claramente las actividades EQUIPAMIENTO y considera su protección hasta la puesta en funcionamiento del hospital	Plazo de Ejecución	Menos de 16 meses (óptimo 15 meses)	6	6
			Más de 16 meses hasta 17 meses	4	
			Más de 17 meses y hasta 18	2	
			Más de 18 meses	0	
4	El Cronograma describe claramente las actividades PRUEBAS de equipos y actividades de capacitación al personal del Contratante para uso y mantenimiento de: a) Los diferentes sistemas hospitalarios instalados y b) Equipos Médicos y Mobiliario hospitalario	Plazo de Ejecución	Hasta 1 mes (óptimo 1 mes)	4	4
			Más de 1 mes y hasta 1.5 meses	3	
			Más de 1.5 meses y hasta 2 meses	2	
			Más de 2 meses	1	

Personal Clave:

No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
1	Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado	Más de 14 años de Experiencia en Gerencia de Proyectos de Construcción de Obras Verticales	1	Experiencia como Gerente de Proyecto de Construcción de 4 o más hospitales de 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta..	1	3
			Mayor de 10 años a 14 años de Experiencia en Gerencia de Proyectos de Construcción de Obras Verticales	0.8	Experiencia como Gerente de Proyecto de Construcción de 3 hospitales de 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta..	0.8	
			Experiencia mínima de	0.5	Experiencia mínima como	0.5	

			10 años en Gerencia de Proyectos de Construcción de Obras Verticales		Gerente de Proyecto de Construcción de 2 hospitales de 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta...		
		Educación (adicional)	--	--	--	Puntos	
		Especialización en temas relacionados a la dirección, administración y gestión de proyectos de construcción, o afines.	--	--	--	1	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
2	Ingeniero Residente obra	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado,	Más de 13 años de Experiencia en Construcción de Obras Verticales.	1	Haber sido el Ingeniero residente de al menos 4 o más proyectos de Construcción de Hospitales con 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta..	1	2
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia en Construcción de Obras Verticales.	0.75	Haber sido el Ingeniero residente de al menos 3 proyectos de Construcción de Hospitales con 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta..	0.75	
			Experiencia mínima de 10 años en Construcción de Obras Verticales.	0.5	Experiencia mínima Haber sido el Ingeniero residente de al menos 2 proyectos de Construcción de Hospitales con 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.5	

No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (años)	puntos	Max. Total
3	Ingeniero estructural,	Ingeniero Civil	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Más de 8 años de Experiencia en cálculos estructurales de Obras Verticales de más de 3 plantas Con un total de superficie superior a 10.000 m2	0.7	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Mayor de 5 a 7 años de Experiencia en cálculos estructurales de Obras Verticales de más de 3 plantas Con un total de superficie superior a 10.000 m2	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Experiencia mínima de 5 años en cálculos estructurales de Obras Verticales de más de 3 plantas Con un total de superficie superior a 10.000 m2	0.2	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
4	Ingeniero de Instalaciones,	Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Mecánico titulado,	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Ingeniero de instalaciones de al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.3	0.5

No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos)**	puntos	Max. Total
6	Arquitecto,	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado,	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber participado como Arquitecto en al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.7	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber participado como Arquitecto en al menos 2 (dos) proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber participado como Arquitecto en al menos uno o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos)**	puntos	Max. Total
7	Hidro-sanitario	Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero hidráulico titulado,	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber participado como Hidrosanitario en al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas Hemos avanzado en algunos temas y eso me ha quitado mucha presión o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.7	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber participado como Hidrosanitario en al menos 2 (dos) proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber participado como Hidrosanitario en al menos uno o ningún proyecto de Construcción de	0	

					Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m ² de superficie cubierta.		
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
8	Geotecnista,	Ingeniero Civil o Geólogo titulado con especialidad en geotecnia. o Ingeniero geotecnista titulado,	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Geotecnista de al menos 15 o mas proyectos de diseño y/o Construcción de edificios de más de 3 plantas.	0.3	0.5
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.15	Haber sido el Geotecnista de 10 a 14 proyectos de diseño y/o Construcción de Edificios de más de 3 plantas	0.2	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido el Geotecnista de al menos 9 proyectos de diseño y/o Construcción de Edificios de más de 3 plantas	0.1	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (años)	puntos	Max. Total
9	Especialista social,	Profesional universitario titulado, con especialización en temas sociales	Más de 8 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido Especialista Social de al menos 4 o mas proyectos de Construcción de obras de más de USD 4.000.000	0.3	0.5
			Mayor de 5 a 7 años de Experiencia (*)	0.15	Haber sido el Especialista Social de al menos 3 proyectos de Construcción de obras de más de USD 4.000.000	0.2	
			Experiencia mínima de 4 años (*)	0.1	Haber sido el Especialista Social de al menos 2 proyectos de Construcción de obras de más de USD 4.000.000	0.1	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
10	Ingeniero Residente de Equipos Hospitalarios	Ingeniero Eléctrico, Biomédico, Electrónico o Electro-medicina titulado	Más de 14 años de Experiencia en proyectos de Equipamiento General.	1	Haber sido el Ingeniero residente en Equipamiento de al menos 4 o más proyectos de Construcción de	1	2

						Hospitales de al menos 100 camas cada uno o su equivalente de 15,000 m2 de superficie cubierta.		
				Mayor de 10 a 14 años de Experiencia en proyectos de Equipamiento General.	0.75	Haber sido el Ingeniero residente en Equipamiento de al menos 3 proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 100 camas cada uno o su equivalente de 15,000 m2 de superficie cubierta.	0.75	
				Experiencia mínima de 10 años en proyectos de Equipamiento General.	0.5	Haber sido el Ingeniero residente en Equipamiento de al menos 2 proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 100 camas cada uno o su equivalente de 15,000 m2 de superficie cubierta.	0.5	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total	
11	Especialista en Gestión Ambiental	Ingeniero ambiental o carrera a fin titulado. o profesional universitario titulado, con especialización en temas ambientales.	Más de 14 años de experiencia general	0.2	Haber realizado EIA de obradores y campamento de obras en al menos 3 obras de al menos 10.000 m2 cubiertos.	0.3	0.5	
			Mayor de 10 a 14 años de experiencia general	0.15	Haber realizado EIA de obradores y campamento de obras en al menos 2 (dos) obra de al menos 10.000 m2 cubiertos.	0.2		
			Mínimo 10 años de experiencia general.	0.1	Haber participado en la realización de EIA de obradores y campamento de obras al menos uno o de ninguna obra de al menos 10.000 m2.	0		
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total	

12	Ingeniero en señales débiles	Ingeniero Electrónico titulado,	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber sido el Ingeniero de Señales Débiles en al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.7	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Ingeniero de Señales Débiles en al menos 2 (dos) proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta..	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido Ingeniero de Señales Débiles de al menos uno o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta..	0	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
13	Ingeniero Mecánico Industrial	Ingeniero Mecánico Industrial o Electro-mecánico, titulado.	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber sido el Ingeniero mecánico industrial de al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.5	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Ingeniero Mecánico Industrial de al menos 2 (dos) proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido el Ingeniero Mecánico Industrial de al menos uno o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500	0	

					m2 de superficie cubierta.		
					Experiencia en al menos 2 proyectos donde se instalaron sistema de Chiller industrial de más de 100.000 BTU	0.2	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Especifica (proyectos**)	puntos	Max. Total
14	Técnico en gases medicinales	Tecnólogo mecánico o ingeniero electromecánicos o tecnólogo biomédico, o profesional en mecánica de gases, titulado o con certificado de tecnicatura.	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos (3) tres o más proyectos de construcción de hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.3	0.5
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.15	Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos (2) dos proyectos de construcción de hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.2	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos uno (1) o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta..	0	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Especifica (proyectos**)	puntos	Max. Total
14	Técnico en gases medicinales	Tecnólogo mecánico o ingeniero electromecánicos o tecnólogo biomédico, o profesional en mecánica de gases, titulado o con certificado de tecnicatura.	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos (3) tres o más proyectos de construcción de hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.3	0.5

			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.15	Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos (2) dos proyectos de construcción de hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.2	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos uno (1) o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta..	0	

Notas:

(*) La experiencia general se contabiliza desde la obtención del título universitario mencionado en la columna de Educación.

(**) La participación del profesional en los “proyectos” debe haber sido con una asignación mínima de 6 meses continuados.

(***) Los profesionales deben estar colegiados en los respectivos colegios profesionales de Honduras durante el tiempo de asignación a la obra. No es necesario este requisito para la postulación de los mismos en la oferta. En caso de adjudicarse el Contrato, y de haber profesionales no colegiados en Honduras, el Contratista y los profesionales deben iniciar el trámite en el colegio respectivo.

Metodología provisión de equipamiento

No.	Componente	Criterios evaluar	Evaluación	Puntaje	Max. Parcial
1	i) La correcta instalación del Equipamiento en los diferentes ambientes del hospital;	Metodología	Propuesta cumple con lo requerido en su totalidad	5	5
			Cumple moderadamente	3	
			Muestra deficiencias sustanciales / incompleto	0	
2	ii) un plan de capacitación al personal médico y no medico usuario de los equipos;	Alcance	Propuesta cumple con lo requerido en su totalidad	5	5
			Cumple moderadamente	3	
			Muestra deficiencias sustanciales / incompleto	0	

			Porcentaje de equipo que cuenta con representación respecto al total	Más de 95%	5	5
				Entre 80% y 95%	3	
				Menor al 80%	0	
	3	iii) existencia en el país de servicios de reparación y de repuestos por un período de al menos cinco (5) años ;	Presenta Carta de representación técnica/comercial en Centroamérica, México y Panamá, de los equipos: -Equipo de rayos x arco en C, rodable -Mamógrafo digital -Resonador magnético -Tomógrafo axial computarizado	Cumple / no cumple (*)	N/A	N/A
	4	iv) plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos: -Equipo de rayos x arco en C, rodable -Mamógrafo digital -Resonador magnético -Tomógrafo axial computarizado	Presenta o no presenta	Presenta lo solicitado	5	5
				No presenta	0	
	5	v) Compromiso de brindar una Garantía de Funcionamiento de los equipos médicos de al menos tres (2) años a partir de la recepción definitiva del hospital.	Presenta o no presenta	Presenta lo solicitado por un periodo mayor de 3.5 años	5	5
				Presenta lo solicitado	3	
				No presenta	0	
IAO 37.1	<p>La evaluación "incluye" una evaluación combinada con puntaje y factores de ponderación para los aspectos técnicos y financieros de la Oferta.</p> <p>Si se establece una evaluación combinada con puntajes técnicos y financieros, la metodología aplicable se detalla en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Calificación."</p> <p>La evaluación técnica se usará puntaje, el peso del puntaje técnico W es 70%; el peso del puntaje financiero X es 30 %</p>					
F. Adjudicación del Contrato						
IAO 47.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.					

IAO 49.1 y 49.2 Garantía ASSS	El Oferente seleccionado debe suministrar la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS).
IAO 50.1 Quejas Relacionadas con las Adquisiciones	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, p. ej., correo electrónico), a:</p> <p>A la atención de: Alberto Sierra Moncada</p> <p>Título / posición: Coordinador General Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD</p> <p>Contratante: Secretaría de Salud a través de la UEP GESALUD</p> <p>Dirección de correo electrónico: asierra.gesalud@gmail.com</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación ***(sin precalificación)***

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes. De conformidad con las IAO 36 a 40, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente deberá proporcionar toda información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

Se realizará la evaluación de los siguientes criterios No Ponderables

Documentación Legal empresas Nacionales

<u>Nº</u>	<u>Requisito</u>	<u>Presenta</u> <u>(Si/No)</u>
1	<i>Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita(s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma.</i>	
2	<i>Fotocopia simple del Poder legal del representante de la Empresa. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta.</i>	
3	<i>Fotocopia simple de la constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción.</i>	
4	<i>Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. (Ver formulario en la Sección IV Formularios de la Oferta).</i>	
5	<i>Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de la República de Honduras y esté registrado en la base de datos (Anotaciones Preventivas) de la Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)-HonduCompras será descalificado.</i>	
6	<i>Fotocopia Simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la sociedad;</i>	
7	<i>Fotocopia simple de la Tarjeta de Identidad y RTN del Representante Legal del Oferente.</i>	
8	<i>Copia del registro como beneficiario SIAFI.</i>	
9	<i>Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</i>	
10	<i>Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado y de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.</i>	
11	<i>Permiso de Operación vigente.</i>	

<u>Nº</u>	<u>Requisito</u>	<u>Presenta (Si/No)</u>
Documentación de Legal Empresas Extranjeras		
<u>Nº</u>	<u>Requisito</u>	
1	<i>Copia simple del documento de Constitución de la Sociedad.</i>	
2	<i>Copia simple del documento de autorización de Modificación a la escritura de Constitución si las hubiere.</i>	
3	<i>Copia simple de autorización para firmar en representación de la Empresa, extendida por la empresa al representante.</i>	
4	<i>Copia simple del Pasaporte del representante Legal de la Empresa.</i>	
5	<i>Declaración jurada (original y vigente) en la que se haga constar que la empresa y su representante Legal:</i>	
6	<i>Documentación que acredite que está autorizado para operar en su país de origen.</i>	

Evaluación Capacidad Financiera

<u>Nº</u>	<u>Requisito</u>	<u>Cumple/ No Cumple</u>
1.	El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contratos.	
2.	Se presentará los Estados Financieros, el balance general auditado y Estado de Resultados auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos cinco (5) años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo.	
i)	<u>Coeficiente medio de Liquidez:</u> Igual o mayor a: 1 en promedio en los últimos Cinco (5) años.	
ii)	<u>Coeficiente medio de Endeudamiento:</u> Igual o menor que 0,8 en promedio en los últimos Cinco (5) años.	
3	<u>Capital de Trabajo:</u> Tener una facturación promedio provenientes de actividades de construcción de obras civiles que incluyan equipamiento que dentro de los últimos Cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) y que sea de por lo menos igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00). <i>Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de ejecución de obra, en de los últimos 5 años.</i>	
i	<u>Facturación Promedio Anual:</u> Tener una facturación promedio provenientes de actividades de construcción de obras civiles que incluyan equipamiento que dentro de los últimos cinco (5) (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023)) y que sea de por lo menos igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00)	

Nota: Capacidad Financiera: En caso de ofertas presentadas por una APCA el requisito podrá ser cumplido por la suma de los valores de los miembros de la APCA.

Indicadores Financieros y capacidad financiera:

Indicadores Financieros: La evaluación será para los años indicados en DDL. En casos de ofertas presentadas por una APCA, cada uno de los integrantes de la APCA debe cumplir con los requisitos.

Presentación de estados financieros auditados:

Documentación requerida: Estados Financieros Auditados

Coefficiente medio de Liquidez: Igual o mayor a: 1 en promedio en los últimos 3 años según lo indicado en el IAO 12.1 (h)

Donde: $CL = AC/PC$

CL= Coeficiente medio de Liquidez

AC= Promedio del activo a corto plazo

PC= Promedio del Pasivo a corto plazo

Coefficiente medio de Endeudamiento: Igual o menor que 0,8 en promedio en los últimos 3 años.

Donde: $CE = TP/TA$

CE= Coeficiente Medio de Endeudamiento

TP= Promedio total del pasivo

TA= Promedio del total del activo

Capital de Trabajo: Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo de los últimos tres (3) años evaluado descontando anticipos contractuales descontando los valores producto de suponer que todos los litigios pendientes en contra del oferente. Mayor o Igual a USA\$ 30,000,000.00, mediante la acreditación de:

- a. Líneas de crédito comerciales de empresas que distribuyan diversos materiales a fines a las obras y equipamiento incluidas en el presente proceso.
- b. Activos líquidos disponibles libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudieran recibir bajo el contrato.

Se computarán como activos líquidos, entre otros, los siguientes elementos:

- i. Cuentas de ahorro, cheque, certificado de depósitos.
- ii. Certificación de los saldos en caja (con firma de Contador Público con colegiatura profesional hábil) o de bancos (con certificación bancaria).
- iii. Certificaciones bancarias de las líneas de crédito indicando disponibilidad

Facturación Promedio Anual: Tener una facturación promedio provenientes de actividades de construcción de obras civiles que incluyan equipamiento que dentro de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022) y que sea de por lo menos igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00)

Las cifras de las facturaciones correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA podrán ser cumplido por la suma de los valores que posean todos sus miembros de manera conjunta,

Evaluación de Experiencia de la Empresa

N°	Requisito	Cumple/ No Cumple
1	<i>Experiencia General</i>	
a	<i>Tener experiencia como contratista principal, subcontratista o miembro de una APCA, de por lo menos diez (10) años en obras de construcción a partir del 1 de enero del 2013.</i>	
b	<i>b. Construcción y equipamiento de al menos 1 obra vertical con una magnitud mínima de 30,000m² de área total, o 2 obras verticales con una magnitud de 15.000 m² cada uno, durante los últimos diez (10) años (2015-2023).</i>	
2	<i>Experiencia Específica:</i>	
a	<i>Acreditar la construcción de dos hospitales de al menos 150 camas, de los cuales al menos uno sea en la región Centroamericana, durante los últimos diez (10) años.</i>	
b	<i>Acreditar el equipamiento médico de dos hospitales de al menos 150 camas de los cuales al menos uno sea en la región Centroamericana, durante los últimos diez (10) años.</i>	
3	<i>Presentar un listado que deberá de incluir la siguiente información: nombre de la entidad contratante, monto y el plazo del contrato y su respectiva Acta de recepción de obras y equipamiento terminadas, contactos y teléfono del cliente. Se adjunta un formato para el llenado de esta información en la Sección IV Formularios de la Oferta, “Experiencia en contratos equivalentes a los ofertados”</i>	

1. Calificación

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAO 5.1	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAO 5.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad para el Banco	No estar en la lista de partes sancionadas por el Banco, de conformidad con IAO 5.3	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta
1.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario	Reunir las condiciones de la IAO 5.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Oferente, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		Unidas, en ambos casos conforme a la IAO 5.1 y la Sección V.					
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ¹ atribuible al contratista durante los últimos cinco (5) años desde el 1 de enero de 2018 hasta diciembre de 2022	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito ²	No se aplica	Formulario CON-2
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta por el Contratante o	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a las IAO 5.7 y 20.9.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta

¹ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Oferente.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta						
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias según los criterios establecidos en el punto 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario CON-2
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente ³ cinco (5) años desde el 1 de enero de 2018 hasta diciembre de 2022	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario CON-2

³ El Oferente proporcionará, en la Carta de la Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Oferente.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.5	Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito ambiental, social, de salud y seguridad (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas). en los últimos cinco años ⁴ .	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos deben también deben presentar la Declaración	N/A	Formulario CON-3: Declaración de ASSS
3.1	Capacidad financiera	1) El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	Formulario FIN - 3.1, con adjuntos

⁴ El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.</p> <p>2) Se presentarán los Estados Financieros, el balance general auditado y Estado de Resultados auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos cinco (5) años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo.</p> <p>Coefficiente medio de Liquidez: Igual o mayor a: 1 en promedio en los últimos 5 años: Dónde: $CL = AC/PC$ CL= Coeficiente medio de Liquidez AC= Promedio del activo a corto plazo PC= Promedio del Pasivo a corto plazo</p>	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>Coeficiente medio de Endeudamiento: Igual o menor que 0,8 en promedio de los últimos 5 años. Donde: $CE = TP/TA$ CE= Coeficiente Medio de Endeudamiento TP= Promedio total del pasivo TA= Promedio del total del activo</p> <p>iii) Disponer de un monto de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales como mínimo del 40% del valor de la oferta presentada. Para el cumplimiento de este requisito, el Oferente deberá adjuntar copia de constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias actualizadas. La moneda expresada se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo</p>	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>vendedor del día en que están fechadas las constancias. En caso de ofertas presentadas por una APCA el requisito podrá ser cumplido por la suma de los valores de los miembros de la APCA.</p> <p>4) Capital de Trabajo del último año evaluado descontando anticipos contractuales descontando los valores producto de suponer que todos los litigios pendientes en contra del oferente. Mayor o Igual a USD \$ 30,000,000.00.</p>					

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
3.2	Facturación media anual de obras de construcción	5) Las cifras de las facturaciones correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA podrán ser cumplido por la suma de los valores que posean todos sus miembros de manera conjunta, Facturación anual media igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00). Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de ejecución de obra, de los últimos 5 años.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el 40 % , cuarenta por ciento de los requisitos	La empresa Líder debe cumplir el 60% , sesenta por ciento de los requisitos	Formulario FIN – 3.2
4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia general en construcciones	i) Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos siete (7) años (hasta junio de 2023). ii) Experiencia General del Oferente en Materia de Construcción.	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario EXP – 4.1

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		iii) Construcción y equipamiento de al menos 1 obra vertical con una magnitud mínima de 30,000m ² de área total, o 2 obras verticales con una magnitud de 15.000 m ² cada uno, durante los últimos diez (10) años.					
4.2 (b)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	<p>i. Acreditar la construcción de de dos hospitales de al menos 150 camas de los cuales al menos uno sea en la región Centroamericana <i>o en países en vía de desarrollo</i>, durante los últimos diez (10) años.</p> <p>ii. Acreditar el equipamiento médico de dos hospitales de al menos 150 camas de los cuales al menos uno sea en la región Centroamericana <i>o en países en vía de desarrollo</i>, durante los últimos diez (10) años.</p>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito ⁵	No se aplica	No se aplica	Formulario EXP 4.2(a)

⁵ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4.2 (c)	Equipo para la ejecución de las obras y equipamiento	<p>iii. <i>Presentar un listado que deberá de incluir la siguiente información: nombre de la entidad contratante, monto y el plazo del contrato y su respectiva Acta de recepción de obras y equipamiento terminadas, contactos y teléfono del cliente. Se adjunta un formato para el llenado de esta información en la Sección IV Formularios de la Oferta, “Experiencia en contratos equivalentes a los ofertados”.</i></p> <p>iv. <i>Presentar un listado de equipos con los que la empresa o sus socios cuenta (propio o rentado) El listado mínimo de equipos requerido es el siguiente:</i></p> <p>1) <i>Dos (2) bombas estacionarias para hormigón de al menos 40HP.</i></p> <p>2) <i>Una (1) motoniveladora.</i></p>	Debe cumplir los requisitos	Deben cumplir los requisitos	No se aplica	<i>No se aplica</i>	Formulario EXP – 4.2 (b)

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		3) <i>Tres (3) Camiones cisternas con capacidad de al menos 1000 glns.</i> 4) <i>Una (1) vibro compactadora.</i> 5) <i>Tres (3) Retroexcavadoras de al menos 100HP, con cucharón con una capacidad superior el 0.5 Mt³.</i> 6) <i>Seis (6) camiones tipo volqueta con una capacidad mínima de 8 toneladas.</i> 7) <i>Dos excavadoras con una cuchara de al menos 1 Mt3 de capacidad</i> 8) <i>Dos (2) camiones plataforma con grúa.</i> 9) <i>Dos (2) Grúas torre. Una de con capacidad mínima de 10 ton. y otra con capacidad mínima de 30 ton</i> 10) <i>Tres (3) Generadores eléctricos con capacidad mínima de 120Kva. Trifásico.</i>					

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		11) Una mezcladora de concreto con capacidad mínima de 3.5 Mts ³ . 12) Un(1) Equipo para pruebas de rotura a la compresión de probetas HoAo					

2. Evaluación ofertas Técnicas. (Criterios Ponderables/ Puntaje)

La evaluación de las ofertas se realizará mediante una **ponderación Calidad – Costo de 70/30 respectivamente.**

Se aplicarán los siguientes criterios para la evaluación de la propuesta técnica de Construcción y Equipamiento:

La documentación correspondiente a la Oferta Técnica deberá considerar los componentes a), b), c), d), y e) que se listan el cuadro a continuación:

COMPONENTES DEL SUBCRITERIO PROPUESTA TECNICA		Puntaje
a)	Organización del Lugar de la Obra	10
b)	Descripción del Método de Construcción	30
c)	Cronograma (Debe incluir fases: movilización, construcción, equipamiento, pruebas, capacitación, e incluir la programación de fechas de la remisión de los “Entregables”)	20
d)	Personal	15
e)	Metodología provisión de equipamiento, programa de capacitación, cartas de representantes técnicos/comerciales locales o regionales, planes de mantenimiento preventivo y correctivo, Compromiso de brindar garantía de Funcionamiento	25
TOTAL		100

Mínimo necesario para pasar la evaluación técnica 75 puntos. Si el Oferente obtiene menor puntaje, será descalificado.

Para la evaluación de la Oferta Técnica el Contratante verificará la presentación de los documentos presentados por el oferente, y realizará la evaluación obteniendo un “**puntaje**” que resulta de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada criterio de evaluación, pudiendo obtener un puntaje máximo de 100 puntos.

Se verificará que la propuesta técnica satisfaga todos los términos, condiciones y especificaciones, sin desviaciones, reservas u omisiones significativa para cada parámetro que se detalla a continuación:

- a) Organización del Lugar de la Obra: presenta plano de la distribución de las instalaciones del obrador y campamento, y una propuesta con consideraciones ambientales y de seguridad y salud ocupacional (SYSO). Puntaje: **0 a 10 puntos**

No.	Componente	Criterios evaluar	a	Evaluación	Puntaje	Max.Total
1	Organización del lugar de obras	Propone describe calidad,	y la	Describe con ALTO nivel de detalle las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra, mencionando	10	10

	cantidad y distribución de las facilidades a instalar como parte del obrador y campamento (dormitorios) considerando aspectos ambientales y SYSO (Seguridad y Salud Ocupacional)	normativas relacionadas. Describe instalaciones para proteger a los materiales en bodega. Realiza propuestas innovadoras para el cuidado del medioambiente.		
		Describe con ALTO nivel de detalle las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra.	5	
		Describe con nivel de detalle MEDIO las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra.	2	
		Describe con BAJO nivel de detalle las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra.	0	

- b) Descripción del Método de Construcción: presenta estrategia de construcción en forma de memoria descriptiva que utilizará en la ejecución de las obras. Puntaje: **0 a 30 puntos**

<u>No.</u>	<u>Componente</u>	<u>Criterios a evaluar</u>	<u>Evaluación</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Max. Parcial</u>
<u>1</u>	<u>La memoria descriptiva de la oferta técnica cuenta con representaciones gráficas que muestran la secuencia de los procesos constructivos.</u>	<u>Secuencia</u>	<u>Propuesta cumple con lo requerido en su totalidad</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
			<u>Cumple moderadamente</u>	<u>2</u>	
			<u>Muestra deficiencias sustanciales / incompleto</u>	<u>0</u>	
<u>2</u>	<u>Los sistemas constructivos propuestos son practicables para cumplir lo requerido en el diseño</u>	<u>Practicabilidad</u>	<u>Propuesta cumple con alta practicabilidad</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
			<u>Propuesta cumple moderadamente la practicabilidad</u>	<u>2</u>	
			<u>Propuesta muestra deficiencias sustanciales en la practicabilidad / incompleto</u>	<u>0</u>	
<u>3</u>	<u>Planificación estratégica: a) organiza las adquisiciones de materiales para que estén disponibles justo a tiempo, b) Evita la falta de provisión de materiales, equipos,</u>	<u>Adaptabilidad de la metodología requerida</u>	<u>Propuesta técnica cumple totalmente con lo requerido</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
			<u>Cumple parcialmente</u>	<u>2</u>	

<u>No.</u>	<u>Componente</u>	<u>Criterios a evaluar</u>	<u>Evaluación</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Max. Parcial</u>
	suministros y otros, asegurando el trabajo continuo de los operarios, c) reduce tiempos de traslados de materiales d) Prevé factores externos y analiza los riesgos, como la temporada de fuertes lluvias. e) En caso de retrasos en la obra, presenta un plan de mitigación al posible desfase de tiempos.		<u>Evidencia deficiencias sustanciales / incompleto</u>	<u>0</u>	
<u>4</u>	Disminución de variabilidad: a) se integran herramientas para el trabajo colaborativo con los diferentes especialistas, a todos los procesos y operaciones constructivos. b) Se realizan los diferentes procesos de gestión, planificación, control y producción a través del último planificador (Last Planner) o metodología similar con el objeto de disminuir las restricciones de las tareas a realizar, prever ajuste y reorganización del trabajo para lograr las metas y objetivos del Proyecto.	<u>Adaptabilidad de la metodología requerida</u>	<u>Propuesta técnica cumple totalmente con lo requerido</u>	<u>3</u>	<u>3</u>
			<u>Cumple parcialmente</u>	<u>1</u>	
			<u>Evidencia deficiencias sustanciales / incompleto</u>	<u>0</u>	
<u>5</u>	Las calidades de los materiales propuestos para ejecutar el proyecto y sus acabados finales son de calidades similares al diseño y/o muestran evidencia de cumplir con estándares hospitalarios internacionales, y guardan coherencia con las especificaciones técnicas.	<u>Calidad</u>	<u>Propuesta cumple con lo requerido</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
			<u>Cumple moderadamente</u>	<u>2</u>	
			<u>Muestra deficiencias sustanciales / incompleto</u>	<u>0</u>	

<u>No.</u>	<u>Componente</u>	<u>Criterios a evaluar</u>	<u>Evaluación</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Max. Parcial</u>
<u>6</u>	<u>La estrategia en la memoria descriptiva refiere con claridad la ejecución de la fase constructiva, mostrando coherencia y eficiencia en la designación de recursos.</u>	<u>Coherencia y eficiencia de recursos</u>	<u>Propuesta describe claramente estrategias que permiten cumplir con su cronograma propuesto</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
			<u>Cumple moderadamente</u>	<u>2</u>	
			<u>Muestra deficiencias sustanciales / incompleto</u>	<u>0</u>	
<u>7</u>	<u>Compromiso del Contratista en el desarrollo del recurso humano, contribuyendo a la Responsabilidad Social, respetando el Medio Ambiente, los requisitos legales.</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Propuesta describe claramente el compromiso</u>	<u>3</u>	<u>3</u>
			<u>Cumple moderadamente con el compromiso</u>	<u>1</u>	
			<u>Muestra deficiencias sustanciales / incompleto</u>	<u>0</u>	
<u>8</u>	<u>Gestión de aspectos clave de naturaleza ambiental y social en el trabajo (AAS)</u>	<u>Mecanismo de (EGPI) Estrategia de Gestión y Planes de Implementación</u>	<u>Desarrolla convincentemente más de 5 EGPI</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
			<u>Desarrolla convincentemente entre 1 y 5 EGPI</u>	<u>2</u>	
			<u>No Desarrolla convincentemente ni un (1) EGPI</u>	<u>0</u>	

- c) Cronograma: presenta cronograma de ejecución de obra y equipamiento calendarizado por semana, de cada uno de los conceptos de obras. Puntaje: **0 a 20 puntos**

<u>No.</u>	<u>Componente</u>	<u>Criterios a evaluar</u>	<u>Evaluación</u>	<u>Puntajes</u>	<u>Max Parcial</u>	<u>Max Total</u>
1	El Cronograma describe claramente las actividades a realizar, la MOVILIZACIÓN	Plazo de Ejecución	<u>Hasta 1 mes (óptimo 1 mes)</u>	3	3	20
			<u>Más de 1 mes y hasta 1.5 meses</u>	2		

	de personal y equipo a la obra, y la campaña geotécnica complementaria.		Más de 1.5 meses y hasta 2 meses	1		
			Más de 2 meses	0		
2	El Cronograma describe claramente las actividades a realizar en la CONSTRUCCIÓN y considera la incorporación de diferentes frentes de trabajo.	Plazo de Ejecución	Menos de 16 meses (óptimo 15 meses)	7	7	
			Más de 16 meses hasta 17 meses	5		
			Más de 17 meses y hasta 18	2		
			Más de 18 meses	0		
3	El Cronograma describe claramente las actividades EQUIPAMIENTO y considera su protección hasta la puesta en funcionamiento del hospital	Plazo de Ejecución	Menos de 16 meses (óptimo 15 meses)	6	6	
			Más de 16 meses hasta 17 meses	4		
			Más de 17 meses y hasta 18	2		
			Más de 18 meses	0		
4	El Cronograma describe claramente las actividades PRUEBAS de equipos y actividades de capacitación al personal del Contratante para uso y mantenimiento de: a) Los diferentes sistemas hospitalarios instalados y b) Equipos Médicos y Mobiliario hospitalario	Plazo de Ejecución	Hasta 1 mes (óptimo 1 mes)	4	4	
			Más de 1 mes y hasta 1.5 meses	3		
			Más de 1.5 meses y hasta 2 meses	2		
			Más de 2 meses	1		

Nota: La duración total del programa ofertado contado desde la fecha de orden de inicio será considerada para el cálculo de multa aplicable al Contratista en caso de no haberse realizado la Recepción Provisoria de del edificio.

- d) Metodología provisión de equipamiento, programa de capacitación, cartas de representantes técnicos/comerciales locales o regionales, planes de mantenimiento preventivo y correctivo, Compromiso de brindar garantía de Funcionamiento

El Contratista debe entregar en la oferta una Metodología de provisión del equipamiento (equipo médico y mobiliario hospitalario) que incluya la descripción de una “Correcta instalación del equipamiento en los diferentes ambientes del hospital”

El Contratista debe entregar en la oferta un programa de capacitación para el personal técnico (médico y no médico) de la SESAL residente en Roatán para el correcto uso del equipamiento (equipo médico y mobiliario hospitalario) que incluya en su alcance al menos aspectos de protección, limpieza y mantenimiento, entre otros. La duración del mismo será de al menos un mes.

El contratista debe presentar Cartas en original de los representantes técnicos/comerciales locales (Honduras o en su defecto de Centroamérica, México o Panamá) de Equipamiento a favor del oferente aceptando disponibilidad de proveer los equipos para el suministro del equipamiento que se incluyen en la oferta por un plazo de al menos cinco (5) años a partir de la puesta en marcha del hospital.

El Contratista debe presentar al menos los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos:

- Equipo de rayos x arco en C, rodable
- Mamógrafo digital
- Resonador magnético
- Tomógrafo axial computarizado

Es obligatorio que al menos los equipos arriba listados (-Equipo de rayos x arco en C, rodable -Mamógrafo digital, -Resonador magnético, -Tomógrafo axial computarizado) que el oferente incluye en su oferta, **cuenten con representación técnica/comercial en Centroamérica, México y Panamá**. Ello se demostrará con las cartas en original de los representantes. La no presentación de esta documentación es motivo de descalificación del oferente.

El Contratista presentará una declaración jurada, legalizada y apostillada donde se compromete a que una vez que le sea adjudicado el contrato, deberá suministrar al Contratante por escrito la **“Garantía de Funcionamiento” o “Garantía de Calidad”** que cubre la totalidad de los equipos médicos y equipamiento hospitalario a suplir, la cual deberá cubrir por lo menos **dos (2) años** desde su puesta en funcionamiento lo siguiente:

- Partes eléctricas y del control de los sistemas (para el caso de equipo médico)
- Mantenimiento preventivo por igual período de tiempo de los sistemas. (para el caso de equipo médico).
- Piezas y servicio (para el caso de equipo médico y/o mobiliario hospitalario).

Esta garantía cubrirá la reposición de cualquier parte, material o equipo dañado sin ningún costo para el Propietario sin que el Contratista de la obra pueda negarse a la reparación de los mismos.

El puntaje a obtener en este componente será con los criterios de la siguiente tabla:

No.	Componente	Criterios evaluar	Evaluación	Puntaje	Max. Parcial
1	i) La correcta instalación del Equipamiento en los diferentes ambientes del hospital;	Metodología	Propuesta cumple con lo requerido en su totalidad	5	5
			Cumple moderadamente	3	
			Muestra deficiencias sustanciales / incompleto	0	
2	ii) un plan de capacitación al personal médico y no medico usuario de los equipos;	Alcance	Propuesta cumple con lo requerido en su totalidad	5	5
			Cumple moderadamente	3	
			Muestra deficiencias sustanciales / incompleto	0	
	iii) existencia en el país de servicios de reparación y de repuestos por un período de al menos cinco (5) años ;	Porcentaje de equipo que cuenta con representación respecto al total	Más de 95%	5	5
			Entre 80% y 95%	3	
			Menor al 80%	0	
		Presenta Carta de representación técnica/comercial en Centroamérica, México y Panamá, de los equipos: -Equipo de rayos x arco en C, rodable -Mamógrafo digital -Resonador magnético -Tomógrafo axial computarizado	Cumple / no cumple (*)	N/A	N/A
4	iv) plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos: -Equipo de rayos x arco en C, rodable -Mamógrafo digital -Resonador magnético -Tomógrafo axial computarizado	Presenta o no presenta	Presenta lo solicitado	5	5
			No presenta	0	

No.	Componente	Criterios evaluar	Evaluación	Puntaje	Max. Parcial
5	v) Compromiso de brindar una Garantía de Funcionamiento de los equipos médicos de al menos dos (2) años a partir de la recepción definitiva del hospital.	Presenta o no presenta	Presenta lo solicitado por un periodo mayor de 3.5 años	5	5
			Presenta lo solicitado	3	
			No presenta	0	

2.5 Representante del Contratista y Personal Clave

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato CEC 9.1).

Personal clave

1. Jefe De Proyecto
2. Ingeniero Residente Obra
3. Ingeniero Estructural
4. Ingeniero de Instalaciones
5. Ingeniero Electricista
6. Arquitecto
7. Ingeniero Hidro-Sanitario
8. Ingeniero Geotecnista
9. Especialista Social
10. Ingeniero Residente De Equipos Hospitalarios
11. Especialista En Gestión Ambiental
12. Especialista En Señales Débiles
13. Ingeniero Mecánico Industrial
14. Técnico en Gases Medicinales

Personal: presenta lista del personal clave y su currícula que el oferente utilizará para la ejecución del proyecto. Puntaje máximo: **15 puntos**

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el “personal clave” que se ajuste a los requerimientos presentando: a) Carta firmada por el profesional aceptando laborar en el proyecto en caso de que el contrato sea adjudicado, b) Hoja de vida del profesional propuesto a fin de que pueda ser evaluado. C) Documentación que pueda respaldar lo expuesto en cada hoja de vida, tal como fotocopias de los títulos académicos y certificados que puedan demostrar que la experiencia es verídica.

Para la evaluación de las hojas de vida el Contratante verificará la presentación de los documentos presentados por el oferente, y confeccionará un “**puntaje**” que resulta de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos de la experiencia general y específica como se detalla más abajo.

Se analizará la totalidad de la información proporcionada por el Oferente.

El Oferente presentará toda la currícula para que se pueda realizar la evaluación.

Cada Currículum Vitae debe estar firmado por el profesional propuesto.

En caso de que la evaluación del profesional no cumpla con el mínimo puntaje indicado en el cuadro, el profesional será descalificado.

No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
1	Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado	Más de 14 años de Experiencia en Gerencia de Proyectos de Construcción de Obras Verticales	1	Experiencia como Gerente de Proyecto de Construcción de 4 o más hospitales de 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	1	3
			Mayor de 10 años a 14 años de Experiencia en Gerencia de Proyectos de Construcción de Obras Verticales	0.8	Experiencia como Gerente de Proyecto de Construcción de 3 hospitales de 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.8	
			Experiencia mínima de 10 años en Gerencia de Proyectos de Construcción de Obras Verticales	0.5	Experiencia mínima como Gerente de Proyecto de Construcción de 2 hospitales de 100 camas o su equivalente de 15.000m2 de superficie cubierta..	0.5	
		Educación (adicional)	--	--	--	puntos	
		Especialización en temas relacionados a la dirección, administración y gestión de proyectos de construcción, o afines.	--	--	--	1	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
2	Ingeniero Residente obra	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado,	Más de 13 años de Experiencia en Construcción de Obras Verticales.	1	Haber sido el Ingeniero residente de al menos 4 o más proyectos de Construcción de Hospitales con 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	1	2

			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia en Construcción de Obras Verticales.	0.75	Haber sido el Ingeniero residente de al menos 3 proyectos de Construcción de Hospitales con 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.75	
			Experiencia mínima de 10 años en Construcción de Obras Verticales.	0.5	Experiencia mínima Haber sido el Ingeniero residente de al menos 2 proyectos de Construcción de Hospitales con 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.5	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (años)	puntos	Max. Total
3	Ingeniero estructural,	Ingeniero Civil	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3		0.7	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Mayor de 5 a 7 años de Experiencia en cálculos estructurales de Obras Verticales de más de 3 plantas Con un total de superficie superior a 10.000 m2	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Experiencia mínima de 5 años en cálculos estructurales de Obras Verticales de más de 3 plantas Con un total de superficie superior a 10.000 m2	0.2	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
4	Ingeniero de Instalaciones,	Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Mecánico titulado,	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Ingeniero de instalaciones de al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.3	0.5
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.15	Haber sido el Ingeniero de instalaciones de al menos dos (2) proyecto de Construcción de Hospitales con al menos	0.2	

					50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.		
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido Ingeniero de instalaciones de (1) o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0	

No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
5	Ingeniero Electricista	Ingeniero Electricista titulado,	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber sido el Ingeniero Electricista de al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 50 camas.	0.7	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Ingeniero Electricista de al menos dos (dos) proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 50 camas.	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido el Ingeniero Electricista de al menos uno o de ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas.	0	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
6	Arquitecto	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado,	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber participado como Arquitecto en al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.7	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber participado como Arquitecto en al menos 2 (dos) proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber participado como Arquitecto en al menos uno o ningún proyecto de	0	

No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
7	Hidro-sanitario	Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero hidráulico titulado,	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber participado como Hidrosanitario en al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.7	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber participado como Hidrosanitario en al menos 2 (dos) proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber participado como Hidrosanitario en al menos uno o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
8	Gotecnista,	Ingeniero Civil o Geólogo titulado con especialidad en geotecnia. Ingeniero geotecnista titulado,	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Geotecnista de al menos 15 o mas proyectos de diseño y/o Construcción de edificios de más de 3 plantas .	0.3	0.5
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.15	Haber sido el Geotecnista de 10 a 14 proyectos de diseño y/o Construcción de Edificios de más de 3 plantas	0.2	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido el Geotecnista de al menos 9 proyectos de diseño y/o Construcción de Edificios de más de 3 plantas	0.1	

No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (años)	Puntos	Max. Total
9	Especialista social,	Profesional universitario titulado, con especialización en temas sociales	Más de 8 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido Especialista Social de al menos 4 o mas proyectos de Construcción de obras de más de USD 4.000.000	0.3	0.5
			Mayor de 4 hasta 8 años de Experiencia (*)	0.15	Haber sido el Especialista Social de al menos 3 proyectos de Construcción de obras de más de USD 4.000.000	0.2	
			Experiencia mínima de 4 años (*)	0.1	Haber sido el Especialista Social de al menos 2 proyectos de Construcción de obras de más de USD 4.000.000	0.1	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
10	Ingeniero Residente de Equipos Hospitalarios	Ingeniero Eléctrico, Biomédico, Electrónico o Electro-medicina titulado	Más de 14 años de Experiencia en proyectos de Equipamiento General.	1	Haber sido el Ingeniero residente en Equipamiento de al menos 4 o más proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 100 camas cada uno o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	1	2
			Mayor de 10 a 14 años de Experiencia en proyectos de Equipamiento General.	0.75	Haber sido el Ingeniero residente en Equipamiento de al menos 3 proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 100 camas cada uno o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.75	
			Experiencia mínima de 10 años en proyectos de Equipamiento General.	0.5	Haber sido el Ingeniero residente en Equipamiento de al menos 2 proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 100 camas cada uno o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.5	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
11	Especialista en Gestión Ambiental	Ingeniero ambiental o carrera a fin titulado.	Más de 14 años de experiencia general	0.2	Haber realizado EIA de obradores y campamento de obras en al menos 3 obras de al menos 10.000 m2 cubiertos.	0.3	0.5

		o profesional universitario titulado, con especialización en temas ambientales.	Mayor de 10 a 14 años de experiencia general	0.15	Haber realizado EIA de obradores y campamento de obras en al menos 2 (dos) obra de al menos 10.000 m2 cubiertos.	0.2	
			Mínimo 10 años de experiencia general.	0.1	Haber participado en la realización de EIA de obradores y campamento de obras al menos uno o de ninguna obra de al menos 10.000 m2.	0	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
12	Ingeniero en señales débiles	Ingeniero Electrónico titulado,	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Ingeniero de Señales Débiles en al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.3	0.5
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.15	Haber sido el Ingeniero de Señales Débiles en al menos 2 (dos) proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.2	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido Ingeniero de Señales Débiles de al menos uno o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
13	Ingeniero Mecánico Industrial	Ingeniero Mecánico Industrial o Electro-mecánico, titulado.	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber sido el Ingeniero mecánico industrial de al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.5	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Ingeniero Mecánico Industrial de al menos 2 (dos) proyectos de Construcción de Hospitales con al menos	0.3	

					50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta		
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido el Ingeniero Mecánico Industrial de al menos uno o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0	
					Experiencia en al menos 2 proyectos donde se instalaron sistema de Chiller industrial de más de 100.000 BTU.	0.2	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
14	Técnico en gases medicinales	Tecnólogo mecánico o ingeniero electromecánicos o tecnólogo biomédico, o profesional en mecánica de gases, titulado o con certificado de tecnicatura.	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos (3) tres o más proyectos de construcción de hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.3	0.5
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.15	Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos (2) dos proyectos de construcción de hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.2	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos uno (1) o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta..	0	

Notas:

(*) La experiencia general se contabiliza desde la obtención del título universitario mencionado en la columna de Educación.

(**) La participación del profesional en los “proyectos” debe haber sido con una asignación mínima de 6 meses continuados.

(***) Los profesionales deben estar colegiados en los respectivos colegios profesionales de Honduras durante el tiempo de asignación a la obra. No es necesario este requisito para la postulación de los mismos en la oferta. En caso de adjudicarse el Contrato, y de haber

profesionales no colegiados en Honduras, el Contratista y los profesionales deben iniciar el trámite en el colegio respectivo.

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PER-1 y PER-2 incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación

Equipos

El Oferente deberá contar con los equipos clave que se enumeran a continuación, ya sean propios o en régimen de alquiler:

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Bomba estacionaria para hormigón de 40 HP	2
2	Moto niveladora	1
3	Camiones Cisternas 1000 galones	3
4	Vibro compactadoras 6 toneladas	1
5	Retroexcavadoras 100 HP, con cucharón mayor a 0.5 m ³	3
6	Camiones tipo volqueta con una capacidad de al menos 8 toneladas	6
7	Excavadoras 1 m ³ capacidad de la cuchara	2
8	Camión plataforma con grúa	2
9	Grúas torres	2
10	Generador eléctricas con capacidad mínima de 120 KVA	3
11	Mezclador de Concreto capacidad mínima 3.5 M ³	1

EVALUACION COMBINADA (TECNICA Y FINANCIERA)

El Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se ha determinado que cumplen sustancialmente.

Se calculará un Puntaje de Oferta Evaluada (B) para cada oferta que cumpla utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación integral del costo evaluado y los méritos técnicos de cada oferta:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} * X * 100 + \frac{T}{T_{high}} * (1 - X) * 100$$

donde,

C = Costo evaluado de la Oferta que se evalúa

- C_{low} = el Costo evaluado más bajo de las Ofertas que cumplen
- T = el Total del puntaje técnico de la Oferta que se evalúa
- T_{high} = el puntaje técnico de la Oferta que recibió el puntaje técnico más alto de las Ofertas que cumplen
- X = peso del Costo como se especifica en los DDL

La Oferta con el mejor Puntaje de Oferta Evaluada (B) entre las Ofertas que cumplen será la Oferta Más Conveniente siempre y cuando el Licitante esté calificado para ejecutar el Contrato.

Sección IV. Formularios de Licitación

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	110
Apéndice de la Oferta	113
Tabla A. Moneda local.....	115
Tabla B. Moneda extranjera.....	114
Tabla C. Resumen de las monedas de pago.....	115
Lista de Cantidades.....	116
Ejemplo de Lista de Cantidades.....	1199
Propuesta Técnica.....	134
Organización del Lugar de la Obra.....	1355
Descripción del Método de Construcción.....	1366
Cronograma de Movilización	1377
Cronograma de Construcción	1388
Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa	139
Formulario ADM 1.1	144
Formulario ADM 1.2	145
Formulario CON 2	146
Formulario CON 3	149
Formulario FIN 3.1	151
Formulario FIN 3.2	154
Formulario FIN 3.3	155
Formulario FIN 3.4	156
Formulario EXP 4.1	157
Formulario EXP 4.2 (a).....	158
Formulario EXP - 4.2 (b).....	160
Formulario EQU	162
Formulario PER-1	163
Formulario PER-2.....	164
Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa	165
Formulario ADM 1.1	166
Formulario ADM 1.2	167
Formulario CON 2	168
Formulario CON 3	170
Formulario FIN 3.1	172
Formulario FIN 3.2	174
Formulario FIN 3.4	175
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	176
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	178

Carta de la Oferta - Parte Técnica

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO, ESTE RECUADRO SE DEBERÁ OMITIR

El Licitante debe redactar esta Carta de la Oferta en papel con su membrete en el que deberá figurar claramente el nombre completo y la dirección comercial del Licitante.

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla se incluye para ayudar a los Licitantes a completar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique la fecha (día, mes, año) de presentación de la Oferta]*

Solicitud de Oferta n.º: *[indique la identificación]*

A: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que consiste en dos partes:

- (a) La Parte Técnica, y
- (b) la Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin Reservas:** Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluida la modificación emitida de conformidad con la IAO 9.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la IAO 5.
- (c) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás].*

Nosotros *[si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"]*, y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) *[no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]*
- (ii) *[están sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]*
- (iii) *[había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]*

- (iv) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (v) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (d) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el cronograma de construcción: *[incluya una breve descripción de las Obras]*
- (e) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAO 19.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
- (f) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento *[y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social. **Suprimir si no es aplicable**]* de conformidad con el documento de licitación.
- (g) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA o en calidad de subcontratistas, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAO 5.4, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAO 14.
- (h) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (i) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la a IAO 5.5].*
- (j) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.

- (k) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (l) **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe Fraude y Corrupción.

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta.

Carta de Oferta-Parte Financiera

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.

Nota: El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Solicitud de Ofertas n.º: [indique el número de identificación]

Alternativa n.º: [indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]

Para: [indique el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Cantidades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta el [ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAO 19.1] y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de esa fecha.
- (b) **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en ítem (d) abajo, es:

[Opción 1, en el caso de un solo lote:] El precio total es: [insertar el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los distintos montos y las monedas respectivas];

O bien

[Opción 2, en caso de lotes múltiples:] (a) Precio total de cada lote [indique el precio total de cada lote en letras y cifras, indicando los distintos montos y las respectivas monedas]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [insertar el

precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los distintos montos y las monedas respectivas];

(c) Descuentos: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especificar en detalle cada descuento ofrecido]*

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos se muestra a continuación: *[Especificar en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos];*

(e) Comisiones, gratificaciones y honorarios: Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

Nombre del Licitante*: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].*

Firma de la persona mencionada anteriormente: *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] de [indique el mes] de [indique el año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de Licitación.

Apéndice de la Oferta

Formulario de Datos de Ajuste

[En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá: (a) indicar los montos propuestos en moneda local, si así se especifica en la IAO 16.1; (b) indicar la fuente y los valores básicos para los índices de ajuste de precios propuestos para los diferentes elementos de costo en monedas extranjeras; (c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera; y (d) listar las tasas de cambio utilizadas en la conversión de monedas. En el caso de obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes obras comprendidas]

Tabla A. Moneda local

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Valor y fecha base*	Monto - Moneda del Oferente	Coficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—	A: _____* B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total					1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante]

Tabla B. Moneda extranjera

Indique la moneda: [Si de acuerdo con la IAO 16 el Oferente desea o debe cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras].

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor y fecha base	Tipo/Monto Moneda del Oferente	Equivalente en moneda extranjera No. 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—		A: _____* B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total						1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Oferente deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Tabla C. Resumen de las monedas de pago

Para[indique el nombre del componente de la obra]

[Se deberán incluir Tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

Nombre de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local $C = A \times B$	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) $\frac{100 \times C}{PNO}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera No. 1 _____				
Moneda extranjera No. 2 _____				
Moneda extranjera No. _____				
Precio neto de la Oferta				100.00
Montos provisionales expresados en moneda local	[a ser indicados por el Contratante]		[a ser indicados por el Contratante]	
PRECIO DE LA OFERTA				

Lista de Cantidades

Notas para la Preparación de la Lista de Cantidades

Estas Notas para la Preparación de una Lista de Cantidades son sólo información para el Contratante o la persona que redacta los documentos de licitación. No deben incluirse en los documentos finales.

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

- (a) Proveer suficiente información acerca de las cantidades de las Obras que se ejecutarán de tal manera que las ofertas puedan ser preparadas con eficiencia y precisión; y
- (b) Proveer una Lista de Cantidades con precios que sirva como base para la evaluación periódica de las Obras ejecutadas, una vez se haya empezado el contrato.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. Siendo consistente con estos requisitos, el formato y contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y breve posible.

Contenido

La Lista de Cantidades deberá ser generalmente dividida en las siguientes secciones:

- (a) Preámbulo
- (b) Componentes de las Obras (agrupados por partes incluyendo el costo de cualquier medida ASSS)
- (c) Lista de Trabajos por Día; y
- (d) Resumen.

Preámbulo

El preámbulo deberá incluir los precios por unidad y los métodos de medición utilizados en la preparación de la Lista de Cantidades que se usarán para la evaluación de cualquier parte de las Obras.

Roca

Si no se ha incluido en las Especificaciones Técnicas, se deberá incluir en el preámbulo una definición detallada de Roca (tema de conflicto común en la administración de contratos), siempre que se requiera excavación, perforación o conducción en las Obras. Esta definición deberá ser utilizada para las mediciones y los pagos.

Componentes de las Obras

Los componentes de las Obras incluidos en la Lista de Cantidades deberán ser agrupados por secciones de tal manera que se pueda distinguir entre las Obras que necesitan distintos métodos de construcción, fases o consideraciones de costo como consecuencia de diferencias en su naturaleza, ubicación, acceso, duración o cualquier otra característica especial. Los componentes comunes a todas las partes de las Obras podrán ser agrupados en una sola sección dentro de la Lista de Cantidades. Cuando se aplique alguna fórmula de Ajuste de Precio, ésta deberá estar en conexión con las secciones apropiadas de la Lista de Cantidades.

Cantidades

Las cantidades deberán ser calculadas sin incluir los planos, a menos que se indique lo contrario en el Contrato. Además, no se deberá incluir ninguna provisión para expansión o contracción del terreno o para desperdicios. Las cantidades deberán ser redondeadas hacia arriba o hacia abajo, cuando aplique y se deberán evitar cifras no significativas.

Unidades de Medida

Se recomienda el uso de las siguientes unidades de medida y abreviaciones (a menos que otras unidades sean de uso obligatorio en el país del Contratante)

Unidad	Abreviación o símbolo	Unidad	Abreviación o símbolo
metro cúbico	m ³	milímetro	mm
hectárea	ha	mes	mes
hora	h	número	nr.
kilogramo	kg	metro cuadrado	m ²
suma alzada	suma	milímetro cuadrado	mm ²
metro	m	semana	sem
tonelada métrica (1.000 kg)	t		

Niveles de Excavación

Se deberá identificar la superficie donde se empieza en la descripción de cada componente de las Obras que requieran excavación, perforación, o conducción. En estos casos, la superficie donde se empieza no es necesariamente la superficie original. Se deberá identificar la superficie de excavación en la descripción de cada componente de las Obras que requiera excavación para la cual la superficie de excavación no es también la superficie final. La profundidad de las Obras deberá ser medida desde la superficie donde se empieza, hasta la superficie de excavación, según se haya definido.

Lista de Trabajos por Día

Se deberá incluir una Lista de Trabajos por Día si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevistos. La Lista de Trabajos por Día deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Oferentes:

- (a) Una lista de las diferentes clases de trabajos, materiales y Equipos para los cuales el Oferente ha hecho un estimado de Trabajos por Día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se le pagará al Contratista por su trabajo ejecutado en base a una tarifa diaria; y
- (b) El porcentaje que el Oferente aplicará a cada monto subtotal de trabajos diarios por concepto de trabajos, materiales y equipos y que corresponde a la ganancia del contratista, los costos indirectos, los gastos de supervisión y otros cargos.

Montos y Cantidades Provisionales

Si existe una alta probabilidad de sobrepasos en las cantidades de un componente o clase de Obras, se deberán hacer provisiones para cantidades contingentes incluyendo “Cantidades Provisionales” o “Componentes Provisionales” en la Lista de Cantidades en vez de incrementar las cantidades de los componentes o clases de Obras. De lo contrario, se deberá hacer una provisión general para contingencias físicas (sobrepasos en las cantidades) incluyendo una “Suma Provisional” en el Resumen de la Lista de Cantidades. De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como una “Suma Provisional” en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estas sumas provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro.

El costo estimado de que un Subcontratista Nominado realice trabajos especializados o provea bienes especiales se deberá incluir en la Lista de Cantidades como una Suma Provisional y se deberá incluir una breve descripción. Normalmente, el Contratante lleva a cabo un proceso de licitación para seleccionar los especialistas que son después nominados como subcontratistas del Contratista principal. Con el fin de fomentar la competencia entre los Oferentes (o contratistas principales) con respecto a las instalaciones que el Oferente ganador proveerá para el uso del especialista o subcontratista nominado, cada Suma Provisional deberá estar acompañada de un porcentaje (estimado por el contratista principal) correspondiente a un componente de la Lista de Cantidades y que representa el pago real de la Suma Provisional.

Resumen

El Resumen deberá contener una tabulación de las diferentes partidas de la Lista de Cantidades incluyendo las sumas provisionales por trabajos por administración, contingencias físicas (de cantidades) y contingencias de precio (ajuste de precios), cuando aplique.

Ejemplo de Lista de Cantidades

A. Preámbulo

1. La lista de cantidades deberá leerse junto con las instrucciones a los Oferentes, las condiciones contractuales generales y especiales, las especificaciones técnicas y los planos.
2. Las cantidades que se especifican en la lista de cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos realmente encargados y ejecutados, medidas por el contratista y verificadas por el ingeniero, y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la lista de cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que determine el ingeniero en el contexto de las condiciones del contrato.
3. Salvo disposición en contrario en el contrato, las tarifas y los precios cotizados en la lista de cantidades con precios incluirán todas las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las ganancias, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, compromisos y obligaciones explícitos o implícitos en el contrato.
4. En la lista de cantidades con precios deberá señalarse un precio o tarifa para cada componente, ya sea que se especifiquen o no las cantidades. El costo de los componentes para los cuales el contratista no haya indicado una tarifa ni un precio estará incluido en las demás tarifas o precios que figuren en la lista de cantidades.
5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del contrato se incluirá en los componentes de la lista de cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, el costo se distribuirá entre las tarifas y los precios establecidos para los componentes conexos.
6. No es necesario repetir ni resumir en la lista de cantidades las indicaciones generales y descripciones de los trabajos y materiales. Las referencias a las secciones pertinentes de los documentos contractuales deberán hacerse antes de indicar los precios para cada componente en la lista de cantidades con precios.
7. Los montos provisionales que se incluyan y designen de ese modo en la lista de cantidades se utilizarán total o parcialmente al arbitrio del ingeniero y por indicación de éste, de conformidad con la Subcláusula 13.5 de las Condiciones Generales.
8. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a *[indique el nombre de una guía estándar de referencia o todos los detalles de los métodos que se utilizarán]*¹.

¹ El método de medición deberá explicarse de manera detallada en el preámbulo de la lista de cantidades, desglosándose por ejemplo los montos destinados (si procede) a la tala de árboles en las excavaciones, etc. Se han elaborado numerosas guías estándar de referencia sobre el tema, como por ejemplo *Standard Method of*

9. El Contratante corregirá los errores aritméticos que se cometan haciendo cálculos o sumas, como sigue:

- (a) si existe una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario cotizado, a no ser que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.

10. Por roca se entiende cualquier material que, a juicio del ingeniero, requiere el uso de voladuras, picos, almádenas, taladros con aire comprimido para su extracción, y que no pueden extraerse con un tractor de al menos 150 caballos de fuerza dotado de un brazo retroexcavador para uso industrial.

B. Componentes de las Obras

1. La lista de cantidades normalmente consta de las siguientes partidas, agrupadas en función de la naturaleza o secuencia de los trabajos, a saber:

- Partida No. 1 — Componentes generales;
- Partida No. 2 — Movimiento de tierra;
- Partida No. 3 — Alcantarillado y puentes
- Partida No. 4 — Otros componentes, incluyendo la implementación de la gestión de cualquier ASSS según se requiera
- Listado de trabajos por administración y
- Resumen de la lista de cantidades.

2. Si se aplica DDL-IAO 15.1 (a), los Oferentes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en moneda local solamente e indicarán en el Apéndice de la Oferta el porcentaje esperado para el pago en moneda extranjera o monedas. Si se aplica DDL-IAO 15.1 (b), los Oferentes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en la moneda o monedas aplicables.

[Nota para el Contratante: Los cuadros en la Lista de Cantidades deben ser preparados de acuerdo con la alternativa de moneda retenida en DDL - IAO 15.1.]

Lista de cantidades

Partida n.º 1: Componentes generales

<i>N.º de componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Monto</i>
			Total de la partida n.º 1 _____		
			(Total a ser llevado a la suma de la pág. _____)		

Partida n.º 2: Movimientos de tierra

<i>N.º de componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Monto</i>
Total de la partida n.º 2 _____					
(Total a ser llevado a la suma de la pág. ____)					

Partida n.º 3: Alcantarillado y puentes

<i>N.º de componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Monto</i>
Total de la partida n.º 3					_____
(Total a ser llevado a la suma de la pág. ____)					

Listado de Trabajos por Administración

[Nota para el Contratante:

- (i) *El “listado de trabajos por administración” suele incluirse en contratos en los que no puede cubrirse la posibilidad de trabajos imprevistos con descripciones definitivas y cantidades aproximadas en la lista de cantidades. La alternativa preferida es calcular el trabajo adicional de conformidad con las Condiciones de Contrato. Los listados de trabajos por administración suelen tener la desventaja de no ser competitivos entre los Oferentes, quienes tienden a aumentar las tarifas de todos o algunos de los componentes. Si se ha de incluir un listado de trabajos por administración en los documentos de licitación, es preferible incluir cantidades nominales para los componentes que se usarán con mayor probabilidad, e incluir el monto total en el resumen de la oferta a fin de que las tarifas básicas de trabajos por administración sean competitivas.*
- (ii) *El monto total asignado a los Trabajos por Día cotizados competitivamente es normalmente del 3 al 5 por ciento del precio base estimado del contrato y se considera como una suma provisional para las contingencias que se gastarán bajo la dirección y la discreción del Ingeniero.*

Generalidades

1. Deberá hacerse referencia a la Subcláusula 13.6 de las condiciones contractuales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del ingeniero. En los listados, los Oferentes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por administración, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el ingeniero. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por administración, y el total general correspondiente se incluirá como monto provisional en el resumen del monto total de la oferta. Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de trabajos por administración estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las condiciones contractuales.

Mano de obra para trabajos por administración

2. Para calcular los pagos al contratista por concepto de ejecución de trabajos por administración, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida, sin incluir recesos de comida y de descanso. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen trabajos directamente solicitados por el ingeniero y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero no las de los maestros de Obras u otro personal de supervisión.

3. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de trabajos por administración, que se calculará sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Anexo de tarifas de trabajos por**

administración: 1. Mano de obra, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que cubra sus ganancias, gastos generales, etc., según se refleja a continuación:

- (a) las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del contratista, incluidos (mas no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con la ley de [país del prestatario] y convenios colectivos aplicables. Los salarios no deben ser inferiores a los niveles salariales establecidos en el mercado laboral local ni los salarios prevalecientes en el sector. Las tarifas básicas se pagarán en moneda local únicamente;
- (b) se considerará que el porcentaje adicional que cotice el Oferente y que se ha de aplicar a los gastos que se señalan en el inciso (a) *supra* cubrirá las ganancias del contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad; el uso y la reparación de andamiajes, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales; la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del contratista; así como el tiempo y los recursos empleados para la reparación de agravios y gastos accesorios a los antedichos. Los pagos bajo este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:
 - (i) moneda extranjera: _____ % (que indicará el Oferente)²
 - (ii) moneda local: _____ % (que indicará el Oferente).

Materiales Para Trabajos por día

4. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en trabajos por administración (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales**, más un porcentaje adicional sobre dichas tarifas para cubrir gastos generales y ganancias, según se indica a continuación:

- (a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el lugar de las Obras. Las tarifas básicas se indicarán en moneda local, pero los pagos se harán en la(s) moneda(s) que se utilice(n), con la presentación de los respectivos comprobantes;

² El Oferente indicará el porcentaje en el equivalente de una moneda extranjera común requerida para el pago, así como los tipos de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

- (b) el Oferente cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los pagos equivalentes en moneda local de conformidad con el inciso (a) *supra*. Los pagos contemplados en este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:
- i) moneda extranjera: _____ % (que deberá indicar el Oferente)³;
 - ii) moneda local: _____ % (que deberá indicar el Oferente);
- (c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por día, desde el depósito en el lugar de las Obras hasta el lugar donde se usarán, se pagarán de conformidad con las condiciones relativas a mano de obra y construcción que figuran en este apéndice.

Equipos del Contratista para Trabajos por Día

5. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos que ya se encuentren en el lugar de las Obras para trabajos por administración, a razón de las tarifas básicas de alquiler que figuran en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipos del contratista**. Se considerará que dichas tarifas incluyen todas las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, así como todos los gastos generales, ganancias y costos administrativos relacionados con el uso de dichos equipos. [*Nota para el Contratante: Este párrafo constituye un ejemplo del tipo de texto que podría utilizarse para incluir los gastos generales, las ganancias, etc. en las tarifas de trabajos por administración. Podría agregarse un porcentaje adicional para la mano de obra y los materiales*]. El costo de los conductores, operadores y asistentes se pagará por separado conforme se señala en la sección de mano de obra para trabajos por administración. [*Nota para el Contratante: Otra opción, que muchas veces se adopta por comodidad administrativa, es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los equipos del contratista. Para ello debe modificarse la última oración de este párrafo 5 según corresponda*].

6. Para calcular el pago por concepto del uso de los equipos del contratista para trabajos por administración, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el ingeniero en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del ingeniero para utilizarlos en trabajos por administración.

7. Las tarifas básicas de alquiler de los equipos del contratista utilizados en trabajos por administración se indicarán en moneda local, pero los pagos al contratista se realizarán en la siguiente proporción monetaria:

³ El Oferente deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

- (a) moneda extranjera: _____ % (que deberá indicar el Oferente)⁴.
- (b) moneda local: _____ % (que deberá indicar el Oferente).

⁴ El Oferente deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra

<i>N.º de componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad nominal</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Monto total</i>
Subtotal					
D122	_____ % ^a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del Contratista, de conformidad con el párrafo 3 b) supra.				
Total de trabajos por administración: Mano de obra _____ (Total a ser llevado a la suma de la pág. _____)					

a. Será indicado por el Oferente.

Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales

<i>N.º de componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad nominal</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Monto total</i>
Subtotal					
	_____ % ^a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del Contratista, de conformidad con el párrafo 4 b) supra.				
Total de trabajos por administración: Materiales _____ (Total a ser llevado a la suma de la pág. _____)					

a. Será indicado por el Oferente.

Resumen de trabajos por administración

	<i>Monto^a</i> ()	<i>Porcentaje</i> <i>en moneda</i> <i>extranjera</i>
1. Total de trabajos por administración: Mano de obra		
2. Total de trabajos por administración: Materiales		
3. Total de trabajos por administración: Equipos del contratista		
Total de trabajos por administración (suma provisional) (Total a ser llevado a la suma de la pág. _____)	_____	_____

a. El Contratante deberá indicar la unidad monetaria local.

Resumen de las sumas provisionales especificadas en la Lista de Cantidades

<i>N.º de partida</i>	<i>N.º de componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
1			
2			
3			
4			
		<i>[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:] Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de ASSS]</i>	
		<i>[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:] Sumas Provisionales para capacitación en conocimiento y sensibilización sobre violencia sexual y de género (VSG).]</i>	
etc.			
Total de sumas provisionales especificadas (Total a ser llevado a la suma de la pág. _____)			

Resumen global

Nombre del Contrato:

N.º de Contrato:

<i>Resumen general</i>	<i>Página</i>	<i>Monto</i>
Partida n.º 1:		
Partida n.º 2:		
Partida n.º 3:		
— etc. —		
<i>Subtotal de partidas</i>	<i>A)</i>	
<i>Total de trabajos por administración (suma provisional) *</i>	<i>B)</i>	
<i>Sumas provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de partidasⁱⁱ</i>	<i>C)</i>	<i>[suma]</i>
<i>Total de partidas más las sumas provisionales (A + B + C)ⁱ</i>	<i>D)</i>	
<i>Agregar suma provisional para reserva para imprevistos (de haberla)ⁱⁱ</i>	<i>E)</i>	<i>[suma]</i>
<i>Precio de la Oferta (D + E) (a ser llevado a la Carta de la Oferta)</i>	<i>F)</i>	

i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y arbitrio del Ingeniero, de conformidad con la cláusula 13.5 de las Condiciones Generales del Contrato.

ii) Será indicado por el Contratante.

* A los efectos de la evaluación, salvo en la partida trabajos por administración, no se incluirá la suma provisional.

Propuesta Técnica

- **Organización del Lugar de la Obra**
- **Descripción del Método de Construcción**
- **Cronograma de Movilización**
- **Cronograma de Construcción**
- **Equipos**
- **Personal**
- **Otros**

Organización del Lugar de la Obra

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]

Los Oferentes deberán proporcionar a continuación los detalles completos de la organización que proponen para establecer, dirigir y administrar la ejecución del Contrato. En particular, los Proponentes deberán indicar la ubicación de los campamentos de los sitios y los recursos que pretenden destinar a las Unidades de Autocontrol para fines de planificación y seguimiento.

1. ORGANIGRAMA DEL SITIO

2. DESCRIPCIÓN NARRATIVA DEL ORGANIGRAMA DEL SITIO

Descripción del Método de Construcción

[incluir la descripción de los métodos]

Cronograma de Movilización

[incluir el calendario de movilización]

Cronograma de Construcción

[incluir el calendario de ejecución]

ASSS – Estrategias de Gestión y Planes de Implementación -EGPI.

[Estas notas son para guiar al usuario y se eliminarán de la oferta y se reemplazarán con el ASSS-PGAS-C respectivo:]

[El Oferente deberá presentar para su aprobación, y posteriormente implementar, las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los principales riesgos e impactos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad (ASSS), incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género (VSG) y participación de las partes interesadas, que se denominan colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). Los EGPI se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) del BID como así como las Condiciones Particulares del Contrato, Subcláusula 4.1, según lo exige la IAL 12.1 (h) de los Datos de la Licitación. Al desarrollar estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las disposiciones de ASSS descritas en los Requisitos de las obras en la Sección VI que establece los requisitos mínimos.]

[Estas estrategias y planes deberán describir en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que implementará el Contratista y sus subcontratistas y proveedores, que pueden incluir, entre otros, los siguientes:]

- [p.ej. Plan de Gestión Ambiental, Social, de Salud y Seguridad del Contratista]
- [p.ej. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para brindar un ambiente seguro y saludable a la fuerza laboral del Contratista]
- [p.ej. Procedimientos de gestión laboral para gestionar los riesgos laborales y las condiciones de trabajo, incluida la prevención del trabajo infantil y forzoso en la fuerza laboral del proyecto];
- [p.ej. Plan de Respuesta a Emergencias en caso de desastre natural o emergencia pública];
- [p.ej. Plan de gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales frente al tráfico de la construcción];
- [p.ej. Plan de Protección del Recurso Hídrico para prevenir la contaminación del agua potable];
- [p.ej. Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos para prevenir la contaminación];
- [p.ej. Marcado de límites y estrategia de protección para la movilización y construcción para prevenir impactos adversos fuera del sitio];
- [p.ej. Estrategia para obtener Consentimientos/Permisos antes del inicio de obras relevantes como la apertura de una cantera o pozo de préstamo];
- [p.ej. Plan de Acción de Biodiversidad para proteger y restaurar ecosistemas];

- [p.ej. Planes de Reasentamiento o Restauración de Medios de Vida para minimizar y mitigar los impactos en los medios de vida];
- [p.ej. Análisis Sociocultural para, entre otros aspectos, identificar riesgos e impactos sobre los Pueblos Indígenas, y un Plan respectivo para prevenir, minimizar y/o compensar estos riesgos e impactos y proponer medidas culturalmente apropiadas]
- [p.ej. Procedimiento de hallazgo fortuito para definir acciones si se encuentran recursos del patrimonio cultural];

- [p.ej. Plan de acción de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género (VSG).
- [p.ej. Plan de participación de las partes interesadas (PPPI), incluidos los procedimientos para implementar el mecanismo de quejas de las partes interesadas (MQPI) del proyecto para garantizar una participación efectiva y continua con las comunidades locales].
- [p.ej. Análisis Sociocultural para, entre otros aspectos, identificar riesgos e impactos sobre los Pueblos Indígenas, y un Plan respectivo para prevenir, minimizar y/o compensar estos riesgos e impactos y proponer medidas culturalmente apropiadas]

PAGO POR REQUISITOS ASSS

Los especialistas en ASSS y adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la entrega de los requisitos de ASSS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos ASSS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierta por los precios cotizados para otros artículos de la Lista de Cantidad. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluidas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Licitante para los trabajos correspondientes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento sobre el VIH y la concientización y sensibilización sobre la VSG, o para alentar al contratista a obtener resultados ASSS adicionales más allá de los requisitos del contrato.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones de ASSS del contrato, incluidas las que se describen con mayor detalle en los Requisitos de las obras en la Sección VII.

Código de Conducta: Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS)

[insertar código de conducta]

El Oferente deberá presentar el Código de Conducta que defina reglas de conducta para todos los trabajadores relacionadas con las medidas de prevención y manejo de los riesgos ambientales, laborales y sociales del proyecto, incluidos los riesgos de salud y seguridad, violencia sexual y de género, discriminación y abuso y explotación sexual de niños y otras personas o grupos vulnerables que se aplicarán a los empleados del Contratista y empleados de subcontratistas según lo dispuesto en la IAL 12.1 (h) de los Datos de la licitación. El Código de Conducta garantizará el cumplimiento de las disposiciones ASSS del contrato, incluidas las que se describen más detalladamente en la Sección VII, "Requisitos de las obras".

Además, el Licitante deberá presentar un esquema de cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en las condiciones de empleo/compromiso, cómo se proporcionará y se comunicará adecuadamente a todos los trabajadores, qué capacitación se brindará, cómo se monitoreará y cómo el Contratista propone tratar cualquier incumplimiento.

El Código de Conducta debe estar escrito en un lenguaje sencillo, de manera clara, comprensible y accesible, se proporcionará y comunicará adecuadamente a todos los trabajadores y, en la medida de lo posible, deberá ser firmado por cada trabajador para indicar que tiene:

- recibió una copia del código;
- se les explicó el código;
- reconoció que la adhesión a este Código de Conducta es una condición de empleo; y
- comprendió que las violaciones del Código pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir el despido o la remisión a las autoridades legales.

Se deberá exhibir una copia del Código durante la implementación del proyecto en un lugar de fácil acceso para los trabajadores, la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las personas afectadas.

Formulario RA Riesgos Anticipados

[insertar registro de riesgos]

El Oferente deberá presentar un registro de riesgos que identifique los peligros previstos durante la ejecución del contrato.

Para los riesgos clave clasificados por impacto, el registro de riesgos debe incluir una descripción del riesgo, una evaluación del impacto potencial sobre la salud y la seguridad, el medioambiente, el costo, el programa u otro, y la estrategia de mitigación propuesta para cada riesgo.

Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa

El Oferente deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Formulario ADM 1.1

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: _____
 Número y nombre de la SDO: _____
 Página _____ de _____

Nombre del Oferente
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (<i>Joint Venture</i>) nombre de cada miembro ¹ :
País de registro, real o previsto, del Oferente: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución, real o previsto, del Oferente:
Domicilio legal del Oferente [en el país de registro]:
Datos del representante autorizado del Oferente Nombre: _____ Dirección: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada. <input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, la carta de intención de constituir una APCA o el acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 12.2. <input type="checkbox"/> En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 5.5 los documentos que acreditan: <ul style="list-style-type: none"> • que tiene autonomía legal y financiera • que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial • que el Oferente no está sometido a la supervisión del Contratante
2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i>

¹ De conformidad con CGC 1.14: todos los miembros de la APCA son conjunta y solidariamente responsables por las obligaciones del Contrato

Formulario ADM 1.2

Formulario de información sobre la APCA Oferente (se deberá completar para cada miembro de la APCA Oferente)

Fecha: _____
Número y nombre de la SDO: _____
Página _____ de _____

Nombre de la APCA Oferente:
Nombre del miembro de la APCA:
País de registro del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Datos del representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada. <input type="checkbox"/> En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la cláusula IAO 4.5, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no está sometida a la supervisión del Contratante.
2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y propiedad efectiva. <i>[Si se requiere bajo DDL IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i>

Formulario CON 2

Incumplimiento histórico de contratos, historial de litigios pendientes y litigios

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Incumplimiento de Contratos de conformidad con la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”			
<input type="checkbox"/> No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i> , según lo especificado en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, subfactor 2.1.			
<input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i> , según lo especificado en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, requisito 2.1.			
Año	Parte no cumplida del contrato	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y porcentaje]</i>	el Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Motivos del incumplimiento: <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.3.			
<input type="checkbox"/> Hay litigios pendientes, de conformidad con la Sesión III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.3, como se indica a continuación.			

Año del litigio	Monto en litigio (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	
		Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio: Parte que inició el litigio: Estado del litigio:	
Historial de litigios, de conformidad con la sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay historial de litigios, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.4. <input type="checkbox"/> Hay un historial de litigios, de conformidad con la Sesión III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.4, como se indica a continuación.			
Año del laudo	Resultado como porcentaje del patrimonio	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)

<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	<p>Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i></p> <p>Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i></p> <p>Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i></p> <p>Asunto controvertido: <i>[indique las principales cuestiones controvertidas]</i></p> <p>Parte que inició la controversia: <i>[indique “Contratante” o “Contratista”]</i></p> <p>Motivos del litigio y decisión a la que se llegó en el laudo <i>[indique los principales motivos]</i></p>	<i>[indique el monto]</i>
-------------------------	--------------------------------	--	---------------------------

Formulario CON 3

Declaración de Desempeño ASSS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Con sujeción a la Sección III, “Criterio de Evaluación y Calificaciones”			
<input type="checkbox"/> No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, salud y seguridad (ASSS) desde la fecha especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, Sub-Factor 2.5.			
<input type="checkbox"/> Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, salud y seguridad (ASSS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia VSG]</i>	<i>[indicar monto]</i>

<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	<p><i>Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i></p> <p>Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i></p> <p>Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i></p> <p>Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i></p>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			
<i>Año</i>	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	<p>Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i></p> <p>Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i></p> <p>Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i></p> <p>Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales por ej. por faltas en materia VSG]</i></p>		<i>[indicar monto]</i>
	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>		

Formulario FIN 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de la situación financiera (información del balance general)					
Activo total (APCA)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información sobre el estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, _____ (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

* Véase la IAO 15 en relación con el tipo de cambio.

2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de fondos respecto de las obras actualmente en marcha y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Oferente y sus miembros presentarán copias de sus estados financieros para _____ años de conformidad con el subfactor 3.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo),
- estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local,
- estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros,
- corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

- Se adjuntan copias de los estados financieros¹ para los _____ años antes mencionados y que cumplen con los requisitos establecidos.

¹ Si el conjunto más reciente de estados financieros abarca un período anterior a los 12 meses previos a la fecha de la oferta, se deberán justificar los motivos.

Formulario FIN 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Datos de facturación anual (únicamente obras de construcción)			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción*			

* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 3.2.

Formulario FIN 3.3

Recursos financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Recursos financieros		
N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Formulario FIN 3.4

Compromisos contractuales actuales / Obras en ejecución

Los Oferentes y cada miembro de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos contractuales actuales					
N.º	Nombre del contrato	Dirección de contacto, teléfono del Contratante	Valor de la obra por ejecutar [equivalente actual en USD]	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre [(USD/mes)]
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP 4.1

Experiencia general en construcciones

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Oferente
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP 4.2 (a)

Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Contrato similar n.º.	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de finalización				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD	
Si es un miembro de una APCA o un subcontratista, especifique la participación en el monto total del Contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección: Teléfono: Correo electrónico:				

Formulario EXP 4.2 (a) (continuación)**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de la similitud en la concordancia con el subfactor 4.2 a) de la sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de cada obra requerida	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para las actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (b)

Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

Nombre del Subcontratista¹ (de acuerdo con la IAO 35): _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Todos los Subcontratistas de las actividades clave deben completar la información de este formulario, de conformidad con la IAO 35 y la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, subfactor 4.2.

1. Actividad clave número uno: _____

	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de finalización				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del Contrato			USD	
Cantidad (volumen, cantidad o tasa de producción, si corresponde) obtenida en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total del contrato (i)	Participación porcentual (ii)		Cantidad real obtenida (i) x (ii)
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

¹ Si corresponde.

	Información
Nombre del Contratante:	
Dirección: Teléfono: Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave de conformidad con el subfactor 4.2 (b) de la Sección III:	

2. Actividad número dos

3.

Equipos

Formulario EQU

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Correo electrónico
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Personal

Formulario PER-1

Personal Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	Cargo*
	Nombre
2.	Cargo*
	Nombre
3.	Cargo*
	Nombre
4.	Cargo*
	Nombre

* Según se especifica en la Sección III.

Calificación de los Oferentes Después de la Precalificación

El Oferente deberá actualizar la información suministrada durante el correspondiente proceso de precalificación para demostrar que sigue cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación con respecto a lo siguiente:

- (a) Elegibilidad**
- (b) Litigios pendientes**
- (c) Situación financiera**

Con este fin, el Oferente deberá utilizar los formularios pertinentes incluidos en esta Sección.

Formulario ADM 1.1

Formulario de información sobre el Oferente

Fecha: _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

Nombre del Oferente
Si se trata de una en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) ¹ (<i>Joint Venture</i>), nombre de cada miembro:
País de registro, real o previsto, del Oferente: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución, real o previsto, del Oferente:
Domicilio legal del Oferente [en el país de registro]:
Datos del representante autorizado del Oferente Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada. <input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, la carta de intención de constituir una APCA o el acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 12.2. <input type="checkbox"/> En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5 los documentos que acreditan: <ul style="list-style-type: none"> • que tiene autonomía legal y financiera • que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial • que no dependen de ninguna agencia del Contratante.
2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>[Si se requiere bajo DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i>

¹ De conformidad con CGC 1.14: todos los miembros de la APCA son conjunta y solidariamente responsables por las obligaciones del Contrato

Formulario ADM 1.2

Formulario de información sobre la APCA Oferente (se deberá completar para cada miembro de la APCA Oferente)

Fecha: _____
Número y nombre de la SDO: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA Oferente:
Nombre del miembro de la APCA:
País de registro del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Datos del representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada. <input type="checkbox"/> En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no depende de ninguna agencia del Contratante.
2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>[Si se requiere bajo DDL en referencia a IAO 48.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i>

Formulario CON 2

Incumplimiento histórico de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios

[Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación. El cuadro siguiente debe ser completado por el Oferente y, en el caso de una APCA, por cada uno de sus miembros].

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

Incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i> <input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i>			
Año	Parte no cumplida del contrato	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Motivos del incumplimiento: <i>[indique los principales motivos] incluyendo cualquiera referido a ASSS</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> Ningún litigio pendiente <input type="checkbox"/> Litigios pendientes			

Año del litigio	Monto en litigio (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	

Formulario CON 3

Declaración de Desempeño ASSS

[Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación. El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, Salud y Seguridad Con sujeción a la Sección III, “Criterio de Evaluación y Calificaciones”			
<input type="checkbox"/> No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas, desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.			
<input type="checkbox"/> Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesad, desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i>	<i>[indicar monto]</i>

		Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i>	
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales] incluyendo cualquiera referido a ASSS</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales] por ej. Violaciones de VSG o incidentes de trabajo infantil o forzado</i>		<i>[indicar monto]</i>

Formulario FIN 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO _____

Página _____ de _____ páginas

1. Datos financieros

(Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación)

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, _____				
	(monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de la situación financiera (información del balance general)					
Activo total (APCA)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información sobre el estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					

Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de fondos respecto de las obras actualmente en marcha y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

3. Documentos financieros

El Oferente y sus miembros presentarán copias de sus estados financieros para demostrar que todavía cumplen con los requisitos financieros estipulados al momento de la precalificación.

Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo),
- estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local,
- estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros,
- corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjuntan copias de los estados financieros¹ para los _____ años antes mencionados y que cumplen con los requisitos establecidos.

¹ Si el conjunto más reciente de estados financieros abarca un período anterior a los 12 meses previos a la fecha de la oferta, se deberán justificar los motivos.

Formulario FIN 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

(Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación)

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

		Datos de facturación anual (únicamente obras de construcción)	
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción			

Formulario FIN 3.4

Compromisos contractuales actuales / Obras en ejecución

Los Oferentes y cada miembro de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos contractuales actuales					
N.º	Nombre del contrato	Dirección de contacto, teléfono del Contratante	Valor de la obra por ejecutar [equivalente actual en USD]	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre [(USD/mes)]
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

(Garantía Bancaria)

_____ [nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: _____ [nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____

No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

_____ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que _____ [nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta el _____ [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de _____ [nombre del contrato] bajo el Llamado a Licitación número _____.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros _____ [nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta garantía expirará a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente; o b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros

una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.758.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: _____

Licitación n°.: _____

Alternativa n°.: _____

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de _____, contado a partir del _____, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el contrato, según lo requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento, y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con la IAO 48.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombres del Oferente* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ** _____

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____

Firma de la persona mencionada más arriba: _____

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Oferente se adjunte a la Oferta.

[Nota: En el caso de una APCA,, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab, y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de la fuente de Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que podrían incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar éstos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaican y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaicado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**PARTE 2 –
REQUISITOS DE LAS OBRAS**

Sección VI. Requisitos de las Obras

Índice

Alcance de las Obras.....	185
Especificaciones.....	¡Error! Marcador no definido.
Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud - ASSS	275
Planos	284
Información complementaria	¡Error! Marcador no definido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de Firma para la Construcción y Equipamiento del nuevo hospital General de Roatán, Ubicado en la ciudad de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, República de Honduras.

Secretaría de Salud (SESAL)
Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria (*5790/BL-HO*)

INDICE

1. Glosario	187
2. Antecedentes del Proyecto.....	188
3. Objetivos del proyecto	190
4. Ubicación del proyecto	191
5. Esquema Organizacional.....	193
6. El Ingeniero	194
7. Descripción General de la Construcción.....	194
8. Alcance del Contrato	203
8.1 Alcance de la Construcción	207
8.2 Alcance del Estudios de Mecánica de Suelos	223
8.3 Alcance del Equipamiento (equipos médicos y mobiliario hospitalario) ..	229
9. Documentación técnica obligatoria a presentar en la oferta técnica	232
9.1 Metodología y Organización del lugar de obras:	232
9.2 Memoria descriptiva de la secuencia de Construcción:	234
9.3 Cronograma de ejecución de la Construcción de obra civil e instalaciones, y Equipamiento médico y mobiliario hospitalario:	234
9.4 Currícula del Personal Clave	234
9.5 Equipos de las instalaciones de Sistemas Hospitalarios (Equipos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, computacionales, hidráulicos, y neumáticos) de la Construcción.	235
9.6 Equipamiento médico y mobiliario hospitalario.....	236
9.7 Normas de conducta (de naturaleza ambiental y social en el trabajo AAS).....	238
10. Marco Normativo.....	239
11. Actividades a realizar por el Contratista.....	244
12. Plazo de Ejecución	245
13. Modalidad y valor del Contrato	249
14. Informes, documentación y planos a entregar (entregables)	249
15. Forma de pago y Garantía de Anticipo.....	252
16. Sede del proyecto.....	253

17. Criterios de Calificación de Experiencia y Capacidad Financiera (CUMPLE O NO CUMPLE).....	253
18. Criterios de evaluación de ofertas económicas (PASA / NO PASA)	255
19. Criterios de evaluación de propuestas técnicas (PUNTAJE).....	255
20. Anexos	274

1. GLOSARIO

HG ROATAN: Hospital General de Roatán

OE: Organismo Ejecutor

HG: Hospital General

LGBTQ+: Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales y Queere

LCE: Lesiones de Causa Externa

MI: Mortalidad Infantil

MNS: Modelo Nacional de Salud

NDAS: Normas de Desempeño Ambiental y Social

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

PNA: Primer Nivel de Atención

RISS: Redes Integrales de Servicios de Salud

SESAL: Secretaría de Salud

UTINH: Unidad Técnica de Infraestructura para los Nuevos Hospitales

UEP: Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD

YSO: Seguridad y Salud Ocupacional

PGAS-C: Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista

AAS: Análisis Ambiental y Social

ROP: Reglamento Operativo del Proyecto

CONTRATANTE: Secretaría de Salud (SESAL)

BITÁCORA: Documento en el cual se registra las diferentes actividades realizadas durante el proceso de construcción de la obra. Este documento constituye un documento contractual

OBRA: Construcción ejecutada de acuerdo a los documentos constructivos y/o a lo acordado por el Contratante, sujeto a lo estipulado en dichos documentos y órdenes de cambio.

DIAS: se refieren a días calendario o días corridos.

CONSTRUCCION: Se refiere a la ejecución de OBRAS civiles, OBRAS de arquitectura, y OBRAS de instalaciones de diversos sistemas hospitalarios de especialidades complementarias tal como: mecánicas, sanitarias, eléctricas, de comunicaciones, seguridad y control de accesos, contra incendios, de gases medicinales, y de combustibles, incluye el estudio de mecánica de suelos (para verificación de obras de fundaciones), mediciones de resistividad del terreno y comprobaciones (para verificación de puesta a tierra eléctrica) que garanticen el correcto funcionamiento del edificio.

EQUIPAMIENTO: Contempla el EQUIPO MEDICO, y MOBILIARIO HOSPITALARIO que junto con el personal técnico (médico y no médico) capacitado en su uso y una gestión hospitalaria adecuada, pueda garantizar el correcto funcionamiento del hospital.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Acredita la revisión inicial de la Obra Civil e Instalaciones terminadas, que puede o no tener observaciones y un plazo para realizar las adecuaciones para que pueda hacerse la Recepción definitiva. Este documento lo emite el Ingeniero (Supervisión de Obra).

MULTA: significa la sanción compensatoria aplicada por parte del Contratante al Contratista por el incumplimiento de lo acordado en el Contrato, aplicable específicamente para el caso de incumplimiento de fechas de RECEPCION PROVISORIA prevista.

INGENIERO: En los libros rojo y amarillo de FIDIC, el “Ingeniero” asume los roles de gerenciamiento del contrato de Supervisión de la Construcción de Obra y Equipamiento. Actúa en su nombre y de la persona jurídica (Firma Consultora) en coordinación con el Contratante al tomar decisiones en la obra. No puede modificar el contrato. La persona que lidera el equipo técnico del “Ingeniero” es el GERENTE DE SUPERVISION. El Gerente de Supervisión puede no estar asignado permanecer en el sitio de obra a tiempo completo.

JEFE DE SUPERVISION: El Ingeniero tendrá en la obra un representante autorizado para actuar en su nombre o de la persona jurídica (Firma Consultora) quien tendría el deber de permanecer en el lugar de las obras. Se facultará a este representante a tomar decisiones o emitir notificaciones al Contratista.

GERENTE DEL PROYECTO: Es el profesional a cargo de gerenciar el proyecto HG ROATAN por parte del Contratante desde el punto de vista administrativo, también denominado ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS de la Construcción de Obra y Equipamiento como el de la Supervisión de Obra y Equipamiento, y que está a cargo del equipo de técnico asignado a la gestión de los contratos para la ejecución del mismo. Está basado en las oficinas de la UTINH.

GERENTE DE PROGRAMA: Es el profesional a cargo del gerenciar el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA (5790/BL-HO), mediante el desarrollo de los componentes: Componente 1: Construcción y equipamiento de hospitales (Varios hospitales).

COMMISSIONING: Es un proceso de calidad que se centra en verificar y documentar que un edificio (y sus instalaciones) han sido planificadas, proyectadas, instaladas, probadas, explotadas y serán mantenidas conforme a los más altos estándares de calidad, la normativa aplicable y las exigencias del cliente. Este puede aplicarse tanto a edificios nuevos como a edificios ya existentes.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Honduras se encuentra enfrentando múltiples desafíos que están afectando gravemente a su población. La pandemia de COVID-19 y los huracanes Eta e Iota en 2020 han dejado un impacto devastador en el país. Hasta esa fecha, se habían registrado 11,117 fallecidos y 472,793 casos de COVID-19, afectando especialmente a las personas en situación de pobreza. La economía se contrajo en un 9% en 2020, y la pobreza monetaria aumentó del 59.3% en 2019 al 73.7% en 2021, a pesar de una modesta recuperación del 12.5% en 2021. La desigualdad también es un problema significativo, con un coeficiente de Gini de 0.55 en 2021, superando el promedio de América Latina.

En cuanto a la salud materno-infantil, Honduras enfrenta una situación crítica. La mortalidad infantil es alta, con un promedio de 17 muertes por cada 1,000 nacidos vivos en 2019, que aumenta a 21 en las zonas rurales y alcanza 26 en los dos quintiles más pobres del país. La mortalidad materna es igualmente preocupante, con 58 muertes por cada 100,000 nacidos vivos, en comparación con el promedio de 56 en Centroamérica. Para reducir estas cifras, se requieren intervenciones de promoción de la salud y ampliación de la cobertura hospitalaria, pero esto implica costos más altos debido a la necesidad de tecnología médica y competencias especializadas.

El acceso a servicios de salud en Honduras es otro desafío importante, especialmente para los más vulnerables. El 20% de la población enfrenta dificultades para acceder a servicios de salud de manera continua. Las barreras de acceso son más críticas para los usuarios del sistema de salud pública (SESAL), que incluye a hogares de bajos recursos, poblaciones rurales y grupos indígenas y afro-hondureños. El gasto de bolsillo representa una barrera económica significativa, ya que alcanza el 52.61% del gasto en salud, lo que supera ampliamente el promedio regional. Esto afecta principalmente a los servicios especializados y hospitalarios, que son más costosos. La geografía y la cultura también contribuyen a la desigualdad en el acceso a la atención médica. Islas de la Bahía (87%) se encuentran entre los cinco departamentos que tienen la mayor proporción de pago con recursos propios, cuando ostentan también niveles altos de pobreza.

El sistema de salud en Honduras está segmentado en tres subsistemas con diferentes modalidades de financiamiento y provisión de servicios. El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) cubre el 18% de la población, el sector privado el 7%, y la mayoría de la población pobre es atendida por la SESAL. La infraestructura hospitalaria es deficiente, con una baja densidad de camas hospitalarias y hospitales que presentan condiciones físicas precarias, lo que limita aún más el acceso a servicios especializados.

El déficit de infraestructura hospitalaria de calidad es uno de los principales determinantes que limitan el acceso a servicios especializados esenciales. La densidad de camas hospitalarias en Honduras es de 0,8 por 1.000 habitantes, muy por debajo del promedio regional de 2,1. Este mismo indicador es más bajo en el departamento de Islas de la Bahía (0,5) y en el departamento de Cortes (0,43), este último teniendo una red vial y de transporte poco desarrolladas. La oferta de servicios hospitalarios se ve limitada también por el deterioro de la infraestructura existente. La mayoría de los hospitales tiene más de 40 años y algunos presentan condiciones físicas precarias en emergencias, quirófanos, salas de hospitalización, áreas de imagenología y equipamiento, entre otras. **La limitada oferta de servicios ha provocado un aumento de la tasa de ocupación, principalmente en los servicios de obstetricia y traumatología**, mayor al 130%, así como largas listas de espera para cirugía (69% de mora quirúrgica). Un reciente estudio encontró que la mayoría de las muertes maternas (51%) y neonatales que ocurren en los hospitales son debidas principalmente al sobrecupo y la falta de capacidad resolutive.

Uno de los hospitales más deteriorados de la red pública es el hospital de Roatán, Islas de la Bahía, cuya infraestructura y sistemas eléctricos, hidrosanitario y de gases ya no funcionan. El equipo médico actual para la atención de los pacientes de este Hospital se encuentra en malas condiciones u obsoleto y en algunos casos el hospital no cuenta con el equipo adecuado o necesario para la atención y funcionamiento.

En el país persisten problemas de salud y de acceso/uso de los servicios sanitarios que afectan a las mujeres, los PIAH, las personas con discapacidad y las personas LGBTQ+. La proporción de los PIAH que tuvo que ser hospitalizado o que cubrió los gastos de hospitalización con

recursos propios supera el promedio nacional: los garífunas fue el grupo de los PIAH con mayor proporción de hospitalización por enfermedades en los últimos 12 meses (54,8%), arriba del promedio nacional (49,9%); mientras que los pueblos Maya Chortí (77,5%) y Misquito (81,7%) son los que más hicieron uso de recursos propios para cubrir dichos gastos, sobrepasando el promedio nacional (72,1%). Este último indicador, es mayor en Islas de la Bahía (87,1%) que concentra población afrohondureña.

El gobierno de Honduras a suscrito un Convenio de Préstamo con el BID para llevar a cabo el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA (5790/BL-HO) mediante el desarrollo de los componentes: Componente 1: Construcción y equipamiento de hospitales; y Componente 2: Desarrollo de Competencias clínicas y de gestión hospitalaria.

Como parte de este proyecto y a través de la construcción del hospital general de Roatán y dos Hospitales de Trauma, se contribuirá a mejorar el acceso a servicios hospitalarios y cerrar las brechas de atención materna-neonatal, por Lesiones de Causa Externa y por complicaciones de ENT, reduciendo la carga de morbilidad severa y muertes por estas causas, así como la desigualdad en el acceso a servicios de salud. El HG de Roatán sustituirá la única instalación de salud de segundo nivel accesible en el departamento de Islas de la Bahía y que en la actualidad presenta un alto grado de deterioro e insalubridad.

Finalmente se requiere fortalecer la integración de los hospitales con el Primer Nivel de Atención (PNA) y la atención prehospitalaria de emergencia, mediante el desarrollo de mecanismos y competencias de gestión en Redes Integrales de Servicios de Salud (RISS). El proyecto complementará otros esfuerzos de la SESAL para mejorar la respuesta del PNA en Islas de la Bahía (área de influencia del Hospital de Roatán) y resolver la demanda básica y ambulatoria, mediante capacitaciones clínicas y dotación de equipos.

Como parte de la ejecución del Componente 1, se llevará a cabo la Construcción y Equipamiento del Hospital General en el municipio de Roatán que sustituirá al actual hospital (reutilizando su actual estructura no terminada y ampliándola), por lo que será necesaria la contratación de una empresa que realice la construcción y equipamiento de las obras de infraestructura hospitalaria en base al diseño ejecutivo que dispone la SESAL y que es parte de la documentación de estas bases de licitación.

Con fondos del préstamo 4619/BL-HO, fue financiado Resiliencia Climática, Eficiencia Energética e Inclusión. El diseño arquitectónico del hospital de Roatán. Los diseños proponen edificios bioclimáticos, sustentables, que muestren responsabilidad ambiental, en alineación con el Acuerdo de París, para lo cual deberán permitir un ahorro en comparación con un edificio de construcción tradicional.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

El objetivo de esta contratación es la de aumentar la oferta de servicios hospitalarios de la red pública en el departamento de Islas de la Bahía a fin de contribuir al mejoramiento de la efectividad y el acceso de la población a los servicios especializados hospitalarios materno-infantiles, de atención a Lesiones de Causa Externa (LCE) y a complicaciones de Enfermedades No Transmisibles (ENT), entre otras.

El HG ROATAN será un hospital tipo, complejidad 4. Será un hospital público, y estará catalogado como hospital básico y brinda servicios de segundo nivel de atención, atención de urgencias, hospitalización y consulta externa de especialidades.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos son:

- (i) Construir la infraestructura del nuevo hospital general de Roatán con una capacidad de **93 camas** de manera eficiente y de acuerdo a lo estipulado en los diseños correspondientes
- (ii) Suministrar, instalar y poner en funcionamiento **el equipo médico y mobiliario del nuevo hospital de Roatán (HG ROATAN)** conforme al diseño correspondiente con calidad y eficiencia.
- (iii) Capacitar al personal técnico y usuario de los equipos médicos y sistemas hospitalarios a fin de operativizar el hospital de forma óptima.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El departamento de Islas de la Bahía está conformado por los municipios de: Guanaja, José Santos Guardiola, Roatán y Utila; siendo su cabecera departamental el municipio de Roatán.

El nuevo Hospital General de Roatán se construirá en la comunidad de Coxen Hole, Dixon Cove, calle de Vegas Electric, contiguo a las Instalaciones de COPECO, de Municipio de Roatán. Aproximadamente a 4.7 kilómetros en carretera desde el Aeropuerto. Código de georreferencia: N=16.336794, E=-86.503774



Fig.1: Ubicación de Roatán dentro del departamento de Islas de la Bahía

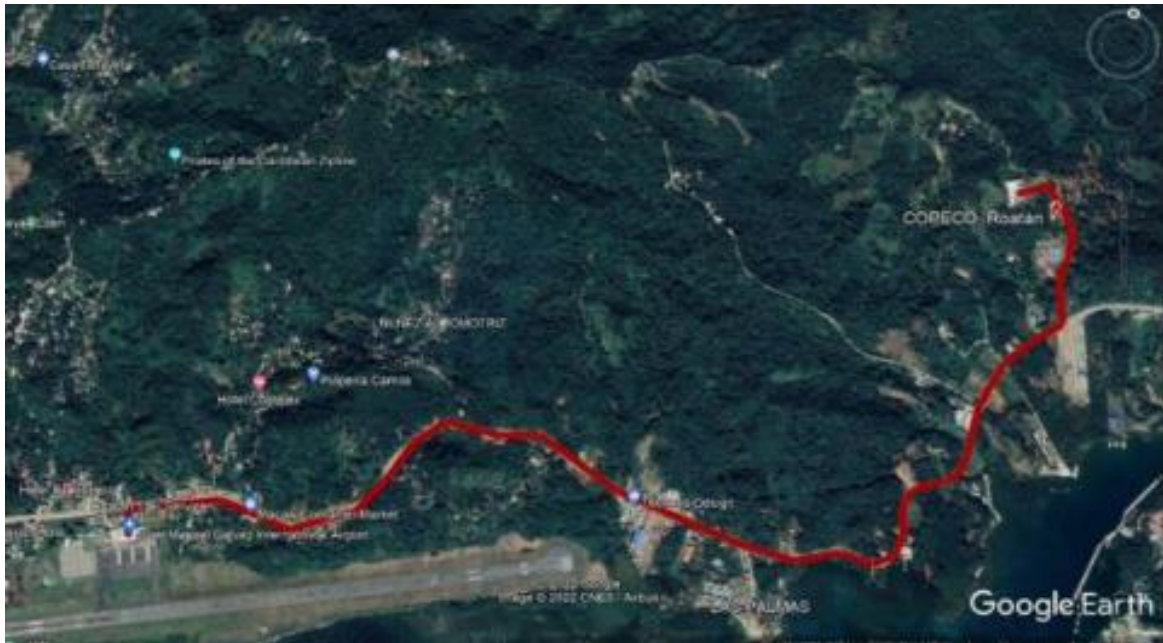


Fig.2: Trayecto del aeropuerto al predio

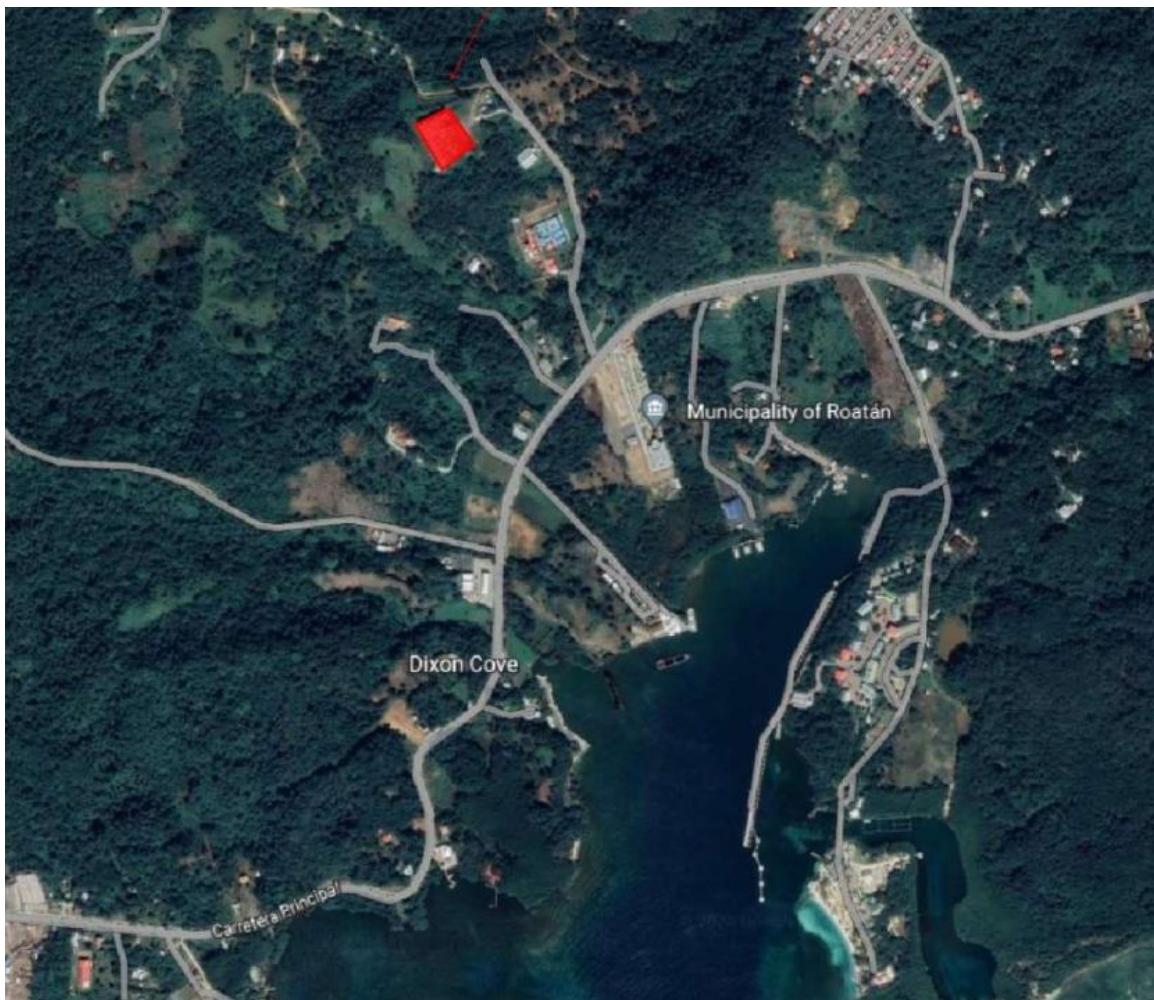


Fig.3: Vista aérea de la zona



Fig.4: Predio a intervenir

5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL

El prestatario será la República de Honduras y el Organismo Ejecutor (OE) será la SESAL. Para la ejecución de este proyecto, se tendrán dos unidades: (1) GESALUD que es la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), responsable de las adquisiciones, administración, registro y contabilización de los recursos y el seguimiento y monitoreo físico y financiero, para lo cual cuenta con coordinador general, especialista financiero, de adquisiciones y de monitoreo y evaluación. Tendrá, entre otras, las siguientes funciones: (i) preparar y actualizar instrumentos de planificación; (ii) procesos de selección de obras, bienes y servicios de consultoría; (iii) monitoreo y seguimiento; (iv) gestión financiera en el marco de las políticas del Banco; (v) preparación y actualización de informes del programa; entre otros; y (2) **la UTINH, se creó para el seguimiento, supervisión y ejecución de este proyecto, y depende del Ministro de Salud, y la Designada Presidencial para los Nuevos Hospitales, con dedicación exclusiva al proyecto conformada por técnicos especialistas en infraestructura y equipamiento hospitalario, un especialista ambiental y un especialista social.** La UTINH será responsable de apoyar en lo siguiente: (i) conducir técnicamente la ejecución del proyecto; (ii) conducir la elaboración de documentos técnicos normativos para la construcción y equipamiento de los nuevos hospitales; (iii) coordinar la gestión de permisos, licencias, accesos y demás aspectos técnicos y ambientales relacionados a la ejecución del proyecto; (iv) Revisión y apoyo en la elaboración de especificaciones técnicas; y (v) contraparte técnica de las firmas de diseño, construcción, supervisión y equipamiento; y (vi) Supervisión y Seguimiento a la ejecución financiera y jurídica de los contratos de Construcción de Obra y Equipamiento y de

Supervisión de Obra y Equipamiento. Todo lo relacionado a la estructura organización y ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria está definido en el Convenio de Préstamo y en el ROP.

Para fortalecer la capacidad de la SESAL en la ejecución de este programa, se apoyará a una unidad de adquisiciones de GESALUD, con personal dedicado exclusivamente a la ejecución de los proyectos de licitación de los proyectos hospitalarios y además se apoyará con recurso humano las áreas financieras, administrativa, adquisiciones, monitoreo y manejo de contratos.

6. EL INGENIERO

El “Ingeniero” es quien realiza la Supervisión de la Construcción de Obra y la Supervisión de la Provisión del Equipamiento, y es la persona física o jurídica responsable de supervisar o fiscalizar la construcción y el equipamiento bajo lineamientos de la UTINH, velando por la correcta ejecución del contrato y de denunciar ante el Contratante las irregularidades que detecte.

El OE contratará una Firma Consultora que actuará como el Ingeniero, y que será la encargada de las acciones de Supervisión de la Construcción de Obra, y Supervisión de la Provisión del Equipamiento, además de la Supervisión de la Capacitación al personal de la SESAL, Puesta en Marcha del hospital, y en general, de velar por el cumplimiento del contrato y disposiciones acordadas durante su ejecución.

El Ingeniero de la obra se contratará por el OE un mes previo a la firma del contrato con la empresa constructora y terminará sus funciones uno o dos meses después de la finalización y entrega de la obra, equipamiento, instalación, capacitación a los usuarios y entrega final del hospital de parte de la empresa constructora, para realizar las actividades de cierre y liquidación del contrato.

7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN

En el ANEXO 1, se adjunta la descripción a detalle de las obras e instalaciones a construir y del equipo médico y mobiliario hospitalario a proveer e instalar. En el ANEXO 2 se complementan las cantidades del Anexo 1.

A continuación, se describe la documentación en archivo (no editable .pdf) que se adjunta en el ANEXO 1, también se encuentran en versión editable (Word y/o Excel):

- Producto 2
 - Entrega 2A
 - EA01_PLANO DE SITIO.pdf
 - EA02-08_PLANTAS ESTADO ACTUAL.pdf
 - EA09_ALZADOS ESTADO ACTUAL.pdf
 - MEMORIA INFORME PRELIMINAR LOTE 6 ENTREGA 2A.pdf
 - PLANOS DE: FLUJOS POR NIVEL, PLANTAS ARQUITECTONICAS POR NIVEL, Y ALZADOS, SECCIONES, OBRAS EXTERIORES, PLANTAS DE ACTUACION POR NIVEL.
 - MEMORIA DE ARQUITECTURA
 - Entrega 2B
 - ARQUITECTURA

- ✓ MEMORIA INFORME PRELIMINAR LOTE 6 ENTREGA 2B.pdf (**incluye INFORME GEOTECNICO “PVI CONSULTORES – febrero 2023”, ESTUDIO GEOTECNICO “ILLIAN ENGINEERING – junio 2022”**)
 - ✓ memoria_L6 DX v2.pdf (DIAGNOSTICO EQUIPO EXISTENTE)
 - ✓ TASH_Lote 06_Levantamiento topográfico R01.pdf
 - ✓ LOTE_6_INFOGRAFIAS ARQUITECTONICAS.pdf
- ESTRUCTURA
 - ✓ 22_030_ANTEPROY L6.pdf (ESTRUCTURA)
 - ✓ memoria_L6_ESTRUCTURAS_v2.pdf
- INSTALACIONES
 - ✓ MEMORIAS_COMBUSTIBLES (carpeta de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_COMUNICACIONES VOZ DATOS (carpeta de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_CONTRAINCENDIOS (carpeta de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_ELECTRICAS (carpeta de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_GASES MEDICINALES (carpeta de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_HVAC (carpetas de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_SANITARIAS (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_COMBUSTIBLES (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_COMUNICACIONES VOZ DATOS (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_CONTRAINCENDIOS (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_ELECTRICAS (carpeta de archivos)
- Producto 3.1 (ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS)
 - Producto 3 (ANTEPROYECTO ARQUITECTURA)
 - A01_PLANO DE SITIO.pdf
 - A02-06_ZONIFICACION.pdf
 - A07-11_FLUJOS.pdf
 - A12-17_PLANTAS ARQUITECTONICAS.pdf
 - A18-19_ELEVACIONES Y SECCIONES.pdf
 - A20_URBANIZACION.pdf
 - A21-24_PLANTAS INTERVENCION.pdf
 - LOTE_6_MEMORIA ARQUITECTURA.pdf
 - Producto 2 – (INFORMACION PRELIMINAR ACTUALIZADA)
 - Lote 6_Levantamiento_R03.4.pdf (ACTUALIZADO)
 - MEMORIA INFORME PRELIMINAR SITUACIÓN ACTUAL.pdf (ACTUALIZADO)
 - memoria_L6 DX v2.pdf (ya presentado anteriormente)
 - Producto 3 (bis) – ANTEPROYECTO ESTRUCTURAS
 - 22_030_ANTEPROY L6.pdf, (PLANOS ESTRUCTURALES)
 - LOTE_6_INFOGRAFIAS ARQUITECTONICAS.pdf

- memoria_L6 EQ v3.pdf
- memoria_L6_ESTRUCTURAS_ANTEP_Anejo 1_R1.pdf
- memoria_L6_ESTRUCTURAS_ANTEP_Anejo 2_R1.pdf
- memoria_L6_ESTRUCTURAS_ANTEP_Anejo 3_R1.pdf
- memoria_L6_ESTRUCTURAS_ANTEP_Anejo 4_R1.pdf
- memoria_L6_ESTRUCTURAS_v2_R4.pdf
- Producto 3.2 (ANTEPROYECTO DE INSTALACIONES)
 - ✓ MEMORIAS_COMBUSTIBLES (carpeta de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_COMUNICACIONES VOZ DATOS (carpeta de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_CONTRAINCENDIOS (carpeta de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_ELECTRICAS (carpeta de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_GASES MEDICINALES (carpeta de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_HVAC (carpetas de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_SANITARIAS (carpeta de archivos)
 - ✓ MEMORIAS_SEGURIDAD Y CCAA (carpeta de archivos)
- Producto 3.3 (PLANOS DE ANTEPROYECTO DE INSTALACIONES)
 - ✓ PLANOS_COMBUSTIBLES (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_COMUNICACIONES VOZ DATOS (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_CONTRAINCENDIOS (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_ELECTRICAS (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_MEC_GASES MEDICINALES (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_MEC_HVAC (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_SANITARIAS_AGUA (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_SANITARIAS_DESAGUE (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS_SEGURIDAD Y CCAA (carpeta de archivos)
- Producto 4,5,6 y 7 (DISEÑOS DE DETALLE)
 - P4 (Producto 4)
 - EQUIPAMIENTO
 - ✓ MEMORIA EQUIPAMIENTO (carpeta de archivos)
 - ✓ PLANOS EQUIPAMIENTO (carpeta de archivos)
 - CONSTRUCCION
 - ✓ L6_A0_INDICE DE PLANOS.pdf
 - ✓ L6_A1_PLANO DE SITIO.pdf
 - ✓ L6_A2_DEMOLICIONES.pdf
 - ✓ L6_A2_FASES.pdf
 - ✓ L6_A3_ZONIFICACION Y FLUJOS.pdf
 - ✓ L6_A4_PLANTAS DISTRIBUCION.pdf
 - ✓ L6_A4_PLANTAS TECHOS.pdf
 - ✓ L6_A5_ELEVACIONES Y SECCIONES.pdf
 - ✓ L6_A6_PLANTAS CIELO FALSO.pdf

- ✓ L6_A7_PLANTAS MUROS.pdf
- ✓ L6_A7_PLANTAS SUELOS.pdf
- ✓ L6_A8_CORTES DE ACABADOS.pdf
- ✓ L6_A8_DETALLES CONSTRUCTIVOS ACABADOS.pdf
- ✓ L6_A8_DETALLES CONSTRUCTIVOS FACHADAS Y COBERTURA.pdf
- ✓ L6_A8_DETALLES CONSTRUCTIVOS VARIOS.pdf
- ✓ L6_A8_DETALLES MUROS Y TABIQUES.pdf
- ✓ L6_A8_DETALLES_CIELOS FALSOS.pdf
- ✓ L6_A8_DETALLES_ESCALERAS Y ASCENSORES.pdf
- ✓ L6_A9_DETALLES CARPINTERIAS EXTERIORES.pdf
- ✓ L6_A9_DETALLES CARPINTERIAS INTERIORES.pdf
- ✓ L6_A9_ELEVACIONES CARPINTERIAS EXTERIORES.pdf
- ✓ L6_A9_ELEVACIONES CARPINTERIAS INTERIORES.pdf
- ✓ L6_A10_DISEÑO MOBILIARIO.pdf
- ✓ L6_A11_DISEÑO PARCIAL S.S..pdf
- ✓ L6_A12_URBANIZACION.pdf
- ✓ L6_A12-5_URBANIZACION.pdf
- ✓ L6_A13_DISEÑO PARCIAL GARITA VIGILANCIA.pdf
- ✓ L6_A14_DISEÑO CENTRAL DE RESIDUOS.pdf
- ✓ LOTE_6_INFOGRAFIAS ARQUITECTONICAS.pdf
- ✓ LOTE_6_MEMORIA ARQUITECTURA.pdf
- ✓ LOTE_6_MEMORIA PTRS.pdf
- P5 (Producto 5) (ESTRUCTURAS METALICAS/HORMIGON ARMADO)
 - 22_030_L6_v2013.pdf
 - ESFUERZOS CHAPA COLABORANTE.pdf
 - memoria_L6_ESTRUCTURAS_PE_Anejo 1_r2.pdf
 - memoria_L6_ESTRUCTURAS_PE_Anejo 2_r2.pdf
 - memoria_L6_ESTRUCTURAS_PE_Anejo 3_r2.pdf
 - memoria_L6_ESTRUCTURAS_PE_Anejo 4_r2.pdf
 - memoria_L6_ESTRUCTURAS_PE_r7.pdf
- P6 (Producto 6) (HVAC)
 - MEMORIAS_MEC_HVAC (carpeta de archivos)
 - PLANOS_MEC_HVAC (carpeta de archivos)
- P7 (Producto 7) (INSTALACIONES SANITARIAS)
 - MEMORIAS_SANITARIAS (carpeta de archivos)
 - PLANOS_SANITARIAS_AGUA (carpeta de archivos)
 - PLANOS_SANITARIAS_DESAGUE (carpeta de archivos)
- Producto 8,9,10,11,12,13,14 y 15
 - P8 (Producto 8) (INSTALACIONES ELECTRICAS)
 - MEMORIAS_ELECTRICAS (carpeta de archivos)
 - PLANOS_ELECTRICAS (carpeta de archivos)
 - P9 (Producto 9) (INSTALACIONES DE COMUNICACIONES)

- MEMORIAS_COMUNICACIONES (carpeta de archivos)
- PLANOS_COMUNICACIONES (carpeta de archivos)
- P10 (Producto 10) (INSTALACIONES DE SEGURIDAD)
 - MEMORIAS_SEGURIDAD Y CCAA (carpeta de archivos)
 - PLANOS_SEGURIDAD Y CCAA (carpeta de archivos)
- P11 (Producto 11) (INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS)
 - MEMORIAS_CONTRAINCENDIOS (carpeta de archivos)
 - PLANOS_CONTRAINCENDIOS (carpeta de archivos)
 - PLANOS_DETECCION (carpeta de archivos)
- P12 (Producto 12) (INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES)
 - MEMORIAS_MEC_GASES MEDICINALES (carpeta de archivos)
 - PLANOS_MEC_GASES MEDICINALES (carpeta de archivos)
- P13 (Producto 13) (INSTALACIONES DE COMBUSTIBLES)
 - MEMORIAS_COMBUSTIBLES (carpeta de archivos)
 - PLANOS_COMBUSTIBLES (carpeta de archivos)
- P14 (Producto 14) (BLINDAJE)
 - L6_BL_01_BLINDAJE_PLANTAS.pdf
 - LOTE_6_MEMORIA DE CALCULO DE BLINDAJE NHR.pdf
- P15 (Producto 15) (INSTALACIONES DE SEÑALETICA)
 - L6_SÑ_01-17_SEÑALETICA_PLANTAS.pdf
 - L6_SÑ_18-19_SEÑALETICA_DETALLES.pdf
 - L6_SÑ_20-39_SEÑALETICA_PLANTAS_SEGURIDAD.pdf
 - L6_SÑ_40_SEÑALETICA_DETALLES CORPOREOS.pdf
 - LOTE_6_MEMORIA SEÑALETICA.pdf
- Producto 17,18,19 y 20
 - P17 (Producto 17) (CRONOGRAMAS)
 - CRONOGRAMA LOTE 6- PRODUCTO 17 (12meses).pdf
 - CRONOGRAMA LOTE 6- PRODUCTO 17 (12meses)_Resumen.pdf
 - CRONOGRAMA LOTE 6- PRODUCTO 17 (16meses).pdf
 - CRONOGRAMA LOTE 6- PRODUCTO 17 (16meses)_Resumen.pdf
 - CRONOGRAMA LOTE 6- PRODUCTO 17_EQUIPAMIENTO.pdf
 - METODOLOGIA CONSTRUCTIVA PROPUESTA LOTE 6- PRODUCTO 17.pdf
 - P18 (Producto 18) (ESPECIFICACIONES TECNICAS)
 - ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 6- PRODUCTO 18_ARQUITECTURA.pdf
 - ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 6- PRODUCTO 18_EQUIPAMIENTO.pdf
 - ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 6- PRODUCTO 18_ESTRUCTURAS.pdf
 - ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 6- PRODUCTO 18_INSTALACIONES.pdf

- ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 6_BLINDAJE-PRODUCTO 18_ARQUITECTURA.pdf
 - P19 (Producto 19) (LISTADOS DE CANTIDADES)
 - 01_Resumen general por capítulos (carpeta de archivos)
 - ✓ RESUMEN GENERAL LOTE 6 - PRODUCTO 19.pdf
 - **07_Documentos licitación (carpeta de archivos)**
 - ✓ **PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_ARQUITECTURA.pdf**
 - ✓ **PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_ESTRUCTURAS.pdf**
 - ✓ **PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_INSTALACIONES.pdf**
 - ✓ **PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_EQUIPAMIENTO.pdf**
 - ✓ **PLANTILLAS LOTE 6_BLINDAJE - PRODUCTO 19_ARQUITECTURA.pdf**
 - P20 (Producto 20)
 - P20_LOTE_6_INFORME_FINAL.pdf
- Informe de contestación de diseñador a consultas del Contratante
 - 2_INFORME CONTESTACIÓN OBSERVACIONES UTINH_230918.pdf
 - 3_INFORME CONTESTACIÓN OBSERVACIONES UTINH_230929.pdf

Prioridad de validez de los documentos:

En caso de controversia o discrepancia en la definición de un elemento a construir, ya sea entre la información indicada en documentación escrita (prescripciones y memorias), la documentación gráfica (planos) y la información contenida en el presupuesto y fichas de precios unitarios, tiene mayor validez o prioridad de interpretación la documentación que se enumera a continuación y perdiendo prioridad en orden descendente:

- (1) Prescripciones técnicas
- (2) Memorias.
- (3) Planos.
- (4) Presupuesto (ficha de precios unitarios).

Breve descripción de la obra a construir:

El punto de partida es el estado actual del edificio, construido en obra gris en una gran parte de su superficie, actuando sobre este estado actual para el mejoramiento de los servicios e incluyendo algunos nuevos según la cartera de servicios propuesta para lo cual se propone su ampliación y modificación intentando preservar algunos de los elementos ya ejecutados.

Se detalla a continuación el cuadro resumen de cada una de las áreas de superficie de construcción totales del Nuevo Hospital Básico de Roatán en el cual se observa el total de metros cuadrados de construcción existentes actualmente los cuales son 7,301.39 m² y los metros cuadrados finales por construir que serán 14,363.50 m².

Las principales áreas y servicios que desarrolla son: Ginecología, Pediatría, Neonatología, Unidad Cuidados Críticos, Neonatales, Medicina Interna, Cirugía General, Ortopedia,

Traumatología, Anestesiología, Cirugía Oncológica, Neurocirugía Oftalmología, Otorrinolaringología Cirugía Plástica, Servicios de Atención Integral (SAI), Servicio de imagen, Servicios Generales Oftalmología, entre otros servicios adicionales considerados necesarios debido a la ubicación geográfica.

Acorde a lo referido, el proyecto ha sido planteado en el lugar de la actual construcción, proponiendo completar esta y sugiriendo una serie de ampliaciones.

En primer lugar, se propone añadir en el lateral derecho un nuevo cuerpo que complete el actual y que estará rematado por un nuevo núcleo de comunicación vertical que se compone de una rampa y un elevador para camillas. La rampa existente se demolerá porque interrumpe el pasillo de servicio.

En segundo lugar, un nuevo módulo para albergar el servicio de hemodiálisis se adhiere en la parte superior dándole continuidad al edificio.

En tercer lugar, se aprovecha parte de la cubierta en piso tercero para los servicios de laboratorio y residencia de personal, entre otros.

Por último, se diseñan una serie de construcciones aledañas para albergar el edificio industrial con todos los equipos necesarios para el buen funcionamiento del hospital (casa de fuerza, central de gases, tratamiento de residuos, aljibes y bombas de agua, etc.)

Este establecimiento se compone principalmente de estructura metálica y pisos de losa colaborante en sus 3 pisos y un semisótano que ocupa un área parcial de la superficie del edificio.

SUPERFICIES TOTALES POR CONSTRUIR					
PISO	EDIFICIO ACTUAL AREAS DEL EDIFICIO EXISTENTE (M2)	AREAS MEDICAS NUEVAS POR CONSTRUIR DE HOSPITAL PARA AMPLIACIÓN (M2)	AREA POR CONSTRUIR PARA LA HEMODIALISIS (M2)	AREAS NUEVAS POR CONSTRUIR PARA LAS INSTALACIONES Y CUARTOS MECANICOS (M2)	TOTAL (M2)
SÓTANO	598,47	74,10		1459,07	2131,64
PISO PRIMERO	3369,05	578,60	337,48		4285,13
PISO SEGUNDO	3333,87	541,87	337,48		4213,22
PISO TERCERO		1270,34		2463,18	3733,51
TOTAL	7301,39	2464,90	674,96	3922,25	
TOTAL SUPERFICIES CONSTRUIDAS					14,363.50

El área destinada a cuartos mecánicos de enfriamiento irá en la última planta. A tal efecto, los ductos de estos sistemas de ventilación y climatización se planificaron por el exterior del edificio y se diseñó una fascia cobertura en todo el exterior del mismo (excepto planta baja).

Tipología de Edificios a Construir:

A continuación, se desarrolla un resumen en referencia a los planos contenidos en el ANEXO 1: desde el plano con código L6-E01.1 consecutivamente hasta el plano con código L6-E17

Descripción general de la estructura metálica en los diferentes edificios

- **Edificios (zona de actuación I):** esta zona de edificación no existente está compuesta por:

1. Edificio Planta Potabilizadora: en esta región específicamente en cimentación (nivel inferior) la superficie es de 662.92 metros cuadrados compuesta por elementos tipo VC, L-1, elementos encepados para micropilotes, soleras, arranques de pilares, apoyos de losa en vigas, apoyos de vigas en muro y apoyos de losas en muros. La superficie para el nivel 1 es de 819.47 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante, pernos y placas de anclaje. La superficie para el nivel 2 es de 553.033 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante

2. Edificio Industrial: en esta región específicamente en cimentación (nivel inferior) la superficie es de 136.017 metros cuadrados compuesta por elementos tipo VC, L-1, elementos encepados para micropilotes, soleras, arranques de pilares, apoyos de losa en vigas, apoyos de vigas en muro y apoyos de losas en muros. La superficie para el nivel 1 es de 136.017 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante, pernos y placas de anclaje. La superficie para el nivel 2 es de 174.29 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante, cerchas longitudinales

- **Edificio (zona actuación II):** esta zona de edificación no existente está compuesta por: En la planta de cimentación (nivel inferior) la superficie es de 337.75 metros cuadrados compuesta por elementos tipo VC, L-1, elementos encepados para micropilotes, soleras, arranques de pilares, apoyos de losa en vigas, apoyos de vigas en muro y apoyos de losas en muros. La superficie para el nivel 1 es de 294.82 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante, pernos y placas de anclaje. La superficie para el nivel cubierta es de 337.75 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante.

- **Edificio (zona actuación III):** esta zona de edificación, no existente está compuesta por:

En la planta de cimentación (nivel inferior) la superficie es de 465.72 metros cuadrados compuesta por elementos tipo VC, L-1, elementos encepados para micropilotes, soleras, arranques de pilares, apoyos de losa en vigas, apoyos de vigas en muro y apoyos de losas en muros. La superficie para el nivel 1 es de 465.72 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante, pernos y placas de anclaje. La superficie para el nivel cubierta es de 465.72 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante.

- **Edificio (zona actuación IV):** esta zona de edificación, no existente está compuesta por

En la planta de cimentación (nivel inferior) la superficie es de 465.72 metros cuadrados compuesta por elementos tipo VC, L-1, elementos encepados para micropilotes, soleras, arranques de pilares, apoyos de losa en vigas, apoyos de vigas en muro y apoyos de losas en muros. La superficie para el nivel meseta y nivel 2 es de 465.72 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante, pernos y placas de anclaje. La superficie para el nivel meseta y nivel 2 es de 465.72 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante, pernos y placas de anclaje. La superficie para el nivel cubierta es de 465.72 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante.

- **Edificio (rampa):** esta zona de edificación, no existente está compuesta por:

En la planta de cimentación (nivel inferior) la superficie es de 196.25 metros cuadrados compuesta por elementos tipo VC, L-1, elementos encepados para micropilotes, soleras, arranques de pilares, apoyos de losa en vigas, apoyos de vigas en muro y apoyos de losas en muros. La superficie para los niveles 2 ,3 y dos niveles mesetas es de 242.64 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante, pernos y placas de anclaje. La superficie para el nivel cubierta rampa es de 196.25 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante.

- **Edificio (zona actuación V):** esta zona de edificación, no existente está compuesta por:

La superficie para el nivel de la Cubierta ligera es de 2678.34 metros cuadrados compuesta por elementos tipo C (perlines), cubierta metálica troquel rectangular. La superficie para el nivel 2 y 3 (pasarela exterior) es de 465.72 metros cuadrados cada nivel compuesto por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante, pernos y placas de anclaje. La superficie para el armado sobre losa existente 3228.65 metros cuadrados compuesta por elementos tipo Wf (pilares, vigas principales y secundarias), L-1, Forjado Chapa, Conectores de cortante, pernos y placas de anclaje. La superficie para la pérgola compuesta por elementos tipo L (ángulos), cartelas de acero, perfiles tipo Wf

Descripción de detalles de la Construcción y Equipamiento:

Se pueden observar todos los detalles en los en ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3.

8. ALCANCE DEL CONTRATO

Estas especificaciones son parte integrante del proyecto y del contrato y constituyen un complemento de los planos, de las memorias técnicas y de las condiciones, conforme al diseño ejecutivo previsto para la construcción de las obras de infraestructura hospitalaria y suministro e instalación de equipo médico (véase ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3). El Contratista está obligado a cumplir lo indicado en estas especificaciones, el Ingeniero decidirá las condiciones aplicables, a menos que específicamente se señale lo contrario.

El Contratista debe suministrar materiales, servicios, mano de obra, equipos para las instalaciones de los diferentes sistemas correspondientes a especialidades concurrentes, dirección técnica, administración, construcción de obra civil y de arquitectura, ejecución de instalaciones, control, y vigilancia, tramitación de permisos para la correcta y completa ejecución de la obra, y capacitación del personal técnico de la SESAL en el uso y puesta en marcha del edificio descrito en el ANEXO 1 y ANEXO 2.

Los permisos que debe tramitar el Contratista son:

- Permiso de Construcción, en la Municipalidad de Roatán.
- Permiso ambiental por las instalaciones provisionales de obra, en la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA).
- Permiso de Viabilidad Radiológica, en la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR).

El Contratista asignará durante la ejecución del contrato de Construcción y Equipamiento al PERSONAL CLAVE que incorporó en su oferta técnica durante el proceso de licitación. El tiempo total de asignación del personal clave al proyecto debe evidenciarse en los formularios establecidos en el Documento de Licitación; indicando la cantidad de tiempo que el profesional trabajará en manera remota (base u otra ubicación), y en manera presencial en obra (campo o sitio de obra). según lo requieran las diferentes etapas de la obra civil e instalaciones, y de equipamiento médico y mobiliario hospitalario, cumplimiento de hitos, documentación entregable, presentaciones, etc, detalladas en el cronograma de obra.

Los cargos que deben ser de asignación a tiempo completo (residentes) durante toda la duración de las obras son:

- 1) **jefe de Proyecto:** Tiempo completo en sitio de obras
- 2) **Ingeniero Residente obra:** Tiempo completo en sitio de obras
- 3) **Especialista social:** Tiempo completo en sitio de obras
- 4) **Especialista en Gestión Ambiental:** Tiempo completo en sitio de obras

El resto de los profesionales deben tener **Asignaciones Puntuales periódicas presenciales según la demanda de las obras o cuando lo convoque el Ingeniero, o cuando la resolución de algún aspecto técnico no pueda ser resuelto de manera virtual**, por ejemplo, sin limitarse a lo expuesto tentativamente puede ser:

- 5) **Ingeniero Estructural:** Durante la primera mitad del tiempo del Cronograma de Construcción
- 6) **Ingeniero de Instalaciones:** Durante el segundo y tercer tercio del tiempo del Cronograma de Construcción
- 7) **Ingeniero Electricista:** Durante todo el tiempo del Cronograma de construcción

- 8) **Arquitecto:** Durante el segundo y tercer tercio del tiempo del Cronograma de Construcción
- 9) **Hidro-sanitario:** Durante todo el tiempo del Cronograma de construcción
- 10) **Geotecnista:** Durante los 2 primeros meses del Cronograma de construcción (estudio de suelos)
- 11) **Ingeniero Residente de Equipos Hospitalarios:** Durante el tercer tercio del tiempo del Cronograma de Construcción.
- 12) **Especialista en Señales débiles:** Durante el tercer tercio del tiempo del Cronograma de Construcción.
- 13) **Ingeniero Mecánico Industrial:** Durante todo el tiempo del Cronograma de construcción
- 14) **Técnico en Gases Medicinales:** Durante el tercer tercio del tiempo del Cronograma de Construcción.

NOTA IMPORTANTE: Se debe considerar asignaciones al proyecto desde etapas tempranas de la obra para definir marcas de equipos y materiales que propone el Contratista incorporar en la obra a fin de someter al Ingeniero la aprobación de los mismos con el tiempo suficiente para que no se demoren las diferentes fases de construcción de la obra.

El Contratista realizará INSTALACIONES de sistemas hospitalarios (Ver ANEXO 1 y ANEXO 2), y debe entregar manuales de operación de todos los sistemas (algunos de ellos tendrán diferentes tipos de equipo: electromecánicos, mecánico, neumático, eléctricos, electrónicos, hidráulicos) que deben ser sometidos a pruebas de funcionamiento para la Recepción Provisoria y definitiva, y además el Contratista debe capacitar (al personal de la SESAL y del personal que estará a cargo de la operación y gestión del mantenimiento del hospital de Roatán), en el uso de los sistemas hospitalarios logrando las condiciones de puesta en marcha.

El Contratista debe presentar formalmente y por escrito a cada SubContratista que pretenda incorporar a la construcción objeto de este proceso, indicando la experiencia del mismo, la especialidad y el alcance de los trabajos a realizar. El Contratante analizará la información recibida y podrá aprobar o desaprobado la incorporación del mismo con razones fundamentadas. Las obras realizadas por SubContratistas estarán sujetas, administrativamente a lo señalado por los documentos contractuales y las condiciones de la licitación, pero técnicamente, el Contratista será responsable de los trabajos realizados por cada SubContratista ante el Ingeniero y el Contratante.

El Contratista debe realizar el EQUIPAMIENTO, suministrando el equipo médico y mobiliario hospitalario (ANEXO 1), entregar los manuales de operación de todo el equipamiento provisto, realizar las pruebas de funcionamiento para las recepciones provisionales parciales y recepción definitiva, además de capacitar (al personal de la SESAL y del personal que estará a cargo de la operación y gestión del mantenimiento del hospital de Roatán) en el uso de los equipos y mobiliarios hospitalarios logrando las condiciones de puesta en marcha del hospital, quedando a disposición del Contratante para poderlo integrar a la red de atención de salud una vez éste cuente con el resto del personal médico hospitalario, personal de gestión del hospital como un todo, y otros insumos que no son objeto de este contrato.

Para el cabal cumplimiento del contrato, se tiene como obligaciones del Contratista las siguientes:

- OBRA CIVIL E INSTALACIONES

- Será obligación primordial del Contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, para lo cual someterá muestras de los materiales a utilizar para el control de calidad, y a la aprobación del Ingeniero.
- El Estudio de mecánica de suelos complementario para verificaciones de cimentaciones profundas y estabilidad de taludes perimetrales. En los productos del diseñador (ANEXO 1) se encuentra el estudio de suelos encargado por el diseñador, y el “Estudio Geotécnico Hospital Roatán, Honduras” (junio 2022) realizado por la empresa ILLIAN ENGINEERING; que es un estudio de suelos, realizado en el sitio de obra anteriormente.
- Se supone que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será obligación del Contratista verificar los planos antes de iniciar los trabajos. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Ingeniero pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo de esta será por cuenta y riesgo del Contratista.
- Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad y a los cuales se refiere estas especificaciones y los planos adjuntos.
- Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a que se refiere los planos y las especificaciones de la mejor forma posible, cumpliendo con los requisitos establecidos en los documentos de licitación y el contrato.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, ratificando la indemnidad del Contratante, y en tal forma que, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del Contratista.
- Estudiar cuidadosamente todos y cada uno de los planos que contienen el proyecto (ANEXO 1), leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar.
- En el proceso de ejecución de los servicios, la empresa constructora deberá tener en cuenta el marco normativo para la construcción e instalaciones que existe, las regulaciones nacionales e internacionales de construcción, regulaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional y demás exigencias regulatorias emitidas por la SESAL, BID y otros entes internacionales.
- Ejecutar la construcción e instalaciones según se indican en estas especificaciones y sus anexos: ANEXO 1 y ANEXO 2.
- El Oferente debe proporcionar evidencia documentada que demuestre que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas en el ANEXO 1 y ANEXO 2, mediante la presentación de Catálogos o fichas técnicas y de seguridad del fabricante de preferencia en español de los bienes ofertados, identificando el número de página, código donde se especifique las características técnicas ofertadas.

- Indicar dentro de las Especificaciones Técnicas ofertadas la Marca, Modelo y País de Origen de los bienes ofertados.
- Plan de gestión ambiental y social del Contratista: (PGAS-C), que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI).
 - En la entrega provisional de cada sistema hospitalario (instalaciones de especialidades concurrentes) además entregar dos juegos de manuales de operación del sistema, e instrucciones de mantenimiento.
 - Entregar al Ingeniero los protocolos y pruebas de las instalaciones técnicas. instalaciones electromecánicas, instalaciones sanitarias, instalaciones neumáticas, instalaciones eléctricas, instalaciones electrónicas, ductos, tuberías, canalizaciones y otras instalaciones que quedaran dentro de los muros, techos y cielos falsos.
 - Comunicar oportunamente al Ingeniero la fecha en que se realizará el COMMISSIONING de los equipos e instalaciones de los sistemas hospitalarios, así como el control físico de los mismos, realizando pruebas de inicio como parte para realizar las recepciones provisionarias. El COMMISSIONING tiene un papel muy importante en el control de calidad de la obra, ya que es el responsable de definir los protocolos de pruebas de todas las instalaciones y de validar los resultados. Esto se aplica a todos los SISTEMAS HOSPITALARIOS del edificio: Equipos mecánicos de calefacción, refrigeración, aire acondicionado y ventilación / Instalación eléctrica y de iluminación / Instalación de fontanería y equipos asociados / Instalaciones neumáticas / Sistemas de aprovechamiento de energía renovable / Instalaciones de la envolvente térmica / los sistemas de seguridad /los sistemas de protección contra incendios / las instalaciones de telecomunicación y de datos.
 - Antes del inicio de las obras, verificar que el edificio existente cuente con las columnas (pilares) de tipo Wf consideradas en los planos de diseño, así como verificar que las vigas del proyecto apoyen en elementos verticales que transmitan eficientemente las cargas a las fundaciones. En caso de no existir tales elementos, verificar su inclusión en las revisiones del diseño que realice el Contratista.
 - Verificar el estado de las estructuras metálicas del edificio existente y realizar el tratamiento de mantenimiento con el método de sand blasting y tratamiento anticorrosivo, con reforzamiento si procede.
 - Realizar ensayos de calidad de soldaduras sobre el 1% del total de las conexiones soldadas.
 - Realizar ensayos de integridad (sónico) en todos los micropilotes de fundación.
 - Efectuar cualquier otra actividad necesaria para el fiel cumplimiento del contrato.
- **EQUIPAMIENTO:**
 - En la entrega de cada equipo médico que corresponda, incluir dos juegos de manuales de operación, instalación, y mantenimiento. Esto no será necesario para la entrega de mobiliario hospitalario o equipo médico menor salvo que la complejidad del mismo lo amerite o que el contratante lo solicite.
 - Ejecutar el equipamiento según se indican en estas especificaciones y su anexo: ANEXO 1.

- En el proceso de ejecución de los servicios, la empresa constructora deberá tener en cuenta el marco normativo para el equipamiento que existe, las regulaciones nacionales e internacionales, regulaciones ambientales, de seguridad y salud ocupacional y demás exigencias regulatorias emitidas por la SESAL, BID y otros entes internacionales.
- Montaje y puesta en operación y funcionamiento de los equipos y mobiliarios.
- Entregar el programa de adquisición del equipo médico y mobiliario hospitalario.
- Cumplir las regulaciones laborales conforme a la ley nacional.
- Impartir capacitaciones técnicas al personal técnico de la SESAL en: – 1) Correcto manejo, operación funcional del equipamiento e instalaciones, y 2) Cuidado y conservación básica del equipamiento e instalaciones.
- Efectuar cualquier otra actividad necesaria para el fiel cumplimiento del contrato.
- Elaborar y entregar al Ingeniero el programa de mantenimiento preventivo elaborado para los equipos adquiridos. El Ingeniero podrá visitar los espacios en donde estén los equipos o donde lo estén fabricando.
- Recopilar y Entregar al Ingeniero los certificados de garantías, catálogos y manuales de operación de los equipos y/o muebles.

Rótulo aviso ejecución del proyecto

El Contratista debe fabricar un rótulo provisional que debe estar instalado en la entrada de la obra durante el tiempo que dure la construcción de la obra. Debe contener la información del proyecto con las características que abajo se indican.

DIMENSION: 3.00 metros de largo, por 2.00 metros de alto. El rótulo debe ser construido con lámina de zinc galvanizada calibre 26, sobre una armazón de madera curada de diferentes medidas, con refuerzos en ambos sentidos. Dicho rótulo deberá ser soportado por una estructura de madera acorde con sus dimensiones, peso y carga, para una comprensión de lo solicitado se anexa detalle de rotulo en los planos constructivos.

UBICACIÓN: Será colocado en un lugar visible, aprobado por el Ingeniero.

CONTENIDO: Será confeccionado de conformidad con las indicaciones del Ingeniero.

8.1 Alcance de la Construcción

Materiales a cargo del Contratista

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras que se licitan, deberán ser aportados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, impuestos, trámite aduanero, manejo, vigilancia, etcétera, de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien además deberá asumir los riesgos de toda índole. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas o que no se efectúen conforme a las especificaciones de estos pliegos. Todos los materiales deben incluir el transporte, suministro, instalación, montaje y puesta en operación.

Conexión a servicios público

Agua Potable: El Contratista realizará las obras necesarias de conexión a la red de agua municipal para el suministro de agua al hospital. El agua de la red proviene de un pozo

municipal cercano. Existe un riesgo de que, en época de lluvia, o por otros motivos, pueda eventualmente llegar agua con presencia de turbidez. Eventualmente se indica también en la factibilidad la presencia en el agua de alimentación de metales pesados. El agua será tratada para su uso en el hospital.

Aguas Residuales: Se ha considerado el tratamiento de aguas residuales general por medio de una Planta de Tratamiento, previo a la descarga de los efluentes que serán infiltrados a terreno. Los pozos de absorción consisten en excavaciones cilíndricas de profundidad variable, de material poroso, parcialmente rellenos de grava porosa filtrante, que permiten infiltrar el agua de salida de la planta de tratamiento directamente al terreno.

Energía eléctrica: El Contratista debe hacer ella misma o subcontratar empresas especializadas certificadas por la empresa RECO (generadora y distribuidora) de la isla, la línea de abastecimiento de energía en media tensión desde donde existe línea de distribución existente hasta el punto de la acometida (Cámara de conexiones) del HG ROATAN, según plano **L6-IE-MT02** adjunto en el ANEXO 3. También está a cargo del Contratista realizar el Pago de la “tasa de conexión” para suministro de energía en media tensión a la empresa RECO según potencia requerida por el HG ROATAN. Ver alcance de estos dos ítems en el ANEXO 2.

Pruebas y Ensayos

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de estos Pliegos de Condiciones, y en la normatividad y estándares mencionados, y estarán a cargo del Contratista y al resguardo del Ingeniero. Se aclara que la construcción de la fosa de curado de probetas es a cuenta y costo del Contratista. Si fuere preciso, a juicio del Ingeniero, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del Contratista, algunos se pagarán de acuerdo con los precios del contrato, otros no se pagarán porque ya se han incorporado a los precios unitarios de ítems de obra a solicitud de estas especificaciones, o a los precios previamente convenidos, si no estuvieren pactados. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por el Ingeniero.

Entre los controles de calidad de obra a realizar por parte del Contratista a su riesgo y costo se encuentran los relacionados a la estabilidad estructural de la obra, y estos son en las estructuras de fundación profunda, estructuras metálicas, y estructuras de hormigón (concreto) armado. A continuación, se indican algunas consideraciones sobre el control de calidad que el Contratista debe tener en cuenta en sus propuestas incorporando sus costos dentro de los precios unitarios de las diferentes obras cuando corresponda, sin que esto sea una limitación.

Considerar que el Ingeniero, cuando existan dudas sobre la calidad de materiales o equipos, podrá solicitar controles de calidad relacionados a los materiales constructivos (de obras civiles y arquitectónicas) y a los equipos de los sistemas hospitalarios que contemplan diferentes especialidades de la construcción en la ejecución de las instalaciones de la construcción, necesitando el Contratista proporcionar los certificados de calidad emitidos por los fabricantes de materiales de construcción o sistemas electromecánicos, hidráulicos, neumáticos, electrónicos, mecánicos o mobiliarios. Si persiste alguna duda sobre la calidad de un material o equipo que difiera de la calidad ofertada por el Contratista, por razones atribuidas al transporte, manipulación, almacenaje, o simplemente una configuración no coincidente con las fichas técnicas ofertadas, el Ingeniero puede solicitar pruebas y ensayos específicos al Contratista indicando un laboratorio de ensayo de equipos o materiales a elección del mismo

Ingeniero y el Contratista acatará la instrucción sufragando el costo del control de calidad sin reembolso por parte del contratante.

Pruebas y ensayos en Micropilotes

Se realizará con el **método sónico** con martillo de mano, que se basa en la transmisión de una onda sónica a lo largo del fuste del pilote, cuyo rebote en la punta del mismo nos confirma que la integridad estructural del pilote es correcta en toda su altura (continuidad). El rango usual de velocidades utilizadas puede variar entre 3.900 y 4.100 m/s. Se aplicará la norma técnica ASTM D 5882 “Standard Test Method for Low Strain Integrity Testing of Piles”.

Como regla general, **se ensayarán todos los micropilotes**. Los fallos en la ejecución de los pilotes no suelen ser de carácter generalizado, que son los que se detectan con un muestreo, sino que suelen ser puntuales en algún pilote que, por motivos variados, haya quedado mal ejecutado; pero estos fallos no se detectan con un muestreo.

El Contratista debe considerar en su presupuesto de obras la incorporación del costo que supone los ensayos de calidad en la totalidad de los pilotes.

Prueba y ensayos en Conexiones Soldadas:

Todas las conexiones o uniones con soldadura de filete no deberán presentar defectos que afecten no solo la estética y el terminado final sino también la calidad de las mismas, para lo cual serán sometidas a revisión determinando las causas probables y las recomendaciones para evitarlas, los defectos que no se permitirán en ninguna de las conexiones serán los siguientes: Mal aspecto de la soldadura causados por recalentamiento, selección inadecuada de electrodos, amperajes inadecuados, conexiones defectuosas.

Salpicaduras excesivas(escoria) causadas por corriente muy elevada o soplo magnético excesivo.

Penetración excesiva o falta de penetración producto de un posicionamiento inadecuado del electrodo.

Agrietamiento provocado por la mala relación entre el tamaño de la soldadura y la sección.

Soldadura frágil por uso de electrodo inadecuado.

Fusión deficiente y deformación producto de calentamiento irregular, secuencia inadecuada.

Socavación por mal manejo y selección de electrodo o amperaje incorrecto.

Porosidad causada por presencia de gases atrapados en el metal fundido.

Falta de limpieza en la superficie soldada.

Exceso o falta de material de relleno.

Desprendimiento del material de relleno.

Las especificaciones para electrodos con núcleo fundente de acero al carbono y de baja aleación para soldadura de arco con núcleo fundente y electrodos con núcleo metálico establecidos en la normativa AWS A 5.36/ A5.36M.

El Contratista en colaboración con el Ingeniero **designará bajo los mejores criterios el 1% del total de las conexiones para ensayos de calidad en las soldaduras pudiendo elegir entre ensayos con tintas penetrantes o ultrasonido también podrá elegir pruebas radiográficas escogiendo uno de los métodos que el Contratista considere.**

El Contratista debe considerar en su presupuesto de obras la incorporación del costo que supone los ensayos de calidad en el porcentaje indicado sobre el total de las soldaduras.

Pruebas y ensayos en Concreto

De acuerdo a la sección 5.6.3.3 del ACI318R, el nivel de resistencia de una clase individual de concreto será considerado satisfactorio si cumple con los siguientes requerimientos:

- 1) El promedio aritmético de cualquiera de tres pruebas consecutivas es igual o superior a la resistencia especificada $f'c$.
- 2) Ningún resultado individual de la prueba de resistencia (promedio de dos cilindros) será menor que $f'c$ por más de 35 kg/cm², si $f'c$ es menor o igual a 350 kg/cm² o por más de 0.10 $f'c$, si es mayor de 350 kg/cm².

Por otra parte, de acuerdo a los criterios del Comité ACI 214R, las variaciones en la resistencia pueden ser evaluadas mediante un análisis estadístico, tomando en cuenta la desviación estándar y el coeficiente de variación, los cuales se pueden asociar el grado de control del concreto en el proyecto.

En este caso, la desviación estándar y coeficiente de variación para una resistencia especificada $f'c <$ de 34.5 Mpa (5000 psi), para control de concreto en campo, son los siguientes:

Desviación Estándar, s para la población total			Coeficiente de variación, V dentro de la prueba	Estándar de control de calidad
kg/cm ²	Mpa	psi	%	
Hasta 28	Hasta 2.8	Hasta 400	<3.0	Excelente
28 a 35	2.8 a 3.4	400 a 500	3.0 a 4.0	Muy bueno
35 a 42	3.4 a 4.1	500 a 600	4.0 a 5.0	Bueno
42 a 49	4.1 a 4.8	600 a 700	5.0 a 6.0	Aceptable
> 49	> 4.8	> 700	>6	Deficiente

De manera similar existen desviaciones y coeficientes de variación recomendados para $f'c >$ de 34.5 Mpa.

Los resultados se evalúan usando cartas de control. Estos resultados serán comparados con los indicadores estadísticos recomendados.

Información que debe aportar el Contratista para Trámite para la autorización de la práctica de radiodiagnóstico.

Según se indica en <https://sen.hn/tramites-sen/> (verificar)

1. Una Memoria Analítica de Cálculo de Blindaje elaborada por un profesional cualificado que verifique que el diseño y la construcción de los locales, y el emplazamiento de las fuentes de radiación, garantizarán la Seguridad Radiológica de los Trabajadores y del Público.
2. Un plano de los locales donde se encuentran las fuentes de radiación y las barreras de blindaje, en una escala de 1:75 o 1:100. El plano debe demostrar la ubicación del servicio y su relación con el resto de los ambientes dentro de la instalación.
3. El inventario de los equipos emisores de radiación indicando con precisión: El fabricante, modelo, número de serie, finalidad y ubicación del equipo, junto con kilovoltaje pico del tubo (kVp) y el actual mAs
4. Certificado del estado de funcionamiento de los equipos emisores de radiación ionizante, incluyendo el nombre del fabricante, modelo y número de serie.
5. Un Manual de Protección Radiológica del Paciente.

Maquinaria, Equipos y Herramientas de obra.

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el Contratista, a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el Contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar. La reparación y

mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran. De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el Contratista deberá repararlos en un término no mayor de 72 horas. Si la reparación no fuere posible, deberá reemplazarlos dentro de las 72 horas siguientes. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del Contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, etcétera, de los mismos.

El Contratante, de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en su terreno o instalaciones.

El Contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos. Queda expresamente indicado que el Contratista debe tener disponibilidad inmediata de por lo menos los siguientes equipos de construcción, para introducirlos a la obra en caso de ser requerido por el Contratante para poder hacer uso de ellos evitando el incumplimiento del cronograma de obras. Si el Contratista considera que debe ingresar equipo de mayor capacidad, potencia y prestaciones será a su criterio y responsabilidad.

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Bomba estacionaria para hormigón de 40 HP	2
2	Moto niveladora	1
3	Camiones Cisternas 1000 galones	3
4	Vibro compactadoras 6 toneladas	1
5	Retroexcavadoras de al menos 100 HP, con cucharón mayor a 0.5 m ³	3
6	Camiones volquete de al menos 8 toneladas	6
7	Excavadoras de al menos 1 m ³ capacidad de la cuchara	2
8	Camión plataforma con grúa	2
9	Grúas torres u otras: 1) Una (1) con capacidad mínima de 10 Tn y 2) Una con capacidad mínima de 30 Tn)	2
10	Generador eléctrico con capacidad mínima de 120 KVA (trifásico)	3
11	Mezclador de Concreto capacidad mínima 3.5 M3	1
12	Equipo para pruebas de rotura a la compresión de probetas de HoAo	1

Mano De Obra

Es obligación del Contratista suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción del Contratante, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran. En la medida de lo posible y acorde a la disponibilidad de recurso humano, se dará preferencia a contratación de mujeres durante la ejecución del contrato, en atención a prácticas de la política de género.

Cuando a juicio del Ingeniero, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el Contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera, sin ningún costo para el Contratante.

Todas las instrucciones y notificaciones que el Ingeniero o el Contratante le impartan al representante del Contratista, se entenderán como hechas al Contratista. Del mismo modo,

todos los documentos que suscriban los profesionales del Contratista, tendrán tanta validez como si hubieran sido emitidos por el propio Contratista.

El personal que emplee el Contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, el Contratante se reserva el derecho de solicitar al Contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el Ingeniero considera que hay motivo para ello.

Las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, son por cuenta del Contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por el Ingeniero, deberá ser satisfecho por el Contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación escrita en ese sentido.

Es obligación del Contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar al Ingeniero copia de esos contratos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.

Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya contratando personal, el Contratista deberá presentar relaciones de personal con los siguientes datos:

Nombre

Documento de identificación

Certificado de servicios con el Contratista u otro patrono.

Domicilio.

Certificado Médico de ingreso y egreso (Copia),

Cargo que desempeña.

Salarios

Y otra información que requiera el Ingeniero para poder hacer las respectivas revisiones.

Será por cuenta del Contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras y equipamiento.

El Contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

El Contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Sub Contratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores y que debe tener en cuenta el Oferente al formular su oferta son, como mínimo, los que señala el Ministerio del Trabajo y demás normas legales complementarias nacionales y/o locales.

Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con el Contratante y que toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista

Instalaciones provisionales

El Oferente deberá tener en cuenta en su oferta los costos que demande la construcción y conservación de obras provisionales o temporales, tales como campamentos, oficinas, depósitos, vías, talleres, dotaciones, herramientas u obras para control de la contaminación, etcétera.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua, voz y datos, y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad tanto para su personal como para sus instalaciones.

A la terminación del contrato, el Contratista deberá retirar por su cuenta todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las haya utilizado él o sus Sub Contratistas. Igualmente, deberá proceder a desocupar y asear las instalaciones permanentes que el Contratante le hubiere autorizado utilizar.

Cantidades de obra

El Oferente deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se licitan. Para los fines de la evaluación de la propuesta, el Oferente deberá diligenciar los correspondientes formatos.

Al señalar los precios en dichos formatos, el Oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con sus procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en estas especificaciones técnicas.

Ajuste de Cantidades

Durante los dos primeros meses de ejecución del contrato, el Contratista revisará las cantidades contractuales y hará las observaciones que sean necesarias a los diseños, especificaciones y listados de equipos y sistemas con el fin de validar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el pliego, la oferta y los documentos de licitación, para lo cual se suministran los estudios contenidos en los ANEXOS 1, 2 y 3 y basado en los datos de campo obtenidos, análisis de especialistas, así también como de su experiencia y en las normativas citadas en estas especificaciones técnicas, **hará un informe indicando las cantidades de obra correspondiente a cada tarea y a cada paquete de trabajo que se requiere para materializar el HG ROATAN y que el mismo pueda ser “Funcional”.**

El CONTRATISTA revisará y hará las observaciones que sean necesarias con el fin de validar los diseños de redes y estructuras hidrosanitarias, redes eléctricas, alumbrado público, sistema de climatización, gases médicos y telecomunicaciones, entre otros, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente y agregará al informe las conclusiones y anexos respectivos

El informe debe ser presentado al Ingeniero a más tardar a los 60 días calendarios desde la orden de inicio.

El Ingeniero revisará el informe con las observaciones, para analizar si realizar ajustes al contrato según actualizaciones a los diseños presentados por el Contratista, y si corresponde, aumentos o decrementos al alcance del proyecto, se llevarán a cabo las ordenes de cambio correspondientes ajustando el presupuesto.

Si durante esta fase el Contratista no se pronuncia sobre los Estudios y Diseños de Detalle dentro del plazo previsto, se entenderá que los utilizará sin ajustes o actualizaciones y será responsable solidario con el diseñador por los resultados que se obtengan en la construcción.

El Ingeniero revisará el informe en el término de 15 días calendario y pedirá aclaraciones al Contratista sobre las cantidades finales y posibles precios nuevos del Contratista (si existiesen) requeridos para que éste ejecute las obras para que el hospital sea “Funcional”, determinando si la desviación del alcance corresponde a:

CASO 1) Tareas (o rubros) ya presupuestadas inicialmente por el Contratista pero que incrementan o decrementan las cantidades contractuales utilizando los precios unitarios contractuales.

CASO 2) si se requieren Tareas (o rubros) no presupuestadas inicialmente por el Contratista Para el CASO 2 en específico, se prevé una reserva de contingencia para obras adicionales correspondiente a rubros no ofertados inicialmente por el Contratista hasta una cifra del orden del 3% (tres por ciento) del monto obra y equipamiento contractual.

Y se denomina partida de **ADMINISTRACION DELEGADA**, que es una reserva financiera limitada que dispone el Contratante para sufragar la contingencia de falta de definición que podría existir en los diseños. No es obligación hacer uso de este recurso en caso de que no hiciera falta. Las actividades a realizar por este sistema serán definidas y construidas previo acuerdo entre el Contratista y el Ingeniero.

Los criterios para determinar el valor de cada actividad u obra adicional bajo este sistema serán como se indica a continuación:

ADMINISTRACIÓN DELEGADA: Este sistema es para pagar trabajos que se ejecutan de una forma determinada indicada por el Ingeniero, y será bajo la base de COSTO más PORCENTAJE, por tratarse de trabajos contingentes no cubiertos por precios unitarios del Contratista.

Se le paga al Contratista en relación a los materiales, el equivalente del transporte y un porcentaje adicional a estos elementos como pago por servicios de ellos. Esto mismo se hace con la mano de obra y los otros gastos de herramientas y equipo especial, más servicios profesionales que llevan los proyectos, en sus propios trabajos.

i) Materiales: Serán pagados a los Contratistas, el valor real de la facturación, incluyendo: gastos de transporte (desde la zona continental a la zona insular donde se encuentra la obra), que se obtiene agregándole a dicho valor (en la zona continental), una cantidad igual o menor al **35%** de los mismos.

ii) Mano de Obra: Se pagará al Contratista el valor real de los sueldos por él pagado más todas las prestaciones requeridas por las leyes hondureñas, laborales, del IHSS, del INFOP y uso de herramientas menores sin motor. De estos valores pagados (en la zona continental) se reconocerá al Contratista una cantidad igual o menor del **30%** de los mismos por la diferencia de los costos en este concepto existente entre zona continental y zona insular de Honduras.

iii) Herramientas y Equipo Especial o Pesado: Se le pagará al Contratista: Los alquileres de equipo, que incluya el pago del operador, sus ayudantes, combustibles, lubricantes, amortización que constituye el costo operativo sin agregar un porcentaje adicional (por estar en zona insular), ya que se entiende que el Contratista ya mantiene equipo en obra por lo que no se consideran movilizaciones de equipo desde zona continental.

iv) El Contratista y el Ingeniero, prepararán los registros del trabajo ejecutado a base de Administración delegada y se harán tantas copias de estos registros en formularios especiales y preparados para tal fin y firmados por ellos.

Los valores reales correspondientes a los precios unitarios de Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo Especial o Pesado, deberán ser los que se indican en BOLETIN ESTADISTICO más actualizado de Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO) al momento de la confección de la Estimación de obra. Se tomará de referencia el valor medio indicado en el boletín. (Nota: En dicho boletín, se indican 3 opciones de precio, valor bajo, valor medio, valor alto)

Finalmente, el Contratante fijará su postura respecto a las cantidades y precios unitarios presentados por el Contratista y el Contratante podrá contratar las obras adicionales con el Contratista principal o con un tercero, según convenga a sus intereses. De todas maneras, el Contratista deberá ejecutarlas, si así lo decide el Contratante.

Consideraciones sobre los precios unitarios publicados por la CHICO:

Respecto a los precios de los materiales de construcción indicados por la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO), estos son en Tegucigalpa o en San Pedro Sula y no incluyen el valor del flete hasta el sitio de la obra, y a partir de publicaciones desde el año 2021 incluyen el impuesto sobre ventas (I.S.V.) en un porcentaje del 15%. Este porcentaje habrá que descontar si el Contratista está exento de pago de impuestos en relación a esta obra. Tampoco incluye el valor extra de la mano de obra y energía de la zona insular o Islas de la Bahía.

Para alquilar equipo localmente o usar el mismo equipo asignado a la obra (subcontratado o no), se debe tomar en cuenta las siguientes observaciones, que pueden hacer variar los precios de alquiler: 1) Edad de la Máquina y su condición de operación; 2) Tipo de trabajo a emplearlo; 3) Tiempo de arrendamiento; 4) Lugar del proyecto; 5) El precio del alquiler de equipo de la CHICO incluye costo de mantenimiento y herramienta de corte, no así el transporte, operador y combustible; por lo que hay que agregar en el precio por administración delegada el precio del combustible (precio local) utilizado, 6) También se considera el tiempo mínimo estimado de trabajo: 44 Hs semanales; 176 Hs al mes, 2000 Hs al año, 7) Los precios del alquiler indicados por la CHICO si incluyen I.S.V.

Los porcentajes arriba mencionados de como máximo el **35% y 30%**, agregados a los valores reales, consideran los sobrecostos a los precios indicados por la CHICO cuando las obras se realizan en zona insular.

Finalmente, cuando el Contratista toma a su cargo la construcción de una parte de la obra bajo la partida de Administración Delegada, se le reembolsará el costo invertido en ella como arriba se describió, previa comprobación del Ingeniero, más una cantidad suficiente para compensarle los **gastos generales del 10%** y otorgarle una cantidad o **beneficio** de acuerdo a los términos pactados cuyo porcentaje sobre el costo total debe ser el mismo que el Contratista incluyó en sus fichas de precios unitarios, pero nunca debe exceder el **15%**.

El Contratante podrá contratar las obras adicionales con el Contratista principal o con un tercero, según convenga a sus intereses. De todas maneras, el Contratista deberá ejecutarlas, si así lo decide el Contratante.

Obras mal ejecutadas

El Contratista deberá reconstruir a su cargo, sin que implique modificación al plazo y monto del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Ingeniero, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por el Contratante en estas especificaciones técnicas y sus anexos.

El Contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas en el término que el Ingeniero le indique. Si el Contratista no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Ingeniero, el Contratante podrá proceder a ejecutar acciones e imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que el Contratante releve al Contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

Seguridad industrial.

El Contratista en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus empleados, trabajadores, usuarios, proveedores y visitantes de la Obra. El Ingeniero podrá en cualquier momento ordenar suspender las labores de construcción de la Obra en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Ingeniero este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación de plazos de ejecución de las labores encomendadas y contratadas. El Contratista impondrá a sus empleados, SubContratistas, proveedores y agentes relacionados con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes establecidas en los documentos del Contrato y de obligatorio cumplimiento. El Contratista será el responsable único y directo por los accidentes que pueda sufrir el personal a su cargo, visitantes autorizados, o terceros, como resultado de negligencia o descuido para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán de su cuenta.

De igual forma, el Contratista se obliga a cumplir de forma estructurada los reglamentos vigentes de la normatividad hondureña y las políticas del BID con relación al tema. Equipos e implementos de seguridad. Todo trabajo requiere de elementos de seguridad, que se determinan en el Panorama de Riesgos como los que se mencionan más abajo. Sin embargo, si se requiere algún elemento que no se mencione, es obligación del Constructor suministrarlo sin recargo alguno. Los equipos de protección personal deberán ser de materiales de buena calidad, que resistan su uso normal y deberán ser revisados periódicamente. Si se encontrase un daño evidente o desgaste excesivo en un elemento, este deberá ser retirado del servicio.

Cualquier empleado o colaborador será asegurado por el Contratista contra riesgos profesionales y deberá comprobar, en cualquier caso, a petición del Ingeniero, el estar dando cumplimiento a este requerimiento.

De conformidad a las normas y disposiciones vigentes, el Contratista deberá proveer a sus trabajadores y a las personas que laboren en la obra o transiten por ella, todas las medidas de seguridad necesarias para impedir cualquier accidente. Siempre que el área de trabajo presente peligro se usarán avisos, barreras de seguridad, tapiales, etc., para evitar cualquier accidente. Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que están sometidas, por las disposiciones oficiales vigentes.

Las extensiones eléctricas para alumbrado y fuerza para herramientas se harán siempre con cables protegidos para intemperie y uso pesado, incluyendo hilo conductor neutro conectado a "tierra". No se permitirá ninguna extensión que no esté dotada de un interruptor de protección adecuado al servicio.

Todos los materiales inflamables o de fácil combustión deberán almacenarse perfectamente en una sección especial, aislada de las oficinas y de las bodegas normales, controlándola con un acceso restringido y colocando avisos en la entrada que contengan leyendas de no fumar ni encender fósforos.

En un lugar visible y a una distancia de tres (3) metros antes de la entrada a sectores donde se almacenan materiales inflamables, se colocarán extintores contra incendio del tipo y capacidad adecuados a los materiales y volumen que se almacenen en esta bodega.

En caso de emplearse procedimientos constructivos con flamas vivas, soldaduras por arco o resistencias eléctricas, deberá proveerse el área de trabajo de extintores contra incendio tipo ABC y de 5 kg. de capacidad y en número adecuado a la magnitud del trabajo que se ejecute. Ya sea en los almacenes, en los talleres o en las oficinas administrativas, se instalarán botiquines médicos de emergencia para primeros auxilios.

El Contratista se comprometerá a que su personal obrero guarde una compostura correcta en el área de su trabajo y evitará que deambule en zonas que no sean las de su labor.

Para ayudar a implantar un adecuado control del personal laboral en la obra, el Contratista deberá proveer de uniformes a todos sus obreros, para que éstos sean fácilmente identificados. Con carácter obligatorio, el personal clave del Contratista y el personal del Ingeniero deberán usar casco de seguridad (de un mismo color, preferiblemente de color blanco) en las áreas de trabajo. El resto de los trabajadores del Contratista usarán cascos de otros colores en las áreas de trabajo según se organice el Contratista.

Igualmente, y de acuerdo con el tipo de trabajo ejecutado, se debe establecer el uso de lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes, caretas, pecheras, zapatos aislados y reforzados con casco de acero, cinturones de seguridad y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador.

Los obreros y técnicos que laboren en la construcción deberán portar gafetes de identificación con fotografía, en donde muestre el nombre de la empresa a la que pertenece, nombre completo, especialidad de su trabajo, tipo de sangre, dirección y teléfono en donde avisar en caso de accidente.

No se admitirá que el personal tome sus alimentos dentro del área de trabajo de la obra, pero se deberán establecer estaciones para darles de beber agua purificada en vasos desechables, que se desecharán en recipientes especiales junto al depósito de agua.

Si fuera necesario cocinar o calentar los alimentos dentro de las instalaciones deberá hacerse fuera de las áreas en construcción, en un lugar que se determinará de común acuerdo con el Ingeniero mediante la aprobación de un plano de instalaciones provisionales el cual deberá contemplar un espacio para comedores. La ubicación de los servicios sanitarios para el personal, tanto obrero como administrativo del Contratista, deberá ser escogida de común acuerdo con el Ingeniero, pero el área que se asigne para este objetivo tendrá una limpieza constante y un servicio de vigilancia de tal forma que se evite cualquier desorden posible. Esto será exclusivamente de la responsabilidad del Contratista.

Es responsabilidad del Contratista el mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material. El Contratista será responsable ante el propietario de aparecer como patrón único de cualquier obrero, operario o empleado que de alguna forma realice trabajos para el Contratista o para los SubContratistas encargados de llevar a cabo la ejecución de la obra, comprendida en los planos y especificaciones, que forma parte del contrato por obra, pactado entre el Contratante y el Contratista.

No se permitirá el uso de armas de ningún tipo

No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas o tóxicas.

No se permitirá arrojar basura o desechos en otras zonas fuera del límite de las obras o en las calles adyacentes a la misma.

No se permitirá pintar paredes, puertas o elementos constructivos con leyendas, figuras o representaciones, prácticas que atenten contra la moral, buenas costumbres o que no tengan que ver con indicaciones de la obra.

Todo el personal autorizado para conducir vehículos está obligado a cumplir las indicaciones del señalamiento de tránsito. Pero si no lo hubiese, quedan establecidas como zonas de restricción de velocidad, todas aquellas ubicadas en las cercanías de las instalaciones o cualquier otro que se especifique.

Especialista SYSO

El Contratista mantendrá en la obra (en horas laborales), un representante autorizado denominado **Especialista SYSO**, y debe estar capacitado en las normas de seguridad y salud ocupacional (SYSO) para recibir las instrucciones del Ingeniero y esta persona deberá, si es posible, ser la misma en todo el desarrollo del trabajo.

El especialista SYSO debe contar con certificaciones de cursos y experiencias laborales donde haya ejercido actividades de Seguridad Industrial (relacionados con los conceptos básicos de seguridad, la prevención y la investigación de accidentes, seguridad en trabajos de alto riesgo y la operación segura de montacargas) en obras similares.

El Especialista SYSO contará con los auxiliares necesarios para hacer una vigilancia estricta y efectiva del trabajo en todos los frentes.

Por lo tanto, el Contratista será el responsable de todos los actos del personal a su cargo, incluyendo daños a terceros. Además, lo instruirá sobre las siguientes restricciones y dispondrá los medios para vigilar su cumplimiento, tomando en cuenta que la falta de una o varias de estas disposiciones puede significar la expulsión de la obra tanto del personal como del Contratista mismo.

Procedimientos administrativos

El Contratista será el completo responsable de realizar las coordinaciones y gestiones para que durante el desarrollo de las obras no haya escasez de materiales ni mano de obra; también de la presentación y remisión de la documentación contractual que se requiera.

Todo deberá estar de acuerdo al Programa de Ejecución aprobado y se deberá cumplir con las fechas programadas para ello. A menos que se indique de otra manera, El Contratista deberá proveer a su costo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte y servicios, incluyendo el costo de conexión de acometidas provisionales y permanentes para la ejecución y finalización de la obra.

Limpieza del área del proyecto

En las edificaciones y elementos existentes, estructuras, tuberías, etc., donde se desarrolle la construcción según planos constructivos deberán ser demolidas y desalojadas. El material resultante de estas actividades deberá ser depositado en un sitio aprobado por el Ingeniero, a fin de que no pueda presentarse ningún reclamo contra la SESAL o contra el Contratista.

Trazo y nivelación

El Contratista deberá ejecutar todas las obras necesarias para el trazo de las readecuaciones en el proyecto, estableciendo ejes, plomos y niveles, de acuerdo a lo indicado en los planos constructivos.

El Ingeniero revisará y aprobarán el trazo, comprobando que la distancia entre los puntos esté de acuerdo al plano. Esta actividad deberá quedar asentada en el libro de Bitácora. El Contratista trazará las rasantes y dimensiones de la construcción de acuerdo a los ejes, medidas y niveles marcados en los planos, considerando las construcciones existentes.

Obras de arquitectura y obras civiles estructurales

La propuesta debe contener el listado y descripción de la construcción del Hospital en lo referente a obras arquitectónicas y estructurales acorde al listado de equipos de los listados del ANEXO 1 y ANEXO 2.

En el ANEXO 1 se encuentra el archivo con la planilla con la cantidad de obras de arquitectura y estructuras a realizar, su nombre es: << **PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_ARQUITECTURA.pdf** >> y << **PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_ESTRUCTURAS.pdf** >>

Equipamiento para las Instalaciones de los Sistemas Hospitalarios a Construir

Las INSTALACIONES de los diversos sistemas hospitalarios de especialidades concurrentes a las obras civiles y arquitectónicas del edificio, son las instalaciones: mecánicas, electromecánicas, sanitarias, eléctricas, de comunicaciones, seguridad y control de accesos, contra incendios, de gases medicinales, y de combustibles.

Todas las instalaciones llevan cableados y ductos que conectan “equipos” electromecánicos, eléctricos, electrónicos, digitales, mecánicos, neumáticos, e hidráulicos, también podemos denominarlos como “Equipos de Sistemas Hospitalario”.

Para garantizar la inversión del Estado que será realizada en este proyecto, se requiere que el Contratista tenga la capacidad de proveer e instalar Equipos de Sistemas Hospitalarios de alta calidad y desempeño, con adecuado servicio técnico post entrega, de rápida respuesta, a fines de evitar inconvenientes en el funcionamiento de los servicios del edificio hospitalario, manteniendo su operatividad de manera continua.

La propuesta debe contener el listado y descripción de Equipos de Sistemas Hospitalarios para las instalaciones de todos los sistemas de especialidades concurrentes a la arquitectura y estructuras, acorde al listado de equipos de los listados del ANEXO 1 y ANEXO 2, debiendo anexarse la certificación de origen y las especificaciones técnicas de cada uno.

En el ANEXO 1 se encuentra el archivo con la planilla con la cantidad de equipamiento e instalaciones para los diferentes sistemas hospitalarios (especialidades concurrentes a la arquitectura y estructuras) a realizar, su nombre es: <<**PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_INSTALACIONES.pdf**>>

El Contratista está obligado a ofertar Equipos de Sistemas Hospitalarios nuevos (sin uso), de última generación, por la totalidad de bienes requeridos en los cuadros de instalaciones requeridas. Deberán cumplir con las normas del sector salud y que posean garantía certificada de los fabricantes.

En caso de que, en las especificaciones técnicas de los equipos electromecánicos, hidráulicos, neumáticos, electrónicos, y eléctricos se mencione una marca, no significa que se exija la provisión de equipos de esa marca, sino que no es posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato, y se debe entender que el oferente puede ofertar un equipo equivalente.

El embalaje de todo el suministro que se haga, se realizará según las normas internacionales de transporte de carga. El Suministro estará asegurado contra todo riesgo cubriendo cualquier siniestro durante el transporte hasta el lugar de la obra.

Los Equipos de Sistemas Hospitalarios a incorporarse en las instalaciones de sus diferentes sistemas de especialidades concurrentes que utilicen energía eléctrica deberán ser capaces de funcionar de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas.

Se deberá incluir en el suministro cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del Equipo de Sistema Hospitalario aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas requeridas.

El Contratista debe incluir en la entrega de cada Equipo de Sistema Hospitalario, dos juegos de manuales de operación, instalación, mantenimiento según el equipo que se trate. Los

manuales deberán ser originales del fabricante, en idioma castellano o inglés. De encontrarse en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción al castellano.

Documentaciones de los equipos de Sistemas Hospitalarios a instalar en el edificio:

El Contratista debe entregar:

Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del Equipo de Sistema Hospitalario.

Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:

- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse para un periodo no menor al periodo de garantía, indicando la frecuencia y duración de las mismas.
- Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
- Planos y procedimientos de montaje / instalación.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas.
- Asimismo se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
- Otros que considere el Adjudicatario necesarias para el buen mantenimiento y conservación de los equipos.

Agregar al conjunto de manuales de servicio técnico de los equipos de los sistemas hospitalarios, **una memoria digital con una recopilación de Videos** que indiquen la puesta en marcha y la operación de los equipos principales de los sistemas hospitalarios, así como singularidades técnicas de los equipos de las instalaciones que deban ser de conocimiento o material de consulta por parte del personal técnico.

Los equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, mecánicos, digitales, hidráulicos y neumáticos que estén en el listado solicitado y que no se hayan especificado completamente por parte del Contratante en el presente pliego deben de igual manera ser presentados con sus respectivas fichas técnicas y deberán cumplir con las normas generales de salud (si aplicase), Secretaría de Salud (si aplicase), Organización Mundial de la Salud (si aplicase) y cualquier otro que aplique.

Documentaciones de los Sistemas Hospitalarios de especialidades concurrentes:

Cada uno responde a una INSTALACION.

El Contratista debe entregar:

Un juego de documentaciones de PROTOCOLO DE PUESTA EN MARCHA de cada Sistema Hospitalario (Gases Médicos, Señales Débiles, HVAC, Correo Neumático, etc., por mencionar algunos).

Dos juegos de manuales de operación, mantenimiento (O&M) del Sistema Hospitalario que se trate. A continuación, se describen las características mínimas de un manual de O&M:

El Consultor debe desarrollar un manual de mantenimiento de las instalaciones de los sistemas hospitalarios, integrado con los demás manuales de mantenimiento correspondientes a los otros sistemas, incluyendo un programa de mantenimiento preventivo, para asegurar que las instalaciones se conserven en condiciones tales que no afecten desfavorablemente a la seguridad, regularidad y estado de los materiales.

Se deben considerar aspectos como: limpieza, inspección, lubricación y ajuste.

Se debe considerar algunas recomendaciones para el correcto funcionamiento del edificio en general, poniendo especial cuidado en los conceptos referidos a la humedad, condensación y ventilación, así como también, a los materiales o elementos constructivos empleados en la construcción del edificio, como puertas, ventanas, pinturas, pavimentos, cielos falsos, cubiertas, hojalaterías, artefactos sanitarios, entre otros.

Como recomendación, dicho manual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Claro

Se debe desarrollar un texto claro para que cualquier persona lo pueda entender, considerando:

Estar escrito en idioma inglés y español.

Emplear un lenguaje simple y sobrio, evitando la palabrería inútil.

Ofrecer todas las ilustraciones, esquemas, dibujos, etc. que faciliten la explicación del contenido.

Preciso

Para cumplir con este requisito el manual debe dedicarse exclusivamente al tema tratado, precisando:

Identificar claramente la solución o tratamiento recomendado.

Indicar el modo de funcionamiento o como deben funcionar.

Recomendaciones de instalación en caso de reparaciones.

Recomendaciones referidas a lo que no debe hacerse o se debe evitar.

Ordenado

Para ello se deben tratar las partes del documento según importancia y relacionarlas de acuerdo al ítem mencionado, en lo posible seguir el siguiente orden:

Identificación del material o la solución constructiva.

Los elementos que la componen

Como funciona

Como mantenerlo

Se recomienda elaborar un índice, que pueda anteponerse al texto para su mejor utilización.

En general el manual debe prestar la ayuda suficiente para auxiliar a las actividades diarias de los responsables de la administración y mantenimiento de la infraestructura.

Garantía básica de calidad de los equipos de los Sistemas Hospitalarios a construir (emitida por los fabricantes)

Los equipos de los Sistemas Hospitalarios tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, mínimo por el plazo regular que se otorga en cada equipo por su clase. La “**Garantía Básica de Calidad**” de cada equipo de los Sistemas Hospitalarios ofertado estará constituida por un “Certificado de Garantía” reconocido por el Fabricante.

En la oferta, el oferente presentará estos certificados de garantía en hoja membretada del fabricante e indicando datos de contacto y persona de contacto. Estos certificados también se denominan “**CERTIFICADO 1**”, en donde especifique la vigencia y alcances, por cada Equipo de Sistemas Hospitalarios según especialidades concurrentes que se construyan. El Contratante se reserva el derecho de contactar directamente a la persona de contacto del fabricante para corroborar la información y en caso de discrepancia, el oferente puede ser afectado en el puntaje de la evaluación.

Capacitación del personal técnico de la SESAL sobre los Sistemas (a impartir por el Contratista)

El Oferente deberá detallar en su oferta el esquema y plan de adiestramiento para el correcto uso de los Sistemas Hospitalarios de Instalados, indicando cantidad de personal, cantidad de horas, lugar donde se impartirá y periodo de tiempo que será impartido.

De igual modo, el Contratista quedará obligado a realizar dos (2) tipos de Capacitación al personal técnico que designe la SESAL que se impartirá dentro de un plazo de **treinta (30) días** en el último a partir de la Recepción Provisoria:

1. CORRECTO MANEJO Y OPERACIÓN FUNCIONAL DE CADA SISTEMA HOSPITALARIO INSTALADO (Y SUS EQUIPOS)
2. CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE CADA SISTEMA HOSPITALARIO INSTALADO (Y SUS EQUIPOS)

Servicio técnico (disponible localmente)

Los equipos de los Sistemas Hospitalarios a instalar deben contar con servicio técnico/comercial regional establecido (Centroamérica, Panamá, México), personal entrenado y certificado directamente por los fabricantes de los equipos. Se considerarán solo empresas representantes técnico/comerciales locales de al menos un 2 (dos) años de antigüedad.

En la oferta, el Oferente presentará en la propuesta los certificados emitidos por los Servicios Técnico/Comercial de cada equipo de los Sistemas Hospitalarios a instalar, que se denominan “**CERTIFICADO 2**”, pudiendo ser cartas membretadas firmadas que contengan el nombre del establecimiento, número de identificación tributaria, ubicación, datos de contacto, persona de contacto, tipo de servicio y cobertura. En el mismo documento el proveedor de servicios debe indicar disponibilidad de brindar servicio técnico y provisión de repuestos por el término de **cinco (5) años** a partir de la puesta en marcha del hospital. El Contratante se reserva el derecho de contactar directamente a la persona de contacto del proveedor de servicio técnico regional para corroborar la información y en caso de discrepancia, el oferente puede ser afectado en el puntaje de la evaluación.

Póliza y Garantía (a presentar por el Contratista Adjudicado)

Antes de la recepción del anticipo correspondiente a la construcción de obras y ejecución de instalaciones de los Sistemas Hospitalarios según especialidad concurrente, el Contratista presentará las siguientes Póliza y Garantía:

POLIZA: El Contratista suministrará una Póliza que cubrirá por su valor completo todos los equipos de los sistemas hospitalarios a construir, durante la instalación de los sistemas, por daños causados por cualquiera de los riesgos propios de las instalaciones.

GARANTIA DE CALIDAD: **El Contratista una vez que le sea adjudicado el contrato deberá suministrar al Contratante por escrito una “Garantía de Funcionamiento” o “Garantía de Calidad”** que cubre la totalidad de los equipos de los sistemas hospitalarios a construir, la cual deberá cubrir por lo menos **dos (2) años** desde su puesta en funcionamiento lo siguiente:

1. Partes eléctricas y del control de los equipos de los sistemas hospitalarios a construir (para el caso de equipos electromecánicos y electrónicos)
2. Mantenimiento preventivo por igual período de tiempo de los equipos de los sistemas hospitalarios a construir. (para el caso de equipos electromecánicos, electrónicos, neumáticos, hidráulicos).

3. Piezas y servicio (para el caso de equipos electromecánicos, electrónicos, neumáticos, hidráulicos).

Esta Garantía de Funcionamiento cubrirá la reposición de cualquier parte, material o equipo dañado sin ningún costo para el Propietario sin que el Contratista de la obra pueda negarse a la reparación de los mismos.

La fabricación de equipos deberá cumplir con los principios básicos de responsabilidad social empresarial, cumpliendo y aplicando los estándares internacionales sobre Prohibición de Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso.

Así mismo, el Contratista deberá garantizar que se seguirá un proceso de debida diligencia para verificar que ciertos productos que requieren mano de obra no calificada para su fabricación, especialmente en los Paneles Solares y en sus principales componentes no se ha utilizado trabajo forzado, trabajo infantil, o prácticas que impliquen el incumplimiento de normas laborales internacionales o nacionales, tales como las definidas en el Convenio Núm. 29 de la OIT sobre el Trabajo Forzoso y Protocolo de 2014.

La actualización del Plan de Gestión Ambiental Social (PGAS) deberá contemplar y garantizar en sus programas y Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), las consideraciones mencionadas en el párrafo anterior.

8.2 Alcance del Estudios de Mecánica de Suelos

A continuación, se describe el alcance del estudio complementario de mecánica de suelos que realizará el Contratista.:

El estudio de mecánica de suelos (o estudio geotécnico) deberá determinar las propiedades mecánicas de los materiales del subsuelo mediante sondeos mecánicos a rotación, con la toma de muestras alteradas e inalteradas y los ensayos de penetración estándar de suelos (SPT), efectuados bajo un patrón en distancia, cantidad y profundidad, en consonancia con la magnitud del proyecto.

Los sondeos mecánicos a rotación consisten en la ejecución de perforaciones de pequeño diámetro, generalmente de 65 y 140 mm que permiten reconocer la naturaleza y localización de las diferentes capas del subsuelo mediante la extracción continua de testigo de suelo o roca, a la vez que se alterna con ensayos geotécnicos de penetración (SPT) y extracción de muestras inalteradas en los casos que es posible. Correlacionar gráficamente los diferentes parámetros resistentes en los suelos, así como su variabilidad.

Las muestras inalteradas se pueden obtener a percusión, con la diferencia de que la toma muestras empleado es del tipo GMPV de pared gruesa, de mayor sección que el del S.P.T., diseñado especialmente para que la muestra se recupere en el interior de un tubo de plástico que, cerrado herméticamente con tapas de goma, mantenga inalteradas largo tiempo las propiedades del suelo.

Para realizar el reconocimiento geotécnico del suelo, **se deberán efectuar 7 (siete) sondeos mecánicos profundos de profundidad mínima de 10 metros o hasta alcanzar el rechazo**, repartidos según la distribución sugerida en la figura siguiente a confirmación del Ingeniero.



Fig. 29: Ubicación de sondeos profundos a efectuar

En caso de suelo de consistencia media se alcanzará hasta una profundidad de 15 metros, y en caso de consistencia blanda a muy blanda (o suelta a muy suelta) se alcanzarán profundidades hasta capa dura (o muy densa).

<u>Suelos granulares</u>		<u>Suelos cohesivos (*)</u>	
Compacidad	N (SPT)	Consistencia	N (SPT) Compresión simple (KPa)
Muy suelta	<4	Muy blanda	<2 <25
Suelta	4-10	Blanda	2-4 25-50
Media	10-30	Media	4-8 50-100
Densa	30-50	Firme	8-15 100-200

Muy densa	>50	Muy firme	15-30	200-400
		Dura	>30	>400

*Nota: las correlaciones en suelos cohesivos con el ensayo SPT hay que considerarlas con sumo cuidado ya que no es el parámetro más representativo. Siempre debe verificarse la resistencia a compresión simple con otros ensayos como es la resistencia uniaxial.

Adicional a lo anterior, en caso de detectar niveles de napas freáticas elevadas (de 1.00 a 3.00m de profundidad), se deberá realizar la excavación de una calicata o pozo a cielo abierto de 1.00 a 3.00m, de profundidad (hasta donde lo permita el nivel de aguas freáticas. Esto es con la finalidad de certificar el nivel de aguas freáticas, determinante en la etapa de excavación de la cimentación, su profundidad de desplante y estabilidad de la misma. Se aprovechará esta excavación para extraer muestras inalteradas según indique el geotecnista del Constructor.

Además, en sitios donde el riesgo de deslizamiento de ladera es factible (zona posterior del terreno), con taludes de inclinación mayores a 30°, se debe recomendar las acciones que fueran a requerirse si la estabilidad del mismo es dudosa, esto es indicar los sitios donde incorporar cunetas sobre el talud para que recojan la escorrentía de terrenos aledaños más altos, revestimiento de talud con hidrosiembra u otra solución económicamente factible.

Toda la información pertinente se consignará en un informe incluyendo la Memoria Descriptiva de los trabajos realizados y las conclusiones y recomendaciones necesarias.

Será el geotecnista del Constructor, el responsable en establecer las condiciones de capacidad y la estabilidad del suelo.

Además, se debe realizar **un ensayo de refracción sísmica**, con el objeto de verificar las cimentaciones profundas que dispone el edificio existente en especial en el sector Este y Norte donde se presume que las mismas pueden no haber alcanzado el manto competente según se puede deducir de la lectura del informe geotécnico adjunto en el ANEXO III. Existe cierta incertidumbre del comportamiento de la estructura de fundación para cuando el edificio termine de ser cargado con las cargas vivas y muertas durante la construcción y operación del mismo.

La ventaja de este método (Refracción Geosísmica) es que permite cubrir rápidamente grandes áreas a un costo comparativamente bajo, no altera ni modifica las condiciones y propiedades naturales de las rocas y suelos, y el ensayo no es estorbado por boleos, cantos rodados ni gravas gruesas. Por ser un método indirecto, se debe verificar su aproximación mediante el análisis y correlación de los resultados de los sondeos mecánicos profundos.

De los resultados obtenidos se harán las previsiones de profundidad y cantidad de micropilotes a incorporar en las estructuras nuevas, y además se analizará si reforzar o no las fundaciones profundas en el edificio existente mediante micropilotes perforados y fundidos in situ según se describe en ANEXO 2.

El alcance descrito es el mínimo requerido y el consultor, con base a su experiencia, deberá ampliar el mismo en caso de ser necesario para cumplir los objetivos del servicio, sin modificar su objeto principal.

El consultor del estudio de suelos, además debe considerar para cada una de las componentes del informe:

Antecedentes y geología general sitio:

La Clasificación Unificada sirve para determinar el tipo de terreno en el sitio, determina la probabilidad de falla del mismo estimando la capacidad portante entre otras características.

Trabajos de campo:

De la visita a campo y análisis de planos topográficos se deben definir alturas de laderas e inclinación de sus taludes para el respectivo estudio de estabilidad de taludes.

Se debe localizar los sondeos para aplicar en la etapa de exploración y muestreo, con equipo de sistema a rotación y con brocas de diamante, para tomar muestras de suelo a cada metro de profundidad, haciendo a la vez ensayos de Penetración Estándar (SPT) (ASTM D-1586).

Se debe llevar registro de número de golpes del SPT, tipo de muestreador a emplear, profundidad ademe, herramienta de avance, la clasificación manual y visual de las muestras de suelo, profundidad del nivel freático, descripción de los materiales encontrados y cualquier otra situación que afecte el proceso continuo de perforación.

La longitud de perforación debe ser medida a partir del nivel del terreno natural, existente en cada uno de los sitios en los cuales se realizarán las perforaciones.

Los núcleos de perforación se deben colocar en cajas de madera, que demuestren el material a encontrar en toda la profundidad a sondear.

Las muestras a extraer de cada una de las pruebas a realizar deben ser protegidas en bolsas plásticas, transportarlas al laboratorio para seleccionarlas y ensayarlas.

Otra medición en campo es la determinación del índice de Infiltración del suelo (Porchet).

Se debe verificar la presencia de pozos sépticos antiguos en el área de construcción (en caso de existir)

Trabajos de laboratorio:

Se deben realizar los siguientes ensayos físicos en el laboratorio, para determinar las características físicas del suelo, para cada uno de los sondeos:

- | | | |
|----|-----------------|-------------|
| I. | Humedad Natural | ASTM D-2216 |
|----|-----------------|-------------|

	II.	Granulometría	ASTM D-422
	III.	Límites de Consistencia	ASTM D-423
		a.- Límite Líquido	
		b.- Límite Plástico	
		c.- Índice de Plasticidad	
145	IV.	Clasificación de los suelos	ASTM / AASHTO D-2487/ M-
		a. Clasificación Unificada	
		b. Clasificación AASHTO	
	V.	Penetración Estándar	ASTM D-1586
	VI.	Número de Golpes	
	VII.	Capacidad Soportante, en Kg/cm ²	
	VIII.	Gráfica de cada Sondeo	
		a. Límite Líquido	
		b. Índice de Plasticidad	
		c. Humedad Natural	
		d. Número de Golpes	
	IX.	Curva Granulométrica	
	X.	Ángulo de Fricción Interna (ϕ')	
	XI.	Cohesión en Kg/cm ² (c')	
	XII.	RQD (Designación de calidad de la Roca)	
	XIII.	RMR (Índice de calidad de la masa rocosa)	
	XIV.	Peso Volumétrico de la muestra húmeda	
	XV.	Peso Volumétrico de la muestra seca	
	XVI.	Resistencia uniaxial	
	XVII.	Módulo de balasto, en Kg/cm ³	
	XVIII.	Determinación del potencial de licuación (licuefacción) del terreno	
	XIX.	Perfil geológico.	

Estratigrafía del subsuelo:

Se debe determinar la descripción del suelo a cada metro de profundidad, por cada sondeo profundo, para determinar sus características físicas, para ayudar al diseño estructural de la cimentación.

Los sondeos profundos deben ser mecánicos a rotación como parte de una campaña geotécnica normal y consisten en la extracción de testigos de material a través de una perforación de pequeño diámetro realizada sobre el suelo a investigar.

Estos sondeos permiten reconocer la naturaleza y potencia de las distintas capas que conforman la estratigrafía del suelo, extraer muestras alteradas e inalteradas y detectar la presencia de agua en el terreno.

Donde se encuentre agua subterránea en profundidades menores a 7 metros se debe Instalar un freatómetro con tubo ranurado de PVC en el interior de un sondeo para poder registrar la

profundidad y la variación temporal en diferentes estaciones del año. La boca del pozo debe quedar debidamente protegida.

Sistema de fundaciones más apropiado:

Determinar la capacidad soportante admisible del terreno en diferentes profundidades para modelar algún tipo de sistema de fundación en caso que no haya presencia de manto rocoso a poca profundidad; en caso contrario determinar el tipo de estructura para hacer cimentaciones profundas.

Asentamiento admisible:

Indicar el asentamiento admisible previsto durante la vida útil del edificio a construir. Indicar fórmulas utilizadas en su estimación indicando las referencias.

Drenaje de aguas lluvias y aguas subterráneas:

El comportamiento de los suelos está íntimamente relacionado con la presencia de agua. Por ello se debe prestar especial atención a su identificación dentro del terreno la que puede ser superficial o subterránea. Recomendar cuáles serían las mejores prácticas a realizar para evitar catástrofes por inundaciones o asentamientos productos de aguas subterráneas sugiriendo las obras de mitigación a realizar para salvaguardar las estructuras.

Escorrentía superficial:

Identificar si hay escurrimientos superficiales y determinar el nivel de aguas que podrían alcanzar estos escurrimientos y así evitar futuras catástrofes por inundaciones realizando obras de mitigación.

Flujo subterráneo:

De encontrar agua en profundidades menores a 7 metros, se deben aprovechar los sondeos practicados en el estudio de suelos para instalar hasta 4 frentímetros de PVC ranurados debidamente protegidos, que permitan observar los niveles de aguas en diferentes épocas del año.

En caso de encontrar flujos subterráneos, se deberá realizar el análisis físico, químico y bacteriológico de las muestras de agua obtenidas, en laboratorios autorizados para este fin.

Conclusiones y recomendaciones:

Se debe entregar un informe intermedio a los 30 días calendario de haber recibido la Orden de Inicio, con los ANTECEDENTES Y GEOLOGÍA GENERAL SITIO, que contenga la clasificación unificada del suelo e indique si existe o no falla en el terreno. Además, debe informar el avance de los TRABAJOS DE CAMPO indicando los resultados del ensayo de

Penetración Estándar (SPT) (ASTM D-1586) con el registro de número de golpes. Esto con el fin de avanzar con el dimensionamiento de cantidad y profundidad de micropilotes.

En caso de existir pozos sépticos antiguos en el área de construcción recomendaciones para su tratamiento adecuado tratamiento

Se debe entregar un informe final a los 60 días calendario de haber recibido la Orden de Inicio, con las conclusiones para el ajuste del diseño estructural de cimentaciones y capacidades soportantes para las obras a construir. Para el diseño estructural deberá considerar la aceleración sísmica.

Además, en las recomendaciones, se debe hacer énfasis en:

- Capacidad de soporte del suelo y módulo de balasto en diferentes sectores del predio.
- Procedimientos aplicables para mejoramiento del suelo (si se requiere), e indicar a que valor que podría alcanzar la capacidad de soporte del suelo.
- Recomendar el sistema de fundaciones (profundas o superficiales) según la altura del hospital que se esté analizando.
- Parámetros estáticos y sísmicos en caso de que de estar la estabilidad de taludes y laderas comprometidas.
- Resultados de las mediciones de infiltración del suelo (Porchet).

Requisitos de la Empresa de Estudios de Suelos (Sub Contratista):

1. Experiencia por más de diez (10 años), en estudios de geotecnia, geología, hidrología, hidráulica, estructuras de cimentaciones e ingeniería de la construcción.
2. Poseer laboratorio de suelos y rocas especializado en la evaluación del comportamiento geotécnico de los materiales.
3. Contar con profesional adecuado para la realización de cada uno de los estudios demostrando con evidencia al menos 8 años de experiencia comprobada.
4. Contar con experiencia en al menos 5 trabajos similares a los solicitados, en los últimos 6 años”

8.3 Alcance del Equipamiento (equipos médicos y mobiliario hospitalario)

Para garantizar la inversión de la SESAL que será realizada en este proyecto, se requiere que el Contratista tenga la capacidad de proveer e instalar equipos médicos y mobiliario hospitalario de alta calidad y desempeño, con adecuado servicio técnico post entrega, de rápida respuesta, a fines de que los equipos mantengan su operatividad de manera continua.

Su propuesta deberá contener el listado y descripción del equipamiento acorde al listado de equipos médicos y mobiliario hospitalario descrito en el **ANEXO 1**, debiendo indicar el origen y las especificaciones técnicas de cada uno. El contratante tendrá libertad de pedir la certificación de origen de algún equipo que considere necesario.

En el ANEXO 1 se encuentra el archivo con las cantidades de equipos médicos y mobiliario hospitalario que el Oferente debe incluir en su oferta: <<**PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_EQUIPAMIENTO.pdf**>>

El Contratista está obligado a ofertar equipos nuevos (sin uso), de última generación, por la totalidad de bienes requeridos en el Cuadro de equipos y mobiliarios a adquirir, del Listado de Partidas. Deberán cumplir con las normas del sector salud y que posean garantía certificada de los fabricantes.

En caso de que en las especificaciones técnicas de los equipos médicos se mencione una marca, no significa que se exija la provisión de equipo de esa marca, sino que no es posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato, y se debe entender que el oferente puede ofertar un equipo médico equivalente.

El embalaje de todo el suministro que se haga, se realizará según las normas internacionales de transporte de carga. El Suministro estará asegurado contra todo riesgo cubriendo cualquier siniestro durante el transporte hasta el lugar de la obra.

Deberá presentar en su oferta en forma clara que el equipo médico se encuentre listo y en perfecto estado para funcionamiento al momento de la entrega en el lugar de destino, considerando la altura sobre el nivel del mar, humedad, temperatura, incluyendo todos los accesorios y complementos necesarios para su operación.

Los equipos médicos que utilicen energía eléctrica deberán ser capaces de funcionar de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas.

La fabricación de equipos deberá cumplir con los principios básicos de responsabilidad social empresarial, cumpliendo y aplicando los estándares internacionales sobre Prohibición de Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso.

La fecha de fabricación del equipo médico no deberá exceder de dos (2) años anteriores a la fecha de la propuesta.

Se deberá incluir en el suministro cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas requeridas.

El Contratista debe incluir en la entrega de cada equipo médico, **dos juegos de manuales de operación, instalación, mantenimiento** según el equipo que se trate. Los manuales deberán ser originales del fabricante, en idioma castellano o inglés. De encontrarse en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción al castellano. Para el caso del mobiliario hospitalario no será necesario cumplir este requerimiento salvo que la complejidad del mobiliario lo requiera.

El Contratista debe adjuntar a los manuales de todos los equipos médicos eléctricos, **una memoria digital con una recopilación de Videos** que indiquen la puesta en marcha y la operación de los equipos médicos eléctricos, así como singularidades técnicas de los equipos que deban ser de conocimiento o material de consulta por parte del personal médico hospitalario.

El juego de manuales, comprende:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.

b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:

- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse para un periodo no menor al periodo de garantía, indicando la frecuencia y duración de las mismas.
- Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
- Planos y procedimientos de montaje / instalación.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas.
- Asimismo se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
- Otros que considere el Adjudicatario necesarias para el buen mantenimiento y conservación de los equipos.

Se detallan informaciones técnicas y especificaciones de equipos a proveer. Los equipos médicos que estén en el listado solicitado y que no se hayan especificado completamente por parte del Contratante en el presente pliego deben de igual manera ser presentados con sus respectivas fichas técnicas y deberán cumplir con las normas generales de salud, Secretaría de Salud, Organización Mundial de la Salud y cualquier otro que aplique.

Garantía básica de calidad de los equipos médicos y mobiliario hospitalario (emitida por los fabricantes)

Los equipos médicos y mobiliario hospitalario tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, mínimo por el plazo regular que se otorga en cada equipo por su clase.

La “**Garantía Básica de Calidad**” de cada equipo médico y cada mobiliario hospitalario ofertado estará constituida por un “Certificado de Garantía” reconocido por el Fabricante también denominados “**CERTIFICADO 1**”, en donde especifique la vigencia y alcances, por cada equipo instalado. En la oferta, el oferente presentará estos certificados de garantía.

El oferente presentará estos certificados de garantía en hoja membretada del fabricante e indicando datos de contacto y persona de contacto. El Contratante se reserva el derecho de contactar directamente a la persona de contacto del fabricante para corroborar la información y en caso de discrepancia, el oferente puede ser afectado en el puntaje de la evaluación.

Capacitación del personal técnico de la SESAL (a impartir por el Contratista)

El Oferente deberá detallar en su oferta el esquema y plan de adiestramiento, indicando cantidad de personal, cantidad de horas, lugar donde se impartirá y periodo de tiempo que será impartido.

De igual modo, el Contratista quedará obligado a realizar dos (2) tipos de Capacitación al personal técnico que designe la SESAL que se impartirá dentro de un plazo de **treinta (30) días** a partir de la Recepción Provisoria:

1. CORRECTO MANEJO Y OPERACIÓN FUNCIONAL DE CADA EQUIPO MEDICO
2. CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE CADA EQUIPO MEDICO

Servicio técnico (disponible localmente o en la región)

El oferente debe identificar si el equipo médico y mobiliario hospitalario ofertado cuenta con centro de servicios técnico/comercial local o regional (Centroamérica, México o Panamá) establecido, personal entrenado y certificado directamente por los fabricantes de los equipos más preponderantes, tomando en cuenta su uso y su costo de inversión. Se considerarán solo empresas representantes técnico/comerciales locales o regionales de al menos un 2 (dos) años de antigüedad.

Esta situación debe ser demostrada presentando en la oferta los certificados emitidos por los Servicios Técnicos de cada equipo médico y mobiliario hospitalario también denominados “**CERTIFICADO 2**” pudiendo ser cartas membretadas firmadas que indiquen el nombre del establecimiento, número de identificación tributaria, ubicación, datos de contacto, persona de contacto, tipo de servicio y cobertura. En el mismo documento se debe indicar disponibilidad de brindar servicio técnico y provisión de repuestos por el término de **cinco (5) años** a partir de la puesta en marcha del hospital. El Contratante se reserva el derecho de contactar directamente a la persona de contacto del proveedor de servicio técnico regional para corroborar la información y en caso de discrepancia, el oferente puede ser afectado en el puntaje de la evaluación.

Póliza y garantía (emitida por el Contratista)

POLIZA: El Contratista suministrará una Póliza que cubrirá por su valor completo todos los materiales y equipos durante la instalación de los sistemas por daños causados por cualquiera de los riesgos propios de las instalaciones.

GARANTIA DE CALIDAD: El Contratista una vez que le sea adjudicado el contrato deberá suministrar al Contratante por escrito la garantía que cubre la totalidad de los equipos médicos y equipamiento hospitalario a suplir, la cual deberá cubrir por lo menos **dos (2) años** desde su puesta en funcionamiento lo siguiente:

1. Partes eléctricas y del control de los sistemas (para el caso de equipo médico)
2. Mantenimiento preventivo por igual período de tiempo de los sistemas. (para el caso de equipo médico).
3. Piezas y servicio (para el caso de equipo médico y/o mobiliario hospitalario).

Esta garantía cubrirá la reposición de cualquier parte, material o equipo dañado sin ningún costo para el Propietario sin que el Contratista de la obra pueda negarse a la reparación de los mismos.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA

El Oferente entregará de manera ordenada la siguiente información referente a:

9.1 Metodología y Organización del lugar de obras:

Descripción de las facilidades a instalar como obrador y campamento (dormitorios) en cuanto a la calidad, cantidad y distribución de las instalaciones, considerando aspectos ambientales y SYSO. Incluir un plano de la distribución de las instalaciones provisionales y Sistema de

Gestión propuesto para el manejo de la información y comunicación entre las partes (inclusive con el Ingeniero)

Planificación estratégica, describir como: a) organizar las adquisiciones de materiales para que estén disponibles justo a tiempo; b) Evitar la falta de provisión de materiales, equipos, suministros y otros, asegurando el trabajo continuo de los operarios; c) reducir tiempos de traslados de materiales; d) Prever factores externos y analiza los riesgos, como la temporada de fuertes lluvias. e) En caso de retrasos en la obra, presentar un plan de mitigación al posible desfase de tiempos.

Así también deberá de presentar propuesta de disminución de variabilidad, con la información siguiente: a) integración de herramientas para el trabajo colaborativo con los diferentes especialistas, a todos los procesos y operaciones constructivos (sistema de gestión); b) como se realizarán los diferentes procesos de gestión en las diferentes etapas, planificación, producción y, control para el cumplimiento del cronograma. El Oferente puede proponer una metodología similar con el objeto de disminuir las restricciones de las tareas a realizar, prever ajustes y reorganización del trabajo para lograr las metas y objetivos del Proyecto.

En cuanto a la fabricación de hormigón en obra, el oferente debe considerar aspectos de calidad (agua adecuada para el amasado), ambiental (sitio donde limpiar vehículos mezcladores), sitios donde disponer hormigones premezclados que no cumplen con la calidad requerida, o en su defecto tendrá que tercerizar el servicio de provisión de hormigón demostrando que el SubContratista fabrica el hormigón cumpliendo con requerimientos ambientales, SYSO, y calidad.

Instalaciones provisionales: Son necesarias para el desarrollo de actividades, unas como sistema y apoyo a los trabajos a realizar y otras necesarias para la salud e higiene de los trabajadores.

Estas instalaciones son: - Accesos, - Vallado, - Servicios higiénicos, - Locales de descanso o alojamiento, - Comedor, - Primeros auxilios, - Señalización.

Abastecimiento de agua potable: En la obra, los trabajadores deberán disponer de agua potable y, en su caso, de otra bebida apropiada no alcohólica en cantidad suficiente, tanto en los locales que ocupen, como cerca de los puestos de trabajo. Las empresas facilitarán a su personal, en los lugares de trabajo, agua potable, disponiendo para ello de grifos de agua corriente y en caso de no existir ésta, de un servicio de agua con recipientes limpios y en cantidad suficiente, en perfectas condiciones de higiene.

Vestuarios y aseos: Las empresas dispondrán por cada centro de trabajo, de vestuarios independientes para ambos sexos y proporcionados al número de ellos, provistos de armarios metálicos o de madera para que no sólo aquellos puedan cambiarse de ropa, sino dejar esta y sus efectos personales debidamente recogidos. Los armarios estarán provistos de llave, una de las cuales se entregará al trabajador y la otra quedará en la oficina para casos de emergencia. A estos locales estarán anexas las salas de aseo, dispuestas con lavabos y duchas, con agua fría y caliente; el número de grifos será, por lo menos, de uno por cada diez usuarios, y el de duchas, también de una por cada diez trabajadores, de las cuales, por lo menos una cuarta parte, se instalarán en cabinas individuales. La empresa, está obligada a resolver estos servicios, con instalaciones provisionales, sin las cuales no podrán comenzar las obras.

Comedores: Los trabajadores, deberán disponer de instalaciones para poder comer y, en su caso, para preparar sus comidas en condiciones de seguridad y salud. Los locales destinados al uso de comedores o para viviendas del personal y los barracones, que las empresas puedan

construir en sus centros de trabajo, tendrán la ventilación suficiente y las condiciones mínimas de higiene y limpieza exigidas por el decoro y la dignidad del hombre que va a ocuparlas. Las cocinas en obras: aunque no tengan alojamientos de trabajadores o solamente se utilicen, para las comidas, estarán instaladas con todos los servicios higiénicos exigibles. No se deberá realizar el almacenamiento de víveres para más de veinticuatro horas si no existen cámaras frigoríficas adecuadas.

9.2 Memoria descriptiva de la secuencia de Construcción:

Una memoria descriptiva con representaciones gráficas que muestren la secuencia de los procesos constructivos. Debe detallar la calidad de obra propuesta cumpliendo con los estándares internacionales de calidad de obra hospitalarios y deben ser coherentes con las especificaciones técnicas. Debe hacer referencia a los recursos asignados a la ejecución de las obras. Debe describir aspectos relacionados al desarrollo y cuidado del recurso humano, responsabilidad social, y medio ambiente. Puede incluir otros aspectos donde el Oferente agrega valor a la oferta técnica.

9.3 Cronograma de ejecución de la Construcción de obra civil e instalaciones, y Equipamiento médico y mobiliario hospitalario:

Programa de Construcción y Equipamiento calendarizado por semana en DIAGRAMA DE GANTT donde se distingan 1) la Fase de Movilización, 2) Fase de Construcción (desagregar la instalación de todos los sistemas hospitalarios), 3) Fase de Equipamiento (desagregar el suministro de equipo médico y mobiliario hospitalario), 4) Fase de Capacitación al personal Técnico de la SESAL y puesta en marcha.

En el Cronograma deben aparecer los hitos de entregas (Entregables) que son documentaciones importantes relacionadas al contrato conformadas por informes, planes, y planos. Los mismos de listan en estas especificaciones.

En el Cronograma deben aparecer los hitos de “Recepción provisoria” de las obras civiles e instalaciones, “Recepción Provisoria” del equipamiento médico y mobiliario hospitalario, “Recepción definitiva de las Obras civiles e instalaciones” y “Recepción definitiva del equipamiento y mobiliario hospitalario.

9.4 Currícula del Personal Clave

El Personal Clave está conformado por:

15. jefe de Proyecto
16. Ingeniero Residente obra
17. Ingeniero estructural
18. Ingeniero de Instalaciones
19. Ingeniero Electricista
20. Arquitecto
21. Hidro-sanitario
22. Geotecnista
23. Especialista social
24. Ingeniero Residente de Equipos Hospitalarios
25. Especialista en Gestión Ambiental
26. Especialista en señales débiles

- 27. Ingeniero Mecánico Industrial
- 28. Técnico en Gases Medicinales

El Oferente presentará toda la currícula para que se pueda realizar la evaluación. Se analizará la totalidad de la información proporcionada por el oferente.

Cada Currículum Vitae debe estar firmado por el profesional propuesto.

En los mismos se deberá poder identificar el año de graduación al haber culminado sus estudios, tipo de graduación, nombre del título obtenido, nombre de la institución que emitió el título, y organismo profesional donde está colegiado (si lo está). También se debe poder identificar la experiencia específica de cada profesional en cada proyecto al que hace referencia para puntuar, que será válida si se acredita una participación mínima de 6 (seis) meses continuados.

9.5 Equipos de las instalaciones de Sistemas Hospitalarios (Equipos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, computacionales, hidráulicos, y neumáticos) de la Construcción.

El Oferente entregará de manera ordenada la siguiente información referente a los equipos para instalaciones hospitalarias ofertadas:

- i. **Catálogos actualizados**
 - a. de Equipos eléctricos para las instalaciones eléctricas, electromecánicas, neumáticas, hidráulicas, ofertadas.
 - b. de Equipos neumáticos para instalaciones neumáticas, ofertadas.
 - c. de Equipos hidráulicos para instalaciones hidráulicas, ofertadas.
 - d. de equipos digitales o electrónicos para instalaciones eléctricas, electromecánicas, neumáticas, hidráulicas, ofertadas.
- ii. **Copia de la autorización de los Fabricantes de equipamiento eléctrico, para las instalaciones eléctricas, electrónicas, neumáticas, hidráulicas que incluye el Certificado de Garantía Básico reconocido por el Fabricante (CERTIFICADO 1).** confeccionadas a favor del Oferente aceptando proveer los equipos para las instalaciones que se incluyen en la oferta, y sus respectivas garantías del fabricante por desperfectos. **Las autorizaciones deben ser cartas membretadas, firmadas y que indiquen el nombre del fabricante, número de identificación tributaria, ubicación, datos de contacto, persona de contacto.** El Contratante se reserva el derecho de contactar directamente a la persona de contacto del fabricante para corroborar la información y en caso de discrepancia, el oferente puede ser afectado en el puntaje de la evaluación.
- iii. **Declaración jurada del oferente de que la antigüedad mínima de las empresas fabricantes es de al menos 2 años.**
- iv. **Carta original de los representantes técnicos/comerciales locales (Honduras) de los equipos para las instalaciones de los Sistemas Hospitalarios donde garantizan la disponibilidad de brindar los servicios de reparación y repuestos de los mismos por un período de al menos cinco (5) años a partir de**

la puesta en marcha (**CERTIFICADO 2**). En este Subcriterio se considerarán solo empresas representantes técnico/comerciales locales de al menos un 2 (dos) años de antigüedad. **Las cartas deben ser membretadas, firmadas y que indiquen el nombre del establecimiento, número de identificación tributaria, ubicación, datos de contacto, persona de contacto.** El Contratante se reserva el derecho de contactar directamente a la persona de contacto del representante técnico para corroborar la información y en caso de discrepancia, el oferente puede ser afectado en el puntaje de la evaluación.

- v. Presentar en la oferta técnica el **Plan de Mantenimiento Preventivo (PMP)** de los Generadores Eléctricos ofertados por al menos 5 años, incluyendo los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo.

9.6 Equipamiento médico y mobiliario hospitalario

El Oferente entregará de manera ordenada la siguiente información referente a los equipos médicos y mobiliario hospitalario ofertados:

- vi. **Fichas de Especificaciones Técnicas y Catálogos actualizados de Equipos médicos y mobiliario hospitalario que incluye en la oferta.**
- vii. **Compromiso de emisión de Garantía de Funcionamiento (a emitir por el Contratista)**

El Contratista realiza una declaración jurada, legalizada y apostillada donde se compromete a que una vez que le sea adjudicado el contrato, deberá suministrar al Contratante por escrito la garantía de funcionamiento que cubre la totalidad de los equipos médicos y equipamiento hospitalario a suplir, la cual deberá cubrir por lo menos **dos (2) años** desde su puesta en funcionamiento lo siguiente:

1. Partes eléctricas y del control de los sistemas (para el caso de equipo médico)
2. Mantenimiento preventivo por igual período de tiempo de los sistemas. (para el caso de equipo médico).
3. Piezas y servicio (para el caso de equipo médico y/o mobiliario hospitalario).

Esta garantía cubrirá la reposición de cualquier parte, material o equipo dañado sin ningún costo para el Propietario sin que el Contratista de la obra pueda negarse a la reparación de los mismos.

- viii. **El Oferente entregará de manera ordenada la siguiente información referente al equipamiento correspondientes a grupo de equipos médicos iguales o mobiliario hospitalario igual, cuya partida total sea superior a USD 10,000 (diez mil dólares):**

- **Copia de la autorización de los Fabricantes de equipamiento médico y mobiliario hospitalario, incluye el Certificado de Garantía Básico reconocido por el Fabricante, (CERTIFICADO 1), a favor del oferente aceptando proveer los equipos para el suministro del equipamiento que se**

incluyen en la oferta, y sus respectivas garantías del fabricante por defectos. **Las autorizaciones deben ser cartas membretadas, firmadas y que indiquen el nombre del fabricante, número de identificación tributaria, ubicación, datos de contacto, persona de contacto.** El Contratante se reserva el derecho de contactar directamente a la persona de contacto del fabricante para corroborar la información y en caso de discrepancia, el oferente puede ser afectado en el puntaje de la evaluación.

- **Carta original de los representantes técnicos/comerciales locales (Honduras o en su defecto regionales de Centroamérica, México o Panamá) de los equipos médicos y mobiliario hospitalario** donde garantizan disponibilidad de brindar los servicios de reparación y repuestos de los mismos por un período de al menos **cinco (5) años** a partir de la puesta su marcha (**CERTIFICADO 2**). En este Subcriterio se considerarán solo empresas representantes técnico/comerciales locales o regionales de al menos un 2 (dos) años de antigüedad. **Las cartas deben ser membretadas, firmadas y que indiquen el nombre del establecimiento, número de identificación tributaria, ubicación, datos de contacto, persona de contacto.** El Contratante se reserva el derecho de contactar directamente a la persona de contacto del representante técnico para corroborar la información y en caso de discrepancia, el oferente puede ser afectado en el puntaje de la evaluación.
- ix. **Metodología.** El Contratista debe entregar en la oferta una Metodología de ejecución del equipamiento (equipo médico y mobiliario hospitalario) que incluya la descripción de una “Correcta instalación del equipamiento en los diferentes ambientes del hospital”.
- x. **Programa de Capacitación.** El Contratista debe entregar en la oferta un programa de capacitación para el personal técnico (médico y no médico) de la SESAL residente en Roatán para el correcto uso del equipamiento (equipo médico y mobiliario hospitalario) que incluya en su alcance al menos aspectos de protección, limpieza y mantenimiento, entre otros. La duración del mismo será de al menos un mes.
- xi. Presentar en la oferta técnica al menos los **Planes de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (PMP) y (PMC) de los siguientes equipos:**
 - 1) Equipo de rayos x arco en C, rodable
 - 2) Mamógrafo digital
 - 3) Resonador magnético
 - 4) Tomógrafo axial computarizado

Nota importante: Es obligatorio que este equipo cuente con representación técnica/comercial en la región (Centroamérica, México, Panamá).

9.7 Normas de conducta (de naturaleza ambiental y social en el trabajo AAS)

Es deseable durante el desarrollo del contrato, que el Contratista mantenga norma de conducta que al menos cubra los siguientes códigos:

- Considerar ejecutar el contrato con principios de Integridad, transparencia, responsabilidad, profesionalidad y confidencialidad.
- Buscar la máxima calidad en los productos y servicios, y todas las entidades que conforman la empresa procuran la mejor satisfacción de las expectativas del Contratante.
- Estar comprometido contra el fraude y comprometido en la prevención del blanqueo de capitales evitando esta y otras actuaciones ilícitas.
- Compromiso con el medio ambiente cumpliendo las responsabilidades medioambientales corporativas del Contratante y propias, aplicando una visión en sentido amplio y a largo plazo teniendo en cuenta las necesidades y desafíos de nuestra generación y las futuras.
- Compromiso social apoyando programas sociales y de otra índole siempre encaminados al bienestar y la estabilidad social de nuestra sociedad.
- Compromiso con sus empleados cumpliendo y observando la legislación laboral vigente en todas las jurisdicciones donde opera, y su objetivo es conseguir trabajos fructíferos y productivos apoyando la igualdad de oportunidades y potenciando las habilidades de sus empleados, y ofrecer siempre un entorno de trabajo seguro y gratificante.

xii. **El Oferente debe presentar en su oferta Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental y social en el trabajo (AAS):**

- Plan de Manejo del Tráfico para asegurar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de construcción;
- Plan de Protección de Recursos Hídricos para prevenir la contaminación del agua potable;
- Estrategia de Señalización y Demarcación de Límites para movilización para prevenir impactos adversos en los exteriores de la construcción;
- Estrategia para la obtención de consentimientos / permisos previos al inicio de trabajos relevantes como la apertura de una cantera o un área de préstamo de materiales;
- Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS).

Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan de gestión ambiental y social del Contratista (PGAS-C), que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) arriba mencionados.

Los profesionales que deben participar en EGPI son al menos:

- Ingeniero Residente obra
- Especialista social
- Especialista en Gestión Ambiental

10. MARCO NORMATIVO

El Contratista tiene bajo su responsabilidad la buena y correcta ejecución de la obra hasta la recepción de la misma, cumpliendo con la normativa vigente, estándares de calidad y a entera satisfacción de la SESAL. Deberá ejecutar todos los trabajos necesarios hasta alcanzar los objetivos de la edificación a construir de acuerdo con las leyes, normas, reglamentos vigentes y de referencia, y las buenas prácticas de construcción e instalación para este tipo de edificaciones, entre otros:

Normativa²⁰ General

- Constitución de la República de Honduras.
<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/177-constitucion-de-la-republica-de-honduras>
- Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con Discapacidad, Decreto N° 160–2005, Congreso Nacional de la República de Honduras, C.A., Tegucigalpa M.D.C, Honduras, 30 de septiembre de 2005.
https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_isn=74840&p_lang=es
- Ley General del Ambiente
<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/reglamentos/83-reglamento-general-de-la-ley-del-ambiente>
- Ley General de la Industria Eléctrica. (LGIE)
https://www.cree.gob.hn/wp-content/uploads/2019/02/LGIE-versi%C3%B3n-consolidada_CREE_jul_2022.pdf
- Decreto N° 118-2003 — Ley marco del sector agua potable y saneamiento / La Gaceta N° 30.207 / 8 de octubre de 2003
<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Water/ServiceRegulation/States/Honduras2.pdf>
- Modelo Nacional de Salud / Secretaría de Salud / mayo 2013 / versión 21-05-13
https://extranet.who.int/countryplanningcycles/sites/default/files/planning_cycle_repository/honduras/modelo_nacional_de_salud_secretaria_de_salud_mayo_2013_version_21-05-13.pdf
- Modelo de Gestión Hospitalaria y su Guía de Implementación / Honduras / Acuerdo Presidencial N° 145
<https://www.politopedia.cl/wp-content/uploads/2016/06/MODELO-DE-GESTI%C3%93N-HOSPITALARIA.-SECRETARIA-DE-SALUD.-HONDURAS.2012.pdf>
- Código de Salud Norma N° 65-91, Corte Suprema de Justicia República de Honduras, C.A., Tegucigalpa M.D.C, Honduras, 20 de mayo de 1991.

²⁰ Las normas citadas son de carácter enunciativo mas no limitativo

- <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10636.pdf> Código Hondureño de Construcción, Normas Técnicas CHOC-08, Diario Oficial de la República de Honduras, C.A., Tegucigalpa M.D.C, Honduras, 22 de diciembre de 2010
<https://www.cich.hn/codigo-hondureno-de-construccion-2/>
 - Plan Nacional de Accesibilidad Universal
<https://docplayer.es/8509815-Plan-nacional-de-accesibilidad-universal.html>
 - Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Reformado / Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04 / Gaceta No. 30,523 19 de octubre de 2004
https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=69729
 - National Electrical Code (NEC), o NFPA 70, (estándar estadounidense para la instalación segura de alumbrado y equipos eléctricos, usualmente adoptado en Honduras.
<https://www.nfpa.org/codes-and-standards/all-codes-and-standards/list-of-codes-and-standards/detail?code=70>
 - [Plan de Arbitrios 2015 Municipalidad de Roatán](https://docplayer.es/93617664-Municipalidad-de-roatan.html)
<https://docplayer.es/93617664-Municipalidad-de-roatan.html>
 - Ley de La Zona Libre Turística del Departamento de Islas de La Bahía / Decreto 181-2006 / Publicado en el Diario Oficial de la Gaceta No. 31,199 del 8 de enero del 2007
https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_y_reglamento_ley_zolitur.pdf
 - Reglamento de su Régimen Aduanero y Fiscal Especial / Acuerdo No. 1097 / Publicado en el Diario Oficial de la Gaceta No. 31,482 del 13 de diciembre del 2007
https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_y_reglamento_ley_zolitur.pdf
 - Marco de Política Ambiental y Social del BID:
<https://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-2131049523-12>
NDAS 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
NDAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales
NDAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación
NDAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad
NDAS 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario
NDAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos
NDAS 7: Pueblos Indígenas
NDAS 8: Patrimonio Cultural
NDAS 9: Igualdad de Género
NDAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información
 - Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS):
<https://www.iadb.org/document.cfm?id=EZIDB0000325-1023857573-17>
- Normativa²¹ general relativa a equipamiento médico y no médico**
- Modelo de Gestión Hospitalaria y su Guía de Implementación / Honduras / Acuerdo Presidencial N° 145

²¹ Las normas citadas son de carácter enunciativo mas no limitativo

- El Mobiliario se diseñará y fabricará de acuerdo al sistema de calidad ISO 9001:2000, UNE EN 13150:2004 y UNE EN 14056:2004.
- Se deberá cumplir con la norma EN 438 en los casos que corresponda
- Pan American Health Organization (PAHO). A model regulatory program for medical devices: an international guide. Washington D.C: PAHO; 2001.
- Código de Salud Norma N° 65-91, Corte Suprema de Justicia República de Honduras, C.A., Tegucigalpa M.D.C, Honduras / 20 de mayo de 1991.
- Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con Discapacidad, Decreto N° 160–2005, Congreso Nacional de la República de Honduras, C.A., Tegucigalpa M.D.C, Honduras, 30 de septiembre de 2005.
- Plan Nacional de Accesibilidad Universal
- Ley General del Ambiente
- Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Reformado / Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04 / Gaceta No. 30,523 19 de octubre de 2004
- Código eléctrico Nacional (NEC) de EEUU / Edición 2020
- Norma National Fire Protection Association (NFPA)
- Norma internacional ISO 50001:2011 del Sistema de Gestión de la Energía
- Recomendación (UE) 2021/1749 de la comisión / 28 de septiembre de 2021 “Primero, la eficiencia energética” / Directrices y ejemplos para su aplicación en la toma de decisiones en el sector de la energía y más allá.
- Normas Técnicas Básicas de Autorización Sanitaria para establecimientos de Salud local.
- Acuerdo 073-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 01 de febrero de 2020 / Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica.
- Acuerdo Ejecutivo 005-2015: Reglamento de Protección Física de los Materiales Nucleares y Radiactivos.

Normativa²² específica según elementos:

Tableros de partículas y fibras

- Peso específico, según norma UNE-EN 323: 1994
- Contenido de humedad: según norma UNE-EN 322: 1994.
- Resistencia a la flexión y módulo de elasticidad: método según norma EN 310.
- Tracción perpendicular a las caras: método según norma UNE-EN 319.
- Determinación de la hinchazón y de la absorción de agua: método según norma UNE-EN 317.
- Resistencia al arranque de tornillos: según norma UNE-EN 320.

Contrachapado decorativo

- Resistencia al rayado, a las manchas y al cigarrillo según norma UNE-53173-92.
- Solidez del color. Escala de azules índice mínimo 6 según norma UNE 53173-92.

²² Las normas citadas son de carácter enunciativo mas no limitativo. Se utilizarán en caso de que no esté especificado en el diseño del mobiliario médico y no médico del ANEXO 1.

- Resistencia al impacto. Resistencia al impacto de una bola de acero de diámetro 42,8 mm. y 324 g. según norma UNE 53173-92.
- Resistencia a la abrasión. Superior a los 350 ciclos según norma UNE 53173-92.

Canteado de los tableros

- Canteado-encolado del canto: El canteado deberá soportar el ensayo de choque térmico, según norma UNE 56843-93.

Chapa de acero

- Se utilizará chapa de acero laminada en frío de calidad mínima FeP03, de bajo contenido en carbono, no aleado, para embutición y conformación en frío, según UNE 36086-91 y EN 10130.

Cerraduras

- Ensayo de apertura sobre el cajón cerrado (con llave) (NF D 62042). Aplicar 10 veces una tracción de 200 N en el sentido de la apertura. El cajón no debe abrirse y el frente del cajón no debe deformarse.
- Resistencia a la rotación de la llave (NF D 62042 y NF D 62041). El par sobre la llave, antes de cualquier deformación permanente debe, al menos, tener el valor de 0,25 daN/m, con la llave totalmente introducida en la cerradura y de 0,15 daN/m con la llave parcialmente introducida.
- Ensayo de penetración de la llave (NF D 62042 y NF D 62041). La llave debe poder asegurar un perfecto funcionamiento durante 30.000 ciclos. El esfuerzo de penetración debe ser siempre inferior a 5 N.

Tapicería

- La tapicería puede estar presente fundamentalmente en sillas y en paneles/biombos. Dado que los requerimientos a que están sometidos uno y otro producto son diferentes, los ensayos a aplicar serán asimismo distintos en función del uso. De los ensayos descritos a continuación son aplicables los siguientes:
- Tapicería para sillas: Todos los ensayos.
- Tipo de material: se indicará la denominación del material.
- Composición del material textil: se expresará el material que integra la urdimbre y la trama, por separado.
- Solidez de las tinturas a la luz: método según norma UNE 40187-73 y especificación según UNE 11020-92. Escala de azules 5 y escala de grises entre 4 y 5.
- Solidez al frote seco y húmedo: método según norma UNE-EN ISO 105-X12:1996 y especificación según UNE 11020-92. Mínimo 4 en escala de grises, en ambos casos (frote seco y húmedo).
- Densidad del tejido, según UNE-EN 1049-2-95. Especificación: densidad > 220 gr/m².
- Resistencia a la rotura: método según norma UNE 40085 y especificación según UNE 11020-92. Carga de rotura > 400 N., para trama y urdimbre.
- Solidez de la tintura a la limpieza en seco: método según norma UNE-EN ISO 105-DO1:1996 y especificación según LTNE 11020-92: mínimo 4 en escala de grises.
- Resistencia a la abrasión, según norma BS 5690. Método Martindale: 40.000 ciclos.

Gomaespuma

- Densidad (UNE-EN ISO 845:1996). -Asiento: Mínimo 30 K g/m³. -Respaldo: Mínimo 25 Kg/m³.
- Dureza (DIN 53577): -Asiento: Mínimo 0,48 N/cm³. -Respaldo: Mínimo 0,3 5 N/cm³.
- Factor Sag. (UNE 53171:1990). Especificación > 2

Pintura

- Dureza de la película, según UNE 48269-95. Especificación: 2H
- Resistencia a los agentes químicos de uso doméstico, según norma UNE 48268-96.
- Adherencia: estará comprendida entre el 95% y 100% (nivel 1 de clasificación de la tabla incluida en la norma), según norma UNE-EN ISO 2409:1996.
- Resistencia al calor seco, según UNE 48-033-80. Transcurridas 24 horas desde la realización del ensayo, no se admitirá ninguna alteración visible de la superficie.
- Flexibilidad: la película de pintura deberá soportar sin agrietamientos ni desprendimientos el doblado sobre un mandril de 4 mm. de diámetro, según norma UNE-EN ISO 1519:1996.
- Embutición, 6 mm. sin cuartearse ni desprenderse, según norma UNE-EN ISO 1520:1996.
- Impacto con bola de 12,5 mm. y carga de 1 kg.: mínimo 500 mm. (directo), según norma UNE-EN ISO 6272:1996.
- Corrosión: resistencia a la niebla salina (probeta rayada con punta de trazar hasta alcanzar el metal base). 100 horas, sin aparición de pequeñas ampollas a más de 1,5 mm. de los trazos, según ASTM B117.
- Solidez a la luz: según norma UNE 53235-85. Especificación: Tras exposición de las muestras a una irradiación que produzca un contraste de la muestra no 7 de la escala de azules de 4-5 según escala de grises, la muestra debe alcanzar una alteración máxima de 4 según escala de grises.

Barnizado / lacado (sobre madera o derivados)

- Dureza de la película, según UNE 48269-95. Especificación: H (sobre vidrio).
- Resistencia superficial al calor seco. El ensayo se realiza según UNE 11019/3-89, debiendo superar la especificación marcada por la norma LINE 11.022-1 en superficie de trabajo de uso severo para una temperatura de 850C.
- Resistencia a los agentes químicos de uso doméstico, según norma UNE 48268-96.
- Resistencia superficial al daño mecánico: Impacto. El ensayo se realiza según norma UNE 11.019/6-90 debiendo superar la especificación marcada por la marca UNE 11.022-1-92 en superficies de trabajo de uso severo.
- Resistencia superficial al daño mecánico: Corte cruzado. El ensayo se realiza según norma UNE 11.019/6-90 debiendo superar la especificación marcada por la marca UNE 11.022-1-92 en superficies de trabajo de uso severo.

Recubrimientos electrolíticos

- Niquelado y cromado: Las superficies cromadas sufrirán sin descascarillado una prueba por flexión y/o plegado a 1800. En el caso de tubo cromado, la prueba será la de

- aplastado, según norma UNE 37551-75. Espesores mínimos: Níquel (10 micras) y cromo (0,5 micras). Ensayo de la gota de sulfato de cobre: 2 horas, sin cambios. Ensayo de corrosión: resistencia a la de niebla salina según UNE 56843-93.
- Cincado: Espesor mínimo: 4 micras. Ensayo de la gota de acetato de plomo: mínimo 15 segundos, sin cambios, según norma UNE 37552-73. Ensayo de corrosión: resistencia a la de niebla salina según UNE 56843-93.
 - Anodizados: Calidad del sellado del anodizado. UNE 38018-82. Espesor: 10 micras (UNE 38010-91)

Bibliografía²³

TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO / ARQ. RAMÓN AGUIRRE OLVERA / Diplomado en Arquitectura para Edificios de Atención Médica / Módulo 4. Diseño de Unidades para la Salud / México

11. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

- Preparar el Plan de Trabajo de ejecución de la construcción (incluye informe que detalle el uso del Anticipo Contractual), equipamiento y calcular el flujo de caja mensual.
- Presentar e incorporar el personal profesional clave propuesto dentro de los 15 días de la firma del contrato.
- Preparar los Planes de calidad.
- Preparar el Plan de gestión ambiental y social del Contratista (PGAS-C), que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI).
- Preparar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SYSO).
- Iniciar los trámites de licencia ambiental del campamento de obras
- Realizar los trámites de permisos municipales para las actividades del Contratista.
- Realizar las obras preliminares provisionales del Campamento (Comedor, sanitarios, tratamiento y/o transporte de aguas negras, conexiones a servicios públicos provisionales.
- Presentar certificados de calidad de materiales a suministrar en obra.
- Confeccionar procedimientos operativos de construcción.
- Actualizar Planes de calidad. El plan de calidad incluiría las normas ISO 9001, 14001, 18001, 45001, 37001, además del plan de inspección y ensayo para el control de calidad de los materiales de construcción
- Actualizar Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SYSO).
- Actualizar el Plan de gestión ambiental y social del Contratista (PGAS-C).
- Elaborar y presentar al Contratante las estimaciones mensuales de obra, en las fechas y formatos establecidos por el Contratante, acompañados de todos los soportes topográfico, de control de calidad, y pagos de aportes de salud y seguridad social de todos los funcionarios que hacen parte del equipo del Contratista.
- Realizar Controles topográficos según planos.

²³ La bibliografía es indicativa y no es obligatoria la aplicación de los conceptos que ella indica

- Realizar Controles de calidad de las obras mediante ensayos de laboratorio.
- Solicitar aprobación al Ingeniero y al Contratante sobre el ingreso de SubContratistas a la obra con al menos 15 días de anticipación, adjuntando resumen de experiencia, y responsabilizándose por sus acciones.
- Llevar al día las anotaciones diarias en los libros de BITACORA de obra asentando eventos de interés del proyecto. Los firmantes de los libros de bitácora deben ser ingenieros colegiados en Colegio de Ingeniero Civiles de Honduras (CICH) cuando a obras civiles se refiera la anotación, o colegiados en el Colegios de Ingenieros Mecánicos (CIMEQ) cuando a obras mecánicas se refiera la anotación.
- Elaborar los planos de taller que requiera el Ingeniero y entregarlos a más tardar a los 15 días de haber sido solicitados.
- Aplicar medidas de SYSO durante la ejecución de los trabajos y mantener a tiempo completo en obra al Especialista SYSO siempre que exista un frente de trabajo activo en la misma.
- Realizar y proporcionar al contratante el programa de adquisición del equipo médico y mobiliario hospitalario.
- Mantener sin perjuicio las instalaciones y los servicios existentes de energía eléctrica, aguas negras, agua potable, aguas pluviales, telefonía, accesos vehiculares y peatonales, y en caso de intervenirlos por razones de obra se deben reponer en consenso con el Ingeniero.
- Confección de planos “Conforme a obra” AS BUILD
- Cumplir con las regulaciones laborales conforme a la ley nacional.
- Mantenimiento de equipo y maquinaria de obra.
- Capacitaciones técnicas al personal técnico de la SESAL en – 1) Capacitación en el correcto manejo, operación funcional del equipamiento e instalaciones, y 2) Cuidado y conservación básica del equipamiento e instalaciones.
- Y cualquier otra actividad necesaria para el fiel cumplimiento del contrato

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de la Construcción y Equipamiento es el periodo de tiempo durante el cual el Contratista tiene que realizar los preparativos del terreno, ejecutar la construcción de las obras de infraestructura, ejecución de instalaciones, y realizar el suministro e instalación del equipo médico y mobiliario hospitalario se computa desde el día siguiente a la notificación de la “orden de inicio” de la Contratante al Contratista o desde el día indicado en la “Orden de Inicio” hasta la “Recepción Provisoria” tanto de la construcción como del equipamiento por parte de la Contratante, y se considera que es de 16 meses.

A partir de la Recepción Provisoria se harán las capacitaciones sobre el uso del equipamiento y de las instalaciones al personal de la SESAL en un período estimado de 1 mes coincidiendo con la “Recepción Definitiva” del Hospital por parte del Contratante. **Por lo tanto, el plazo de ejecución del contrato sería de 17 meses.**

La oferta técnica del Oferente puede ser mejor evaluada si el Oferente presenta un cronograma de obras con un plazo de ejecución menor al arriba indicado. El Contrato de la Construcción y Equipamiento del HG ROATAN será por el plazo indicado en la oferta técnica del oferente.

La **Recepción Provisoria (o Entrega Provisoria por parte del Contratista)** del edificio (obra civil y arquitectónica, con toda la instalación de los sistemas hospitalarios) y del equipamiento puede realizarse mediante diferentes entregas parciales de plantas completamente terminadas (o sea mediante entregas parciales de pisos completamente terminados y equipados, o sectores de igual manera) cuyos detalles de arquitectura e instalaciones estén totalmente terminados, así como que el equipo médico y mobiliario hospitalario debe estar dispuesto en el sitio final para el cual fue especificada su ubicación además de corroborado su funcionamiento. Las entregas parciales pueden hacerse en momentos diferidos dentro del plazo máximo definido como el de Recepción Provisoria.

Se prevé que, si el Contratista no es capaz que se efectúe la Recepción Provisoria de la totalidad del edificio y sus instalaciones, en el tiempo indicado en su oferta, éste será objeto de aplicación de multas por incumplimiento.

Multas:

Se impondrá Multas diarias al Contratista por no hacer la “Recepción Provisoria” de la totalidad del edificio e instalaciones en virtud del Contrato (incluyendo cualesquiera modificaciones contractuales acordadas entre las Partes), por no cumplir los plazos establecidos en el Cronograma de Obra.

Indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato por día de demora):	8.8	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.36% por día del saldo del precio del contrato, demorado en terminación de las obras, conforme al cronograma aprobado. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 15% del precio final del Contrato.
--	-----	---

El monto que resulte de dicho cálculo será descontado del Certificado de Obra correspondiente al momento del pago de los Certificados de Obra, deducido de las garantías requeridas del Contratista y/o incluso al momento de la Recepción Definitiva, siendo el Contrato de Construcción y Equipamiento el título ejecutivo suficiente para el cobro de los mismos.

El pago de las Multas no exime al Contratista de las obligaciones asumidas bajo el Contrato y los Documentos del Contrato; y por tanto continuará obligado al cumplimiento de sus obligaciones y reparación de su eventual incumplimiento. El pago de las Multas tampoco exime al Contratista de su eventual responsabilidad por daños causados por incumplimientos contractuales no abordados expresamente en el cálculo de las multas.

Límite a las Multas

El valor de las Multas establecidas no superará: al equivalente del 5% del monto del contrato de Construcción y Equipamiento, y se empiezan a contabilizar desde el incumplimiento de la Fecha de Recepción Provisoria de la obra civil y sus instalaciones.

Etapa de Recepción de la Obra y Equipamiento, liquidación de Contrato e Informe Final

- a) Proceso de Recepción Provisional (sustancial) de obra (con sus instalaciones de sistemas hospitalarios).

Durante la obra:

La Obra hospitalaria incluye la Instalación de diferentes sistemas hospitalarios los cuales conlleva a instalar previamente equipos (neumáticos, mecánicos, eléctricos, etc) que irán empotrados para que funcionen los sistemas.

Una vez ingresados los equipos a las instalaciones del proyecto, el Contratante, podrá solicitar realizar una **Inspección previa de los equipos a instalar**, en la cual validara, si el equipo es el correcto (Marca, Modelo), y verificar, si este, no presenta daños físicos, y se tenga el correcto cumplimiento en las especificaciones, según las estipuladas en el DDL.

Para la inspección previa de los equipos a instalar se solicitará al Contratista la ejecución de los protocolos para las pruebas (AUTOTEST) de fábrica, de los equipos para validar su correcto funcionamiento.

El Contratista durante todo el desarrollo de la obra debe ir ejecutando y actualizando los Planos de Campo conforme a obra "AS BUILT" los que reflejarán fielmente la ubicación de fundaciones, cámaras y sistemas que se van enterrando y tapando con paredes y cielos rasos durante la construcción de la obra, aunque sean de sistemas parcialmente construidos, para su consenso permanente con el Ingeniero y que se vaya constando en memoria gráfica durante el paso del tiempo.

Al llegar el momento de la solicitud de la recepción Provisional de la obra, los planos AS BUILT deben estar a un nivel de avance del 95%.

El Contratista debe comunicar oficialmente de su intención de hacer una entrega provisoria de la Obra y Equipamiento.

Se conformará una Comisión de Recepción Provisoria y de Recepción Definitiva de las Obras y Equipamiento, también denominada "Comisión Receptora".

Durante la recepción provisoria:

El Ingeniero de la obra dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la solicitud del Contratista para la Recepción Provisional de la Obra y sus instalaciones, dará cuenta de este pedido al Contratante sobre si a su juicio terminó o no la Obra denominada "Sustancial"; y de ser el caso informará sobre las observaciones que tuviera al respecto. Esto será cuando el Contratista demuestre que exista un avance del 95% del proyecto.

La Comisión Receptora serán las responsables de firmar las actas del resultado de la misma y se fijará una fecha que no exceda los 15 días desde la fecha de solicitud de recepción provisoria, del Contratista.

El Ingeniero de la obra participará en el acto de recepción provisional de obra, y asesorará efectuando las mediciones de obra, revisión de detalles de terminación, y pruebas convenientes a las instalaciones de equipos de los sistemas hospitalarios, tomando neta de las observaciones del Contratante a fin de exigir la inmediata subsanación por parte del Contratista. El Ingeniero verificará el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar la calidad de la obra terminada.

Para la inspección de la instalación de los sistemas hospitalarios se solicitará al Contratista la puesta en práctica de los "protocolos de puesta en marcha", para las pruebas de los sistemas para validar su correcto funcionamiento. Se coordinará con el Contratante una revisión, en conjunto de las aplicaciones de los sistemas hospitalarios instalados con la participación de

personal técnico de la SESAL, esto forma parte del plan de capacitación que debe brindar el Contratista.

Culminada la verificación se levantará un acta que será suscrita por los miembros de la Comisión Receptora. En el acta se incluirán las observaciones, si las hubiera, y se elaborará un listado de pendientes tanto de obra como de equipamiento denominado PUNCH LIST y se incorporará en el acta.

De no existir observaciones relevantes, se procederá a la Recepción Provisional de la obra y se asentará en el libro de Obra (bitácora) y se firmará el acta por parte de la Comisión Receptora, donde se deben asentar las observaciones del caso.

El Ingeniero de la obra mantendrá informado al Contratante del levantamiento de observaciones. Subsanas las observaciones listadas en el PUNCH LIST, el Contratista solicitará la Recepción definitiva de la obra, a través del Ingeniero. La Comisión Receptora verificará la subsanación de observaciones formuladas en el acta.

b) Proceso de prueba de funcionamiento del equipamiento médico.

Una vez ingresados los equipos médicos a las instalaciones del proyecto, el Contratante, podrá solicitar realizar una **Inspección previa del equipamiento médico**, en la cual validará, si el equipo es el correcto (Marca, Modelo), y verificar, si este, no presenta daños físicos, y se tenga el correcto cumplimiento en las especificaciones, según las estipuladas en el DDL.

Para la inspección previa del equipamiento médico se solicitará al Contratista la ejecución de los protocolos de puesta en marcha, para las pruebas (AUTOTEST) de fábrica, de los equipos para validar su correcto funcionamiento.

Se coordinará con el Contratante una revisión, en conjunto de las aplicaciones de los equipos con personal médico de la SESAL, esto forma parte del plan de capacitación que debe brindar el Contratista.

Se coordinará con el Contratante una revisión, en conjunto de las aplicaciones de los sistemas hospitalarios instalados con personal técnico de la SESAL, esto forma parte del plan de capacitación que debe brindar el Contratista.

Culminada la verificación se levantará un acta que será suscrita por los miembros de la Comisión Receptora y el Ingeniero. Si el equipo, no cumpliera durante el proceso de inspección, se le deberá notificar formalmente al Contratista, para realizar el cambio inmediato del equipo, ya que este no será aceptado por presentar daño o incumplimiento técnico y se debe incluir este punto en el listado de pendientes PUNCH LIST. En el acta se incluirán las observaciones, si las hubiera, y se adjuntará el listado de pendientes de equipamiento médico.

De no existir observaciones relevantes, se procederá a la Recepción Provisional del equipamiento y se asentará en el libro de Obra (bitácora) y se firmará el acta por parte de la Comisión Receptora, donde se deben asentar las observaciones del caso. Se fijará una fecha que no exceda los 15 días desde la fecha de solicitud de recepción provisoria, del Contratista.

El Ingeniero de la obra mantendrá informado al Contratante del levantamiento de observaciones. Subsanas las observaciones listadas en el PUNCH LIST, el CONTRATISTA solicitará la Recepción Definitiva del Equipamiento, a través del Ingeniero. La Comisión Receptora verificará la subsanación de observaciones formuladas en el acta.

c) Recepción Definitiva de la obra y equipamiento

Para efectuar la Recepción Definitiva es condición que el Contratista haya presentado al Ingeniero de la obra los Planos de Campo conforme a obra "AS BUILT" (los que reflejarán fielmente el estado final de construcción de la obra), memoria de cálculo final, la memoria descriptiva valorizada, la constancia de haber realizado las capacitaciones sobre el uso y mantenimiento de los sistemas hospitalarios al personal técnico de la SESAL y capacitaciones de manejo, y uso del equipamiento médico al personal médico de la SESAL, manuales de funcionamiento de todos los equipamientos médicos, manuales de puesta en marcha y de mantenimiento de todos los equipos de los sistemas hospitalarios, para su revisión y aprobación. El Ingeniero de la obra revisará y dará conformidad a dichos documentos los que se presentaran a la Comisión Receptora.

Al término de la obra e instalación de los equipos, inspeccionará minuciosamente toda la obra, verificando su culminación y evacuación de todos los pendientes del PUNCH LIST de la obra y sus instalaciones supervisando el COMMISSIONING (con carga, o en caliente) de las instalaciones de los sistemas hospitalarios. De igual manera se verificará la culminación y evacuación de todos los pendientes del PUNCH LIST del equipamiento médico.

El Ingeniero de la obra procederá a la medición final, de acuerdo a los trabajos ejecutados, en función de las partidas presupuestadas. Se debe elaborar un acta con los alcances post-construcción de la Obra, que deben estar suscritos por el Ingeniero de la obra y asimismo por el Contratista.

Durante esta etapa se realizará recorrido por el Proyecto para la entrega formal de las obras a las autoridades locales, nacionales para su respectiva inauguración. Realizando cualquier prueba de los equipos y maquinarias adquiridos con el presupuesto.

Se considera que, habiendo realizado la Recepción Definitiva de la obra y equipamiento, el hospital puede ponerse en marcha.

13. MODALIDAD Y VALOR DEL CONTRATO

La modalidad del contrato es “**Contrato de Obra a Precios Unitarios**”, que es aquel en el cual el Contratista oferta por precios unitarios fijos aplicados a una lista estimada de cantidades de Obras establecidas por la Administración Contratante. El “**Valor total del Contrato**” corresponderá a la suma de los referidos precios unitarios por las cantidades de obra efectivamente realizadas y de los referidos precios unitarios por las cantidades de equipos efectivamente entregados.

14. INFORMES, DOCUMENTACIÓN Y PLANOS A ENTREGAR (ENTREGABLES)

El Contratante espera recibir de parte del Contratista, un edificio terminado que funcione como hospital y que según la OMS es una parte importante de una organización médica y social, cuya misión consiste en proporcionar a la población una asistencia médico-sanitaria completa, tanto curativa como preventiva y cuyos servicios externos irradian hacia el ámbito familiar. El hospital también será un centro de formación de personal médico sanitario y de investigación biosocial.

Sin embargo, para que esto suceda, el Contratista debe actuar en comunión con el Contratante y el Ingeniero en la gestión de la Construcción y del Equipamiento que requiere cierta información que debe ser comunicada y procesada para actuar en consecuencia con aprobaciones (si procede).

Entre otros productos que pudiera esperar el Contratante se encuentran:

Nro,	Contenido del Producto	Plazo de entrega desde la "orden de inicio"
1	<p>Plan de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MOVILIZACION • OBRA CIVIL: Contempla Estudio de mecánica de suelos (para verificación), mediciones de resistividad del terreno y comprobaciones (para verificación), obras civiles e INSTALACIONES (mecánicas, sanitarias, eléctricas, de comunicaciones, seguridad y control de accesos, contra incendios, de gases medicinales, y de combustibles). Se debe indicar la fecha de la Recepción Provisoria de la totalidad de las Obras civiles e instalaciones. • EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO, sin incluir el equipamiento correspondiente a las INSTALACIONES de los sistemas hospitalarios. Se debe indicar la fecha de la Recepción Provisoria de la totalidad de las Obras civiles e instalaciones. • CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA 	1 semana después de la firma del contrato. NOTA: La duración total del Plan de Trabajo será el contractual que debe responder al cronograma entregado por el oferente durante el proceso de licitación.
2	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SYSO).	2 semanas después de la firma del contrato
3	Plan de gestión ambiental y social del Contratista (PGAS-C).	2 semanas después de la firma del contrato
4	Plan de calidad,	2 semanas después de la firma del contrato
5	Informe que detalle el buen uso del Anticipo Contractual	2 semanas después de la firma del contrato
6	Informe intermedio de mecánica de suelos complementario	1 mes después de la orden de inicio
7	Informe final del estudio de mecánica de suelos complementario y corroboración del dimensionamiento de las fundaciones indicadas en el diseño actual.	2 meses después de la orden de inicio

8	Informes mensuales de avance del contrato (se deben adjuntar en cada certificado de estimación mensual).	Antes del día 7 de cada mes, todos los meses desde la orden de inicio hasta la Recepción Provisoria de las obras y equipamiento.
9	Informe de revisión del diseño existente del hospital con las recomendaciones de ajuste de cantidades.	2 meses desde la firma del contrato
10	Informe de Recepción Provisoria de obras e instalaciones (incluyen actas de pruebas, manuales de operación, protocolos de mantenimiento, y acta de existencia de trabajos pendientes – PUNCH LIST).	1 semana después de la Recepción Provisoria de las obras. <i>NOTA: La Recepción Provisoria de obras e instalaciones debe realizarse antes de la Recepción Provisoria de Equipamiento.</i>
10	Informe de Recepción Provisoria de equipamiento médico y mobiliario hospitalario, (incluyen actas de pruebas, manuales de operación y mantenimiento, consideraciones para su conservación hasta que se ponga en funcionamiento el hospital, y entregas pendientes).	1 semana después de la Recepción Provisoria del Equipamiento. <i>NOTA: La Recepción Provisoria de obras e instalaciones debe realizarse antes de la Recepción Provisoria de Equipamiento.</i>
11	Informe de Capacitaciones a personal técnico de la SESAL (incluyen actas de asistencia) tanto en el uso de los equipos médicos como en la operación y mantenimiento de los sistemas hospitalarios.	1 mes después de la Recepción Provisoria de las obras o de los Equipamiento. <i>NOTA: Contando desde la fecha del producto que se entregue provisoriamente más tarde.</i>
12	Entrega de Planos “Como construido” (AS BUILD).	3 semanas después de la Recepción Provisoria de las obras
13	Entrega de equipos y manuales pendientes por completar, o reemplazo de equipos observados, y videos del correcto uso de cada equipo médico eléctrico.	3 semanas después de la Recepción Provisoria de Equipamiento.
14	Informe de Recepción definitiva de las obras y equipamiento (incluye terminación de obras mencionadas en el acta de existencia de trabajos pendientes PUNCH LIST y de entregas de equipamientos pendientes)	1 semana después de la recepción de los planos “como construido” (aprobados por el Contratante), o de la entrega de los equipos y manuales pendientes por completar (con ACTA DE CONFORMIDAD firmada por el Contratante). <i>NOTA: Contando desde el evento que ocurra más tarde.</i>

15. FORMA DE PAGO Y GARANTÍA DE ANTICIPO

El Contratante pagará al Contratista el monto total del contrato, conforme al porcentaje de avance real de las actividades y supeditado a la entrega en fecha de los Entregables arriba mencionados, de la siguiente manera:

1. Construcción:

Incluye Estudio de mecánica de suelos, mediciones de resistividad del terreno y comprobaciones, obra civil, obra arquitectónica, e instalaciones: mecánicas, sanitarias, eléctricas, de comunicaciones, seguridad y control de accesos, contra incendios, de gases medicinales, y de combustibles.

Las actividades relacionadas a la construcción del edificio (inclusive instalaciones de los sistemas hospitalarios), se pagarán de acuerdo con el porcentaje de avance real conforme al plan de trabajo y presupuesto ofertado por el Contratista. Los pagos se realizarán previa aprobación de la estimación por parte del Ingeniero y del Contratante.

El Contratante podrá pagar un anticipo de hasta el 20% del monto total de la Construcción, contra una “Garantía de Anticipo”.

La “Estimación mensual” de Construcción, es el documento preparado por el Contratista en el cual se hace constar el cálculo del monto mensual correspondiente a las obras efectivamente ejecutadas.

Las Estimaciones Mensuales de Construcción serán entregados durante los primeros 7 días de cada mes el Ingeniero acompañados de un informe mensual de obra que refleje los avances del mes. En el informe mensual de ejecución de obra además debe indicarse:

- Listado de personal en obra
- Estadística del tiempo indicando los días en que hubo precipitaciones de lluvia, así como la intensidad.
- Listado de incidentes de obra.
- Avances de obra reflejados en el cronograma de trabajo (aprobado por el Contratante).
- Estado de las órdenes de compra de los equipos para las instalaciones de los sistemas hospitalarios.
- Otra información relevante.

El “Certificado de Obra” es la Estimación Mensual de Obra aprobada por el Ingeniero y el Contratante que es el que aprueba el pago.

El Contratante descontará en cada certificado de obra el porcentaje correspondiente al anticipo entregado en concepto de amortización de anticipo que se terminará de amortizar mediante el ajuste correspondiente en el certificado de cierre después de la recepción definitiva de la obra civil e instalaciones, momento en que se conocerá efectivamente las cantidades de obra e instalaciones efectivamente construidas e instaladas en conformidad con el Ingeniero y el Contratante mediante Acta de Recepción Definitiva.

2. Equipamiento

Incluye equipos médicos y mobiliario hospitalario.

El equipamiento se pagará en partes según se describa en el plan de trabajo, de esta manera:

Porcentaje	Pago	Concepto
20%	1°	Anticipo. Este pago corresponde al 20% del anticipo, por la parte de la totalidad del Equipamiento, presentando previamente una garantía bancaría
40%	2°	Al embarcarse y contra presentación de: a) Copia del “BL” (Bill of Lading / Conocimiento de embarque entre el expedidor y a naviera), y b) Seguro por un valor del 110% del equipo que se embarca.
30%	3°	Recepción Provisional del equipo, adjuntando copia del “Acta de recepción Provisional” emitida por el Ingeniero, esto incluye que el equipo esté montado, instalado y probado a satisfacción del Ingeniero.
10%	4°	Recepción Definitiva que incluye la capacitación del personal técnico de la SESAL con el visto bueno del Ingeniero y del Contratante a través de un Acta de Recepción Definitiva, y la puesta en operación.

16. SEDE DEL PROYECTO

La sede oficial (oficinas) del proyecto estará situada en la cercanía de las obras, a una distancia no mayor a 5 kilómetros, pudiendo ubicarse también en oficinas de obra dentro del predio del hospital a intervenir, siempre y cuando las condiciones de SYSO lo permitan.

17. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Se considerarán calificadas a ofertar solamente las empresas que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

18.1 Criterio 1: Experiencia del Oferente:

a) Experiencia General del Oferente en Materia de Construcción.

Construcción y equipamiento de al menos 1 obra vertical con una magnitud mínima de 30,000m² de área total, o 2 obras verticales con una magnitud de 15.000 m² cada uno, durante los últimos diez (10) años.

b) Experiencia Específica del Oferente en Materia de Construcción y Equipamiento.

Acreditar la construcción de dos hospitales de al menos 150 camas, de los cuales al menos uno sea en la región Centroamericana o en países en vías de desarrollo, durante los últimos diez (10) años

Acreditar el equipamiento médico de dos hospitales de al menos 150 camas de los cuales al menos uno sea en la región Centroamericana o en países en vías de desarrollo, durante los últimos diez (10) años.

Presentar un listado que deberá de incluir la siguiente información: nombre de la entidad contratante, monto y el plazo del contrato, contactos y teléfono del cliente. Se adjunta un formato para el llenado de esta información en la Sección IV Formularios de la Oferta, “Experiencia en contratos equivalentes a los ofertados”

Para el caso de evaluación de experiencia de consorcios de empresas donde cada empresa presenta su experiencia, para los criterios a) y b) se evalúa la cantidad de proyectos presentados por cada una de las empresas integrantes del consorcio y luego se suman a fin de evaluar; el socio líder del consorcio debe cumplir al menos con el setenta por ciento (70%) de la experiencia.

18.2 Criterio 2: Indicadores Financieros y capacidad financiera:

Indicadores Financieros: La evaluación será para los años indicados en DDL. En casos de ofertas presentadas por una APCA, cada uno de los integrantes de la APCA debe cumplir con los requisitos.

Presentación de estados financieros auditados:

Documentación requerida: Estados Financieros Auditados

Coefficiente medio de Liquidez: Igual o mayor a: 1 en promedio en los últimos 5 años de lo

indicado en el Documento de Licitación.

Donde: $CL = AC/PC$

CL= Coeficiente medio de Liquidez

AC= Promedio del activo a corto plazo

PC= Promedio del Pasivo a corto plazo

Coefficiente medio de Endeudamiento: Igual o menor que 0,8 en promedio en 5 años de los años indicados en el Documento de Licitación

Donde: $CE = TP/TA$

CE= Coeficiente Medio de Endeudamiento

TP= Promedio total del pasivo

TA= Promedio del total del activo

Capacidad Financiera: En caso de ofertas presentadas por una APCA el requisito podrá ser cumplido por la suma de los valores de los miembros de la APCA.

Capital de Trabajo del último año evaluado descontando anticipos contractuales descontando los valores producto de suponer que todos los litigios pendientes en contra del oferente. Mayor o Igual a USA\$ 10,000,000.00

Documentación Requerida: Véase Documento de Licitación.

18.3 Antecedentes de contratación:

Las cifras de las facturaciones correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA podrán ser cumplido por la suma de los valores que posean todos sus miembros de manera conjunta,

Facturación anual media igual o mayor a veinte millones de dólares (USA\$ 20,000,000.00).

Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de ejecución de obra, en el periodo indicado en el Documento de Licitación.

Documentación Requerida: el Documento de Licitación.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (PASA / NO PASA)

La propuesta debe contener el precio total de la oferta de Construcción y Equipamiento donde se pueda identificar la componente de CONSTRUCCION que incluye los listados indicados en los archivos:

PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_ARQUITECTURA.pdf

PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_ESTRUCTURAS.pdf

PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_INSTALACIONES.pdf

Y también se pueda identificar la componente de EQUIPAMIENTO que incluye el Equipo médico y Mobiliario Hospitalario, que se encuentra en el siguiente archivo:

PLANTILLAS LOTE 6 - PRODUCTO 19_EQUIPAMIENTO.pdf

Además, el Oferente debe presentar las **planillas de precios unitarios de cada ítem** incluido en su oferta, donde se pueda apreciar claramente los precios y cantidades de materiales que lo conforman, la cantidad y tipo de manos de obra que lo conforman, el porcentaje de costos indirectos y administrativos, y la utilidad porcentual indicada en las bases de licitación.

La no presentación de las planillas mencionadas dará lugar a la descalificación del oferente.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PUNTAJE)

La evaluación de las ofertas se realizará mediante una **ponderación Calidad – Costo de 70/30 respectivamente.**

Se aplicarán los siguientes criterios para la evaluación de la propuesta técnica de Construcción y Equipamiento:

La documentación correspondiente a la Oferta Técnica deberá considerar los componentes a), b), c), d), y e) que se listan el cuadro a continuación:

COMPONENTES DEL SUBCRITERIO PROPUESTA TECNICA		Puntaje
a)	Organización del Lugar de la Obra	10
b)	Descripción del Método de Construcción	30

c)	Cronograma (Debe incluir fases: movilización, construcción, equipamiento, pruebas, capacitación, e incluir la programación de fechas de la remisión de los “Entregables”)	20
d)	Personal	15
e)	Metodología provisión de equipamiento, programa de capacitación, cartas de representantes técnicos/comerciales locales o regionales, planes de mantenimiento preventivo y correctivo, Compromiso de brindar garantía de Funcionamiento	25
TOTAL		100

Mínimo necesario para pasar la evaluación técnica 75 puntos. Si el Oferente obtiene menor puntaje, será descalificado.

Para la evaluación de la Oferta Técnica el Contratante verificará la presentación de los documentos presentados por el oferente, y realizará la evaluación obteniendo un “**puntaje**” que resulta de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada criterio de evaluación, pudiendo obtener un puntaje máximo de 100 puntos.

Se verificará que la propuesta técnica satisfaga todos los términos, condiciones y especificaciones, sin desviaciones, reservas u omisiones significativa para cada parámetro que se detalla a continuación:

- e) Organización del Lugar de la Obra: presenta plano de la distribución de las instalaciones del obrador y campamento, y una propuesta con consideraciones ambientales y de seguridad y salud ocupacional (SYSO). Puntaje: **0 a 10 puntos**

No.	Componente	Criterios a evaluar	Evaluación	Puntaje	Max. Total
1	Organización del lugar de obras	Propone y describe la calidad, cantidad y distribución de las facilidades a instalar como parte del obrador y campamento (dormitorios) considerando aspectos ambientales y SYSO (Seguridad y Salud Ocupacional)	Describe con ALTO nivel de detalle las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra, mencionando normativas relacionadas. Describe instalaciones para proteger a los materiales en bodega. Realiza propuestas innovadoras para el cuidado del medioambiente.	10	10
			Describe con ALTO nivel de detalle las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra.	5	
			Describe con nivel de detalle MEDIO las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra.	2	
			Describe con BAJO nivel de detalle las actividades de cuidado ambiental y SYSO a implementar en obra.	0	

- f) Descripción del Método de Construcción: presenta estrategia de construcción en forma de memoria descriptiva que utilizará en la ejecución de las obras. Puntaje: **0 a 30 puntos**

<u>No.</u>	<u>Componente</u>	<u>Criterios a evaluar</u>	<u>Evaluación</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Max. Parcial</u>
<u>1</u>	<u>La memoria descriptiva de la oferta técnica cuenta con representaciones gráficas que muestran la secuencia de los procesos constructivos.</u>	<u>Secuencia</u>	<u>Propuesta cumple con lo requerido en su totalidad</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
			<u>Cumple moderadamente</u>	<u>2</u>	
			<u>Muestra deficiencias sustanciales / incompleto</u>	<u>0</u>	
<u>2</u>	<u>Los sistemas constructivos propuestos son practicables para cumplir lo requerido en el diseño</u>	<u>Practicabilidad</u>	<u>Propuesta cumple con alta practicabilidad</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
			<u>Propuesta cumple moderadamente la practicabilidad</u>	<u>2</u>	
			<u>Propuesta muestra deficiencias sustanciales en la practicabilidad / incompleto</u>	<u>0</u>	
<u>3</u>	<u>Planificación estratégica: a) organiza las adquisiciones de materiales para que estén disponibles justo a tiempo, b) Evita la falta de provisión de materiales, equipos, suministros y otros, asegurando el trabajo continuo de los operarios, c) reduce tiempos de traslados de materiales d) Prevé factores externos y analiza los riesgos, como la temporada de fuertes lluvias. e) En caso de retrasos en la obra, presenta un plan de mitigación al posible desfase de tiempos.</u>	<u>Adaptabilidad de la metodología requerida</u>	<u>Propuesta técnica cumple totalmente con lo requerido</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
			<u>Cumple parcialmente</u>	<u>2</u>	
			<u>Evidencia deficiencias sustanciales / incompleto</u>	<u>0</u>	
<u>4</u>	<u>Disminución de variabilidad: a) se integran</u>	<u>Adaptabilidad de la</u>	<u>Propuesta técnica cumple totalmente con</u>	<u>3</u>	

	<p><u>herramientas para el trabajo colaborativo con los diferentes especialistas, a todos los procesos y operaciones constructivos.</u></p> <p><u>b) Se realizan los diferentes procesos de gestión, planificación, control y producción a través del último planificador (Last Planner) o metodología similar con el objeto de disminuir las restricciones de las tareas a realizar, prever ajuste y reorganización del trabajo para lograr las metas y objetivos del Proyecto.</u></p>	<p><u>metodología requerida</u></p>	<p><u>lo requerido</u></p>		
			<p><u>Cumple parcialmente</u></p>	<p><u>1</u></p>	
			<p><u>Evidencia deficiencias sustanciales / incompleto</u></p>	<p><u>0</u></p>	<p><u>3</u></p>
<u>5</u>	<p><u>Las calidades de los materiales propuestos para ejecutar el proyecto y sus acabados finales son de calidades similares al diseño y/o muestran evidencia de cumplir con estándares hospitalarios internacionales, y guardan coherencia con las especificaciones técnicas.</u></p>	<p><u>Calidad</u></p>	<p><u>Propuesta cumple con lo requerido</u></p>	<p><u>4</u></p>	
			<p><u>Cumple moderadamente</u></p>	<p><u>2</u></p>	
			<p><u>Muestra deficiencias sustanciales / incompleto</u></p>	<p><u>0</u></p>	<p><u>4</u></p>
<u>6</u>	<p><u>La estrategia en la memoria descriptiva refiere con claridad la ejecución de la fase constructiva, mostrando coherencia y eficiencia en la designación de recursos.</u></p>	<p><u>Coherencia y eficiencia de recursos</u></p>	<p><u>Propuesta describe claramente estrategias que permiten cumplir con su cronograma propuesto</u></p>	<p><u>4</u></p>	
			<p><u>Cumple moderadamente</u></p>	<p><u>2</u></p>	
			<p><u>Muestra deficiencias sustanciales / incompleto</u></p>	<p><u>0</u></p>	<p><u>4</u></p>
<u>7</u>	<p><u>Compromiso del Contratista en el desarrollo del recurso humano, contribuyendo a la Responsabilidad Social,</u></p>	<p><u>Compromiso</u></p>	<p><u>Propuesta describe claramente el compromiso</u></p>	<p><u>3</u></p>	

	<u>respetando el Medio Ambiente, los requisitos legales.</u>		<u>Cumple moderadamente con el compromiso</u>	<u>1</u>	<u>3</u>
			<u>Muestra deficiencias sustanciales / incompleto</u>	<u>0</u>	
<u>8</u>	<u>Gestión de aspectos clave de naturaleza ambiental y social en el trabajo (AAS)</u>	<u>Mecanismo de (EGPI) Estrategia de Gestión y Planes de Implementación</u>	<u>Desarrolla convincentemente más de 5 EGPI</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
			<u>Desarrolla convincentemente entre 1 y 5 EGPI</u>	<u>2</u>	
			<u>No Desarrolla convincentemente ni un (1) EGPI</u>	<u>0</u>	

- g) Cronograma: presenta cronograma de ejecución de obra y equipamiento calendarizado por semana, de cada uno de los conceptos de obras. Puntaje: **0 a 20 puntos**

No.	Componente	Criterios a evaluar	Evaluación	Puntajes	Max Parcial	Max Total
1	El Cronograma describe claramente las actividades a realizar, la MOVILIZACIÓN de personal y equipo a la obra, y la campaña geotécnica complementaria.	Plazo de Ejecución	<u>Hasta 1 mes (optimo 1 mes)</u>	3	3	
			Más de 1 mes y hasta 1.5 meses	2		
			Más de 1.5 meses y hasta 2 meses	1		
			Más de 2 meses	0		
2	El Cronograma describe claramente las actividades a realizar en la CONSTRUCCIÓN y considera la incorporación de diferentes frentes de trabajo.	Plazo de Ejecución	<u>Menos de 16 meses (optimo 15 meses)</u>	7	7	
			Mas de 16 meses hasta 17 meses	5		
			Mas de 17 meses y hasta 18	2		
			Mas de 18 meses	0		

3	El Cronograma describe claramente las actividades EQUIPAMIENTO y considera su protección hasta la puesta en funcionamiento del hospital	Plazo de Ejecución	Menos de 16 meses (optimo 15 meses)	6	6	20
			Mas de 16 meses hasta 17 meses	4		
			Mas de 17 meses y hasta 18	2		
			Mas de 18 meses	0		
4	El Cronograma describe claramente las actividades PRUEBAS de equipos y actividades de capacitación al personal del Contratante para uso y mantenimiento de: a) Los diferentes sistemas hospitalarios instalados y b) Equipos Médicos y Mobiliario hospitalario	Plazo de Ejecución	Hasta 1 mes (óptimo 1 mes)	4	4	
			Mas de 1 mes y hasta 1.5 meses	3		
			Mas de 1.5 meses y hasta 2 meses	2		
			Mas de 2 meses	1		

NOTA: La duración total del programa ofertado contado desde la fecha de orden de inicio será considerada para el cálculo de multa aplicable al Contratista en caso de no haberse realizado la Recepción Provisoria de del edificio.

- h) Personal: presenta lista del personal clave y su currícula que el oferente utilizará para la ejecución del proyecto. Puntaje máximo: **15 puntos**

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el “personal clave” que se ajuste a los requerimientos presentando: a) Carta firmada por el profesional aceptando laborar en el proyecto en caso de que el contrato sea adjudicado, b) Hoja de vida del profesional propuesto a fin de que pueda ser evaluado. C) Documentación que pueda respaldar lo expuesto en cada hoja de vida, tal como fotocopias de los títulos académicos y certificados que puedan demostrar que la experiencia es verídica.

Para la evaluación de las hojas de vida el Contratante verificará la presentación de los documentos presentados por el oferente, y confeccionará un “**puntaje**” que resulta de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos de la experiencia general y específica como se detalla más abajo.

Se analizará la totalidad de la información proporcionada por el Oferente.

El Oferente presentará toda la currícula para que se pueda realizar la evaluación.

Cada Currículum Vitae debe estar firmado por el profesional propuesto.

En caso de que la evaluación del profesional no cumpla con el mínimo puntaje indicado en el cuadro, el profesional será descalificado.

No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max . Total
1	Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado	Más de 14 años de Experiencia en Gerencia de Proyectos de Construcción de Obras Verticales	1	Experiencia como Gerente de Proyecto de Construcción de 4 o más hospitales de 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	1	3
			Mayor de 10 años a 14 años de Experiencia en Gerencia de Proyectos de Construcción de Obras Verticales	0.8	Experiencia como Gerente de Proyecto de Construcción de 3 hospitales de 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.8	
			Experiencia mínima de 10 años en Gerencia de Proyectos de Construcción de Obras Verticales	0.5	Experiencia mínima como Gerente de Proyecto de Construcción de 2 hospitales de 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.5	
		Educación (adicional)	--	--	--	puntos	
		Especialización en temas relacionados a la dirección, administración y gestión de proyectos de construcción, o afines.	--	--	--	--	1

No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max . Total
2	Ingeniero Residente obra	Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado.	Más de 13 años de Experiencia en Construcción de Obras Verticales.	1	Haber sido el Ingeniero residente de al menos 4 o más proyectos de Construcción de Hospitales con 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	1	2
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia en Construcción de Obras Verticales.	0.75	Haber sido el Ingeniero residente de al menos 3 proyectos de Construcción de Hospitales con 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.75	
			Experiencia mínima de 10 años en Construcción de Obras Verticales.	0.5	Experiencia mínima Haber sido el Ingeniero residente de al menos 2 proyectos de Construcción de Hospitales con 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.5	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (años)	puntos	Max . Total
			Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Más de 8 años de Experiencia en cálculos estructurales de Obras Verticales de más de 3 plantas Con un total de	0.7	

3	Ingeniero estructural,	Ingeniero Civil, titulado.			superficie superior a 10.000 m ²		1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Mayor de 5 a 7 años de Experiencia en cálculos estructurales de Obras Verticales de más de 3 plantas Con un total de superficie superior a 10.000 m ²	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Experiencia mínima de 5 años en cálculos estructurales de Obras Verticales de más de 3 plantas Con un total de superficie superior a 10.000 m ²	0.2	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max . Total
4	Ingeniero de Instalaciones ,	Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Mecánico, titulado.	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Ingeniero de instalaciones de al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m ² de superficie cubierta.	0.3	0.5
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.15	Haber sido el Ingeniero de instalaciones de al menos dos (2) proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m ² de superficie cubierta.	0.2	
			Experiencia mínima de 10 años (*)		Haber sido Ingeniero de instalaciones de (1) o ningún proyecto		

				0.1	de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0	
--	--	--	--	-----	--	---	--

No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
5	Ingeniero Electricista	Ingeniero Electricista o Ingeniero Civil eléctrico, Titulado.	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber sido el Ingeniero Electricista de al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.7	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Ingeniero Electricista de al menos dos (dos) proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido el Ingeniero Electricista de al menos uno o de ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total

6	Arquitecto,	Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado.	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber participado como Arquitecto en al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.7	1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber participado como Arquitecto en al menos 2 (dos) proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber participado como Arquitecto en al menos uno o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 100 camas o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	0	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
		Ingeniero Civil o Arquitecto o	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber participado como Hidrosanitario en al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.7	

7	Hidro-sanitario	Ingeniero hidráulico, titulado.	Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber participado como Hidrosanitario en al menos 2 (dos) proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m ² de superficie cubierta.	0.3	1
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber participado como Hidrosanitario en al menos uno o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m ² de superficie cubierta.	0	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
8	Geotecnista,	Ingeniero Civil o Geólogo titulado con especialidad en geotecnia. Ingeniero geotecnista titulado.	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Geotecnista de al menos 15 o mas proyectos de diseño y/o Construcción de edificios de más de 3 plantas.	0.3	0.5
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.15	Haber sido el Geotecnista de 10 a 14 proyectos de diseño y/o Construcción de Edificios de más de 3 plantas	0.2	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido el Geotecnista de al menos 9 proyectos de diseño y/o Construcción de Edificios de más de 3 plantas	0.1	

No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	Puntos	Experiencia Específica (años)	puntos	Max. Total
9	Especialista social.	Profesional universitario titulado, con especialización en temas sociales.	Más de 8 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido Especialista Social de al menos 4 o mas proyectos de Construcción de obras de más de USD 4.000.000	0.3	0.5
			Mayor de 4 a 8 años de Experiencia (*)	0.15	Haber sido el Especialista Social de al menos 3 proyectos de Construcción de obras de más de USD 4.000.000	0.2	
			Experiencia mínima de 4 años (*)	0.1	Haber sido el Especialista Social de al menos 2 proyectos de Construcción de obras de más de USD 4.000.000	0.1	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
10	Ingeniero Residente de Equipos Hospitalarios	Ingeniero Eléctrico, Biomédico, Electrónico o Electro-medicina, titulado.	Más de 14 años de Experiencia en proyectos de Equipamiento General.	1	Haber sido el Ingeniero residente en Equipamiento de al menos 4 o más proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 100 camas cada uno o su equivalente de 15.000 m2 de superficie cubierta.	1	2
			Mayor de 10 a 14 años de Experiencia en proyectos de Equipamiento General.	0.75	Haber sido el Ingeniero residente en Equipamiento de al menos 3 proyectos de Construcción de Hospitales de al	0.75	

					menos 100 camas cada uno o su equivalente de 15.000 m ² de superficie cubierta.		
			Experiencia mínima de 10 años en proyectos de Equipamiento General.	0.5	Haber sido el Ingeniero residente en Equipamiento de al menos 2 proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 100 camas cada uno o su equivalente de 15.000 m ² de superficie cubierta.	0.5	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
11	Especialista en Gestión Ambiental	Ingeniero ambiental o carrera a fin titulado. o profesional universitario titulado, con especialización en temas ambientales.	Más de 14 años de experiencia general	0.2	Haber realizado EIA de obradores y campamento de obras en al menos 3 obras de al menos 10.000 m ² cubiertos.	0.3	0.5
			Mayor de 10 a 14 años de experiencia general	0.15	Haber realizado EIA de obradores y campamento de obras en al menos 2 (dos) obra de al menos 10.000 m ² cubiertos.	0.2	
			Mínimo 10 años de experiencia general.	0.1	Haber participado en la realización de EIA de obradores y campamento de obras al menos uno o de ninguna obra de al menos 10.000 m ² .	0	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total

12	Ingeniero en señales débiles	Ingeniero Electrónico titulado.	Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Ingeniero de Señales Débiles en al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales de al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.3	0.5
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.15	Haber sido el Ingeniero de Señales Débiles en al menos 2 (dos) proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0.2	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido Ingeniero de Señales Débiles de al menos uno o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m2 de superficie cubierta.	0	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	Puntos	Max. Total
			Más de 13 años de Experiencia (*)	0.3	Haber sido el Ingeniero mecánico industrial de al menos 3 o mas proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de	0.5	

13	Ingeniero Mecánico Industrial	Ingeniero Mecánico Industrial o Electro-mecánico, titulado.			7.500 m ² de superficie cubierta.		1
			Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.2	Haber sido el Ingeniero Mecánico Industrial de al menos 2 (dos) proyectos de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m ² de superficie cubierta.	0.3	
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Haber sido el Ingeniero Mecánico Industrial de al menos uno o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m ² de superficie cubierta.	0	
					Experiencia en al menos 2 proyectos donde se instalaron sistema de Chiller industrial de más de 100.000 BTU	0.2	
No.	Cargo (***)	Educación (pasa o no pasa)	Experiencia General (años)	puntos	Experiencia Específica (proyectos**)	puntos	Max. Total
			Más de 13 años de Experiencia (*)	0.2	Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos (3) tres o más proyectos de construcción de hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de	0.3	

14	Técnico en gases medicinales	Tecnólogo mecánico o ingeniero electromecánico o tecnólogo biomédico, o profesional en mecánica de gases, titulado o con certificado de tecnicatura.	Mayor de 10 a 13 años de Experiencia (*)	0.15	7.500 m ² de superficie cubierta. Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos (2) dos proyectos de construcción de hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m ² de superficie cubierta.	0.2	0.5
			Experiencia mínima de 10 años (*)	0.1	Experiencia en instalaciones de gases medicinales de al menos uno (1) o ningún proyecto de Construcción de Hospitales con al menos 50 camas o su equivalente de 7.500 m ² de superficie cubierta.	0	

Notas:

(*) La experiencia general se contabiliza desde la obtención del título universitario mencionado en la columna de Educación.

(**) La participación del profesional en los “proyectos” debe haber sido con una asignación mínima de 6 meses continuados.

(***) Los profesionales deben estar colegiados en los respectivos colegios profesionales de Honduras durante el tiempo de asignación a la obra. No es necesario este requisito para la postulación de los mismos en la oferta. En caso de adjudicarse el Contrato, y de haber profesionales no colegiados en Honduras, el Contratista y los profesionales deben iniciar el trámite en el colegio respectivo.

- i) Metodología provisión de equipamiento, programa de capacitación, cartas de representantes técnicos/comerciales locales o regionales, planes de mantenimiento preventivo y correctivo, Compromiso de brindar garantía de Funcionamiento

El Contratista debe entregar en la oferta una Metodología de provisión del equipamiento (equipo médico y mobiliario hospitalario) que incluya la descripción de una “Correcta instalación del equipamiento en los diferentes ambientes del hospital”

El Contratista debe entregar en la oferta un programa de capacitación para el personal técnico (médico y no médico) de la SESAL residente en Roatán para el correcto uso del equipamiento (equipo médico y mobiliario hospitalario) que incluya en su alcance al menos aspectos de protección, limpieza y mantenimiento, entre otros. La duración del mismo será de al menos un mes.

El Contratista debe presentar Cartas en original de los representantes técnicos/comerciales locales (Honduras o en su defecto de Centroamérica, México o Panamá) de Equipamiento a favor del oferente aceptando disponibilidad de proveer los equipos para el suministro del equipamiento que se incluyen en la oferta por un plazo de al menos cinco (5) años a partir de la puesta en marcha del hospital.

El Contratista debe presentar al menos los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos:

- Equipo de rayos x arco en C, rodable
- Mamógrafo digital
- Resonador magnético
- Tomógrafo axial computarizado

Es obligatorio que al menos los equipos arriba listados (-Equipo de rayos x arco en C, rodable -Mamógrafo digital, -Resonador magnético, -Tomógrafo axial computarizado) que el oferente incluye en su oferta, **cuenten con representación técnica/comercial en Centroamérica, México y Panamá.** Ello se demostrará con las cartas en original de los representantes. La no presentación de esta documentación es motivo de descalificación del oferente.

El Contratista presentará una declaración jurada, legalizada y apostillada donde se compromete a que una vez que le sea adjudicado el contrato, deberá suministrar al Contratante por escrito la **“Garantía de Funcionamiento” o “Garantía de Calidad”** que cubre la totalidad de los equipos médicos y equipamiento hospitalario a suplir, la cual deberá cubrir por lo menos **dos (2) años** desde su puesta en funcionamiento lo siguiente:

- Partes eléctricas y del control de los sistemas (para el caso de equipo médico)
- Mantenimiento preventivo por igual período de tiempo de los sistemas. (para el caso de equipo médico).
- Piezas y servicio (para el caso de equipo médico y/o mobiliario hospitalario).

Esta garantía cubrirá la reposición de cualquier parte, material o equipo dañado sin ningún costo para el Propietario sin que el Contratista de la obra pueda negarse a la reparación de los mismos.

El puntaje a obtener en este componente será con los criterios de la siguiente tabla:

No.	Componente	Criterios evaluar	a	Evaluación	Puntaje	Max. Parcial
1	i) La correcta instalación del Equipamiento en los	Metodología		Propuesta cumple con lo requerido en su totalidad	5	

	diferentes ambientes del hospital;		Cumple moderadamente	3	5
			Muestra deficiencias sustanciales / incompleto	0	
2	ii) un plan de capacitación al personal médico y no medico usuario de los equipos;	Alcance	Propuesta cumple con lo requerido en su totalidad	5	5
			Cumple moderadamente	3	
			Muestra deficiencias sustanciales / incompleto	0	
3	iii) existencia en el país de servicios de reparación y de repuestos por un período de al menos cinco (5) años ;	Porcentaje de equipo que cuenta con representación respecto al total	Más de 95%	5	5
			Entre 80% y 95%	3	
			Menor al 80%	0	
		Presenta Carta de representación técnica/comercial en Centroamérica, México y Panamá, de los equipos: -Equipo de rayos x arco en C, rodable -Mamógrafo digital -Resonador magnético -Tomógrafo axial computarizado	Cumple / no cumple (*)	N/A	N/A
4	iv) plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos: -Equipo de rayos x arco en C, rodable -Mamógrafo digital -Resonador magnético -Tomógrafo axial computarizado	Presenta o no presenta	Presenta lo solicitado	5	5
			No presenta	0	

5	v) Compromiso de brindar una Garantía de Funcionamiento de los equipos médicos de al menos dos (2) años a partir de la recepción definitiva del hospital.	Presenta o no presenta	Presenta lo solicitado por un periodo mayor de 3.5 años	5	5
			Presenta lo solicitado	3	
			No presenta	0	

20. ANEXOS

- **ANEXO 1:** DISEÑO DEL HOSPITAL (20 PRODUCTOS)
- **ANEXO 2:** COMPLEMENTO A LOS DISEÑOS EXISTENTES (DEL ANEXO 1)
- **ANEXO 3:** PLANO L6-IE-MT02 - INSTALACIONES ELECTRICAS - RED AEREA DE DISTRIBUCIÓN DE MT

Los siguientes enlaces les permitirán tener acceso al contenido de cada Anexo arriba referido:

Anexo 1

https://drive.google.com/file/d/1mwylY_jgJOwkc9--k4bRExAvilQAdWm8/view?usp=sharing

Anexo 2

<https://drive.google.com/file/d/1ZGgjJZIEVCHaX1A20y3chFFdlnesCRI-/view?usp=sharing>

Anexo 3

<https://drive.google.com/file/d/1fQ81icAgyEK8rRfy4K0SuzHhLaUYDZaI/view?usp=sharing>

Requisitos ambientales, sociales, salud y seguridad - ASSS

El Contratante debe utilizar los servicios de un especialista ambiental, social, de salud y de seguridad adecuadamente calificado para preparar las especificaciones para ASSS que se trabajan con un especialista en adquisiciones.

El Contratante debe adjuntar en esta sección o referirse a las políticas ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo del Contratante que se aplicarán a las obras.

1. Marco de Política Ambiental y Social del BID²⁴

2. Política de acceso a la información del BID-

Si no están disponibles, el Contratante debe usar la siguiente guía en la redacción de una política apropiada para las Obras.

CONTENIDO MINIMO PARA UNA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

(DECLARACIÓN)

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables ((incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas) la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. Se recomienda al Contratante que consulte con el BID para acordar las cuestiones que deben incluirse, que también pueden abordar: la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula 26.2 y Apéndice B de las Condiciones Generales del Contrato.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- 1. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;*

²⁴ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

2. *proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;*
3. *proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;*
4. *velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;*
5. *ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VSG), sacrificio de niños, infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;*
6. *incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;*
7. *trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;*
8. *involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;*
9. *proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;*
10. *disminuir los riesgos de contagio de VIH y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.*

Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS ASSS

Al preparar las especificaciones de los requisitos ASSS, los especialistas deben tomar en cuenta y referirse a:

- *informes de proyectos, p.ej. ESA / PGAS*
- *condiciones de consentimiento / permiso*
- *las normas requeridas convenciones o tratados internacionales pertinentes, etc., requisitos y normas legales y / o normativas nacionales (cuando éstas representan normas más estrictas que el Marco de la Política Ambiental y Social del BID²⁵)*
- *normas internacionales pertinentes, p.ej. Directrices de la OMS para el uso seguro de plaguicidas*

²⁵ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

- *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Directiva 91/271 / CEE del Consejo sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas*
- *mecanismo de atención de quejas incluyendo tipos de quejas a ser registradas y cómo se protege la confidencialidad, por ejemplo, de quienes formulan denuncias*
- *prevención y gestión de VSG.*

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CODIGO DE CONDUCTA DEL OFERENTE

Deben establecerse requisitos mínimos para las Normas de Conducta que tomen en cuenta cuestiones, impactos y medidas de mitigación identificados en:

- *informes de proyectos, p.ej. EIAS / PGAS*
- *cualquier requerimiento específico de VSG*
- *condiciones de consentimiento / permiso (que son las condiciones del órgano regulador a la que están sujetos cualquier permiso o aprobación otorgada al proyecto)*
- *las normas requeridas, incluidas en el Marco de Política Ambiental y Social – MPAS del BID²⁶*
- *convenciones, estándares o tratados internacionales pertinentes, etc., las normas legales nacionales y/o requerimientos regulatorios y normas requeridas (cuando éstas representan normas más estrictas que el MPAS del BID)*
- *normas pertinentes, p.ej., Alojamiento de los Trabajadores: Procesos y Normas (por ejemplo: IFC y BERD)*
- *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Alojamiento de los trabajadores*
- *Mecanismos de atención de quejas.*

Los tipos de problemas identificados podrían incluir riesgos asociados con: afluencia laboral, propagación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género, comportamiento ilícito y delincuencia, y mantenimiento de un ambiente seguro, etc.

Un Código de Conducta satisfactorio contendrá obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. *El código de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.*

Los temas por tratar son:

²⁶ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
2. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
3. El uso de sustancias ilegales
4. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
5. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
7. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
8. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
9. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
10. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
11. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
12. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
13. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio)
14. Obligación de denunciar violaciones del Código de Conducta.
15. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

El Código de Conducta deben ser escrito en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia del Código de Conducta
- se le explicó el Código de Conducta ;
- reconoció que la adhesión a este Código de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones del Código de Conducta puede resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia del Código de Conducta en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Contratista, el personal del Contratante y las personas afectadas.

PAGO POR LOS REQUISITOS ASSS

Los especialistas ASSS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de ASSS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de ASSS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Oferente para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia de VSG o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de ASSS adicionales más allá del requisito del Contrato.

INDICADORES PARA LOS INFORMES DE PROGRESO

Indicadores para los informes periódicos:

- a. *Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*
- b. *Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;*
- c. *Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*
- d. *Estado de todos los permisos y acuerdos:*
 - i. *Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*
 - ii. *Estado de los permisos y consentimientos:*
 - *lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*
 - *enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*
 - *identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
 - *para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*
- e. *Supervisión de salud y seguridad:*
 - i. *Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*
 - ii. *Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);*
- f. *Alojamiento de los trabajadores*

- i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*
 - ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.;*
 - iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*
 - g. HIV / SIDA: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*
 - h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*
 - i. Capacitación:*
 - i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*
 - ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*
 - iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre el VIH / SIDA, número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*
 - iv. número y fecha de sensibilización y / o capacitación de VBG , número de trabajadores que recibieron capacitación sobre el Código de conducta (en el período del informe y en el pasado), etc.*
 - j. Supervisión Ambiental y social:*
 - i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*
 - ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*

- iii. *Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*
- k. *Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, denuncias de VSG en el período del informe y los no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):*
 - i. *Quejas laborales;*
 - ii. *Quejas de la comunidad*
- l. *Tráfico y vehículos / equipo:*
 - i. *Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
 - ii. *Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
 - iii. *Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*
- m. *Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*
 - i. *Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*
 - ii. *Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*
 - iii. *Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*
 - iv. *Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*

- v. *Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);*
 - vi. *Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*
 - vii. *Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*
 - viii. *Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*
- n. *Cumplimiento:*
- i. *Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
 - ii. *Estado de cumplimiento de los requisitos de la EGPI del Contratista: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
 - iii. *Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de VSG / : declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
 - iv. *Estado de cumplimiento del Plan de gestión ambiental de salud y seguridad del Contratista – PGAS-C: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
 - v.. *Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

Planos

Incluya aquí una lista de los planos. Los planos, entre ellos los del Lugar, se deben adjuntar a esta sección o anexar en una carpeta aparte.

Véase Anexo 1

**PARTE 3 –
CONDICIONES CONTRACTUALES Y
FORMULARIOS DE CONTRATO**

Sección VII. Condiciones Generales (CG)

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CP) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Las Condiciones del Contrato comprenden las "Condiciones Generales" que forman parte de las Condiciones del Contrato de Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC), y las siguientes "Condiciones Particulares" que incluyen modificaciones y adiciones a tales Condiciones Generales.

Se deben obtener copias originales de la mencionada publicación FIDIC "Condiciones de Contrato para Construcción" en:

International Federation of Consulting Engineers
FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland
Fax: +41 22 799 49 054
Telephone: +41 22 799 49 01
E-mail: fidic@fidic.org

WWW.FIDIC.ORG

Parte A – Datos del Contrato

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Cuando el Contrato permite el Costo más beneficio, el beneficio porcentual se agrega al Costo	1.1.20	5%
Nombre del Contratante y dirección	1.1.31	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD. Dirección: Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur, 3er nivel, Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
Nombre del Ingeniero y dirección	1.1.35	Por definir
Nombre del Banco	1.1.89	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Nombre del Prestatario	1.1.90	El Gobierno de la República de Honduras (GdH)
Plazo para la Finalización	1.1.84	18 meses (540días)
Período de Notificación de Defectos	1.1.27	365 días (un año)
Secciones	1.1.73	No aplica
Métodos acordados para transmisiones electrónicas	1.3 (a)(ii)	A ser definido el (los) correo(s) electrónico(s).
Dirección del Contratante para comunicaciones	1.3 (d)	Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur, 3er nivel, Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
Dirección del Contratista para comunicaciones	1.3 (d)	A ser definido
Ley que rige	1.4	Ley Nacional (leyes de la República de Honduras)
Idioma que rige	1.4	Español

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Idioma para comunicaciones	1.4	Español
Plazo para que las Partes suscriban el Convenio Contractual	1.6	28 días después del recibo de la Carta de Aceptación
Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista	1.8	Una copia impresa y una copia en versión electrónica digital (memoria USB)
Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato	1.15	El Contratista deberá presentar, con su debido tiempo, los detalles de los Bienes al Contratante, quien luego deberá obtener rápidamente todos los permisos o licencias de importación requeridos para estos Bienes. El Contratante también deberá obtener u otorgar todos los consentimientos, incluyendo los permisos de trabajo, los derechos de paso y las aprobaciones requeridas para las Obras.
Lugar de las Obras	1.1.74	Roatán, Islas de la Bahía, Honduras
Plazo para acceder al Lugar de las Obras	2.1	A más tardar en la Fecha de Inicio, de conformidad con lo establecido en la Orden de Inicio.
Autoridad y Obligaciones del Ingeniero	3.2	En el caso de variaciones que resulten en un aumento del Monto Contractual Aceptado, requiere consentimiento por escrito del Contratante previa no objeción del Ingeniero.
Garantía de Cumplimiento	4.2	La Garantía de Cumplimiento será en forma de garantía bancaria en la cantidad de 10 % de la (s) cifra (s)] del Monto del Contractual Aceptado y en la(s) moneda (s) del Monto Contractual Aceptado.
Garantía de cumplimiento de las medidas Ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	4.2	La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS será en forma de una "garantía a la vista" en el (los) monto (s) del 10% del Monto Contractual Aceptado y en la (s) misma (s) moneda del Monto Contractual Aceptado.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Período para notificación de errores, faltas y otros defectos	4.7.2 (a)	<u>28</u>
Período de pago por servicios públicos temporales	4.19	20 días, o de conformidad con el plazo establecido por la entidad prestadora del servicio a pagar.
Número de copias adicionales en papel de los informes de progreso	4.20	Una copia física y un copia digital (memoria USB)
Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado)	5.1 (a)	Obras e instalaciones y Equipamiento: 30%
Partes de las Obras para las que no está permitida la subcontratación	5.1 (b)	No aplica
Horario Normal de Trabajo	6.5	No aplica
Número de copias adicionales del Programa	8.3	No aplica
Indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato por día de demora):	8.8	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.36% por día del saldo del precio del contrato, demorado en terminación de las obras, conforme al cronograma aprobado. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 15% del precio final del Contrato.
Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato):	8.8	15% del Monto Contractual Aceptado (menos Suma Provisional para DAAB)
Método de Medición	12.2	1) Cantidad de obras e instalaciones / Equipo médico instalado, en funcionamiento y personal capacitado. 2) Los Requisitos del Contratante deben describir las pruebas que debe realizar el Contratista

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		antes de tener derecho a un Certificado de Recepción. También puede ser apropiado que la Oferta del Contratista incluya arreglos detallados, instrumentación, etc. Sobre todo en vista de que debe realizar el equipamiento.
Porcentaje de utilidad	12.3	Como indicado en 1.1.20 arriba
Porcentaje a ser aplicado a las Sumas Provisionales como cargos y utilidad	13.4 (b) (ii)	No Aplica
Monto del Anticipo (porcentaje del Monto Contractual Aceptado):	14.2	20% Porcentaje del Monto Contractual Aceptado para <u>Obras e Instalaciones</u> pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero
Reembolso del Anticipo	14.2.3	20 % del Monto del Contrato Aceptado a pagar en la moneda y proporciones en que el Monto contractual Aceptado se paga (c) las deducciones se realizarán a la tasa de amortización del 7% (de cada estimación) hasta completar el 100% del anticipo.
Plazo para Pagos	14.3	18 meses
Periodicidad de presentación de las Relaciones Valoradas	14.3	<i>Cada mes</i>
Número de copias adicionales en papel	14.3 (b)	Una impresa y una copia electrónica (memoria USB)
Porcentaje de Retención	14.3 (iii)	5%
Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado	14.3 (iii)	30%
Instalaciones y Materiales	14.5 (b) (i)	No aplica
Instalaciones y Materiales	14.5 (c) (i)	No aplica

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta	14.6.2	5% del Monto Contractual Aceptado
Período de Pago del anticipo al Contratista	14.7 (a)	28 días
Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC)	14.7 (b) (i)	60 días, una vez aceptada la obra, instalaciones, equipamiento y el Hospital en funcionamiento en un 100%
Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPC)	14.7 (b) (ii)	30 días (hábiles) posteriores a la solicitud de cada pago aprobado por el Ingeniero.
Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista	14.7 (c)	60 días
Cargos de financiamiento por demora en el pago (puntos porcentuales por encima de la tasa promedio de préstamos a corto plazo bancarios a la que se hace referencia en el subpárrafo (a))	14.8	3% anual
Número de copias adicionales en papel del borrador de la Relación Valorada Final	14.11.1 (b)	Una (1) Copia impresa y una copia electrónica (memoria USB)
Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista	17.2 (d)	Fuerza Mayor
Límites de deducibles permitidos	19.1	Seguro todo Riesgo. Seguro requerido para Bienes con una cobertura del 100% del valor estimado de mercado de los bienes siniestrados.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>Seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento de deber profesional: con una cobertura mínima del 30% del total del contrato.</p> <p>Seguro contra daños a terceros (responsabilidad civil en zona de obras):</p> <p>a) Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona por evento: cien mil dólares americanos (USD 100.000);</p> <p>b) Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas por Condiciones trescientos mil dólares americanos (USD 300.000);</p> <p>c) Daños materiales a cosas de terceros por evento: doscientos mil dólares americanos (USD 200.000).</p> <p>Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo):</p> <p>a) Invalidez permanente o muerte (Por c/ persona): cien mil dólares americanos (USD 100.000);</p> <p>b) Gastos médicos (Por c/ persona): veinte mil dólares americanos (USD 20.000);</p> <p>c) Gastos de Sepelio (Por c/ persona): veinte mil dólares americanos (USD 20.000). Seguro requerido por lesiones a empleados.</p> <p>Otros seguros requeridos por las Leyes y por la práctica local:</p> <p>(a) Seguro de responsabilidad profesional, con una cobertura mínima del 30% del total del contrato;</p> <p>(b) Seguro de vehículos automotores de terceros con respecto a vehículos automotores que el Consultor o sus Expertos o Subcontratistas operen en el país del Cliente, con una cobertura del 100% del valor estimado de mercado del vehículo siniestrado.</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>(c) Seguro de terceros, con una cobertura mínima del 30% del total del contrato;</p> <p>(d) Seguro patronal y de accidentes de trabajo con respecto a los Expertos y Subconsultores de acuerdo con las disposiciones relevantes de la Ley Aplicable en el país del Cliente, así como con respecto a dichos Expertos, el seguro de vida, salud, accidentes, viaje u otros seguros según sea apropiado; y</p> <p>(e) seguro contra pérdida o daño a (i) equipo comprador total o parcialmente con recursos provistos bajo este Contrato, (ii) bienes del Consultor utilizados en la prestación de los Servicios y (iii) documentos que sean preparados por el Consultor en la prestación de los Servicios.</p>
Monto adicional a ser asegurado (como porcentaje del valor del reposición si es mayor o menor que 15%)	19.2.1 (b)	25%
Lista de Riesgos Excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro para las obras	19.2.1 (iv)	Incendio, rayos, Catástrofes naturales, cambios de voltaje, vandalismo y otros
Monto del seguro requerido para los Bienes	19.2.2	100%
Duración del seguro de Bienes	19.2.2	36 meses después de la recepción final de las obras y el equipamiento
Monto del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional	19.2.3 (a)	3%
Seguro de responsabilidad profesional por la aptitud de las Obras	19.2.3 (b)	3%

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Periodo del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional y Aptitud de las Obras	19.2.3	18 meses
Otros seguros requeridos por la legislación y por las prácticas locales (proporcionar detalles)	19.2.6	Ninguno
Otros seguros establecidos en las Condiciones Particulares Parte G		Ninguno
Fecha en la que el <i>Dispute Avoidance and Adjudication Board</i> (DAAB) debe ser nombrado	21.1	42 días después de la firma del Convenio Contractual
Número de miembros del DAAB	21.1	Un miembro
Lista de miembros propuestos para el DAAB	21.1	Propuesto por el Contratante: (Por definir) 1. _____ Propuesto por el Contratista: (Por definir) 1. _____
Entidad o funcionario encargado del nombramiento del DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo	21.2	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Camara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.
Reglas de arbitraje	21.6 (a)	Subcláusula 21.6 (a) de la Parte B - Estipulaciones Especiales <i>aplicará</i>
Reglas de arbitraje	21.6 (b)	Subcláusula 21.6 (b) de la Parte B - Estipulaciones Especiales <i>aplicará</i>

Parte B – Estipulaciones Especiales

Subcláusula 1.1.49 Leyes	La Subcláusula se sustituye por: "Leyes" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida.
Subcláusula 1.1.74 Lugar de las Obras	La Subcláusula se sustituye por: "Lugar de las Obras" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras.
Subcláusula 1.1.77 Relación Valorada	En la segunda línea después de "Certificado de pago en ...", agregue "Subcláusula 14.2.1 <i>Garantía de Anticipo</i> ".
Subcláusula 1.1.81	Se suprime las palabras “la Propuesta del Contratista”
Nuevas definiciones se agregan después de la Subcláusula 1.1.81	Se agregan las siguientes Subcláusulas:
Subcláusula 1.1.89 Banco	"Banco" significa la institución financiera (si la hay) designada en la Parte A - Datos del Contrato"
Subcláusula 1.1.90 Prestatario	"Prestatario" significa la persona jurídica (si la hay) designada en la Parte A – Datos del Contrato.
Subcláusula 1.1.91 ASSS	"ASSS" se refiere a las políticas ambientales, sociales, de salud y seguridad, que incluyen la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, los desastres y el cambio climático, los pueblos indígenas, los grupos vulnerables, el género y la violencia sexual y basada en el género (SGBV), y la participación de las partes interesadas que se aplicarán. a los proyectos: (a) Marco de Política Ambiental y Social del BID (b) Política de acceso a la información del BID (c) Ley nacional aplicable
Subcláusula 1.2 Interpretación	El subpárrafo (a) se sustituye por el texto siguiente: “(k) La palabra “oferta" es sinónimo de “propuesta”

<p>Subcláusula 1.5</p> <p>Prioridad de los Documentos</p>	<p>Se reemplaza la lista de documentos con la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Acuerdo Contractual (b) la Carta de Aceptación (c) la Carta de Oferta. (d) las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato (e) las Condiciones Particulares parte B - Estipulaciones (f) las Condiciones Particulares Parte C - Métricas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) para los informes de progreso (g) las Condiciones Particulares Parte D – Normas de Conducta del Contratista (h) las Condiciones Particulares Parte E - Ajuste por Cambios en el Costo (i) las Condiciones Particulares Parte F - Lista de Monedas de Pago (j) las Condiciones Particulares Parte G – Seguros (k) las presentes Condiciones Generales (l) las Especificaciones (m) los Formularios de la Oferta del Contratista y las Anexos y Programas (n) el acuerdo APCA o <i>Joint Venture</i> (si el Contratista es APCA o <i>Joint Venture</i>) (o) Cualquier otro documento que se indique que forma parte del Contrato
<p>Subcláusula 1.6</p> <p>Acuerdo Contractual</p>	<p>En la tercera línea las palabras “salvo que se acuerde otro plazo” se reemplazan por las palabras “a menos que las Condiciones Particulares establezcan otro plazo”.</p> <p>El último párrafo se sustituye por:</p> <p>“Si el Contratista comprende una APCA o JV, <i>el representante autorizado de la APCA o JV firmará</i> el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 Responsabilidad solidaria”</p>
<p>Subcláusula 1.12</p> <p>Confidencialidad</p>	<p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>"Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos".</p> <p>La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c).</p> <p>Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del Banco al Contratante".</p>
<p>Subcláusula 1.17</p> <p>Inspecciones y</p>	<p>Se añade la siguiente Subcláusula después de la Subcláusula 1.16:</p> <p>“El Contratista permitirá y hará que sus subcontratistas y subconsultores le permitan, al Banco y / o las personas designadas por el Banco para</p>

<p>Auditorías por Parte del Banco</p>	<p>inspeccionar el Lugar de las Obras y / o las cuentas y registros relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y para tener tales cuentas y registros auditados por personas designadas por el Banco si así lo solicita el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y Subconsultores se dirige la Subcláusula 15.8 [<i>Prácticas Prohibidas</i>] que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a rescisión del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)".</p>
<p>Subcláusula 1.18 Prácticas Prohibidas</p>	<p>1.18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco²⁷ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.</p> <p>(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:</p> <p>(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;</p> <p>(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que</p>

²⁷ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

	<p>deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;</p> <p>(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;</p> <p>(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;</p> <p>(v) Una práctica obstructiva consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.18.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; <p>(vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.</p> <p>(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none">(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;(ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;(vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);(vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida;(viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
--	--

	<p>(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.18.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.</p> <p>(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.</p> <p>(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.</p> <p>(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y</p>
--	---

	<p>concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.</p> <p>(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una</p>
--	--

	<p>agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.</p> <p>1.18.2 El Contratista declara y garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones; (b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; (d) que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco; (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y (f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.18.1 (b).
<p>Subcláusula 2.4 Financiamiento Contratante</p>	<p>Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:</p> <p>“El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable de que se han hecho arreglos financieros para financiar las obligaciones del Contratante según el Contrato.</p> <p>El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:</p> <p>“Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de</p>

	suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles."
<p>Subcláusula 2.6 Materiales y Equipos del Contratante</p>	<p>Se agrega lo siguiente después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:</p> <p>“El Contratante deberá proporcionar al Contratista los Materiales suministrados por el Contratante que figuran en la Especificación, en el momento (s) indicado (s) en la Especificación (si no se indica, dentro de los tiempos que se requerirán para que el Contratista pueda continuar con la ejecución del Contrato). Funciona de acuerdo con el Programa).</p> <p>Cuando esté disponible por parte del Contratante, el Contratista deberá inspeccionar visualmente los Materiales suministrados por el Contratante y deberá dar prontamente una Notificación al Ingeniero de cualquier falta, defecto o incumplimiento en ellos. A partir de entonces, el Contratista deberá rectificar dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida en que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada en la Subcláusula 13.3.1</p> <p>Después de esta inspección visual, los Materiales suministrados por el Contratante estarán bajo el cuidado, custodia y control del Contratista. Las obligaciones de inspección, cuidado, custodia y control del Contratista no eximirán al Contratante de la responsabilidad de cualquier falta, defecto o incumplimiento que no se desprenda de una inspección visual ".</p> <p>El Contratista será responsable del Equipo del Contratante mientras esté bajo el control del Contratista y / o cualquiera de los Personales del Contratista lo esté operando, conduciéndolo, dirigiéndolo, usándolo o bajo su control.</p> <p>El Contratista no eliminará del Lugar de las Obras ningún artículo del Equipo del Contratante sin el consentimiento del Contratante. Sin embargo, no se requerirá consentimiento para los vehículos que transportan mercancías o el personal del Contratista hacia o desde el Lugar de las Obras”.</p>
<p>Subcláusula 3.1 El Ingeniero</p>	<p>Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente:</p> <p>“El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”.</p>
<p>Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero</p>	<p>El tercer párrafo se sustituye por:</p> <p>"El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:</p>

	<p>(h) Subcláusula 13.1 para instruir una variación, excepto;</p> <p>(i) en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o</p> <p>(ii) si tal Cambio aumentase el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato.</p> <p>(i) Subcláusula 13.2 manifestando su consentimiento o no a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el Contratista de acuerdo con la Subcláusula 13.2.</p> <p>Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante.”</p>
<p>Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero</p>	<p>Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:</p> <p>"El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero".</p>
<p>Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero</p>	<p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>“Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada".</p>
<p>Subcláusula 3.6 Reemplazo del Ingeniero</p>	<p>En el primer párrafo, “42 días” se reemplaza por “21 días”.</p>
<p>Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista</p>	<p>Se inserta lo siguiente después del párrafo “El Contratista deberá proporcionar las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...”:</p>

	<p>"Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco".</p> <p>Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...":</p>
	<p>"El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), a menos que el Ingeniero exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo (ASSS) (incluidos la salud y seguridad laborales, ocupacionales y comunitarias, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual y basada en el género (VSG) y participación de la partes interesadas).</p> <p>Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato.</p> <p>Estas Estrategias de Gestión y Planes de Implementación comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) que el Contratista deberá presentar, de manera continua, para la No objeción del Ingeniero, para gestionar los riesgos e impactos ASSS de las Obras en curso.</p> <p>El PGAS-C incluirá procedimientos para identificar y monitorear el riesgo de trabajo infantil y forzoso y trata de personas y para identificar, investigar y remediar casos de trabajo infantil y forzoso y trata de personas en la fuerza laboral del Contratista y Subcontratistas.</p> <p>El PGAS – C incluirá un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, deberá contar con la No objeción del Ingeniero antes del comienzo de las actividades de construcción (por ejemplo, excavación, movimiento de tierras, obras de puentes y estructuras, desvíos de arroyos y caminos, extracción de canteras o materiales, dosificación y fabricación de asfalto).</p> <p>El PGAS -C del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS – C del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se</p>

	<p>están ejecutando y los riesgos ASSS identificados. El PGAS-C actualizado estará sujeto a la No-Objeción del Ingeniero.</p> <p>Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el Contrato, cuando el Contratante y / o el Ingeniero lo soliciten razonablemente para realizar reuniones compromisos con las Partes Interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:</p> <p style="padding-left: 40px;">(i) se vean afectados o puedan verse afectados por el Contrato; y (ii) puede tener interés en el Contrato.</p> <p>El Contratista también puede participar directamente en las reuniones de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Ingeniero ”</p>
<p>Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones (AS)</p>	<p>El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente:</p> <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.</p>
	<p>En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS":</p> <p style="padding-left: 40px;">2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras 14.2 Anticipos 14.6 Emisión de CPC 14.12 Descarga 14.13 Emisión de CPF 14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante 15.2 Rescisión por Incumplimiento del Contratista 15.5 Rescisión por conveniencia del Contratante.</p> <p>A partir de ahí, a lo largo de la Subcláusula 4.2 se sustituye por: <i>Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento ASSS</i>.</p>
<p>Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista</p>	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al</p>

	Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento ASSS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y se hará en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.”
Subcláusula 4.2.2 Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento	El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por: “El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento excepto por los montos a los que el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato.”
Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento	En el subpárrafo (a) “ 21 días” se reemplaza por “28 días”.
Subcláusula 4.3 Representante del Contratista	Se añade lo siguiente al final del último párrafo: “Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente.”
Subcláusula 4.6 Cooperación	Se añade lo siguiente después del primer párrafo: “El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o como lo indique el Ingeniero, cooperará con y brindará las oportunidades adecuadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social.
Subcláusula 4.7 Replanteo	En la segundo punto del subpárrafo (b) de la Subcláusula 4.7.3: antes de las palabras “si los elementos de referencia”, agregar: “cuando estaba examinando los elementos de referencia dentro del período establecido en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2”. Y borrar las palabras “y la Notificación del Contratista es emitida después de que expire el período indicado en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2”.
Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad	Lo siguiente se incluye como (h) después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." con "; y " al final de (g): “(h) cuando un proveedor de servicios de salud para el Contrato se indique en los Requisitos del Contratante, brinde toda la asistencia razonable (habitación, alojamiento, agua, etc.) para que el proveedor de servicios pueda realizar sus funciones”.

	<p>Los párrafos segundo y tercero se sustituyen por los siguientes: Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." Por ";" al final de (g):</p> <p>“Brindar capacitación en salud y seguridad al personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;</p> <p>(h) involucrar activamente al personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;</p> <p>(i) establezca procesos en el lugar de trabajo para que el personal del contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;</p> <p>(j) el personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;</p> <p>(k) sujeto a la Subcláusula 4.6, donde el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados están empleados en la realización, en o cerca del Lugar de las Obras, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colabora en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y</p> <p>(l) establecer e implementar un sistema para la revisión periódica (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo".</p> <p>Los párrafos segundo y tercero se reemplazan por lo siguiente:</p> <p>“Dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio y antes de comenzar cualquier construcción en el Lugar de las Obras, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un Plan de Gestión ambiental y Social (PGAS-C) que incluye entre otros, un Plan de Seguridad y Salud</p>
--	--

	<p>Ocupacional. que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 5.2.2 [<i>Revisión por el Ingeniero</i>].</p> <p>El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.</p> <p>El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,</p> <p>(a) que incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;(ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;(iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);(iv) compensaciones para impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;(v) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,(vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el Contrato;
--	--

	<p>(vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y</p> <p>(b) cualquier otro requisito establecido en los Requisitos del Contratante.</p> <p>El párrafo que comienza con: "Además del requisito de presentación de informes de ..." se reemplaza por el siguiente:</p> <p>“Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [<i>Informes de Avance</i>], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier alegación de VSG . En el caso de VSG, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.</p> <p>El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.</p> <p>El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.</p>
<p>Subcláusula 4.15 Ruta de Acceso</p>	<p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 4.15:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero asociado con el uso del Equipo del Contratista en vías públicas u otras infraestructuras públicas.</p> <p>El Contratista deberá supervisar los incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecer e implementar las medidas necesarias para resolverlos.”</p>

<p>Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente y Personas afectadas por el proyecto</p>	<p>Reemplazado con:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y (b) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista. (c) Comprometerse de manera continua, respetuosa y responsable con las partes interesadas, incluida la reparación de quejas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. <p>El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables.</p> <p>En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista acordará con el Ingeniero las disposiciones apropiadas y los plazos para revertir como sea práctico el ambiente dañado a su condición original. El Contratista deberá implementar esas correcciones a sus expensas y a la satisfacción del Ingeniero.</p>
<p>Subcláusula 4.20 Informes de Avance</p>	<p>Se agrega al final del segundo subpárrafo:</p> <p>(g) los indicadores de ASSS establecidos en las Condiciones Particulares – Parte C</p> <p>Además añadir:</p> <p>“El Contratista deberá notificar inmediatamente al Ingeniero en el PGAS-C, incluyendo salud y seguridad laborales, ocupacionales y comunitarias, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, participación de las partes interesadas, género y violencia sexual y basada en el género (VSG) y participación de las partes interesadas, de incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de dichos incidentes se proporcionarán al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional; (b) Cualquier muerte o lesión grave (tiempo perdido); o riesgo significativo para la salud y la seguridad.

	<p>(c) cualquier caso de trabajo infantil o trabajo forzado o trata de personas en la fuerza laboral del proyecto, incluidos los de los subcontratistas</p> <p>(d) efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidente de vehículo, daños causados caídas de roca, y trabajos fuera de los límites autorizados);</p> <p>(e) un impacto adverso significativo en el medio ambiente, incluidos, entre otros, explosiones, derrames, contaminación de acuíferos de agua potable o daños o destrucción de hábitats raros o en peligro de extinción, incluidas áreas o especies protegidas; o</p> <p>(f) cualquier alegato de violencia de género (VSG), explotación o abuso sexual, abuso infantil, corrupción u otras violaciones que involucren a niños."</p>
<p>Subcláusula 4.21</p> <p>Seguridad del Lugar de las Obras</p>	<p>La Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras se reemplaza por el siguiente texto:</p> <p>El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:</p> <p>(a) mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;</p> <p>(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.</p> <p>El Contratista deberá, dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de inicio, presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca como mínimo las reglas de conducta, incluido el uso de la fuerza, la capacitación y el equipamiento adecuado del personal de seguridad antes del inicio de la relación laboral y de manera continua a partir de entonces, y los medios del Contratista para monitorear el cumplimiento del plan, y las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista</p> <p>(i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad;</p> <p>(ii) capacitará adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el personal del contratista, el personal del Contratante y las comunidades afectadas; y</p>

	<p>(iii) exigirá que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en los Requisitos del Contratante.</p> <p>El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.</p> <p>Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en los Requisitos del Contratante".</p>
<p>Subcláusula 4.22</p> <p>Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras</p>	<p><i>[Nota del traductor: las erratas de la Segunda Edición están incorporadas en el texto traducido de las Condiciones Generales</i></p>
<p>Subcláusula 4.23</p> <p>Hallazgos Arqueológicos y Geológicos</p>	<p>El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:</p> <p>"Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante. El Contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos; (b) capacitar al personal relevante del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de los Requisitos del Contratante y las Leyes relevantes."
<p>Subcláusula 4.24</p> <p>Proveedores (que no sean subcontratistas)</p>	<p>Agregan las siguientes Subcláusulas:</p> <p>4.24.1 Trabajo forzoso</p> <p>El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de trata de personas, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las</p>

	<p>medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.2 Trabajo infantil</p> <p>El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.3 Problemas graves de seguridad</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.4, 4.8 y 6.7. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que introduzcan procedimientos y medidas de mitigación para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.4 Obtención de materiales provenientes de recursos naturales en relación con el proveedor</p> <p>El Contratista deberá obtener materiales provenientes de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, como la recolección no sostenible productos de madera, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.</p> <p>Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son no afecta significativamente los hábitats.</p>
Subcláusula 4.25	Se agrega la siguiente Subcláusula:

<p>Código de Conducta</p>	<p>El Contratista tendrá un Código de Conducta para Personal del Contratista.</p> <p>El Contratista se asegurará de que cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia del Código de Conducta, escrito en un idioma comprensible para esa persona, y buscará obtener la firma de esa persona acusando recibo de las mismas.</p> <p>El Contratista también se asegurará de que el Código de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. El Código de Conducta publicado se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, Subcontratistas, proveedores, el Personal del Contratante y la comunidad local.</p>
<p>Subcláusula 5.1 Subcontratistas</p>	<p>Lo siguiente se agrega al comienzo del segundo párrafo.</p> <p>"El Contratista requerirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos AS relevantes.</p> <p>Se agrega lo siguiente al final del último párrafo de la Subcláusula 5.1:</p> <p>“Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que den derecho al Contratante a exigir que el subcontrato se asigne al Contratante bajo el subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [<i>Después de la rescisión</i>].</p> <p>Cuando sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas”.</p>
<p>Subcláusula 5.2.2 Objeción a la Nominación</p>	<p>En el subpárrafo (c):</p> <p>"y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y".</p> <p>Se agrega el siguiente texto:</p> <p>“(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [<i>Pago a los Subcontratistas nominados</i>]”.</p>
<p>Subcláusula 6.1 Contratación de</p>	<p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y</p>

<p>Personal y Mano de Obra</p>	<p>condiciones de empleo. La información y la documentación deben establecer sus derechos según las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá cualquier convenio colectivo aplicable), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extraordinarias, compensaciones y beneficios, así como los que surjan de cualquier requerimiento las Especificaciones; y también incluirá el Código de Conducta para el Personal del Contratista como se establece en la Subcláusula 4.25 [Código <i>de Conducta</i>]. Se informará al Personal del Contratista cuando se produzcan cambios sustanciales en sus términos o condiciones de empleo”.</p> <p>El Contratista deberá, como parte del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), presentar para la No objeción del Ingeniero e implementar los procedimientos del plan de gestión laboral de acuerdo con la Especificación. “Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de las fuentes dentro del País”.</p>
<p>Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales</p>	<p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:</p> <p>(a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de tales deducciones de acuerdo con las Leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y</p> <p>(b) su responsabilidad de pagar impuestos a la renta personal en el País con respecto a los sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que estén sujetos a impuestos en virtud de las Leyes del País por el momento en vigencia.</p> <p>El Contratista ejecutará sus obligaciones en relación con las deducciones de los mismos que le sean impuestas por dichas Leyes. Cuando sea requerido por las Leyes aplicables o según lo establecido en la Especificaciones, el Contratista proporcionará al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos de indemnización de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando corresponda para beneficio del Personal) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de seguridad social y las contribuciones de pensión, al o antes del final de su contrato / empleo”.</p>
<p>Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo</p>	<p>Se inserta lo siguiente al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista proporcionará al personal del Contratista las vacaciones anuales, feriados, licencias por enfermedad, cuidado, licencias por paternidad</p>

	<p>y/o maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.”</p> <p>.</p>
<p>Subcláusula 6.6 Instalaciones para el Personal y Mano de Obra</p>	<p>Se inserta lo siguiente al final del primer párrafo:</p> <p>“El Contratista se asegurará de que dichas instalaciones de alojamiento y bienestar cumplan con los requisitos del manual de salud y seguridad”.</p> <p>Se añade lo siguiente como último párrafo:</p> <p>“Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante como se indica en la las Especificaciones”.</p>
<p>Subcláusula 6.7 Seguridad y Salud del Personal</p>	<p>En el segundo párrafo, reemplazar "El Contratista" con “Salvo que se indique lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Contratista ... ”</p> <p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista mantendrá registros sobre la salud, la seguridad y el bienestar de las personas y los daños a la propiedad. Cuando dichos requisitos se establecen en los Requisitos del Contratante, el contenido de los registros debe estar de acuerdo con esos requisitos.</p> <p>Enfermedades o infecciones de transmisión sexual (ITS): el Contratista tomará medidas para minimizar el riesgo de transmisión de ITS (especialmente el virus del VIH) dengue, zika y chikungunya entre el Personal del Contratista y la comunidad local.</p> <p>El Contratista a lo largo del Contrato (incluido el Período de Notificación de Defectos): (i) realizará campañas de Información, Educación y Comunicación (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal del Lugar de las Obras y las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos Subcontratistas y cualquier otro empleado del Contratista o del Contratante, así como a todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente —o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular peligros e impacto, y el comportamiento de evitación apropiado con respecto a las Enfermedades de Transmisión Sexual STD) - o Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en general y VIH / SIDA en particular; (ii) proporcionar condones masculinos o femeninos para todo el personal y el</p>

	<p>trabajo del Lugar de las Obras, según corresponda; y (iii) proporcionar pruebas de detección de ITS y VIH / SIDA, diagnóstico, asesoría y derivación a un programa nacional dedicado de ITS y VIH / SIDA, (a menos que se acuerde lo contrario) de todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista deberá detallar en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) (requerido en la Subcláusula 4.8), las medidas que tomará para minimizar el riesgo, el costo de las medidas y el mecanismo para la entrega de las medidas. A menos que se indique lo contrario en el Especificación, como mínimo, las medidas deben incluir propuestas para (i) promover el diagnóstico temprano y ayudar a las personas afectadas, (ii) realizar campañas de información, educación y comunicación (IEC) al personal del contratista, el personal del Contratante y la comunidad local, y (iii) proporcionar medidas de prevención.</p> <p>Para cada componente, el programa detallará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación relacionada propuesta y también incluirá la provisión de una estimación de costos detallada con la documentación de respaldo”.</p>
<p>Subcláusula 6.9 Personal del Contratista</p>	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>“El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.</p> <p>El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se despida) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si corresponde), que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente; (c) no cumpla con alguna disposición del Contrato; (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; (e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Prácticas Prohibidas durante la ejecución de las Obras; (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3

	<p>(g) emprende conductas que infringen el Código de Conducta del Personal del Contratista, por ejemplo; VSG, abuso infantil, actividad ilícita o delito, etc</p> <p>Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si existe), se aplicará la Subcláusula 6.12 Personal Clave”.</p> <p>Sujeto a los requisitos de la Subcláusula 4.3 [por definir el Representante del Contratista] y Subcláusula 6.12 [Personal Clave], y no obstante cualquier requisito del Ingeniero para eliminar o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá tomar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la eliminación (o la remoción) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se ejecutan las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) arriba”.</p>
<p>Subcláusula 6.12</p> <p>Personal Clave</p>	<p>Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>“Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”.</p>
<p>Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de Subcláusula 6.12</p>	
<p>Subcláusula 6.13</p> <p>Personal Extranjero</p>	<p>El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.</p> <p>El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.</p>

Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos	El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.
Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua	Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista
Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos	El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados.
Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas	Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche.
Subcláusula 6.18 Armas y Municiones	El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.
Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas	El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.
Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio	El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.
Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio	<p>El Contratista no empleará trabajo forzoso, que consiste en cualquier trabajo o servicio no realizado voluntariamente que se exija a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción. Esto cubre cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como el trabajo por contrato, el trabajo en condiciones de servidumbre o arreglos de contratación laboral similares..</p> <p>El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el secuestro, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o de la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad</p>

	<p>sobre otra, con fines de explotación. Las mujeres y los niños son especialmente vulnerables a las prácticas de trata</p> <p>Si se descubren incidentes de trabajo forzoso en la fuerza laboral del proyecto, se tomarán medidas inmediatas para sacar al trabajador de la condición de trabajo forzado de manera segura, abordar el incidente específico y la práctica que condujo a la situación del trabajador, y cualquier otra condición que presente un riesgo de trabajo forzoso.</p>
<p>Subcláusula 6.22 Trabajo Infantil</p>	<p>El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima).</p> <p>El Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, no empleará a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años para una tarea que sea probablemente peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea perjudicial para la salud o la salud física, o el desarrollo mental, espiritual, moral o social del niño.</p> <p>El Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, solo empleará niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que se haya realizado una evaluación previa de riesgos apropiada realizada por el Contratista con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista está sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horario de trabajo.</p> <p>Los niños menores de 18 años no serán empleados en trabajos peligrosos.</p> <p>El trabajo que se considera peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se lleva a cabo, es probable que ponga en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Las actividades peligrosas pueden estar definidas en la legislación nacional, pero generalmente incluyen el trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> :(i) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; (ii) trabajos subterráneos, submarinos, en altura o en espacios confinados; (iii) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que involucren el manejo de cargas pesadas; (iv) en ambientes insalubres que expongan al joven a sustancias, agentes, procesos, temperaturas, ruidos o vibraciones peligrosas perjudiciales para la salud; o (v) en condiciones difíciles, como largas horas o trabajo nocturno. <p>La referencia a la salud del niño incluye consideraciones sobre la seguridad física y emocional del niño.</p>

	(a) Si se descubre a un niño menor de la edad mínima para trabajar trabajando en el proyecto, se tomarán medidas para rescindir el empleo o la contratación del niño de manera responsable, teniendo en cuenta el interés superior del niño.
Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores	El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [A ser definido <i>Registro del Contratista</i>].
Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores	<p>En los países donde la legislación nacional reconoce los derechos de los trabajadores a formar y afiliarse a las organizaciones de trabajadores de su elección sin interferencia y a negociar colectivamente, el Contratista cumplirá con la legislación nacional. Cuando la legislación nacional restrinja sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista no prohibirá a los trabajadores desarrollar mecanismos alternativos para expresar sus quejas y proteger sus derechos con respecto a las condiciones laborales y de empleo. El Contratista no debe tratar de influir o controlar estos mecanismos. En cualquiera de los casos descritos anteriormente, y cuando las leyes laborales pertinentes guarden silencio, el Contratista no disuadirá al Personal del Contratista de elegir representantes de los trabajadores, formar o afiliarse a organizaciones de trabajadores de su elección, o de negociar colectivamente y no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participe, o pretenda participar, en dichas organizaciones y negociaciones colectivas.</p> <p>El Prestatario se comprometerá con dichos representantes de los trabajadores y organizaciones de trabajadores y les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral</p>

<p>Subcláusula 6.25</p> <p>No Discriminación e Igualdad de Oportunidades</p>	<p>El contratista no tomará decisiones de empleo sobre la base de características personales que no estén relacionadas con los requisitos inherentes al trabajo. El Contratista basará la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, como reclutamiento y contratación, compensación (incluidos salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de empleo, acceso a la capacitación, asignación de trabajo, promoción, terminación del empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias. El Prestatario tomará medidas para prevenir y abordar la violencia, el acoso, la intimidación y/o la explotación, especialmente en lo que respecta a mujeres, personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, personas con discapacidades, niños (en edad laboral de 15 años o más si se especifica en la legislación nacional), y los trabajadores migrantes</p> <p>En los países donde la legislación nacional prevé la no discriminación en el empleo, el Contratista cumplirá con la legislación nacional. Cuando las leyes nacionales guarden silencio sobre la no discriminación en el empleo o sean incompatibles con los requisitos establecidos en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, el Contratista cumplirá con estos requisitos o llevará a cabo su proyecto de acuerdo con su intención sin contravenir los requisitos locales y sociales aplicables. leyes nacionales.</p> <p>Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación pasada o la selección para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes al trabajo no se considerarán discriminación, siempre que sean compatibles con la legislación nacional.</p> <p>El Prestatario proporcionará medidas especiales de protección y asistencia para abordar las vulnerabilidades de los trabajadores del proyecto, como mujeres embarazadas y lactantes, trabajadores con responsabilidades de cuidado, personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, personas con discapacidades, niños (en edad laboral de 15 o superior si así lo especifica la legislación nacional), y trabajadores migrantes. Tales medidas pueden ser necesarias solo por períodos específicos de tiempo, dependiendo de las circunstancias del trabajador del proyecto y la naturaleza de la vulnerabilidad.</p>
<p>Subcláusula 6.26</p> <p>Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista y Mecanismo de Quejas de las Partes Interesadas.</p>	<p>El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, para las organizaciones de trabajadores establecidas en la Subcláusula 6.24 [<i>Organizaciones de los Trabajadores</i>], para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ninguna retribución, y que operará de manera independiente y objetiva.</p> <p>Se deberá informar al personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento que se contrata para el Contrato, y las medidas puestas en</p>

	<p>marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el personal del Contratista.</p> <p>El mecanismo de reclamo no debe impedir el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituir los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.</p> <p>El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados de manera adecuada, resuelvan las inquietudes con prontitud y sean fácilmente accesibles para los trabajadores de las Obras. Los mecanismos de reclamación existentes pueden complementarse según sea necesario con acuerdos específicos del Contrato.</p>
<p>Subcláusula 6.27</p> <p>Capacitación del personal del Contratista</p>	<p>El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista pertinente sobre los aspectos del AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la VSG , la prohibición de VSG y la capacitación en salud y seguridad a que se hace referencia en la Subcláusula 4.8.</p> <p>Como establecido en las Especificaciones o como lo indique el Ingeniero, el Contratista también brindará las oportunidades adecuadas para que el Personal del Contratista pertinente reciba capacitación sobre aspectos ASSS del Contrato por parte del Personal del Contratante.</p> <p>El Contratista proporcionará capacitación para prevenir la VSG a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otro Personal del Contratista.</p>
<p>Subcláusula 7.3</p> <p>Inspección</p>	<p>Se agrega lo siguiente en el primer párrafo después de "Personal del Contratante": "(incluido el personal del Banco o los consultores que actúan en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)"</p> <p>Se añade lo siguiente como (b) (iv):</p> <p>“(iv) realizar auditorías ambientales y sociales, y”</p>
<p>Subcláusula 7.7</p> <p>Propiedad de los Equipos y los Materiales</p>	<p>El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,…”</p>

<p>Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras</p>	<p>La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:</p> <p>“El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.</p> <p>La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País; (b) entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [<i>Financiación del Contratante</i>]); (c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [<i>Cumplimiento de las Leyes</i>] para el inicio de las Obras; y (d) recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [<i>Anticipo</i>] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente. (e) nombramiento del DAAB.” <p>Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora.”</p>
<p>Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso después de Recepción</p>	<p>En el segundo párrafo, "Cuando el Contratista pretenda entrar a cualquier parte de las Obras durante el Período de Notificación de Defectos correspondiente:" se reemplaza por:</p> <p>"Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Cumplimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:"</p>
<p>Subcláusula 13.3.1 Variación por Instrucción</p>	<p>La Subcláusula 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de ASSS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo”</p>

<p>Subcláusula 13.4 Partidas Provisionales</p>	<p>Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo:</p> <p>“La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de él o de los miembros de DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo de DAAB. El Contratista presentará las facturas del (los) miembro(s) de DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de los Estados presentados en virtud de la Subcláusula 14.3.</p>
<p>Subcláusula 13.6 Ajustes por Cambios en las Leyes</p>	<p>El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:</p> <p>"Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [<i>Ajustes por Cambios en el Costo</i>]."</p>
<p>Subcláusula 14.1 Precio Contractual</p>	<p>[Nota al Contratante: incluya uno de los siguientes textos alternativos.]</p> <p>El siguiente nuevo párrafo (e) se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>[Alternativa 1]</p> <p>“Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, el Equipo del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos del pago de impuestos y derechos de importación”.</p> <p>[Alternativa 2]</p> <p>“Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos temporalmente del pago de impuestos y derechos de importación inicial siempre y cuando el Contratista entregue a las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una fianza de exportación o garantía bancaria aprobada, válida por el Plazo de Terminación más seis meses, por un monto equivalente a todos los derechos e impuestos de importación que serían pagaderos sobre el valor de importación tasado de dichos equipos y repuestos, y exigible en el caso de que los equipos no se exporten del país al finalizar el Contrato.</p> <p>El Contratista entregará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria endosada por las autoridades aduaneras, al momento de importación de elementos individuales de los equipos del Contratista y repuestos. Al momento de exportación de elementos individuales de los equipos del</p>

	<p>Contratista o repuestos, o al concluir el contrato, el Contratista preparará, para aprobación de las autoridades aduaneras, una tasación del valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán, basada en la(s) escala(s) de depreciación y otros criterios que utilicen las autoridades aduaneras para dicho fin en virtud de las disposiciones contempladas por la ley aplicable. El Contratista deberá pagar a las autoridades aduaneras los derechos e impuestos de importación que se declaren vencidos y pagaderos sobre (a) la diferencia entre el valor de importación inicial y el valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán; y (b) sobre el valor de importación inicial de los equipos del Contratista y repuestos que permanezcan en el país después de la terminación del Contrato. Una vez efectuado el pago del importe así adeudado, dentro de un plazo de 28 días contado a partir de la fecha de facturación correspondiente, se reducirá o liberará la fianza o garantía bancaria en forma acorde; de lo contrario deberá hacerse efectiva la garantía por el monto total restante.”</p>
<p>Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo</p>	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)”.</p>
<p>Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos a Cuenta</p>	<p>Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [<i>Acuerdo o Determinación</i>]: "cualquier reembolso adeudado al Contratista de conformidad con el Acuerdo DAAB”.</p>
<p>Subcláusula 14.6.2 Retención (de cantidades) en el CPP</p>	<p>Se suprime "y / o" del subpárrafo (b). Lo siguiente se agrega al tercer párrafo como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):</p> <p>(c) si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de ASSS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente:</p> <p>(i) incumplimiento de los requisitos ASSS descritos en los Requisitos del Contratante que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la</p>

	<p>vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente; incidentes de trabajo infantil o forzado y trata de personas, uso inapropiado de la fuerza de las fuerzas de seguridad, incidentes de VSG;</p> <p>(ii) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes ASSS, o riesgos o impactos anticipados;</p> <p>(iii) falta de implementación del PGAS-C o incumplimiento en la implementación del PGAS-C, por ejemplo, incumplimiento en el requisito de proporcionar capacitación o sensibilización;</p> <p>(iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;</p> <p>(v) no enviar el (los) informe (s) ASSS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna;</p> <p>(vi) falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).</p>
<p>Subcláusula 14.7</p> <p>Pagos</p>	<p>Al final del subpárrafo (b): “y” se reemplaza con “o” y se inserta lo siguiente como (iii):</p> <p>"(iii) en un momento en que se suspende el préstamo del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"</p> <p>Al final del subpárrafo (c): “.” se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:</p> <p>"o, en un momento en que el préstamo del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista) se suspende el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Resolución del Contratista</i>] ”.</p>
<p>Subcláusula 14.9</p> <p>Pago de las Retenciones</p>	<p>El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>A menos que se indique lo contrario en el Contrato, una vez que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Recepción de las Obras y el Ingeniero haya acreditado la primera mitad de la Retención, el Contratista tendrá derecho a sustituir por una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un</p>

	<p>banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para para asegurar la segunda mitad de la Retención.</p> <p>El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad de la Retención y que sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y haya resuelto cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de cumplimiento ASSS según la Subcláusula 4.2.</p> <p>Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad de la Retención. La liberación de la segunda mitad de la Retención contra una garantía deberá ser en lugar de la liberación bajo el segundo párrafo de esta Subcláusula. El Contratante deberá devolver la Garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.</p> <p>Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía de demanda, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad de la Retención, entonces no se requerirá la Garantía por la Retención. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad de la Retención, la Garantía por la Retención solo se requerirá por la diferencia entre la mitad de la Retención y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS.</p>
<p>Subcláusula 14.12 Finiquito</p>	<p>En la décima línea del primer párrafo, "Subcláusula 21.6 [<i>Arbitraje</i>]" se sustituye por: "Cláusula 21 [<i>Disputas y Arbitraje</i>]".</p>
<p>Subcláusula 14.15 Divisas de Pago</p>	<p>A lo largo de la Subcláusula 14.15, "Datos del Contrato" se reemplaza por: "Anexo de Monedas de Pago".</p>
<p>Subcláusula 15.1 Notificación de Corrección</p>	<p>En (b) eliminar de "y"; reemplazar en (c)." por: "; y", y añadir como (d):</p> <p>“(d) especificar el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Corrección".</p> <p>En el tercer párrafo, "deberá responder inmediatamente" se reemplazará por: "responderá dentro del plazo especificado en el subpárrafo (d) anterior". Además, en el tercer párrafo, "para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Corrección" se sustituye por: "para cumplir con el plazo especificado en el subpárrafo (c) anterior".</p>

Subcláusula 15.2.1 Notificación	El subpárrafo (h) se reemplaza por: “(h) se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los Procedimientos de Sanciones del Banco que se ha incurrido en Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la Subcláusula 1.18 [<i>Prácticas Prohibidas</i>] en la competencia por o en la ejecución del Contrato.
Subcláusula 16.1 Derecho del Contratista a Suspende	El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo: “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [<i>Financiamiento del Contratante</i>], el Contratista puede mediante una Notificación suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no menos de 7 días después de que el Prestatario haya recibido del Banco la notificación de suspensión”.
Subcláusula 16.2.1 Notificación	El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad. Al final del subpárrafo (i): “; ”se sustituye por:”.” El subpárrafo (f) se sustituye por: “(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio de conformidad con la Subcláusula 8.1 [<i>Inicio de Obras</i>] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por motivos que no sean atribuibles al Contratista”.
Subcláusula 16.2.2 Resolución	Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2: En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [<i>Pagos</i>] para pagos en virtud de Certificados de Pago Provisionales, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [<i>Pago Demorado</i>], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la rescisión tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación”.

<p>Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista tras la Rescisión</p>	<p><i>[Si el Contratante ha puesto a disposición algún Material y / o Equipo del Suministrado por el Contratante de acuerdo con la Subcláusula 2.6 [Suministros de Materiales y Equipos del Contratante], incluya lo siguiente:]</i></p> <p>“ “y” se elimina del final del subpárrafo (b), se suprime el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:</p> <p>(c) entregar al Ingeniero todos los materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6 <i>[Suministro de Materiales y Equipo del Contratante]</i>; y</p> <p>(d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por razones de seguridad, y dejar el Lugar de las Obras”.</p>
<p>Subcláusula 17.1 Responsabilidad del Cuidado de las Obras</p>	<p>Por definir</p> <p>Después de cada una de las dos palabras "Bienes" en el último párrafo, se agrega lo siguiente: ", Materiales suministrados por el Contratante".</p> <p>Después de cada una de las dos palabras "Bienes" en el último párrafo, se agrega lo siguiente: ", Equipo suministrado por el Contratante".</p>
<p>Subcláusula 17.7 Uso de las Instalaciones del Contratante</p>	<p>Se agrega la siguiente Subcláusula como Subcláusula 17:</p> <p>“El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, en consonancia con los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades y con la libertad de circulación y asociación de los trabajadores, conforme se detallan en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).</p> <p>Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero”.</p>
<p>Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales</p>	<p>El subpárrafo (c) se sustituye por:</p> <p>"Disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas";</p>

Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional	Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el ".": “, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 .
Subcláusula 18.5 Rescisión Opcional	En el subpárrafo (c), se inserta "y necesariamente" después de "haya sido razonablemente”.
Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros	El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos: “Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación. Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.”
Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista	Agregar el siguiente texto como primer párrafo de la Subcláusula 19.2: “El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19) con aseguradores de cualquier País de origen elegible”.
Subcláusula 19.2.1 Las Obras	En la última línea del segundo párrafo el texto; “ y la Cláusula 12 [<i>Pruebas después de la finalización</i>] se suprime.
Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados	El segundo párrafo se sustituye por: "El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante”.
Subcláusula 20.1 Reclamos	En (a): "cualquier pago adicional" se sustituye por "pago".
Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del	El primer párrafo se sustituye por:

Plazo de Finalización (APF)	“ Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [<i>Reclamos</i>], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:”
Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB	<p>Primer párrafo: la segunda frase se sustituye por: “Las Partes nombrarán conjuntamente al miembro (s) del DAAB antes de la Fecha de Inicio”.</p> <p>Segundo párrafo: Al final de la primera frase después de eliminar: “.”, se agrega lo siguiente: “, cada uno de los cuales cumplirá con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Anexo - Condiciones Generales de Prevención / Adjudicación de Disputas.”</p> <p>Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista".</p>
Subcláusula 21.2 Falta de Acuerdo en el Nombramiento del Miembro o Miembros del DAAB	En ambos (a) y (b): las palabras “en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [<i>Establecimiento del DAAB</i>]” se reemplazan con “dentro de plazo de 42 días desde la fecha de la firma del contrato por las dos Partes”.
Subcláusula 21.6 Arbitraje	<p>En el primer párrafo, eliminar a partir de: "arbitraje internacional" hasta el final de (c), y sustituir por lo siguiente:</p> <p>“El Arbitraje se realizará de la siguiente manera:</p> <p>(a) si el Contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato: mediante arbitraje internacional de acuerdo con los procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y conducidos bajo las Reglas de Arbitraje de ICC; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 1.4 [<i>Legislación e Idioma</i>];</p> <p>(b) si el Contrato es con contratistas nacionales: mediante arbitraje con los procedimientos se llevará a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante”.</p>
Anexo – Condiciones Generales de DAAB	
	Subcláusula 1.2 Tanto en la primera como en la tercera línea, el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".

<p>1. Definiciones</p>	<p>Subcláusula 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la primera línea, "Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Disputas" o "Acuerdo DAA" significa "se reemplaza por:" Acuerdo DAAB " es como se define en el Contrato y es". • - En la primera línea del subpárrafo (c), "Acuerdo DAA" se reemplaza por "Acuerdo DAAB" • - En el subpárrafo (c) (ii), reemplace "<i>chairman</i>" por "<i>chairperson</i>". <p>La Subcláusula 1.3 "Actividades DAAB" se reemplaza por la Subcláusula 1.4 "Actividades DAAB" y las subsecuentes Subcláusulas bajo la Cláusula 1 "Definiciones" se reenumeraron:</p> <p>En las Subcláusulas 1.7 a 12: Todas las instancias del "Acuerdo DAA" se reemplazan por "Acuerdo DAAB"</p> <p>En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Empleador" se reemplaza por: "Representante del Contratista y representante autorizado del Empleador"</p>
<p>3. Garantías</p>	<p>La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:</p> <p>"Al designar al miembro de DAAB, cada Parte confía en las representaciones del miembro de DAAB, que él / ella;</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; (b) tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de disputas, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en disputas relacionadas con la construcción; (c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; (d) tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; (e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; (f) está familiarizado con las formas de contrato publicadas por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de disputas contenidos en el mismo; y (g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)".
<p>7. Confidencialidad</p>	<p>En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b). y se agregaron los siguientes subpárrafos:</p> <p>"(d) se proporciona al Banco"</p>

9. Tarifas y Gastos	En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase" En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda oración, respectivamente.
10. Renuncia y Terminación	En la Subcláusula 10.3: "el Acuerdo DAA" se reemplaza por: "el Acuerdo DAAB de un miembro de DAAB".
Anexo – Reglas de Procedimiento de la DAAB	<i>[Nota del traductor: los ajustes en las Condiciones Particulares de la versión en inglés respecto a este Anexo no aplican a la versión en español. Por ejemplo, en inglés se corrige "chairman" por "chairperson", en tanto que la traducción al español del término usado es "presidente"]</i>

ANEXO

Condiciones Generales del Acuerdo DAAB

[Nota al Contratante, corresponden a las Condiciones Generales de Acuerdo DAAB de FIDIC Libro Rojo, Segunda Edición 2017]

Reglas de Procedimiento DAAB

[Nota al Contratante, corresponden a las Reglas de Procedimiento DAAB de FIDIC Libro Rojo, Segunda Edición 2017]

Condiciones Particulares

Parte C – Medidas Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad (ASSS)

Indicadores para los informes periódicos

A – PREAMBULO

El Contratante utilizará los servicios de uno/algunos especialistas ambientales, sociales y de salud y seguridad adecuadamente calificados que trabajarán con un especialista en adquisiciones para preparar especificaciones ASSS para las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar los aspectos ambientales, sociales y de salud clave y seguridad ASSS, incluidos los riesgos relacionados con el trabajo, la salud y la seguridad ocupacional y comunitaria, los desastres y el cambio climático, los pueblos indígenas, los grupos vulnerables, el género, la violencia sexual y basada en el género (VSG) y la participación de las partes interesadas, que se conocen colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista PGAS-C.

Los EGPI se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) como así como las Condiciones Particulares del Contrato, según lo exige la IAL 12.1 (h) de los Datos de la Licitación.

El Contratante deberá agregar aquí cualquier requisito adicional o particular para el PGAS-C según lo establecido en las Condiciones Generales, que surja de la naturaleza del proyecto.

a.

-

e.

f.

B. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS METRICAS ASSS

[Nota para el Contratante: las siguientes métricas pueden modificarse para reflejar la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS).

Las métricas requeridas deben estar determinadas por los riesgos ASSS de las Obras y no necesariamente por la escala de las Obras. Esta Parte de las Condiciones Particulares deberá ser consistente con los requisitos de las Condiciones Particulares - Parte B Subcláusula 4.20 (g)].

- a) incidentes ambientales y sociales o incumplimientos de los requisitos del contrato, incluida la contaminación, la polución o el daño al suelo o al suministro de agua, el uso inadecuado de la fuerza de las fuerzas de seguridad o las denuncias de VSG y/o las represalias contra las partes interesadas;
- b). incidentes de salud y seguridad en el trabajo y la comunidad, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y todas las muertes
- c). interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los temas y los resultados (informar los negativos si ninguno);
- d). estado de todos los permisos y acuerdos:
 - i) permisos de trabajo: número requerido, número recibido, acciones tomadas por los no recibidos;
 - ii) estado de los permisos y consentimientos, incluso de las inspecciones de trabajo, si corresponde:
 - enumere las áreas/instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto y plantas dosificadoras), fechas de solicitud, fechas de emisión (acciones de seguimiento si no se emiten), fechas de envío al ingeniero residente (o equivalente) y el estado del área (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento en ejecución, etc.);
 - enumere las áreas con acuerdos de propietarios requeridos (áreas de préstamo y despojo, campamentos), fechas de acuerdos, fechas de envío al ingeniero residente (o equivalente), incluidos los requisitos para el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas y/o sus representantes, si corresponde ;
 - identificar las actividades significativas realizadas en cada área en el período del informe y resaltar la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, señalización de límites, recuperación de la capa superior del suelo, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);
 - para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual en el período del informe).
- e) Supervisión de seguridad y salud:
 - i. oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completas e inspecciones parciales, informes a la dirección de obra/proyecto;
 - ii. número de trabajadores, horas de trabajo, métrica de uso de equipo de protección personal (EPP) (porcentaje de trabajadores con (EPP) completo, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPP o de otro tipo), advertencias dadas, repetición advertencias dadas, acciones de seguimiento tomadas (si las hubiere);
 - iii. infracciones del Código de Conducta y medidas disciplinarias adoptadas
- f) Alojamiento para trabajadores:

- i. número de expatriados alojados en alojamientos, número de lugareños; desagregado por características de la fuerza laboral tales como género, grupos vulnerables, etc.
 - ii. fecha de la última inspección y aspectos destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de los alojamientos con la legislación nacional y local y las buenas prácticas, incluido el acceso a comedores, instalaciones de higiene y áreas apropiadas para descansar, etc.
 - iii. se toman acciones para recomendar/requerir mejores condiciones, o para mejorar las condiciones.
- g) VIH/SIDA:** proveedor de servicios de salud, información y/o capacitación, ubicación de la clínica, número de enfermedades no relacionadas con la seguridad o tratamientos y diagnósticos de enfermedades (no se proporcionarán nombres);
- h) género (para expatriados y locales por separado):** número de trabajadoras, porcentaje de la fuerza laboral, cuestiones de género planteadas y tratadas (referencia cruzada de quejas u otras secciones según sea necesario);
- i). capacitación:**
- i. número de nuevos trabajadores, número que recibe capacitación de inducción, fechas de la capacitación de inducción;
 - ii. número y fechas de charlas de caja de herramientas, número de trabajadores que reciben capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ambiental y social;
 - iii. número y fechas de sensibilización y/o capacitación en VIH/SIDA, no. Los trabajadores están recibiendo capacitación (en el período del informe y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género y la formación de abanderados.
 - iv.. número y fecha de sensibilización y/o capacitación en VSG , número de trabajadores que recibieron capacitación sobre el código de conducta (en el período del informe y en el pasado), etc.
- j) Supervisión ambiental y social:**
- i. ambientalista: días trabajados, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (sección de carretera, campo de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de escombros, pantanos, cruces de bosques, etc.), aspectos destacados de las actividades/hallazgos (incluidas las violaciones de las normas ambientales y/o mejores prácticas sociales, acciones tomadas), informes al especialista ambiental y/o social/construcción/dirección del sitio;
 - ii. sociólogo: días trabajados, número de inspecciones parciales y completas del sitio (por área: tramo de carretera, campo de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de despojo, clínica, centro de VIH/SIDA, centros comunitarios, oficinas de reparación de agravios, etc.), reuniones periódicas con representantes y/o miembros de la comunidad, aspectos destacados de las actividades (incluidas las violaciones de los requisitos ambientales y/o sociales observados, acciones tomadas), informes a especialistas ambientales y/o sociales/construcción/administración del sitio; y

- iii. persona(s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas de apertura del centro comunitario), número de personas reunidas, número de reuniones celebradas con las comunidades como parte del plan de participación de las partes interesadas, aspectos destacados de las actividades (problemas planteados, soluciones acordadas e implementadas, etc.) , informes al especialista ambiental y/o social/construcción/gestión del sitio.
- k) Quejas:**
- i) enumere las nuevas quejas (p. ej., denuncias de VSG) recibidas en el período del informe y las quejas anteriores no resueltas por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibieron, a quién se refirió para la acción, resolución y fecha (si se completó), resolución de datos informada al denunciante, cualquier seguimiento requerido, incluidas las denuncias de amenazas de violencia u otras formas de represalia (haga referencias cruzadas a las diferentes secciones según sea necesario):
 - a). Quejas de los trabajadores;
 - b). Quejas de las partes interesadas
- l) Tráfico y vehículos/equipos:**
- i. accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos del proyecto: proporcione la fecha, la ubicación, el daño, la causa y el seguimiento;
 - ii. accidentes que involucren vehículos o propiedades ajenos al proyecto (también reportados bajo métricas inmediatas): proporcione la fecha, ubicación, daño, causa y seguimiento;
 - iii. estado general de los vehículos/equipos (juicio subjetivo del ambientalista); reparaciones y mantenimiento no rutinario necesarios para mejorar la seguridad y/o el desempeño ambiental (control de humo, etc.).
- m) Mitigaciones y problemas ambientales (lo que se ha hecho):**
- i. polvo: número de cisternas en funcionamiento, número de riegos/día, número de quejas, advertencias de ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, rociadores, estado operativo); % de camiones para rocas/despojos con cubiertas, acciones tomadas para vehículos descubiertos;
 - ii. control de erosión: controles implementados por ubicación, el estado de los cruces de agua, inspecciones ambientalistas y resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión/sedimentación;
 - iii. canteras, áreas de préstamo, áreas de escombros, plantas de asfalto, plantas dosificadoras: identifique las actividades significativas realizadas en el período del informe en cada una, y lo más destacado de la protección ambiental y social: limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superior del suelo, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, desmantelamiento implementación;

- iv. voladuras: número de voladuras (y ubicaciones), el estado de implementación del plan de voladuras (incluidos avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada con otras secciones según sea necesario);
- v. limpieza de derrames, si los hubiere: material derramado, ubicación, cantidad, acciones tomadas, disposición del material (informar todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);
- vi. gestión de residuos: tipos y cantidades generadas y gestionadas, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada/reciclada/eliminada en el sitio;
- vii. detalles de plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas realizadas en el período de informe;
- viii. detalles de las mitigaciones de protección de agua y pantanos requeridas realizadas en el período de informe.

n) Cumplimiento:

- i. estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos/permisos pertinentes para la Obra, incluidas las canteras, etc.): declaración de cumplimiento o lista de problemas y acciones tomadas (o por tomar) para lograr el cumplimiento;
- ii. el estado de cumplimiento de PGAS-C y sus planes de gestión ASSS específicos , incluidos, entre otros, el Plan de salud y seguridad ocupacional, el Plan de participación de las partes interesadas y/o los requisitos del Plan de pueblos indígenas: declaración de cumplimiento o lista de problemas y acciones tomadas (o ser tomado) para alcanzar el cumplimiento
- iii. el estado de cumplimiento del plan de acción de prevención y respuesta a la VSG, si corresponde: declaración de cumplimiento o lista de problemas y acciones tomadas (o por tomar) para lograr el cumplimiento
- iv) otros problemas no resueltos de períodos de informes anteriores relacionados con los requisitos de ASSS: infracciones continuas, fallas continuas del equipo, falta continua de cubiertas para vehículos, derrames no tratados, compensaciones continuas o problemas de voladuras, etc.

Condiciones Particulares

Parte D – Código de Conducta del Contratista

El Empleador deberá utilizar los servicios de uno/algunos especialistas ambientales, sociales y de seguridad y salud adecuadamente calificados para preparar un pliego de condiciones del Código de Conducta que defina reglas de comportamiento para todos los trabajadores relacionadas con las medidas de prevención y gestión de los riesgos ambientales, laborales y sociales. riesgos del proyecto, incluidos los riesgos para la salud y la seguridad, la violencia sexual y de género, la discriminación y el abuso y la explotación sexuales de niños y otras personas o grupos vulnerables que se aplicarán a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas según lo dispuesto en la IAL 12.1 (h) de los Datos de la Licitación.

El Contratante añadirá aquí cualquier requisito adicional o particular al Código de Conducta previsto en las Condiciones Generales, derivado de la naturaleza del proyecto.

Condiciones Particulares

Parte E – Ajuste por Cambios de Costo

El reajuste a precios se aplicará después de una variación del [*indicar, por ejemplo 3%*] en los índices. En caso de que la variación en cualquier índice, durante cualquier período sea inferior o igual al [*indicar el mismo porcentaje anterior*], se considerará que no hay variación en el índice.

Si el índice de precios actual indica un aumento del [*indicar, por ejemplo 15%*] o más sobre el precio base, el Contratista no podrá realizar actividades relacionadas con los elementos afectados sin una aprobación por escrito del Ingeniero.

El ajuste máximo permitido se limitará a un aumento de _____ [*Nota al Contratante, por ejemplo, 25%, pero el Contratante puede justificar el uso de un porcentaje diferente o, no indicar ningún límite, dependiendo de la tasa de inflación esperada durante el período de construcción*] de los términos precio base.

Si se alcanza el ajuste máximo permitido para cualquiera de las actividades de Obra, el Contratante se reserva el derecho de reducir las cantidades de trabajo o instalaciones asociadas a los actividades que alcancen el ajuste máximo permitido.

Los reajustes de precio (s) no se aplican a las obras implementadas fuera de los plazos de ejecución originales y la extensión otorgada. Los precios de las actividades de Obras ejecutadas fuera del plazo actual aprobado deben ser ejecutados por el Contratista por el valor de los precios contractuales sin reajuste.

Los reajustes de precios se calcularán de acuerdo con las instrucciones del Preámbulo y los índices en el Formulario de Datos de Ajuste, Sección V “Formularios de la Oferta” del documento de licitación, si fueron presentados por el Contratista.

El Contratante no realizará ni pagará ningún tipo de reajuste del precio del contrato como resultado de variaciones en las condiciones de financiamiento o cambios en la tasa de interés en los mercados nacionales o internacionales”.

Período "n" aplicable al multiplicador de ajuste "Pn": 2 (dos meses).

Condiciones Particulares

Parte F – Anexo de Monedas de Pago

Para[indique el nombre del componente de la obra]

[Se deberán incluir Tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

Nombre de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local C = A x B	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) $\frac{100 \times C}{PNO}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera No. 1 _____				
Moneda extranjera No. 2 _____				
Moneda extranjera No. _____				
Precio neto de la Oferta				100.00
Montos provisionales expresados en moneda local	[a ser indicados por el Contratante]		[a ser indicados por el Contratante]	
PRECIO DE LA OFERTA				

Condiciones Particulares

Parte G - Seguros

[Nota al Contratante: las descripciones de seguros son un ejemplo que debe ser reemplazado por un seguro adecuado para el proyecto]

A. Seguro de responsabilidad civil para Contratistas según la Subcláusula 19.2

1. Partes aseguradas

Todos y cada uno de los coasegurados para cada uno de sus respectivos derechos e intereses.

2. Cobertura / Asunto

Responsabilidad legal por muerte accidental y / o lesiones, lesiones corporales y / o lesiones personales y / o enfermedades y / o dolencias y / o daños a la propiedad de terceros directamente como resultado de la ejecución de las Obras.

3. Período de cobertura

Desde el inicio o la emisión (o lo que se considera un problema según la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Fases de las Mismas*]) del Certificado de Recepción (o en el caso de cualquier Certificado de Recepción para cualquier parte de las Obras emitidos de acuerdo con la Subcláusula 10.2 [*Recepción de parte de las Obras*], hasta la fecha de emisión (o lo que se considera una emisión según la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Fases de las Mismas*]) del Certificado de Recepción para la última parte de las obras) y, en todos los casos, más el Período de Notificación de Defectos.

4. Límite de responsabilidad

No menos de USD 1,000,000 para cualquier individuo o serie de incidentes causados por un evento individual, pero sin límite con respecto al monto total durante el período de cobertura.

5. Deducible

No debe exceder de USD 50,000 por todos y cada uno de los incidentes con respecto a daños a la propiedad de terceros solamente, y ninguno con respecto a lesiones corporales.

6. Límites territoriales

País del Contratante

7. Jurisdicción de la póliza

En todo el mundo, incluidos los EE. UU. y Canadá (aplicados a las condiciones de América del Norte)

8. Las principales extensiones incluyen pero no se limitan a

- (a) Responsabilidad / Responsabilidad por Mantenimiento o defectos;
- (b) Visitantes autorizados;
- (c) Responsabilidad contingente para vehículos motorizados;
- (d) Asegurado adicional;

- (e) Mitigación de pérdidas;
- (f) Costos legales además del límite de responsabilidad;
- (g) Responsabilidad / responsabilidad compartida; y
- (h) Pérdidas indirectas (resultantes de daños y lesiones a terceros solamente).

9. Exclusiones generales aceptables

- (a) Actos de guerra, sabotaje y terrorismo;
- (b) Riesgos políticos, contaminación nuclear y radiactiva;
- (c) Multas, sanciones, daños punitivos y admonitorios, garantías de cumplimiento, y
- (d) Datos electrónicos.

10. Exclusiones aceptables asociadas a seguros de terceros

- (a) Responsabilidad / Responsabilidad del Contratante;
- (b) Responsabilidad por pérdidas o daños a las obras;
- (c) Responsabilidad por pérdidas o daños a propiedades existentes operadas por o bajo la responsabilidad del Contratante;
- (d) Responsabilidad civil derivada del uso de:
 - (i) Aviones o aerodeslizadores;
 - (ii) Embarcaciones o pequeñas embarcaciones;
- (e) Indemnización profesional (pero no limitada a responsabilidad legal por muerte o lesiones o daños a la propiedad causados por ellos);
- (f) Responsabilidad para la cual existe un seguro obligatorio con respecto a los vehículos propulsados mecánicamente;
- (g) Exclusiones de Industrias, Filtración, Contaminación y Contaminación (NMA 1685);
- (h) Moho tóxico;
- (i) Asbestos;
- (j) Responsabilidad de directores y contratistas;
- (k) Pérdida financiera neta;
- (l) Negligencia profesional médica;
- (m) Responsabilidad por la interrupción de las operaciones, pérdidas indirectas o financieras causadas directamente por la ejecución de las Obras; y
- (n) Deducible (s)

11. Condiciones aceptables

- (a) Cláusula de asegurados múltiples (Terminología del Grupo de Ingeniería de Londres);
- (b) Cláusula de notificación de reclamo;
- (c) Cláusula de arbitraje;
- (d) Cláusula de seguro primario;
- (e) No cláusula de cancelación;
- (f) Ley y jurisdicción;
- (g) Cláusula de cambio de riesgo;
- (h) Cláusula de acceso e inspección;
- (i) Cláusula de reemplazo;
- (j) Cláusula de reclamaciones fraudulentas;
- (k) Cláusula de política de cancelación

B. Seguro de Contratista de instalaciones y equipo de construcción

1. Partes aseguradas

Para el Contratista y el Contratante los respectivos derechos e intereses.

2. Cobertura / Asunto

Pérdida o daño físico a todas las Instalaciones y Equipo clave del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) mientras se trabaja dentro de Límites Territoriales o en tránsito hacia ellos por cualquier medio. Los "Elementos clave" incluirán:

- (a) cualquiera de los elementos de las Instalaciones o Equipos del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) por los cuales la ausencia, pérdida o daños pueden tener un impacto en la capacidad del Contratista para cumplir con la Fecha de finalización de las obras. y / o el programa para ejecutar y completar el Proyecto; y / o
- (b) cualquiera de los elementos de la Instalaciones o Equipos del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) que, de otra manera, pueden ser designados como tales por el Contratante (actuando de manera razonable) y notificado al Contratista.

3. Período de cobertura

Desde el inicio hasta la fecha en que se emite el Certificado de Cumplimiento (o en el caso de cualquier Certificado de Cumplimiento para cualquier parte de las Obras, hasta la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento para la última parte de las Obras).

4. Monto asegurado

Una cantidad que representa no menos que el nuevo valor de reemplazo de la propiedad asegurada.

5. Deducible

De acuerdo con las condiciones del mercado, pero sin exceder de USD 250,000 por cualquier evento.

6. Límites territoriales

País del Contratante

Sección IX. Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	349
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	353
Carta de Aceptación	356
Convenio	357
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	359
Garantía de Cumplimiento	362
Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad (ASSS).....	364
Garantía Mediante Retención de Pagos.....	367

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono: *[insertar el número de teléfono del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por correo electrónico el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El AdjudicatarioNombre: *[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]*Dirección: *[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]*Precio del contrato: *[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]*

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado de la Oferta
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con los DDL en referencia a IAO 39.1 o a IAO 39.2, en la evaluación o en adjudicación final de este Contrato, respectivamente, si procede, se utiliza el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad de Probidad Independiente es: *[indicar el nombre de la Autoridad]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con los párrafos 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: *[ingrese el número de la SDO]*

SDO: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

Notificación de Adjudicación

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Contratante]

[fecha]

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha [fecha] para la ejecución de [nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato] por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a [monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda], con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo [**Borrar si la Garantía de Cumplimiento ASSS no se requiere en este contrato**] dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ASSS [**Borrar la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS si no se requiere en este contrato**] y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL IAO 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del documento de licitación.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del representante: _____

Adjunto: Acuerdo Contractual

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre _____ de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratante”), por una parte, y _____ de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras denominadas _____, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:
 - (i) Carta de Aceptación
 - (ii) La Oferta (la última si se empleó Mejor Oferta Final o Negociaciones)
 - (iii) Enmiendas Nos. _____ (si los hubiere)
 - (iv) Condiciones Especiales
 - (v) Condiciones Generales
 - (vi) Especificaciones
 - (vii) Planos, y
 - (viii) Formularios debidamente llenados (los últimos si se empleó Mejor Oferta Final o Negociaciones)
 - (ix) Cualquier otro documento que forme parte del contrato, incluyendo pero no limitado a:
 - a) evaluaciones y planes de proyectos, p. el Plan de Acción Ambiental y Social (PGAS) del proyecto y su Evaluación Ambiental y Social (ESA), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MAS) específico del proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) que incluye planes temáticos específicos como el Plan de Participación de las Partes Interesadas del proyecto (SEP).
 - b. Código de Conducta del Contratista
3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por _____ (por el Contratante)

Firmado por _____ (por el Contratista)

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. Solicitud de Oferta (SDO): *[ingrese el número de la Licitación]*

SDO: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía a la Vista)

_____ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de _____ [monto en cifras] (_____ [monto en palabras]¹, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día de de 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

¹ El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

² Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad (ASSS)

Garantía ASSS a Primer Requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (*[indique el monto en letras]*)¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud (ASSS), incluyendo trabajo, salud y seguridad ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, participación de las partes interesadas, grupos vulnerables, género y violencia sexual y basada en el género (VSG), y participación de las partes interesadas contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

¹ *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

² *Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

Garantía Mediante Retención de Pagos

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Contratante]

Fecha: _____

GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PAGOS No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento] contra una Garantía Mediante le Retención de Pagos.

A solicitud del contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras]¹ una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

¹ El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del monto retenido o, si el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento al momento de emitirse el certificado de recepción es menos de la mitad del monto retenido, la diferencia entre la mitad del monto retenido y el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento. Dicho monto se designará en la(s) moneda(s) de la otra mitad del monto retenido según se especifica en el contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

Para que se pueda realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, es condición que el Contratista haya recibido en su cuenta bancaria No. _____ en _____ *[nombre y dirección del banco]* la segunda mitad del Monto Retenido que se menciona anteriormente.

Esta garantía expirará, a más tardar, 21 días después de que el Contratante reciba una copia del Certificado de Cumplimiento emitido por el Ingeniero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva